

# AGUAS TURBIAS

*Extractivismo  
(neo)liberal,  
acción jurídica  
indígena  
y transformación  
del Estado  
en Guatemala*



Lieselotte **Viaene**  
María Jacinta **Xón Riquiac**  
(*Coordinadoras*)

Proyecto ERC RIVERS

---

Lieselotte Viaene y María Jacinta Xón Riquiac (Coordinadoras). 2022. *AGUAS TURBIAS. Extractivismo (neo)liberal, acción jurídica indígena y la transformación del Estado en Guatemala*. Madrid: Proyecto ERC RIVERS – Universidad Carlos III de Madrid.

---

Edición digital, marzo de 2022

Lieselotte **Viaene** y María Jacinta **Xón Riquiac** (Coordinadoras)

## Proyecto ERC RIVERS

*Agua/Derechos Humanos ¿Más allá de lo humano? Ontologías indígenas del agua, encuentros plurilegales, traducción interlegal (2019-2025)*

### Universidad Carlos III de Madrid

Departamento de Ciencias Sociales  
Calle Madrid 135  
28903 Getafe (Madrid)  
España

Correo electrónico: [info-rivers@uc3m.es](mailto:info-rivers@uc3m.es)

Página web del proyecto ERC RIVERS: [www.rivers-ercproject.eu](http://www.rivers-ercproject.eu)

Edición, diseño y diagramación: Catafixia Editorial

ISBN: 13 978-84-09-38969-8



Creative Commons (CC)

«[Bienes] Comunes Creativos»

Atribución - No Comercial - Compartir Igual

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente original.

Esta publicación ha sido posible gracias al proyecto de investigación *RIVERS - Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal translation*, financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon2020, Acuerdo de Subvención N° 804003. Más info: <https://cordis.europa.eu/project/id/804003/results/es>

Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o el Consejo Europeo de Investigación (ERC). Ni la Unión Europea ni la autoridad que los concede son responsables de ellos.



# Contenidos

---

## *Extractivismo (neo)liberal, acción jurídica indígena y transformación del Estado en Guatemala / 1*

- Introducción / 1
- Sobre el Proyecto ERC RIVERS / 2
- Este informe es el resultado de un proceso de investigación colaborativa / 4
- Una publicación de acceso abierto con miradas complementarias / 5
- Espacios de diálogo y divulgación de los resultados / 7
- Referencias / 8

## *Una mirada histórica crítica a la formación del Estado y la explotación del agua / 15*

Diego A. **Padilla Vassaux**

- Introducción / 15
- El modelo neoliberal extractivo hídrico en Guatemala / 18
- El régimen extractivo y los ensamblajes históricos de poder / 23
- Conclusión / 45
- Referencias / 47

## *y la micropolítica del extractivismo hídrico en Guatemala / 55*

Santiago **Bastos**

- Yich Kisis: entre el área Q'anjob'al y la Franja Transversal del Norte / 56
- El conflicto en Yich Kisis / 63
- Las estrategias del extractivismo / 68

Conclusiones: El extractivismo hídrico  
y el futuro de Guatemala / 80  
Referencias / 82

*Voces de resistencia y conexión de mundos  
ante las Cortes / 89*

María Ximena **González-Serrano**  
Lieselotte **Viaene**

Introducción / 89  
Estrategias de transformación estructural y normativa / 92  
Principales campos de la disputa judicial  
en defensa de los derechos indígenas / 105  
El peritaje antropológico y la voz experta  
ante escenarios de justicia / 116  
Reflexiones finales / 122  
Referencias / 123  
Anexo / 126

*Enunciaciones de los pueblos indígenas sobre el agua.  
Debates endógenos en diálogo / 131*

María Jacinta **Xón Riquiac**

Introducción / 131  
Bitácora de un ejercicio de investigación  
endógena y situada / 132  
El aprender-aprendernos / 138  
La sal, el agua del mar como principio vital / 148

Las sombras del paso del sol en el cielo  
y la llegada de la lluvia: la cruz,  
más allá del cristianismo / 151  
Investigar desde dentro/desde fuera,  
un ejercicio reflexivo / 153  
Conclusiones / 155  
Referencias / 155



# Aguas turbias

*Extractivismo (neo)liberal, acción jurídica indígena y transformación del Estado en Guatemala*

## Introducción

“El agua está viva y si el agua está viva se puede morir y entonces, ¿quién la está matando?”, se pregunta Juan Castro, abogado indígena maya del Bufete de Pueblos Indígenas durante el Conversatorio *Una mirada crítica a los litigios por el agua: un diálogo entre Guatemala y Colombia* en noviembre de 2021. Juan sigue con su reflexión: “¿Qué hacemos nosotros para proteger el agua? ¿Qué hacemos nosotros para reconocer que el agua es un ser vivo?”<sup>1</sup>.

Al volver sobre la pregunta que plantea Juan Castro —¿quién está matando al agua?—, es importante considerar que Guatemala es uno de los países latinoamericanos con mayor conflictividad hídrica, provocada por la instalación y operación de proyectos hidroeléctricos,

minero-energéticos y agroindustriales, localizados principalmente en territorios indígenas sobrevivientes del genocidio perpetrado en las décadas de los setenta y ochenta. Dichos proyectos de interés estatal y corporativo generan un impacto directo y desproporcional en los pueblos Mayas, Garífunas y Xincas, al alterar radicalmente sus medios de vida, al provocar escenarios críticos de división social, violencia y criminalización, y al tener efectos ambientales devastadores.

Por otro lado, las luchas, demandas y enunciaciones de los pueblos indígenas en varias partes del mundo en estos contextos de conflictividad, dejan en evidencia una colisión ontológica sobre el entendimiento y la concepción que se tiene del agua, del territorio y de la vida (y lo que está vivo). Los pueblos indígenas muestran que existen otras formas de conocer, ser y vivir la relación humanos/agua/naturaleza, las cuales desafían profundamente la conceptualización dominante del agua como una mercancía, como un recurso natural que se extrae y se utiliza principalmente para el consumo industrial y humano.

Gran parte del debate académico sobre la multiplicidad de impactos de los proyectos extractivos —en particular los hidroeléctricos—

<sup>1</sup> El 23 de noviembre de 2021, el Proyecto ERC RIVERS —en colaboración con la Universidad Rafael Landívar— organizó el conversatorio híbrido titulado *Una mirada crítica a los litigios por el agua: un diálogo entre Guatemala y Colombia*, en el que participaron colegas de Prensa Comunitaria, del Bufete de Pueblos Indígenas y de la Asociación de Abogados Indígenas Nim-AjPu, en diálogo con dos investigadoras colombianas del Proyecto ERC RIVERS.

se da en los campos de la ecología política, la justicia ambiental, la justicia hídrica y la gobernanza del agua. Este informe, en cambio, presenta una nueva mirada sobre el tema, a través de distintas aproximaciones teóricas y metodológicas que visibilizan múltiples actores, componentes, escalas y dimensiones políticas, jurídicas y sociales para entender la relación entre el agua, los pueblos indígenas y el extractivismo.

El punto de partida del informe se inspira en el planteamiento del filósofo francés Descola (2013, p. 7), quién afirmó: “Un buen modo de entender el estado de un problema científico es estudiar sus controversias”. Por ello, la publicación busca responder a diversas preguntas de investigación desde varios enfoques disciplinares:

- 🌊 ¿Cuáles son las características del entramado político-económico del agua en el modelo neoliberal en Guatemala?
- 🌊 ¿Qué lugar ocupa el agua en la implementación del modelo extractivo? ¿Es posible hablar de extractivismo hídrico?
- 🌊 ¿Qué lugar ocupa el extractivismo (hídrico) en la transición hacia la “paz” y la reconfiguración de las alianzas de poder?
- 🌊 ¿Cuáles son y cómo operan en los proyectos hidroeléctricos los mecanismos del despojo territorial por parte del conjunto Estado-empresas?
- 🌊 ¿Qué rol ha jugado la acción jurídica indígena en la defensa de derechos de los pueblos en un contexto de racismo, genocidio, despojo de tierras y extractivismo?
- 🌊 ¿Cuál es la posición del conocimiento indígena y el rol de los investigadores indígenas en proyectos de investigación que tienen el objetivo de visibilizar las luchas de resistencia y las relaciones

de estos pueblos con el agua, en medio de contextos de conflictividad y extractivismo?

## Sobre el Proyecto ERC RIVERS

Este informe es una primera publicación colaborativa del proyecto de investigación *RIVERS - Agua/derechos humanos ¿más allá de lo humano? Ontologías indígenas de agua, encuentros plurilegales, traducción interlegal*. Con él se busca desarrollar investigaciones en diversos espacios (Guatemala, Colombia, Nepal y el sistema internacional de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas) y en distintos formatos, para responder a una pregunta central: **¿Hasta qué punto el derecho internacional de los derechos humanos puede abarcar y entender las realidades plurilegales del agua?** Se trata de un proyecto de investigación que dura cinco años, realizado con financiamiento del Consejo Europeo de Investigación (ERC, por sus siglas en inglés)<sup>2</sup>, y que reflexiona sobre una de las cuestiones más apremiantes de este siglo: la relación entre los seres humanos y la «Naturaleza».

Los dos objetivos interrelacionados del Proyecto ERC RIVERS son:

- 🌊 Analizar las diferentes maneras en que los pueblos indígenas conocen y se relacionan con el agua y la vida, y su comprensión de la (potencial) violación del derecho al agua por proyectos extractivos;

<sup>2</sup> La misión del el Consejo Europeo de Investigación (ERC) es fomentar la investigación de mayor calidad en Europa mediante una financiación competitiva y apoyar la investigación en las fronteras del conocimiento impulsada por los investigadores en todos los campos, sobre la base de la excelencia científica. Más info: <https://erc.europa.eu/>



Discutir las contribuciones, desafíos y dificultades de la traducción interlegal de las diversas naturalezas del agua en encuentros plurilegales a nivel doméstico e internacional.

## Figura 1

*Diseño de investigación RIVERS*



El diseño de investigación de RIVERS se divide en dos líneas de investigación interrelacionadas:

- 🌊 Visiones y prácticas indígenas: el agua más allá de recurso natural y derecho humano; y
- 🌊 El sistema de derechos humanos de la ONU: hacia la producción de conocimiento y de normas del agua contrahegemónicas.

Estos ejes de investigación se articulan a través de cuatro paquetes de trabajo (WP) que se refuerzan mutuamente:

- 🌊 WP-A: Conocimientos y ontologías indígenas del agua,
- 🌊 WP-B: Traducción interlegal en los tribunales: peritajes antropológicos,
- 🌊 WP-C: Producción de conocimiento y normas sobre el agua en la ONU, y
- 🌊 WP-D: Mediadores de conocimiento indígenas a nivel internacional.

Fuente: Proyecto ERC RIVERS ([www.rivers-ercproject.eu](http://www.rivers-ercproject.eu)).

RIVERS busca poner de manifiesto realidades políticas y legales del agua en conflicto, que cuestionan las suposiciones del mundo moderno que han configurado al pensamiento dominante y a las relaciones de poder cotidianas acerca de la soberanía, los recursos naturales, el desarrollo y el territorio. Esta investigación interdisciplinaria de abajo hacia arriba (*bottom-up*), busca establecer críticamente posibles caminos hacia un cambio de paradigma del marco de los derechos huma-

nos, que vaya más allá de los supuestos modernos dominantes sobre cultura/naturaleza y lo humano/no-humano.

## Este informe es el resultado de un proceso de investigación colaborativa

Desde la sede institucional del Proyecto ERC RIVERS en la Universidad Carlos III de Madrid en España, y en coordinación estrecha con María Jacinta Xón, coordinadora local en Guatemala de este proceso, se creó a partir de abril de 2021 un equipo de investigación internacional e interdisciplinario compuesto por investigadores jóvenes y establecidos: Diego Padilla (guatemalteco, sociólogo), Santiago Bastos (español con base en México, antropólogo), María Ximena González-Serrano (colombiana con base en Suiza, abogada y activista), Lieselotte Viaene (belga con base en España, antropóloga jurídica) y María Jacinta Xón (guatemalteca maya K'iche', antropóloga).

Desde su concepción, el diseño y el desarrollo de este informe se inscribe en una corriente latinoamericana de investigación participativa, comprometida y colaborativa en el ámbito de las ciencias sociales (Leyva *et al.*, 2015; Robles Lomeli y Rappaport, 2018; Bastos, 2019). El Proyecto ERC RIVERS reconoce que la investigación académica es, en palabras de la investigadora indígena Maorí de Nueva Zelanda Linda Tuhiwai Smith (2012, p. 2), “un lugar importante de lucha entre los intereses y las formas de conocimiento de Occidente y los intereses y las formas de resistencia del Otro”. Por tanto, el proyecto pretende contribuir al necesario proceso de descolonización de los métodos de investigación.

No obstante, el camino no fue libre de altibajos. El desarrollo de los contenidos de esta publicación estuvo marcado por las cambiantes dinámicas mundiales de 2021 y 2022. Esto es, el estallido



de una pandemia global por COVID-19, el encierro y la movilidad restringida en distintos puntos del planeta, la emergencia de la comunicación intercontinental virtual y las crisis políticas internas en Guatemala. Estos inconvenientes, por un lado, fueron resolviéndose paso a paso con paciencia, perseverancia y la invaluable colaboración de cada uno de los autores; y, por el otro, fueron gestando nuevas formas y oportunidades de trabajo en grupo.

Los investigadores desarrollaron capítulos independientes, aunque conectados por una idea central enfocada en las miradas críticas al extractivismo, el agua y los pueblos indígenas en Guatemala. Así, cada autor avanzó en una propuesta de contenido, que contó con espacios colectivos de debate y conversación. La apuesta fue que los textos estuvieran abiertos al diálogo interno y externo, para recoger en ellos no últimas verdades, sino reflexiones progresivas y colectivas. Este camino se adelantó en varias fases de intercambio, y se focalizó en conceptos teóricos y en los avances empíricos en construcción.

Un primer momento de reflexión interna del equipo de RIVERS ocurrió en septiembre de 2021, a través de un seminario interno de lectura sobre *Extractivismo hídrico: el análisis comparativo entre América Latina y Asia*. Se trató de un medio para pensar en un marco teórico-metodológico para aproximarnos a las realidades complejas del agua. Partimos del análisis crítico de un conjunto amplio de textos académicos, para mapear los modos del extractivismo y los conflictos por el agua en diferentes contextos comparativos. Este seminario interno, preparado y moderado por Diego Padilla (co-autor de esta publicación) y Austin Lord (investigador doctoral de Cornell University, EE.UU., y experto sobre Nepal), reveló importantes paralelismos y contrastes entre los diferentes contextos de investigación de RIVERS en Nepal, Guatemala y Colombia.

Un segundo momento clave, fue *una jornada de intercambio y reflexión colectiva* interna de varios días, sostenida en el Lago de Atitlán

en noviembre de 2021. Este fue el primer encuentro presencial del equipo en el que, durante una semana, los investigadores se conocieron personalmente y compartieron en espacios abiertos de discusión sus avances teóricos-metodológicos y empíricos.

Durante el mes de noviembre de 2021, también se generaron dos espacios externos de intercambio con actores de diferentes sectores de la sociedad civil de Guatemala, para nutrir y controvertir las diversas miradas que los investigadores estaban desarrollando. Por un lado, el 23 de noviembre de 2021, el Proyecto ERC RIVERS –en colaboración con la Universidad Rafael Landívar– organizó el conversatorio híbrido titulado *Una mirada crítica a los litigios por el agua: un diálogo entre Guatemala y Colombia*, donde participaron colegas de Prensa Comunitaria, del Bufete de Pueblos Indígenas y de la Asociación de Abogados Indígenas Nim-AjPu. Posteriormente, se organizó un encuentro cerrado entre el equipo de investigación y algunos actores locales y analistas especializados: Guadalupe García, antropóloga del Observatorio de Industrias Extractivas; Elizabeth Moreno, antropóloga de AVANCSO; Balam Say, estudiante indígena de antropología, y Alicia Catalina Herrera, doctora en pedagogía, indígena K'iche' y activista. Se generó un diálogo innovador e interdisciplinario alrededor de los avances preliminares de las investigaciones, lo que permitió a los autores fortalecer y pulir analíticamente sus textos.

## Una publicación de acceso abierto con miradas complementarias

Este informe presenta diferentes miradas complementarias sobre la problemática del agua y los pueblos indígenas en Guatemala.

La reflexión está hilada a partir de cuatro capítulos que se refuerzan mutuamente haciendo uso de una narrativa consolidada y crítica.

El **primer capítulo** describe el escenario económico y político general en el que opera el extractivismo hídrico en Guatemala. Mediante un análisis histórico de la construcción del Estado, se explica la ontología hegemónica del agua que opera en el país. Esta investigación está fundamentada en una revisión de la teoría crítica del Estado, la teoría espacial crítica, la ecología política y el programa epistemológico poscolonial. Con esta lectura compleja, Diego Padilla identifica un rasgo definitorio del extractivismo hídrico: la transición de la forma colonial rentista al acaparamiento de tierras y fuentes acuíferas, con el fin de construir megaproyectos y expulsar a las poblaciones que estorban en el camino. El modelo de toma de decisión sigue concentrado en la cúpula gubernamental, en la que operan los ensamblajes de poder variables. Una de las conclusiones a las que llega el autor es que el extractivismo en Guatemala es neoliberal, porque nunca ha dejado de ser liberal.

Con el **segundo capítulo** se cambia la lente de análisis hacia la micropolítica del extractivismo hídrico examinando las acciones y estrategias de una empresa que busca apoderarse del agua de los ríos pese a la oposición organizada por la población indígena afectada. Este análisis se enfoca en uno de los conflictos más persistentes en Guatemala: el caso de la hidroeléctrica Yich Kisis ubicada en el municipio de San Mateo Ixtatán, en el departamento Huehuetenango, territorio maya Q'anjob'al. Esta investigación, que se enmarca en la literatura crítica sobre el despojo, es el resultado de una labor que combina el periodismo comunitario con la investigación social y los derechos humanos. Santiago Bastos –como parte del Equipo de Comunicación y Análisis Colibrí Zurdo, de Prensa Comunitaria– visibiliza tanto el uso generalizado de las fuerzas públicas, la actuación de grupos irregulares y las empresas de seguridad privada, como la escasa

capacidad y voluntad del Estado para buscar acuerdos sociales con las comunidades afectadas. Esta segunda mirada demuestra que es necesario reconocer que más que un resultado del conflicto hídrico, la división comunitaria es una de las estrategias más importantes de las empresas para lograr imponer un proyecto extractivo.

Estas dos primeras miradas ponen en relieve, entre otros temas, que las formas conflictivas con las que se suelen disolver las resistencias comunitarias son un legado directo de la contrainsurgencia, debido a la privatización del modelo empleado en los años del conflicto armado interno, gracias al reciclaje de redes de poder que operaban en ese entonces.

El **tercer capítulo**, ofrece un análisis interdisciplinario de la acción colectiva de los abogados y abogadas indígenas en Guatemala, que actúan dentro del sistema y que aspiran a su transformación. La acción legal indígena es entendida como una expresión de la resistencia política de los pueblos indígenas, en una sociedad y un Estado marcados por el racismo histórico y estructural. Además, se demuestra cómo los abogados, las abogadas y demás activistas legales que intervienen en el circuito del Derecho occidental, ocupan y ejercen un rol diferenciado de conectores de mundos ante las Cortes. También, se analiza la diversidad de estrategias legales que han implementado y la variedad de medios probatorios empleados para contextualizar los mundos indígenas en los escenarios judiciales. Para este análisis, María Ximena González-Serrano y Lieselotte Viaene realizaron entrevistas virtuales y presenciales con abogados, abogadas, peritos y activistas indígenas de distintas generaciones y procedencias geográficas, triangulando sus testimonios y experiencias de vida con cuerpos de literatura sobre racismo estructural, litigio estratégico, traducción interlegal, judicialización y juridificación de las políticas indígenas. A su vez, a finales de enero de 2022 las autoras organizaron una mesa de trabajo virtual con los abogados previamente entrevistados, para

que ellos pudieran dar su retroalimentación a los resultados de esta investigación.

El **cuarto y último capítulo** brinda una mirada analítica y reflexiva sobre la producción del conocimiento académico por investigadores indígenas desde un ser-estar situado –ser indígena– “desde dentro”, dialogando con cuerpos de literatura académica “desde afuera” en torno al agua, los territorios, la vida, el alimentar la vida, entre otros. En este texto, María Jacinta Xón Riquiac, reflexiona críticamente sobre cómo cambia la investigación social cuando los investigados –los pueblos indígenas– se convierten en los propios investigadores, y sobre cómo realizar una investigación situada sobre la cotidianidad indígena, tz’utujil, achi’ y k’iche’ en Santiago Atitlán, Chichicastenango y Rabinal sobre el agua. Este último hilo en la trama del tejido invita a una aproximación no romantizada del “giro ontológico” en la antropología y las ciencias sociales.

De la lectura conjunta de los textos, se aprecia que este informe contiene un primer diagnóstico interdisciplinar desde múltiples perspectivas –crítico, sociopolítico, antropológico y jurídico– que busca acercarse a una comprensión profunda de los diversos desafíos y obstáculos que enfrentan los pueblos indígenas en Guatemala en cuanto a la defensa del agua, la vida y el territorio.

El Proyecto ERC RIVERS busca participar en los debates políticos internacionales en curso sobre agua/derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y el extractivismo. Por esta razón, esta primera investigación estará disponible en formato de acceso abierto para que sus reflexiones y hallazgos puedan llegar a públicos interesados, más allá de la comunidad académica.

## Espacios de diálogo y divulgación de los resultados

Con esta publicación no se concluye la investigación del Proyecto ERC RIVERS, más bien ahora se abre otra etapa de divulgar y discutir estos resultados en diversos espacios tanto académicos como no-académicos, a nivel local, nacional e internacional. Y en ello, ya hemos dado algunos primeros pasos.

Un primer espacio de discusión de los resultados ha sido el panel (en inglés) “Ontologías de agua y extractivismo hídrico: descolonizar ríos en América Central y la región del Himalaya”, organizado por la Investigadora Principal del Proyecto ERC RIVERS en el marco de la primera Conferencia Continental de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA/Asia 2022). El panel fue llamado “Repensando los vínculos transpacíficos: Asia y América Latina en febrero de 2022”. Durante este espacio de análisis comparativo y transregional, se consideró la política ontológica del desarrollo hidroeléctrico y otros conflictos fluviales en América Central y Asia del Sur, centrándose en las posibilidades analíticas del concepto del extractivismo hídrico. Diego Padilla, compartió los principales hallazgos de su investigación, mientras que Lieselotte Viaene y Austin Lord presentaron reflexiones sobre la ontología política del hidroextractivismo en Guatemala y Nepal; por último, Mabel Gergan de la Universidad de Vanderbilt (EE.UU.), realizó una ponencia titulada: “Precariedad y posibilidad: ambientalismo indígena e hidroenergía desastrosa en Sikking-India”.

Un segundo momento fue la presentación pública de los resultados en un evento oficial realizado el día 22 de marzo de 2022 en el marco del Día Internacional de Agua, organizado en la Universidad Rafael Landívar con el apoyo de un grupo interinstitucional

de investigación sobre el agua de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP). Para fomentar un debate más profundo, se invitó a Raúl Maas del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar; a Aura Cumes, investigadora y antropóloga Kaqchikel, y Belkis Izquierdo, Magistrada indígena Arhuaca de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia, para dar comentarios a las investigaciones.

Un tercer espacio será durante la Conferencia Anual de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) titulado “Polarización socioambiental y rivalidad entre grandes potencias”, que se celebrará en mayo de 2022, durante el panel “*Pueblos indígenas, Estado-Capital y extractivismo hídrico: un análisis multi-nivel de las disputas por el agua en Guatemala*”, coorganizando por Santiago Bastos y María Jacinta Xón, en el que los cinco autores conversarán sobre los resultados de sus investigaciones. El antropólogo Mario Blaser de la Memorial University of Newfoundland-St John’s será el comentarista.

Esperamos que este texto sea motivo de debates interdisciplinarios en torno a las diversas cuestiones planteadas y una invitación a profundizar en las problemáticas que siguen viviendo y enfrentando los pueblos indígenas en Guatemala y en otros lugares de América Latina.

## Equipo RIVERS

*Madrid / Guatemala, marzo de 2022*

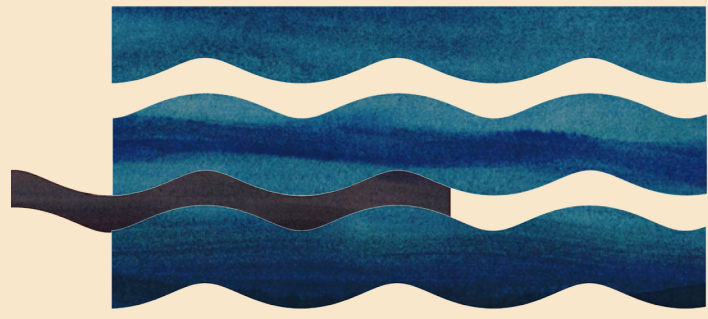
## Referencias

- Bastos Amigo, S. (2019). Investigación social y acción política en contexto de violencia. Reflexiones en torno a mi experiencia en *Prensa Comunitaria* en Guatemala. *Encartes*, 3, pp. 163-196.
- Descola, Ph. (2013). *The Ecology of Others*. Chicago: University of Chicago Press.
- Leyva, X. et al. (2015). *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*, 3 tomos. Ciudad de México: Cooperativa Editorial Retos.
- Robles, L., Jafte, D. y Rappaport, J. (2018). Imagining Latin American Social Science from the Global South: Orlando Fals Borda and Participatory Action Research. *Latin American Research Review* 53(3), pp. 597-612.
- Tuhiwai Smith, L. (2016). *A descolonizar las metodologías. Investigación y pueblos indígenas*. Trad. Kathryn Lehman. Santiago de Chile: LOM Ediciones.





Represa del Río Chixoy.  
Fotografía: James Rodríguez





# Equipo de investigación

## Diego A. Padilla Vassaux

Es sociólogo, filósofo y docente guatemalteco con más de diez años de experiencia laboral. Estudió durante siete años en Francia, y es Egresado de la Universidad Sorbona de París, del Instituto de Altos Estudios de América Latina y la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales. Desde 2010, ejerce como profesional en Guatemala. En 2017 integró la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) de la Universidad Rafael Landívar (URL). Desde la URL comenzó a estudiar la variedad de problemas sociales vinculados al Estado y el agua. Es autor del estudio *Política del agua en Guatemala: una radiografía crítica del Estado* (Guatemala: Cara Parens, 2019) y de *La ley de aguas y la regulación del derecho humano al agua en Guatemala: Debates y desafíos* (Guatemala: Plaza Pública, 2020). Miembro del Grupo Interinstitucional del Agua de la VRIP: grupo multidisciplinario de investigadores e investigadoras landivarianos que analizan las múltiples dimensiones de la crisis del agua en el país. En 2022, el Grupo Interinstitucional del Agua planea publicar un estudio multidisciplinario sobre el derecho humano al agua con el título: *Loq'olaj Ya': Agua sagrada. Construyendo el derecho humano al agua en Guatemala*.

## Lieselotte Viaene

Belga-flamenca, es antropóloga jurídica con un máster en criminología (Universidad Leuven, Bélgica) y un doctorado en Derecho (Universidad de Gante, Bélgica). Actualmente es Profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid e Investigadora Principal del Proyecto *ERC RIVERS - ¿Agualderechos humanos más allá de lo humano? Ontologías indígenas del agua, encuentros plurilegales y traducción interlegal* (2019-2024), financiado por un Starting Grant del Consejo Europeo de Investigación (ERC, por sus siglas en inglés). Anteriormente fue Marie Curie Individual Fellow (2016-2018) con el proyecto GROUNDHR en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal). Como profesional de los derechos humanos trabajó, entre otros, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Ecuador (2010-2013), donde fue responsable de las áreas de derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y de justicia transicional. Desde hace casi veinte años colabora con pueblos indígenas de Perú, Guatemala, Ecuador y Colombia en las áreas de antropología jurídica, pluralismo jurídico, derechos de los pueblos indígenas, justicia transicional, descolonización de los derechos humanos y extractivismo. Es autora del libro *Nimla Rabilal. Pueblos indígenas y justicia transicional: reflexiones antropológicas* (Bilbao: Universidad Deusto, 2019).

## María Jacinta Xón Riquiac

Es licenciada en Antropología por la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Maestra en Historia de las Ciencias por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, Brasil. Directora del Proyecto TUX, que se dedica a la investigación de las ciencias de las mujeres indígenas en espacios de opresión y resistencia como la cocina, centrándose en los sistemas alimenticios prehispánicos y preindustriales de los Pueblos Indígenas en Mesoamérica. Procura identificar epistemologías agrícolas y culinarias vigentes en la cotidianidad de la vida de las mujeres. Ha realizado varios peritajes étnico-culturales y de género que enuncian sistemas endógenos de relacionamiento entre los elementos naturales, materiales, sociales y espirituales para la defensa de los territorios de Pueblos Indígenas en Guatemala y Honduras. Ha sido consultora en varios temas de fortalecimiento y revitalización de los sistemas de conocimientos de Pueblos Indígenas, ha escrito varios artículos y capítulos en diversos libros y revistas, y es autora de un libro, *Os outros, os silenciados, os global e contemporaneamente presentes, os incomodamente não vencidos. Os Maias entre eles*. Investigadora predoctoral y coordinadora en Guatemala del Proyecto ERC RIVERS, vinculado a la Universidad Carlos III de Madrid.

## María Ximena González-Serrano

Es Investigadora Predoctoral del proyecto ERC RIVERS vinculado a la Universidad Carlos III de Madrid. Abogada, cursó su Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Pontificia Universidad Javeriana, realizó una Especialización en Derecho del Medio Ambiente en la Universidad Externado de Colombia. Trabajó durante 15 años con comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas en procesos de litigio estratégico e investigación

socio-jurídica de casos de defensa del agua, ríos y territorios. Sus intereses académicos están orientados a los estudios críticos en materia de Derechos Humanos y no Humanos, extractivismo, traducción interlegal y procesos políticos de acción colectiva en la transformación del Derecho.

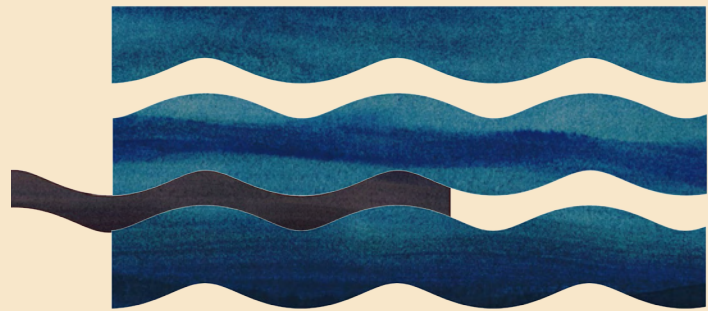
## Santiago Bastos

Es Licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor en Antropología Social por el CIESAS Occidente y la Universidad de Guadalajara. Fue investigador de FLACSO Guatemala desde 1988 hasta 2008, en donde realizó investigaciones sobre la realidad étnica del país desde diferentes ángulos, centrándose en la participación política de los indígenas, las políticas del Estado y las construcciones étnicas en general. Después de ejercer como Profesor Investigador del CIESAS en su Unidad Occidente en Guadalajara, en la actualidad lo hace desde la Unidad Sureste en San Cristóbal de las Casas, México. En Guatemala ha seguido trabajando como Profesor Investigador Emérito de FLACSO y como miembro del Equipo de Comunicación y Análisis El Colibrí Zurdo, y de Prensa Comunitaria. Sus investigaciones actuales se centran en los efectos que las dinámicas de la globalización están teniendo en las comunidades indígenas y la movilización política indígena de Guatemala y México, y cómo éstas están reaccionando para oponerse a las agresiones que sufren sus territorios. En sus últimas publicaciones sobre Guatemala destacan el texto *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas*, escrito con Quimy de León, y el volumen *Pensar Guatemala desde la resistencia. El neoliberalismo enfrentado*; además de capítulos y artículos diversos.





Río Cahabón. Cahabón, Alta Verapaz, Guatemala.  
12 de noviembre, 2021.  
Fotografía: James Rodríguez



# El extractivismo (neo)liberal en Guatemala

*Una mirada histórica crítica  
a la formación del Estado  
y la explotación del agua*

Diego A. Padilla Vassaux

## Introducción

**E**n los años dos mil, las industrias extractivas de Guatemala aumentaron su consumo de agua sustancialmente (Padilla, 2019). La explotación del agua en Guatemala es una actividad privada pero promovida por el Estado con base en un plan de desarrollo económico dominante de carácter global, con el que se aprovecha el agua en su cualidad de recurso natural (Stensrud, 2017). Este plan consiste en atraer inversión extranjera directa (IED) para que las empresas transnacionales y sus socios locales se encarguen de explotar los recursos

naturales en los territorios. El consumo del agua es imprescindible en la mayoría de proyectos de este tipo.

Según Hidalgo-Bastidas, Boelens e Isch (2018), la evidencia indica que los megaproyectos extractivos producen nuevas relaciones jerárquicas que ordenan a las personas beneficiadas por encima de las que son afectadas por el control ejercido sobre las fuentes de agua, así como por la distribución desigual del impacto socioambiental. En muchas ocasiones, el avance de estos proyectos produce conflictos locales que tienen que ver con el impacto negativo en el flujo de ríos, el acceso a manantiales y fuentes de agua comunitarias. Todo mega-



proyecto extractivo reconfigura el ciclo hidro-social del ecosistema en el que se implanta (Swyngedouw, 2009; Stensrud, 2017).

En Guatemala, la reconfiguración de los territorios que favorece el desarrollo de proyectos mineros e hidroeléctricos, o la producción de palma africana –sin hablar de los monocultivos tradicionales, como la caña de azúcar o el café– ha sido explicada como un proceso más amplio de cambio a nivel “estatal”, en el que los recursos productivos y coercitivos del Estado son puestos al servicio de la articulación de los territorios con las lógicas globales de acumulación de capital (Hale, citado en Aguilar-Støen y Hirsch, 2016, p. 2).

En este estudio se argumenta que la reconfiguración de los territorios también tiene que ver con una larga historia de políticas extractivistas con las que se han implementado distintos procesos de “acumulación por desposesión”<sup>1</sup> (Harvey, 2003; Mazariegos Rodas, 2018), que en la actualidad recaen más que nunca en la explotación de los recursos naturales y del agua en Guatemala. El extractivismo en Guatemala se monta sobre un legado de apropiación y explotación de la naturaleza por distintas alianzas de conveniencia entre élites transnacionales o regionales y la clase política, forjadas en distintos momentos históricos.

Ya sea que se esté hablando –como se verá en lo que sigue– de las prácticas rentistas de los capitalistas (trans)nacionales, de la toma del Estado por la “coalición liberacionista” y su intento de colonización de la Franja Transversal del Norte, o del “Estado dentro del Estado” de los monopolios estadounidenses, la formación del Estado-Nación

<sup>1</sup> El concepto de acumulación por desposesión o despojo de Harvey proviene de la crítica del concepto de acumulación primitiva u original que acuñó Marx. Según Harvey (2003), no hay razón de relegar las “prácticas predatorias, violentas o fraudulentas” con las que se puede llegar a acumular capital a una etapa previa al capitalismo. La historia geográfica del capitalismo invita a reevaluar el papel continuo y persistente de estas prácticas en los procesos de “sobreacumulación” que producen mayor desigualdad en el mundo (pp. 143-144). Un tratamiento específico del caso guatemalteco fue desarrollado anteriormente por Mónica Mazariegos Rodas (2018).

siempre ha incluido operaciones extractivas violentas con las que se facilita la explotación de los territorios a favor de un proceso transnacionalizado y corporativizado<sup>2</sup> (Mazariegos Rodas, 2018) de acumulación de capital.

### *Precisiones teóricas y metodológicas*

El argumento se sustenta en una revisión bibliográfica de distintos cuerpos de literatura especializada, con la cual se creó un relato histórico crítico que cuenta las formas que adopta el extractivismo en el país. Se consultó la literatura sobre el extractivismo en el mundo, así como la aplicación del concepto en el caso guatemalteco. También se acudió a la historia para recuperar el rastro de la implantación del modelo extractivista en Guatemala, dado que la génesis del extractivismo viene desde la Colonia (Harder Horst, 2019; Acosta, 2012; Avancso, 2017). Otro *corpus* de textos fundamentales es el que aporta sobre la economía política del país y las lógicas de acumulación de capital de las redes familiares oligárquicas (Casaús Arzú, 2010) en el presente.

El análisis se inspira en algunos principios teóricos básicos provenientes de la teoría crítica del Estado (Jessop, 2016), la *critical space theory* (Harvey, 2003; Martín, 2017), así como la ecología política latinoamericana y el programa epistemológico poscolonial (Alimonda, 2011; Lander, 2000).

Existen puntos de encuentro entre todas estas teorías que justifican el ejercicio: primero, tanto en la teoría crítica del Estado como en la *critical space theory* se hace énfasis en la deconstrucción de lo que se

<sup>2</sup> La corporativización del Estado refiere a la “relación simbiótica entre los Estados y las corporaciones multinacionales para adecuar las políticas públicas y legislaciones a intereses económicos privados y blindar a las corporaciones a través de la *lex mercatoria*” (Mazariegos Rodas, 2018, p. 9).



entiende por Estado, nación o territorio. Esta deconstrucción parte del principio que el Estado no es un actor monolítico, racional, libre de contradicciones. Ni siquiera es, en sentido estricto, un “actor”. Al contrario, el Estado es una entidad policontextual y polimórfica (Jessop, 2016), en la que se producen luchas y conflictos por orientar la acción estatal, en distintos momentos históricos y niveles de intervención social.

Esto no quiere decir que a lo largo del proceso de construcción del Estado no se lleguen a producir distintas “cristalizaciones” de algún principio dominante de organización social (Jessop, 2016, p. 44). El extractivismo y la importancia del agua se analizan tomando en cuenta esto último.

Un segundo principio de investigación tiene que ver con la propuesta teórica sobre la relación entre el Estado y el agua. Swyngedouw y Menga (2018) proponen que la articulación entre el Estado y el agua sucede mediante ensamblajes; es decir, agrupaciones heterogéneas de actores y fuerzas que operan en los niveles social, económico y político, y que, desde el Estado, construyen una red *nacional* de intereses, en contextos históricos específicos, que puede ser analizada alrededor de la construcción de infraestructura de control y distribución del agua (p. 5). Estos ensamblajes no se circunscriben a los límites territoriales nacionales; para considerar adecuadamente el alcance del ensamblaje, es necesario considerar el desarrollo de las “políticas de escala” (Swyngedouw y Menga, 2018) que vinculan la toma de decisión centralizada con la escala internacional o las políticas de cuenca, a nivel regional. Este es otro punto de entronque con la *critical space theory* (Martín, 2017).

Las limitaciones del estudio tienen que ver con la escala escogida de análisis y el enfoque específico sobre el Estado. Al escoger la escala “nacional”, el riesgo evidente es obviar la complejidad de los procesos regionales hidro-sociales, así como las particularidades de

las configuraciones locales de poder, que pueden variar drásticamente de un territorio a otro. Por otra parte, el énfasis en interpretar la formación de una “racionalidad estatal” centralizada conectada con el extractivismo puede desembocar en la minimización del aporte de los conflictos y las luchas sociales a la formación del Estado.

Recurrir a la teoría crítica del Estado permite reconocer la necesidad de romper con una visión idealizada de la soberanía estatal —la idea que la administración pública en sus distintas escalas ejerce un control homogéneo o “total” sobre el territorio y la población al interior de las fronteras nacionales— y, al contrario, proponer una lectura fluida sobre los “ensamblajes” de poder que influyen sobre las decisiones estatales.

También se reconoce en este estudio la existencia de patrones de control y poder “estructurales” dominantes que se mantienen pese al flujo de la historia. En este sentido, Martín (2017) argumenta que el extractivismo está circunscrito por las estructuras de dominación evidentes en el control del territorio (p. 29). En este tipo de Estado, el extractivismo parece montarse sobre el modelo económico colonial y sobre un imaginario nacional eurocéntrico que “naturaliza” el “despojo racializado” de los pueblos originarios<sup>3</sup> (Ybarra, 2017; Avancso, 2016), sobre todo en un país en el que estos últimos representan más del 40% de la población total (INE, 2019). Es decir, lo nacional no es solamente un nivel de toma de decisión gubernamental, también es un modelo de imposición cultural “desde arriba”.

Sobre este último punto, un planteamiento de la ecología política latinoamericana y la teoría poscolonial es reconocer que los problemas de “distribución ecológica” (Whitehead, Jones y Jones, 2005) se derivan de la apropiación desigual de recursos, fundada en relaciones de clase/raciales, vinculadas con el momento fundante colonial. En este caso se puede hablar de una matriz de relaciones de poder “que

<sup>3</sup> El racismo de Estado es analizado en otros capítulos del presente informe.

está vigente en América Latina desde el período colonial, y que tuvo como predicado central el acceso a la tierra y otros recursos naturales y su control” (Alimonda, 2011, p. 44). Esta matriz colonial de poder sería la contracara material de la construcción histórica de las identidades raciales y la “dominación blanca”, tal y como lo planteó en su momento Aníbal Quijano (2000).

Un elemento metodológico final a mencionar, sin el cual este análisis no hubiera sido posible, tiene que ver con las actividades de socialización y retroalimentación grupal con el equipo de RIVERS y otros colegas, tales como el seminario interno sobre hidro-extractivismo del Proyecto ERC RIVERS; las jornadas de presentación de resultados y retroalimentación del equipo llevadas a cabo en un taller interno en San Marcos La Laguna; y el taller de socialización de resultados con colegas activistas y académicos realizado en la Fundación María y Antonio Goubaud Carrera, en Guatemala, de septiembre a noviembre de 2021<sup>4</sup>.

## El modelo neoliberal extractivo hídrico en Guatemala

Es posible definir el proceso extractivo en el siglo XXI como la extracción a gran escala de materia prima poco procesada y luego exportada para abastecer la demanda mundial; un proceso justificado en los países exportadores de naturaleza como una vía para el desarrollo (Burchardt y Dietz, 2014; Gudynas, 2009, 2015; Dietz y Engels, 2017; Acosta, 2012; Aguilar-Støen y Hirsch, 2016).

<sup>4</sup> Esta investigación ha sido posible gracias al proyecto de investigación RIVERS - *Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal translation*, financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon2020, Acuerdo de Subvención N° 804003.

El fenómeno más amplio del extractivismo ha sido definido ya sea como un modo de acumulación, un consenso político-económico-narrativo o un proceso de colonización de la naturaleza (Martín, 2017, p. 24). En todos estos casos se trata de vincular la instalación de procesos extractivos en países del Sur con la demanda mundial que viene del Norte o de las potencias mundiales emergentes como China o India, en el marco de un nuevo consenso internacional sobre lo que implica el desarrollo (Svampa, 2013), que actualiza el debate sobre la supuesta ventaja comparativa de las excolonias en la división internacional del trabajo.

Dicha “ventaja”, que consiste en aprovechar la disponibilidad de tierras y las condiciones climáticas favorables en las excolonias para producir materia prima, ha sido fuertemente criticada desde los tiempos de la teoría de la dependencia (Roitman Rosenmann, 2008), ya que vulnera la economía exportadora a las fluctuaciones de los precios internacionales de materia prima, entre otros males de la llamada “maldición de los recursos”.

Según Acosta (2012), el extractivismo produce una “economía de enclave” que no permite encadenamientos productivos y refuerza la condición de dependencia con el mercado internacional, al mismo tiempo que produce una serie de efectos de poder que degradan la “calidad democrática” del régimen político. Destaca en este caso la concentración de la riqueza en pocas manos y, por extensión, del poder político que ostentan los entes empresariales beneficiados, en relación a débiles Estados nacionales (p. 93). Estas economías de enclave producen, además, mentalidades y prácticas rentistas (Acosta, 2012, p. 87; 95)<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> El rentismo se puede comprender de dos formas: una es el rentismo de Estado, que tiene que ver con los ingresos derivados de actividades no productivas, como la explotación de bienes naturales (Coronil, 1997), otra es el rendimiento económico que obtienen individuos u organizaciones de la explotación de sus “bienes e inversiones”; inversiones o bienes que en este caso no les pertenecen completamente. Tal

En la crítica al extractivismo, se revisa y corrige, por así decirlo, la crítica a la división internacional del trabajo, desde el hilo conductor del proceso extractivo que vincula a los sitios de extracción con la demanda mundial, y todas las implicaciones económicas, sociales, ambientales y políticas que conlleva, en las distintas escalas del fenómeno (Martín, 2017).

### ***La diferencia entre extractivismo neoliberal y neo extractivismo***

El modelo de enclave es histórico y se perpetua a lo largo del desarrollo del capitalismo mundial. Existe una profunda conexión entre el extractivismo, el inicio del capitalismo mundial y el colonialismo (Lander, 2000). La crítica poscolonial parte de reconocer que el origen del sistema económico mundial fue posible gracias a los procesos violentos de conquista y colonización de América, Asia y África, con los que se instaló la explotación de mano de obra indígena en minas o plantaciones (Quijano, 2000; Acosta, 2012; Harder Horst, 2019; Avancso, 2017; Willow, 2016; Svampa, 2019). Razón por la cual Machado Aráoz (2017) sitúa su origen en el descubrimiento español del Cerro Rico del Potosí, en 1545.

En su forma contemporánea, Eduardo Gudynas distingue entre el tipo clásico y el neo extractivismo (Gudynas citado en Martín, 2017, p. 24). El clásico se refiere al modelo impulsado en la época de la consolidación del modelo económico neoliberal, que duró de finales de los años ochenta a inicios de los dos mil (Webber, 2017, p. 15). Este tipo de extractivismo consiste en la privatización de las actividades de extracción y exportación de materia prima (Burchardt y Dietz,

2014), así como la desregulación de mercados y la liberalización de flujos de capital transnacional a lo largo de las fronteras nacionales (Veltmeyer y Petras, 2015, p. 48). Esta es la opción preferida por gobiernos conservadores en América Latina (Martín, 2017, p. 23).

En el extractivismo clásico, un mercado fuerte es habilitado y protegido por el Estado, y el capital es la prioridad por encima de las necesidades humanas o de la naturaleza (Burchardt y Dietz, 2014; Hidalgo-Bastidas, Boelens e Isch, 2018).

Al contrario, el neo extractivismo se refiere a la política económica de algunos países sudamericanos que pretenden haber entrado en una fase “posneoliberal” de desarrollo (Dietz y Engels, 2017; Veltmeyer y Petras, 2015). En los años dos mil, varios gobiernos recién electos de izquierda o centro-izquierda se montaron sobre el *boom* de los precios internacionales de materia prima, propiciado por la demanda china, para salir de la recesión económica en la que se encontraban (Webber, 2017, pp. 15-17). El encauce de la economía sucedió a través de la nacionalización de empresas extractivas, un mayor control estatal de las rentas e inversiones en programas sociales (Dietz y Engels, 2017, p. 2).

La participación del Estado en la canalización y distribución de las rentas extractivas, el aumento de impuestos para estas actividades y el desarrollo de programas públicos (Martín, 2017 p. 24) produjo una ruptura parcial con el neoliberalismo, ya que el Estado adoptó un rol activo en la economía, mientras que la tónica neoliberal se basó en reducir al máximo su participación en este ámbito. De esta forma, los gobiernos neoextractivistas buscaron legitimar la apuesta por la re-primarización de la economía nacional (Martín, 2017).

Existen intensos debates sobre la utilidad del extractivismo para propiciar desarrollo económico y social, sobre todo en el neoextractivismo (Gudynas, 2009; Acosta, 2012; Burchardt y Dietz, 2014; Veltmeyer y Petras, 2015; Gago y Mezzadra, 2015; Dietz y Engels, 2017;

---

es el caso del agua, que suele ser considerado un bien común, sujeto a algún tipo de regulación pública.

Svampa, 2019). Aunque estos gobiernos supieron re-funcionalizar la idea de la ventaja comparativa (Harder Horst, 2019), los resultados económicos positivos no impidieron la reproducción de los efectos negativos (económicos, sociales, ambientales y políticos) que afectan a los países “exportadores” de naturaleza<sup>6</sup>.

### *El extractivismo en Guatemala*

La crítica de Acosta (2012) al extractivismo contemporáneo, en sus distintas variantes, es bastante categórica:

“La historia de la región nos cuenta que este proceso extractivista ha conducido a la generalización de la pobreza, ha dado paso a crisis económicas recurrentes, al tiempo que ha consolidado mentalidades “rentistas”. Todo esto profundiza la débil y escasa institucionalidad democrática, alienta la corrupción, desestructura sociedades y comunidades locales, y deteriora gravemente el medio ambiente” (pp. 88-87).

Guatemala no es una excepción al caso, y se puede argumentar que los efectos negativos planteados por Acosta (2012) son llevados a un punto extremo.

Aunque la importancia económica del extractivismo en la economía nacional no se compara con la experiencia sudamericana (Segovia, 2021), el modelo en Guatemala siguió de todos modos el patrón latinoamericano de montarse sobre el *boom* de la demanda mundial de materia prima, vinculado a extractivismos de “tercera y cuarta ge-

neración, caracterizados por el uso intensivo de agua, energía y recursos” (Svampa, 2019, p. 15), en un marco general de promoción agresiva de la IED en Latinoamérica.

Los cambios económicos en la región centroamericana desde los años setenta, es decir, los intentos de dejar atrás un modelo capitalista agroexportador a favor de una economía diversificada, se topan en Guatemala con factores “estructurales” importantes, como la permanencia de estructuras monopólicas y oligopólicas, una “estructura agraria” muy concentrada y polarizada, y la gran influencia que tienen las élites económicas terratenientes en el Estado (Segovia, 2021; Bull, 2008; Bull y Aguilar-Støen, 2016; Bull, Castellacci y Kasahara, 2014).

Dichas élites han sabido montarse sobre las olas de cambio económico y político, sin tener que sacrificar el control histórico de la agenda macroeconómica de cada país. En ese sentido, Segovia (2021) argumenta que la región entera se encuentra en una fase de desarrollo de un tipo de capitalismo “rentista-transnacional”, en el que las actividades que entran dentro del extractivismo solo serían un componente más dentro de un modelo dominado por los intereses de las multinacionales estadounidenses y los grupos económicos centroamericanos transnacionales, que controlan la entrada del capital extranjero al país. En esta economía, el Estado es una entidad poco desarrollada, “con baja capacidad redistributiva y reguladora del mercado” que permite, además, el daño ambiental y la división en las comunidades rurales (Segovia, 2021, p.71; Véliz, 2015).

En este contexto, la explotación del agua es un elemento clave en la producción de productos “no tradicionales” para exportación (palma africana, minerales, electricidad, etc.), mientras que el acaparamiento de tierras produce un nuevo tipo de control socio-territorial basado en la explotación de las fuentes compartidas de agua, sin ofrecer medidas de mitigación para las comunidades que se ven afectadas en su consumo ordinario de agua.

<sup>6</sup> Por ejemplo, la degradación del ambiente es un efecto de la actividad extractiva, como lo es también la división comunitaria (entre aquellos que apoyan los proyectos y los que se oponen) o la corrupción burocrática para permitir la proliferación de proyectos extractivos. Estos epifenómenos suceden seguido en las comunidades que viven cerca de los sitios de extracción (Svampa, 2019; Bull y Aguilar-Støen, 2016).

Aquí se debe marcar una distinción importante entre el neoextractivismo y el extractivismo en Guatemala: la promoción agresiva de la IED y la instalación de megaproyectos extractivos sucede sin la expansión del control formal del Estado del extractivismo. Conforme avanza el modelo, no se han nacionalizado empresas, ni han aumentado sustancialmente los impuestos o el porcentaje de regalías a favor del Estado. El gobierno tampoco elabora programas de desarrollo social usando las rentas de estas actividades, pese a la pobreza que azota a la mayoría de la población.

### *El momento constitutivo de los años noventa*

El modelo de Estado extractivo neoliberal fue instalado durante la transición democrática y las negociaciones de paz. En 1996, el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000) reformó las leyes con las que se gestionaban los recursos naturales para permitir la entrada de la IED al país –Ley General de Electricidad, Ley de Minería– (Padilla, 2019), al mismo tiempo que terminó el proceso de firma de la paz entre el ejército y la guerrilla.

Lo común en la proliferación de plantaciones de palma africana, de licencias de exploración y explotación para instalar proyectos de minería metálica, y la instalación de plantas hidroeléctricas, es que todos son proyectos que buscan explotar las condiciones hidrográficas ventajosas del territorio guatemalteco, así como de una administración laxa y permisiva, en un Estado en el que no existe legislación específica para administrar el agua, ni una sola política de planificación hídrica nacional (Padilla, 2019)<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Pese a que en la Constitución Política de la República el agua es reconocida como un bien público, imprescriptible e inalienable, la ausencia de una Ley de Aguas significa que el agua es regida por la pura tradición legal-liberal de considerarlo un bien privado o un bien objeto de “aprovechamientos especiales” (Padilla, 2019).

No obstante, el país cuenta con condiciones climatológicas y topográficas favorables que le otorgan una importante ventaja geoestratégica y económica a escala de Meso y Centroamérica: las 38 cuencas que transcurren y nacen en el altiplano proveen de agua a las tierras bajas del norte y la boca costa al sur. Varios de estos afluentes atraviesan las fronteras “nacionales”, llegando hasta el sur de México, Honduras, Belice y El Salvador.

Son los grupos económicos (trans)nacionales, es decir, la versión contemporánea de la oligarquía<sup>8</sup> y las transnacionales, quienes se aprovechan del nuevo contexto económico, ya que han sabido adaptarse a los cambios en el mercado mundial, a la transición económica que inicia en los años setenta (Segovia, 2021) y a las oportunidades de negocio que se perfilan a nivel regional e internacional, en esta nueva etapa de acumulación.

También han logrado influenciar la política macroeconómica del país, de tal modo que ningún gobierno civil de la época democrática ha revisado la reestructuración neoliberal del Estado de los años noventa, a menos que se trate de profundizar en el modelo.

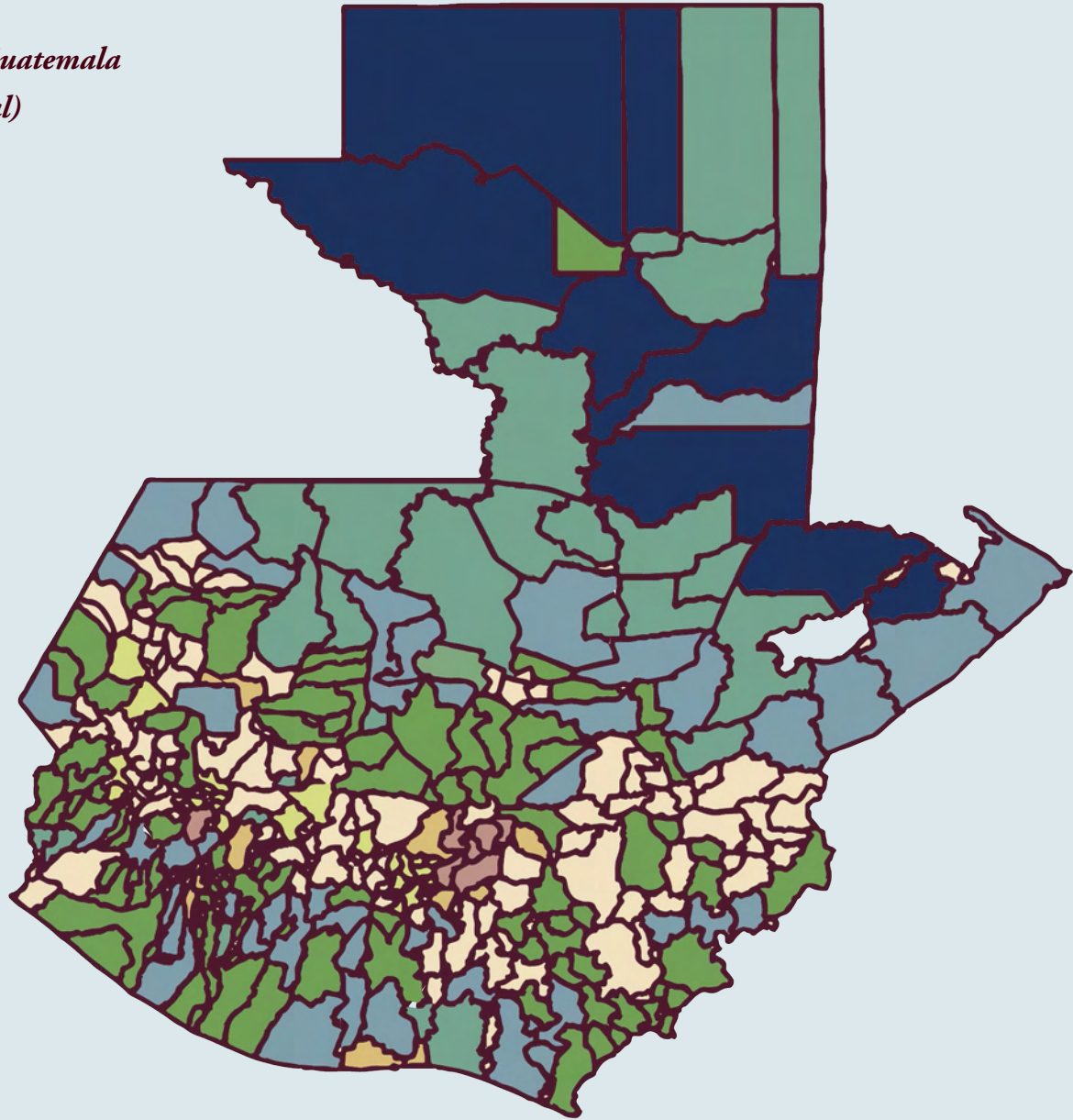
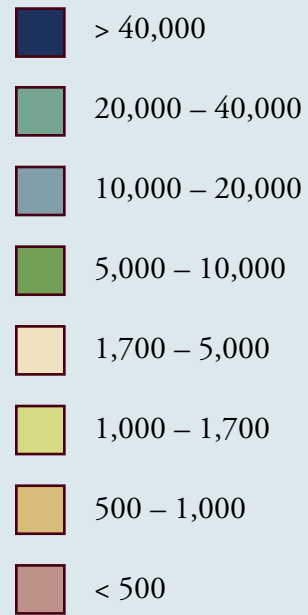
<sup>8</sup> “Oligarquía guatemalteca” es otra manera de llamar a un conjunto restringido de “corporaciones familiares” que fungen como una élite de poder o como estructuras de poder de larga duración que han empleado diversas estrategias desde la Colonia y después de la Independencia “para preservar su preeminencia política y social hasta la actualidad” (Casaús Arzú, 2010, p. 25). La historia política de las sociedades centroamericanas no se puede contar sin hacer referencia a las redes familiares oligárquicas, que mantienen un rol determinante en la economía y en el extractivismo, en países que nunca transitaron efectivamente de una sociedad tradicional agrícola a otra industrial (Bull, Castellacci y Kasahara, 2014; Martí, 1994). En la actualidad, se les conoce coloquialmente como el G-8, es decir, un grupo restringido de familias-corporaciones que participan en monopolios u oligopolios de varios tipos. En este estudio emerge seguido la huella de familias parte del G-8 como los Gutiérrez Bosch (Corporación Multi-Inversiones), Novella (Cementos Progreso) o Castillo (Cervecería Centroamericana) (Fuentes Knight, 2011).



## Mapa 1

*Disponibilidad hídrica per cápita en Guatemala  
(Estimación del estrés hídrico municipal)*

(m<sup>3</sup>/persona/año)



Fuente: elaboración propia, con base en el mapa digital elaborado por la Unidad de Información Estratégica para la Investigación y Proyección UIE y el Iarna, con el apoyo del Incyt.



Sobre este punto, destaca la transformación de la “matriz energética”<sup>9</sup> del país a partir de 2007 hacia la producción de hidroelectricidad y la consolidación del mercado energético nacional, en un contexto regional en el que se busca conectar la red de infraestructura eléctrica del Sur de México hasta el Norte de Colombia (El Observador, 2014; Viaene, 2015).

Aunque son agentes estatales como el Ministerio de Energía y Minas (MEM) o el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) los que impulsan esta política, los beneficiarios son en su mayoría los grupos económicos (trans)nacionales. Dichos grupos participan en la construcción de hidroeléctricas o en otros proyectos de generación de energía, a la vez que son los principales interesados en que avance la expansión del parque energético. Uno de los principales propósitos de la transformación de la matriz energética es alimentar los proyectos extractivos instalados y por venir, en los diferentes territorios de extracción (Solano, 2009b; Viaene, 2015; Illescas citado en Padilla, 2019, p. 30).

Con todo, el aporte de las actividades extractivas a la economía nacional es modesto comparado con el impacto que tienen en la economía de los países sudamericanos. Sobre este punto, pese al crecimiento sostenido de exportaciones y ganancias extraordinarias de las industrias extractivas desde mediados de los años dos mil, la minería metálica solamente representa el 0.4% del producto interno bruto (PIB) en Guatemala (CECON y CODIDENA, 2019, p. 129), mientras que del subsector se registraba en 2015 el mismo aporte a la economía nacional que en 2004 (Véliz, 2015, p. 64). Esto pese al alza extraordinaria del precio de la materia prima en el mercado mundial

durante el superciclo de los *commodities*, de 2003 a 2013 (Svampa, 2019 p. 12). No hay duda que las empresas extractivas instaladas en el país recuperan ganancias extraordinarias. En 2010, la Mina Marlin, que explotaba yacimientos de oro en el departamento occidental de San Marcos, generó ganancias de US\$ 1,594.6 millones, lo que equivalió al 27% del presupuesto nacional para ese año fiscal. En comparación, las regalías que dejaron al Estado sumaron poco más de US\$ 7 millones (Véliz, 2015, p. 65).

Pese a los vacíos de información oficial sobre la economía minera (Véliz, 2015) la tasa de regalías que el gobierno cobra a la minería metálica está fijada en un margen de 1% obligatorio y 3% voluntario (CECON y CODIDENA, p. 13). Por su parte, la actividad petrolera paga 5% de regalías, mientras que las hidroeléctricas o las plantaciones de monocultivo aprovechan de gratis el agua que consumen y no precisan de licencias de uso de aguas compartidas.

## El régimen extractivo y los ensamblajes históricos de poder

### *Antecedentes del extractivismo: apropiación de tierras, trabajo forzado y el control de las rutas comerciales*

Durante la Colonia, la Audiencia de Guatemala no era una región extractiva importante comparada con México o Perú (Wortman, 2012, p.7). Aunque al inicio de la conquista se explotaron algunos yacimientos de oro en Honduras, una vez se asentó la Colonia, la región se articuló al mercado mundial mediante cultivos comerciales como el cacao o el añil (Avancso, 2017, p. IX; Wortman, 2012).

<sup>9</sup> Por matriz energética se entiende el conjunto de fuentes de energía disponibles en el territorio nacional. La transformación de la matriz tiene que ver con los intentos del gobierno de reducir su dependencia en combustibles fósiles y aumentar la generación de energía renovable, en medio de un ambiente internacional en el que se favorece la construcción de proyectos de este tipo (Viaene, 2015).

En esta economía, el control de la producción y las rutas comerciales era un eje sobre el cual giraba gran parte de la sociedad colonial (González-Izás, 2015). La ocupación de los territorios partía de la instalación de haciendas que explotaban la tierra gracias al reclutamiento forzado de trabajadores indígenas, o mediante el cobro de tributos (Wortman, 2012).

El modelo económico colonial volvió posible la explotación de los pueblos originarios, ya sea como trabajadores en las plantaciones o mediante el cobro de tributos. Sin embargo, en la Colonia “se les permitía cierta autonomía y conservar algunas tierras comunales, para asegurar su sobrevivencia y la continuidad de los tributos y las encomiendas” (Avanco, 2016, p. 37).

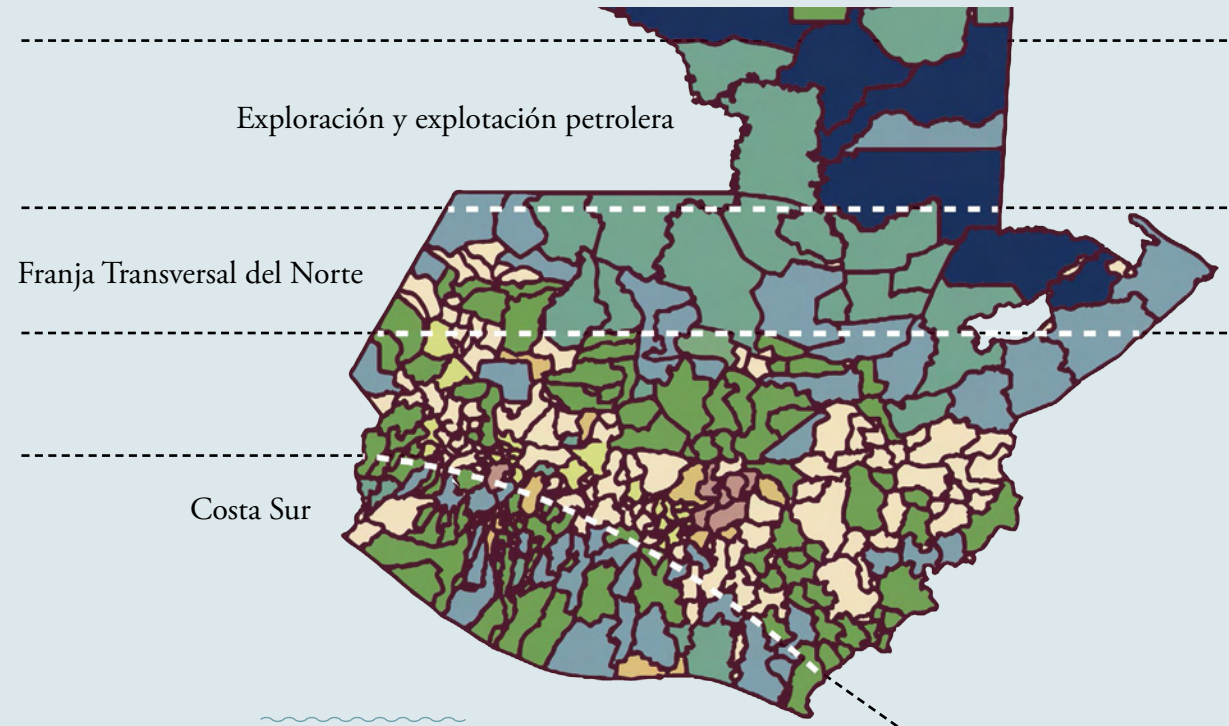
El control del genocidio iniciado durante la Conquista también siguió lógicas de enclave, ya que lo que se buscaba con el mantenimiento de las reservas indígenas y la garantía de tierras comunales era su sobrevivencia para alimentar la economía de exportación.

Según Ybarra (2017), con la independencia inicia la formación de un Estado-colono (*settler state*) que promovía un discurso sobre la pureza racial, asentado en una lógica de eliminación de las poblaciones nativas, para luego re-ocupar los territorios con colonos europeos (p. 10).

De este modelo inicial se desprende una dinámica estructurante del orden económico poscolonial: la continuidad de la articulación de las nuevas Repúblicas con el mercado mundial, el lento proceso

## Mapa 2

### *Regiones extractivas del territorio guatemalteco*



Fuente: elaboración propia.

de ocupación de territorios para explotar cultivos existentes o instalar nuevos cultivos de exportación, y el despojo de tierras comunales en las regiones donde los colonos percibían una oportunidad de negocio.

Mientras que esta lógica de despojo y explotación laboral parece ser la base social del modelo finquero del Estado liberal que se consolida más adelante en la historia (Tischler Visquerra, 1998), el gobierno independentista tuvo que enfrentarse a otro problema: la necesidad de instalar un gobierno central capaz de controlar el territorio sin perder el vínculo económico que tuvo antes la Colonia con el mercado mundial. En ese sentido, la institución del nuevo gobierno no se comprende sin considerar la relación con el hegemon de la época ni los intentos entre distintos actores por controlar el territorio “nacional”, una vez que se fue la Corona española de la región.

González-Izás (2015) habla de una “fragmentación provincial” que caracterizó la época, definida por la disputa entre las élites “centrales”, los caudillos locales-regionales (los potentados provincianos<sup>10</sup>) y la presencia hegemónica de Inglaterra en el Caribe, por el control de los territorios estratégicos para el comercio y la extracción de productos de exportación<sup>11</sup>.

Desde su posición de poder, los potentados provincianos podían negociar con las autoridades centrales de la Audiencia rebajas de impuestos, disposiciones especiales para realizar comercio, obtener concesiones de tierra y la adquisición de trabajadores indígenas en sus empresas, así como negociar los términos del pacto colonial con los

pueblos indígenas, lo que a veces se reducía a usar su poder miliciano para ejercer la violencia pública en el territorio que ocupaban, en particular en contra de comunidades Maya Cho’rti’ (González-Izás, 2015, p.18)<sup>12</sup>.

Desde el centro administrativo de la nación, la ruta para desarrollar el Estado consistía en encontrar maneras de sufragar los costos de los circuitos comerciales y la agricultura de exportación, mientras disputaban su influencia en regiones estratégicas como la nororiental con estos poderes y con Inglaterra. La estrategia del gobierno partió de una lógica particular de *settler colonialism* (Willow, 2016; Ybarra, 2017), es decir, de una lógica de colonización de tierras con colonos europeos, con el objetivo de desplazar a poblaciones indígenas de tierras en donde buscaban extender la economía de enclave. “Derivado de ello, las élites políticas financiaron los cambios, por un lado, con la inversión e inmigración extranjera; y por el otro, con el trabajo forzado indígena y los viejos modelos de endeudamiento o habilitación colonial que operaban en todas las escalas del mundo social” (González-Izás, 2015, p. 23).

Bajo esta lógica es que el primer gobierno liberal, liderado por Mariano Gálvez (1831-1838), concesionó vastas tierras a la compañía inglesa *Bennet & Meany* en el “antiguo corregimiento de Chiquimula de las Sierras”, el norte del “Golfo Dulce” (Lago de Izabal) en el oriente del país, y en parte del corregimiento de Totonicapán, en el occidente, para establecer colonias de inmigrantes extranjeros con el fin de explotar las riquezas naturales de cada región. Estas concesiones, describe González-Izás (2015), abarcaban casi tres cuartas partes de las tierras del país. La justificación del gobierno es que estas tierras eran “selváticas e inhabitadas” (p. 21).

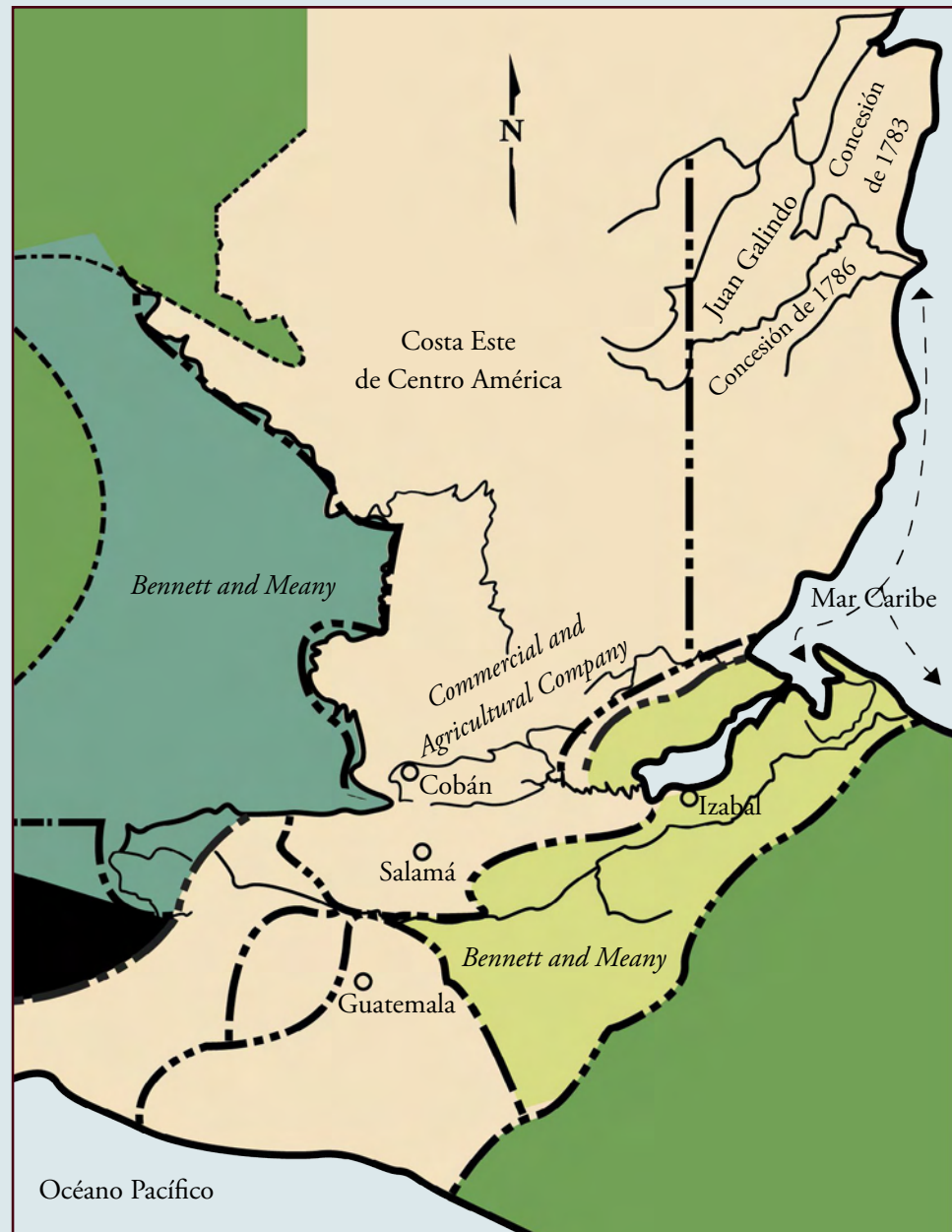
<sup>10</sup> Por ejemplo, los “potentados provincianos” del nororiente del país eran pequeños e influyentes comerciantes españoles y ladinos que manejaban el comercio legal e ilegal que transcurría por la región (la salida al Atlántico). Estos habían adquirido su influencia como fuerzas de choque militar, conocidas como “milicianos”, en la disputa armada entre España e Inglaterra por el control del Caribe. Según González-Izás (2015) “el ser milicianos y salir vencedores en la guerra les ofrecía nuevos espacios de poder y autonomía en el manejo de sus comercios y territorios de influencia” (p. 18).

<sup>11</sup> Antes de la explosión del café, la exportación en el siglo XIX se centraba en maderas preciosas, zarzaparilla y grana (González-Izás, 2015).

<sup>12</sup> Otro elemento clave de las prácticas de estos agentes regionales de poder, es que a la vez que fungían como funcionarios del Estado guatemalteco, también eran agentes clave en la proliferación del contrabando que alimentaba Inglaterra en la región, así como en la “corrupción” de las aduanas y puertos.

### Mapa 3

*Asignación de tierras para colonización inglesa, 1834*



Fuente: reinterpretado a partir de Matilde González-Izás (2015). *Formación del Estado y disputas territoriales en el corazón del Triángulo Norte de Centroamérica. Siglos XIX y XX*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

Aunque el gobierno central tuvo que hacer marcha atrás por la oposición provinciana que desataron los contratos con *Bennett & Meany*, el interés por entregar amplias tierras a compañías extranjeras, y la búsqueda de “poblar” el territorio nacional con colonos europeos, es una muestra de la lógica de despojo racializado que pretendían seguir los fundadores de la Nación para construir el Estado.

*Bennett & Meany* no obtuvo el control de todos esos territorios, pero la política de atracción de colonos europeos para ocupar tierras “vacías e inhabitadas” –la *terra nullius* (Ybarra, 2017, p. 10)– continuará a lo largo del siglo XIX. La llegada de colonos alemanes a Alta Verapaz para impulsar el cultivo del café, despojando en su paso a comunidades Q’eqchi’, es uno de los procesos que aúna el advenimiento del Estado liberal, a partir de 1871 (Casaús Arzú, 2010, pp. 129-131; Ybarra, 2017).

### *El modelo de las dictaduras cafetaleras*

El Estado liberal oligárquico fue una formación estatal que duró de 1871 a 1944 y con la cual Guatemala se insertó durablemente en la economía mundial (Tischler Visquerra, 1998; Gleijeses, 1992). El núcleo del régimen se puede reducir a tres ejes: el acaparamiento y la concentración de tierras para producir café de exportación, la relación de servidumbre que permitía a los dueños de las fincas explotar la mano de obra indígena, y la liberalización de la producción de café, para el beneficio de la élite terrateniente cafetalera que controlaba la economía (Tischler Visquerra, 1998; Torres Rivas, 2010; Jonas, 1991; Casaús Arzú, 2010).

En esta etapa de formación del Estado, la producción de café era impulsada primordialmente por colonos alemanes instalados en el departamento de Alta Verapaz, o por finqueros de la boca costa

suroccidental. Este era el “epicentro de la acción estatal” (González-Izás, 2015, p. 23).

De esta conexión se desprende el desarrollo de grandes fincas cafetaleras, la construcción de infraestructura moderna –como el ferrocarril, con el fin de llevar el café al mar– (Gleijeses, 1992, p. 10) y el desarrollo del capital comercial y financiero, dominado por alemanes (Tischler Visquerra, 1998).

Con la emergencia de un modelo de Estado dependiente de la venta de grandes cantidades de café en el mercado mundial, se establecieron lazos determinantes con el capital extranjero para financiar el desarrollo de fincas capaces de atender la demanda exterior (Tischler Visquerra, 1998; González-Izás, 2015).

Por su parte, la capacidad coercitiva del régimen recaía en el dictador liberal y el ejército. El dictador liberal es de cierta forma la figura que reemplaza al “viejo caudillo hispánico” del inicio de la República (González-Izás, 2015, pp. 22-23) y que se distingue de este porque conseguirá eternizarse en el poder desde la presidencia de la República gracias al apoyo de la oligarquía, pero también de Washington, conforme disminuyó la influencia de Inglaterra en el Caribe.

Dictadores como Manuel Estrada Cabrera –que gobernó de 1898 a 1920– o Jorge Ubico –de 1931 a 1944– conseguirán acumular poder e influencia a lo largo de los años, hasta ser derrocados por el eventual desgaste de su administración. Estas figuras son clave porque catalizarán la disputa hegemónica mundial librada en ese entonces entre Estados Unidos y Alemania (González Izás, 2015)<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Ubico fue un descendiente de la rama oligárquica alemana (Casaús Arzú, 2010) que gobernó de 1931 a 1944, y accedió al poder por un arreglo entre los intereses cafetaleros y estadounidenses en el país. Su mandato permitió intensificar los mecanismos preexistentes de explotación de la mano de obra indígena, a la vez que introdujo la “paradoja” de un Estado fuerte que mediante la ley y el orden entregaba el control de los recursos nacionales a compañías extranjeras (Jonas, 1991, p. 20). Ubico, afirma Jonas (1991), comenzó su carrera política trabajando de cerca con la Fundación Rockefeller y atrajo la mirada del Departamento de Estado desde 1919 (p. 20).



Estrada Cabrera, en particular, introdujo en el país las compañías estadounidenses que van a volver efectivo el modelo de la “República Bananera<sup>14</sup>”, y que iniciarán una fase de explotación industrial de la naturaleza con la que inicia en sentido estricto el extractivismo.

### ***La creación de la República Bananera: instalación del extractivismo contemporáneo***

Uno de los elementos distintivos de la República Bananera es la forma en que el Estado entregó a las compañías estadounidenses infraestructura estatal para que estas maximizaran su “inversión” en el país. Con el poder que obtuvieron de estas concesiones, lograron enseguida generar monopolios que destronaron a las oligarquías nacionales. Las compañías que conformaron los tres grandes monopolios “bananeros” —la *United Fruit Company* (UFCO), la *Electric Bond and Share* (EBASCO) y la *International Railways of Central America* (IRCA)— se instalaron en el país a partir de 1904, en plena “disputa imperial” entre Alemania y Estados Unidos por el monopolio de los circuitos del comercio transatlántico (González-Izás, 2015, p. 24).

Las tres compañías representaron los principales intereses económicos de Estados Unidos en el país. En lo político, constituyeron un imperio paralelo a la economía cafetalera calificado como un “Estado dentro del Estado” (Jonas, 1991, p. 19), gracias a una serie de contratos acordados con el Presidente de la República que abrieron la puerta a la creación de regímenes concesionarios con los que las compañías terminarán por tomar el control total de recursos e infraestructura estratégica (destacan las portuarias, las aduanas, la vía

férrea y la empresa eléctrica que abastecía a la ciudad capital). Estas concesiones fueron acompañadas de incentivos fiscales y financieros, y el otorgamiento de vastos terrenos en el litoral Atlántico, los valles del Río Motagua y la costa sur (Bauer Paiz, 1956; González-Izás, 2015).

Los términos de los contratos que establecían con el país, el respaldo que recibían de Washington y el apoyo político incondicional que recibían de la Presidencia eran un sustento de poder importante. El apoyo a las compañías estadounidenses fue parte de una estrategia de los dictadores liberales para eternizarse en el poder, gracias al aval diplomático de Washington, a cambio de recibir mejoras para las compañías instaladas en el país sobre los contratos preexistentes (Bauer Paiz, 1956; Jonas, 1991).

La prueba de esto último parece ser el hecho que la elaboración o modificación de los contratos del Estado con las compañías estadounidenses, contratos que eran modificados siempre para mejorar las condiciones de acumulación de capital, coincidía con tiempos de cambio político, en los que los dictadores se jugaban la reelección al cargo (Bauer Paiz, 1956).

Su extensión en el país tuvo un impacto importante en el uso y control del agua por varias razones. Las compañías adquirieron un poder económico que resultó en un poder político considerable, al lograr constituir monopolios estratégicos. La expansión de la actividad de las compañías en el país les permitió generar estrategias para controlar el flujo comercial hacia afuera, la producción de energía y las telecomunicaciones, en las que el Estado no intervenía.

La IRCA, por ejemplo, al controlar los principales ejes de transporte para exportación podía priorizar el transporte de los productos que le interesaba comerciar, como el banano. Los cafetaleros, como cualquier otro exportador, tenían que pagar los precios que la IRCA dictaba. En ese sentido, la concesión otorgada a la IRCA privatizó

<sup>14</sup> Es decir, la cesión del Estado a compañías multinacionales de elementos clave para el control político tanto de la economía, la población o el territorio, lo que menoscaba su “soberanía” a favor de las empresas. Ver en ese sentido el texto de Gleijeses (1992).



de hecho el comercio que salía del Atlántico, ya que el ferrocarril era la única vía de transporte terrestre comercial que existía en ese entonces. Por su parte, EBASCO, la compañía dueña de la empresa eléctrica, basó su fortuna en la explotación de la infraestructura de generación de electricidad que le fue concesionada en 1922 –las plantas hidroeléctricas expropiadas a los alemanes una vez culminada la Primera Guerra Mundial– así como en el alza de precios de energía eléctrica que pagaban los consumidores (Bauer Paiz, 1956; Gleijeses, 1992)<sup>15</sup>.

Los contratos firmados con la IRCA y la UFCO permitieron que expandieran su actividad en el nororiente y en la costa sur. La explotación a escala industrial de la tierra y el agua comienza en ese entonces. A partir de 1920, cuando comienza a desarrollarse la industria bananera en el país, se instalaron sistemas de irrigación que cubrieron 22,000 hectáreas de tierra, sobre todo en la costa sur. Esta cantidad representaba 10,000 hectáreas más que la totalidad de tierras irrigadas para la producción de diversos cultivos en el período de 1821 a 1920 (USAID, 1989, p. 3). Para 1950, las plantaciones de banano instaladas en el Río Motagua contaban con el sistema de riego más intensivo de toda Guatemala (Adams citado en González-Izás, 2015, p. 26).

Se sabe también que la concesión de tierras del gobierno para la UFCO (una concesión de 25 años a partir de 1924, que luego fue prorrogada hasta 1981) abarcaba originalmente 150 kilómetros de

largo de tierra por 200 metros de ancho, o 30 kilómetros cuadrados, o “los terrenos situados en márgenes del Río Motagua, desde el Puente del “Rico” hasta su desembocadura en el Mar Caribe” (Bauer Paiz, 1956, p. 210). En una medición en 1929 de las plantaciones de la UFCO, se estimó una extensión de “100 kilómetros tierra adentro y hasta 12 kilómetros a lo ancho” (Termer citado en González-Izás, 2015, p. 24).

La concesión de las vías férreas a la IRCA –la operación que antecedió el desarrollo de las plantaciones de banano de la UFCO– autorizó la cesión gratuita de recursos naturales en forma amplia y generosa, “se mencionan en especial los materiales de construcción, las maderas y el aprovechamiento de las aguas” (Bauer Paiz, 1956, p. 128).




Bauer Paiz (1956) describe de la forma siguiente un mecanismo de despojo que derivó del control que las multinacionales tenían del agua:

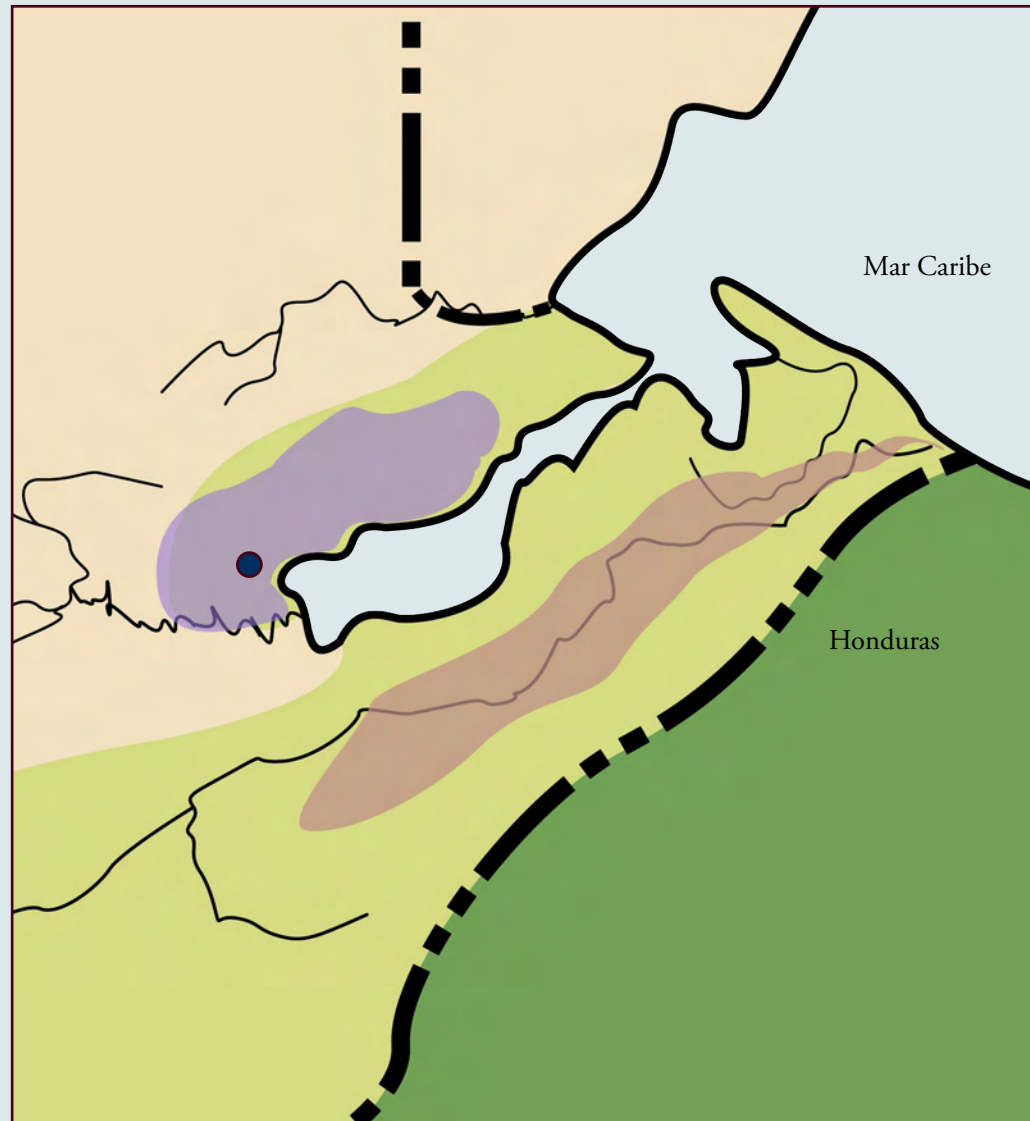
“Es forzoso admitir la amenaza virtual que se cernía sobre la agricultura guatemalteca al concedérsele a la compañía ferrocarrilera derecho para disponer a su arbitrio del agua de los manantiales y otras fuentes. Mediante esta facultad le fue fácil a la United Fruit Company, años después, adueñarse a precios ruines de las mejores tierras de la región. Es indudable que un propietario pequeño a quien el Ferrocarril o la Frutera privase del agua de riego vería mermada la producción de sus sembradíos y en consecuencia estaría dispuesto a vender su propiedad aunque fuese a un precio más bajo que el que efectivamente correspondía a su heredad. La gran mayoría de adquisiciones de tierras de particulares por parte de la United Fruit Company tuvieron este oscuro origen: la privación o despojo de las haciendas a los antiguos propietarios quienes, forzados por la falta de agua o el bloqueo de las servidumbres

<sup>15</sup> Esta alza recaía en los consumidores más no forzosamente en algunas empresas de la oligarquía tradicional. En un análisis de la distribución del capital de la Empresa Eléctrica de Guatemala, Bauer Paiz (1956) demuestra que la *Bond & Share* controlaba 81.8% de las acciones, mientras que otros accionistas sumaban 18.1% del total. Dentro de estos accionistas figuraban la fábrica de cemento de los “señores Novella”, la Cervecería Centroamericana de los “hermanos Castillo”, la Compañía del Agua del Mariscal, cuyo dueño era el gerente de la Empresa Eléctrica, y la IRCA (pp. 91-92). Por su participación como accionistas minoritarios, conseguían rebajar el precio de la electricidad que consumían en sus respectivas empresas.

## Mapa 4

*Concesión de tierras a la UFCO  
y área de explotación de níquel  
en el oriente guatemalteco*

-  CGN
-  Área de explotación minera
-  Concesión de tierras a la UFCO



Fuente: elaboración propia.

de paso, se vieron obligados a cederlas al concesionario extranjero” (p. 128).

El régimen de concesiones entre el Estado, la IRCA y la UFCO le otorgaba el derecho a las compañías de privar a campesinos y a propiedades colindantes del acceso al agua, lo que les permitía forzar la compra de tierras a precios más bajos y así expropiarlos para incrementar el volumen de tierras para el cultivo de banano.

Por lo demás, la UFCO era accionista importante de ferrocarriles, controlaba Puerto Barrios en el Atlántico (que sumaba más de 60% del flujo del comercio exterior) y San José en el Pacífico, así como el transporte marítimo de la región con su *Great White Fleet* (Bauer Paiz, 1956; Gleijeses, 1992; González-Izás, 2015). También contrató a miembros de la élite local (los “descendientes” de los milicianos del oriente) para ocupar puestos administrativos en las plantaciones o en el ferrocarril. Con estas y otras acciones, la compañía estableció una alianza importante con el poder local, que será una pieza clave en el derrocamiento del gobierno revolucionario de Jacobo Árbenz en 1954, ya que fueron las élites provincianas, en un nuevo momento clave de la historia, las que prestaron sus milicias privadas para “engrosar las filas del ejército liberacionista”, el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) (González-Izás, 2015, p. 28).

### ***El modelo Estadocéntrico de desarrollo extractivista***

La crisis financiera mundial de 1929 puede ser interpretada como el fin del extractivismo liberal en Latinoamérica, debido al proceso de industrialización y de generación de mercados internos que emprendió la mayoría de países (Harder Horst, 2019). Sin embargo, en Guatemala no hubo tal cambio, debido a la violenta interrupción del modelo de modernización capitalista propuesto por los gobiernos

revolucionarios de Juan José Arévalo Bermejo (1945-1951) y Jacobo Árbenz Guzmán (1951-1954), que sucedieron al último dictador liberal, Jorge Ubico.

Ambos gobiernos se desarrollaron en un período inédito en la historia regional, ya que constituyeron gobiernos democráticos “revolucionarios” que rompieron con un legado de autoritarismo perenne. El modelo de Estado propuesto se montó en la ola latinoamericana de promoción de desarrollo económico y modernización de la sociedad mediante decisiones políticas de Estado, dentro de las cuales figuraban dejar atrás la sociedad agraria, alcanzar un desarrollo industrial e instalar un sistema de bienestar social que favorecía a las clases populares (Torres-Rivas, 2010). Es hasta este período que el Estado rompe con las leyes de servidumbre que fueron la base del rentismo cafetalero (Tischler Visquerra, 1998).

Más allá de las reformas políticas y sociales que conferían libertades y beneficios sociales, el presidente Árbenz emprendió un plan de desarrollo que, mediante su intento de reforma agraria, confirió tierras ociosas a 500,000 campesinos en solo 18 meses (Glejeses, 1992, p. 381). El plan de redistribución de tierras, al afectar las propiedades de grandes terratenientes y de la bananera<sup>16</sup>, constituyó un intento de ruptura importante con el legado estructural colonial de acumulación por despojo mencionado anteriormente.

La llamada fase “desarrollista” del Estado inicia en ese entonces y, en lo que concierne al extractivismo, consistió en políticas “Estadocéntricas” con las que se planificó la explotación del potencial hidrográfico, mineral, petrolero y maderero del país. Esta fase inicia con la Revolución de Octubre de 1944, hasta el período de la “reacción

<sup>16</sup> Con la Reforma Agraria, el Gobierno de Árbenz atacó directamente los intereses de la UFCO, entre otros actores de poder tradicionales, primero al promulgar un nuevo Código de Trabajo en 1947 –durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo–, y luego, durante la Reforma Agraria de 1952, cuando anunció la expropiación de 378 mil hectáreas de terrenos ociosos de la compañía (NACLA, 1983, p. 4).

contrarrevolucionaria” (a partir de 1954) y la posterior instalación de los regímenes militares en el país, terminando en la transición democrática que inicia en 1985 (Torres-Rivas, 2010; Ankermann, 2009). El énfasis en generar capacidades productivas desde el Estado queda claro en las declaraciones del presidente Árbenz, cuando promulga la “voluntad soberana” de explotar los recursos naturales del país en aras del desarrollo. Su plan consistía en priorizar la construcción de carreteras y proyectos hidroeléctricos, facilitar la explotación minera, la tala de árboles y el desarrollo de la agricultura para la exportación (Ankermann, 2009). El proyecto hidroeléctrico Jurún Marinalá es planeado en ese entonces como un emblema del desarrollismo de Estado, y como una forma de quebrar el monopolio de la Empresa Eléctrica en manos de EBASCO (Ankermann, 2009).

Como es conocido, el programa de la revolución fue truncado por el golpe de Estado de 1954, organizado por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA), con el apoyo de la UFCO, una facción rebelde del ejército encabezada por el coronel Carlos Castillo Armas y la reactivación de las antiguas milicias del oriente de las que habla González-Izás (2015), en una lucha ideológica en contra del “comunismo”. Dos elementos cruciales que propiciaron el golpe de Estado fueron la reforma agraria y la forma como los gobiernos revolucionarios atentaron en contra de los intereses de las compañías estadounidenses (Glejeses, 1992).

En este punto es importante mencionar que los intereses de la UFCO estaban representados directamente por funcionarios de alto nivel del gobierno estadounidense, gracias a figuras políticas clave como los hermanos John Foster y Allen Dulles: uno fungía como secretario de Estado del gobierno de Eisenhower, y otro como director de la CIA (NACLA, 1983; Glejeses, 1992). Antes de tomar los puestos gubernamentales que ocupaban en esa época, ambos habían trabajado en el bufete *Sullivan & Cromwell*, que representaba los in-

tereses de multinacionales como *J.P. Morgan & Company*, la *International Nickel Company* (INCO), la *Cuban Sugar Cane Corporation* y la UFCO (Klein, 2007, p. 59; Torriello Garrido, 1979). Ambos personajes comprendieron la amenaza que representaba el tipo de desarrollismo nacionalista que promovían políticos como Árbenz para los intereses de estas compañías (Klein, 2007).

Tanto la formación del Estado como la respuesta hegemónica fueron procesos íntimamente relacionados con el peso de los monopolios estadounidenses en la economía y la política nacional, y el peso geopolítico del imperio estadounidense en su “patio trasero”, en tiempos de Guerra Fría (Glejeses, 1992).

En el período contrarrevolucionario, el modelo de desarrollo Estadocéntrico fue puesto al servicio de la coalición liberacionista, un ensamblaje de actores que provenían de la oligarquía, el ejército, la Iglesia católica, y algunas bases sociales beneficiadas históricamente por la usurpación de tierras comunales, así como por las fuentes de trabajo y beneficios que proveía la bananera, sobre todo en el nororiente (Glejeses, 1992; González-Izás, 2015). Junto a esta coalición, los Estados Unidos participaron directamente en el desarrollo de la administración contrarrevolucionaria, interviniendo directamente en la burocracia estatal (Streeter, 2001) para salvaguardar sus intereses.

En esta etapa, se aprecia una conjunción de factores que tienen que ver con el objetivo militar de “pacificar” la sociedad<sup>17</sup>, poner el aparato estatal al servicio de los intereses económicos de la coalición liberacionista y abrir la economía a la inversión extranjera (en su mayoría norteamericana). La conjunción de factores de este período desembocará en una lógica de explotación irrestricta de los recursos

<sup>17</sup> El movimiento guerrillero que reivindicaba el legado de los gobiernos revolucionarios inicia en 1960. Sin embargo, desde la llamada “Liberación” en 1954, inicia un proyecto ideológico-militar represivo que buscaba eliminar física y simbólicamente la memoria de los gobiernos anteriores. La pacificación del país consistió en la persecución de la oposición política en todas sus formas.

naturales del país para permitir la acumulación de capital de las redes que llegan a dirigir el Estado, bajo el supuesto de la lucha contra el comunismo.

El desarrollismo Estadocéntrico pasó de ser un instrumento nacional-populista de industrialización del país y de institución de un modelo de bienestar social, a otro que se basó en la entrada masiva de capital estadounidense en la economía nacional, el apoyo financiero de los Estados Unidos y de las instituciones financieras internacionales en proyectos de desarrollo (con un énfasis en desarrollar la infraestructura estatal).

En el marco general de la Guerra Fría, el plan de la administración de Eisenhower consistía en convertir al país en un *showcase* de países liberados del comunismo, mediante la diversificación y multiplicación de inversiones de empresas estadounidenses en la economía guatemalteca, ocupando nuevas áreas –especialmente en petróleo, minería, madera, manufactura y banca– (Streeter, 2001).

Los artífices del plan de desarrollo contrarrevolucionario miraban con mucho interés la potencialidad extractiva del país, en particular en lo que concierne al petróleo y la minería metálica (Solano, 2007), así como la producción de hidroelectricidad para alimentar ambas industrias. Entre 1955 y 1957, el gobierno del coronel Carlos Castillo Armas distribuyó 44 bloques petroleros entre 23 petroleras estadounidenses asociadas con capitales guatemaltecos (Solano, 2007, p. 14). El diseño del Código de Petróleo de 1955 estuvo a cargo de un consejero de John Foster Dulles, mientras que en la redacción participó la persona que fundará la petrolera Basic Resources (Avancso, 2017, p. 52), empresa que controlará la producción de petróleo en el país, hasta ser comprada por la multinacional francesa Perenco en 2001.

Este proceso de adjudicación de contratos de exploración/explotación se localizó en el Norte del Petén y en una zona territorial que parte desde la frontera mexicana con Huehuetenango, en el occiden-

te, hasta Livingston, Izabal, en el oriente, bautizada desde ese entonces como la Franja Transversal del Norte (Solano, 2007).

### ***La Franja Transversal del Norte: neo-colonización de un territorio reservado para el extractivismo***

El fomento de la infraestructura energética en el país también fue una prioridad temprana de la cooperación post-Segunda Guerra Mundial (Streeter, 2001, p. 61; Ankerman, 2009).

En 1959 nace el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y empieza a operar en 1961 con los bienes del Departamento de Electrificación y las plantas pertenecientes al Estado (Guerra Borges, 1973, p. 350). El INDE fue también una apuesta de la coalición liberacionista por controlar el mercado energético, con miras a volverlo dependiente de hidroelectricidad.

Para ese entonces, el Estado se encontraba en capacidad de generar información sobre las necesidades de generación eléctrica y la demanda de energía, además de inventarios de recursos hidroeléctricos y programas de inversión en infraestructura nueva. En 1974 se presentó el Plan Maestro de Electrificación Nacional (PMEN). Este último consistió en el primer caso de creación de una política nacional con miras a aprovechar todo el recurso hídrico del país.

El PMEN hacía hincapié en la generación de hidroelectricidad y el crecimiento de la capacidad estatal de abastecimiento de 1977 hasta el año 2000. En términos de tamaño e importancia, la construcción de la mega-represa Chixoy-Pueblo Viejo, en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz, era el proyecto insignia y pondría a prueba la proyección del PMEN en cuanto a que el altiplano era una zona hídrica con las características idóneas para desarrollar esta industria. Además de Chixoy, se planeó la construcción de las plantas de Xalalá



## Mapa 5

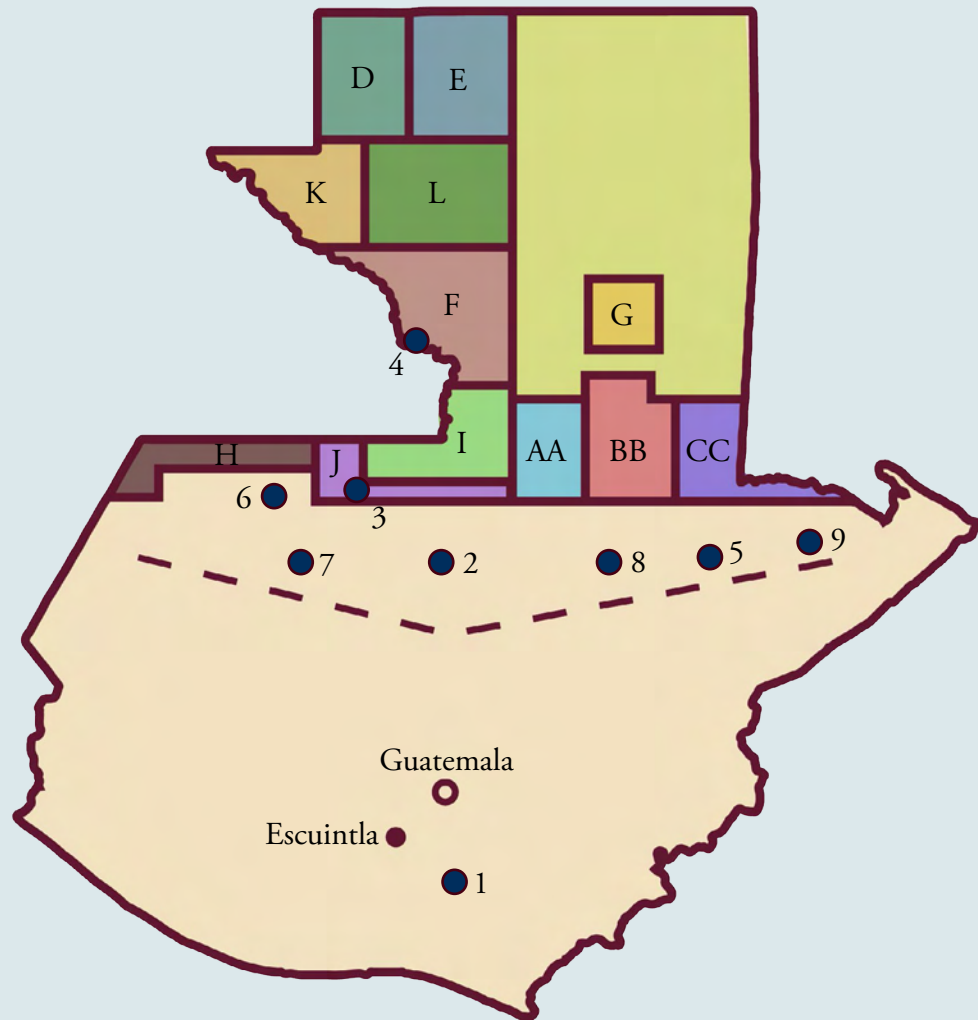
### Zonas de exploración petrolera, de proyectos hidroeléctricos y mineros (Petén y FTN)

#### Petróleo (titulares de derechos de exploración)

- AA Hispanoil
- BB Getty Oil
- CC Para licitación
- D Texaco & Amoco
- E Amoco & Exxon
- G Para licitación
- H Para licitación
- I Basic Resources & Elf
- J Para licitación
- K Para licitación
- L Texaco & Petrobras (Brasil)

#### Proyectos hidroeléctricos y mineros

- 1 Aguacapa - María Linda
- 2 Pueblo Viejo
- 3 Xalalá
- 4 Usumacinta (México y Guatemala)
- 5 Chulac
- 6 Sitios potenciales para seis proyectos hidroeléctricos: El Arco, Tzucaná, Quixabaj, San Juan, Montecristo y San Luis
- 7 Sumalito
- 8 Sitios potenciales para cuatro proyectos hidroeléctricos: Matanzas, Polochic, Chicoc y Semuc.
- 9 EXMIBAL (mina de níquel y cobalto)



Fuente: elaboración propia, con base en Terrance W. Kading (2014). The Guatemalan Military and the Economics of La Violencia. *Canadian journal of Latin American and Caribbean studies = Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes* 24(47), pp. 57-91.

y Chulac, más otras plantas, todas en el norte del país (Citgua, 1991, pp. 6-7).

El primer proyecto extractivo minero que se ensayó en esta nueva etapa fue la extracción de níquel en El Estor, municipio del departamento de Izabal. La llegada del proyecto al país ocurre en un período en que la demanda mundial por el metal creció debido a su uso en la industria militar (Carter y Goff, 1971). En 1956, a la INCO le fue otorgada una concesión por 40 años de 240 km<sup>2</sup> de tierra. Sobre este punto, no parece ser coincidencia que la búsqueda por explotar el potencial de níquel del país, una vez cayó el régimen de Árbenz, haya seguido un plan similar al implementado en la época de la república bananera, para acaparar territorios o recursos estratégicos.

El caso de Exmibal (la empresa subsidiaria de la INCO, instalada en el país) ya ha sido abordado por la academia (Piedrasanta Arandi, 2009; Goff, 1976; Jonas, 1976; Avancso 2017; Avancso 2020; El Observador, 2020). Con la instalación de la industria se repiten las operaciones fraudulentas del pasado: la empresa trabajó con el gobierno para redactar nueva legislación minera, fue exenta de impuestos utilizando leyes de fomento de actividades industriales, evitó la divulgación de información financiera, y redujo la parte de ganancias del Estado. También se le otorgó el derecho de extraer 9.5 m<sup>3</sup> por segundo del agua del Lago de Izabal en la fase de extracción, para el procesamiento de los minerales y el enfriamiento de las máquinas<sup>18</sup>.

Otro elemento importante a mencionar, es que la concesión de Exmibal también sentó el precedente de instrumentalizar el llamado régimen de excepción para reprimir la oposición social al proyecto. En concreto, esto sucedió en 1971, cuando el gobierno militar de Carlos

Arana Osorio (1970-1974) estaba terminando el contrato con la empresa. El Presidente decretó un estado de sitio, con el que aprovechó para firmar el contrato con la minera, a la vez que varios críticos que se manifestaron en la opinión pública fueron asesinados o recibieron algún tipo de amedrentamiento (Piedrasanta Arandi, 2009).

El aparente control que orquestó el gobierno durante el estado de sitio parecía como una expresión simbólica de la “estabilidad política” que requería INCO para operar en el país (Jonas, 1991, pp. 52-53). Las ejecuciones extrajudiciales que rodean el caso de Exmibal suceden específicamente durante el estado de sitio, y se repetirán actos similares los años siguientes, como en la masacre de Panzós en 1978 (CEH, 1999; Piedrasanta Arandi, 2009; Avancso, 2020).

El caso de Exmibal también es emblemático por otras razones. La llegada de la empresa al país coincide con el primer levantamiento guerrillero, en 1960, y con la primera ola de enfrentamientos en el oriente del país. En 1966, el presidente Julio César Méndez Montenegro (1966-1970) había nombrado al Coronel Carlos Arana Osorio como encargado de las operaciones militares contrainsurgentes en Zacapa e Izabal, en colaboración con un grupo asesor de ayuda militar de los Estados Unidos. La operación exitosa de “pacificación” servirá asimismo para lanzar la candidatura del Coronel a la presidencia, cuatro años más tarde, de la mano del MLN. Desde entonces, se consolidan los lazos entre el ejército, el presidente Arana y los intereses de Exmibal (Goff, 1976).

Por otra parte, no es casualidad que la guerrilla haya nacido en la misma región en la que se pensaba desarrollar un proyecto de este tipo. Las motivaciones de la guerrilla eran estratégicas: como en los tiempos de la Colonia, el conflicto bélico se concentró al inicio alrededor de los circuitos comerciales hacia el Atlántico. Esta vez, se buscaba impactar en el “corazón de la economía agroexportadora de enclave”, crear focos guerrilleros en la Sierra de las Minas, y recuperar

<sup>18</sup> Según Piedrasanta Arandi (2009), en esta concesión el Estado no tomó en consideración el peligro de contaminación de las aguas del Lago de Izabal y Río Dulce, ni el impacto que podría tener sobre la actividad pesquera o la salud pública (pp. 159-175). Al día de hoy, la contaminación del lago sigue siendo un punto contencioso entre la minera y los pesqueros de la región (Choc, 2018).

información estratégica de las bases militares en la región (González-Izás, 2015, pp. 34-35).

La llegada de Arana Osorio al poder coincide con el interés por aumentar las medidas contrainsurgentes en la sociedad. La represión y la escalada de violencia sucede a la vez que la cúpula militar y sus principales socios comienzan a ganar cada vez más poder, mediante el control de recursos e instituciones clave dentro del aparato estatal (NACLA, 1983)<sup>19</sup>.

Por su parte, la “militarización” del Estado consistió en que los oficiales ocuparon “las direcciones de varias instituciones gubernamentales, la mitad de los puestos del gabinete, y todas las gobernaciones departamentales” (González-Izás, 2015, p. 35). En este proceso, se encargaron de tomar las instituciones rectoras del agua, concentradas en instituciones “agrarias” como el Ministerio de Agricultura o el Instituto de Transformación Agraria (INTA) (Padilla, 2019).

El objetivo de control social no se desliga de los intereses económicos lucrativos que van a aflorar en ese entonces. Un ejemplo de esto tiene que ver con la problemática del acceso a la tierra. Uno de los legados de la reforma agraria de 1952 fue despertar la demanda de tierra de comunidades campesinas e indígenas que no tenían tierra propia, o que habían sido despojadas de sus tierras en el pasado. Solano (2007) describe cómo en los años sesenta ocurre un movimiento masivo de población que buscaba tener sus propias tierras de cultivo para no tener que depender del trabajo jornalero en las fincas, y que se asentó en las tierras inhospitas de la FTN.

Este movimiento fue apoyado al inicio por el INTA, una institu-

ción creada para hacer cara a la demanda de tierra de los campesinos que fueron despojados al revertir las disposiciones de la reforma agraria (Solano, 2007). En su momento, el gobierno inició un proceso de colonización de la FTN con el fin de redistribuir tierras a campesinos, aunque ya se perfilaba el interés por explotar el potencial extractivo de la zona.

Según Solano (2007), la FTN pasó de ser una zona destinada a convertirse en el granero nacional y fuente de maderas preciosas, a una región en la que se buscaba implementar un modelo de industrialización dirigido por militares y sus socios, sustentado en el naciente Mercado Común Centroamericano. Dicha industrialización descansaba en la construcción de hidroeléctricas, instalación de empresas de extracción de petróleo, minería, granjas ganaderas, etc.

La línea de gobiernos militares de los años setenta contribuyeron todos a armar una red de captura de las instituciones agrarias con el fin de beneficiarse del desarrollo de la FTN en clave extractivista (NACLA, 1983).

Un ejemplo de esto es el caso de Romeo Lucas García, presidente de 1978 a 1982. Un artículo de 1983 describía a Lucas García como alguien que no tenía rival en cuanto a la capacidad de explotar la Franja. En Cobán, logró amasar terrenos que sumaron alrededor de 10 millones de dólares de valor. Un estimado de la extensión de su propiedad rondaba de 81,000 a 135,000 hectáreas, de las cuales 125,000 hectáreas habían sido designadas por el INTA para ser otorgadas a favor de familias campesinas, pero luego pararon en sus manos.

García era propietario de 14 fincas en la Franja, en una asociación con un miembro de la familia azucarera García Granados, una de las familias más ricas de Guatemala (NACLA, 1983, p. 14), responsable de importar el modelo de “pacificación” israelita usado en Palestina, atrayendo a expertos en contrainsurgencia para luchar contra la guerrilla (Rubenberg, 1986).

<sup>19</sup> Por ejemplo, en 1972, el gobierno compra la mayoría de las acciones de la Empresa Eléctrica, terminando así con el monopolio de Ebasco que inició en 1922. Los liberacionistas ocuparon los puestos clave en las gerencias del INDE y de EEGSA. El empresario Ricardo Castillo Sinibaldi, miembro de la familia / corporación dueña de la Cervecería Centroamericana, obtuvo un puesto de dirección en EEGSA (Ankermann, 2009, p. 52).

Estos expertos luego ocuparon puestos de asesoría en seguridad en instituciones “estratégicas”, como en el caso de Leo Gleser, quién ocupó el cargo en el INDE de 1980 a 1982 (Solano, 2018, p. 12). En el período neoliberal, también se puede rastrear la participación de agentes de seguridad de este tipo, ahora en empresas privadas (Solano, 2018).

Si parte del modelo de despojo de la República Bananera consistía en concederle a transnacionales el poder de forzar a campesinos a vender sus tierras, mediante el control del agua o la expansión irrestricta de sus propiedades, en este caso la estrategia militar consistió en instrumentalizar las instituciones estatales que fueron creadas bajo planes de “desarrollo” agrario –como el INTA– para designar tierras arables para campesinos, que luego pararon en las manos de la cúpula militar y sus socios.

### ***El entronque entre extractivismo y violencia genocida***

Con el nacimiento del movimiento guerrillero “Ejército Guerrillero de los Pobres” (EGP) en 1975, esta vez en Quiché, la FTN se convierte en un espacio “donde el ejército verá cómo la política de colonización se convertirá en un caldo de cultivo para el amplio accionar de la guerrilla y, a la vez, en un campo donde necesariamente debía implementar un cerco de control social y de retaguardia contrainsurgente” (Solano, 2007, p. 5).

Al mismo tiempo, el gobierno buscaba atraer la inversión extranjera a la zona. La estrategia económica del gobierno entroncaba con los intereses económicos de la cúpula militar y sus asociados, quienes a partir de la década de los años setenta comenzaron a acaparar tierras, instalar bases militares e instituciones públicas en la región (Avancso, 2020; NACLA, 1983).

El impulso por acelerar la construcción de hidroeléctricas y mejorar las vías de comunicación partía del gran interés extranjero por la exploración petrolera en el departamento de Petén, a partir de 1974 (Kading, 1999; Avancso, 2017; Solano, 2007). En ese entonces, las empresas *Basic Resources* y *Shenandoah Oil* ya operaban en el campo petrolero de Rubelsanto en Alta Verapaz. Pero a partir de esos años el gobierno comenzó a recibir mayores ofertas para abrir pozos a lo largo del norte del país (Avancso, 2017; Solano 2007).

De hecho, el interés era tan grande que el gobierno rompió con la historia de contratos serviles para atraer inversión, imponiéndole depósitos iniciales a las compañías que querían hacer exploración, un porcentaje de regalías de 51% de la venta del petróleo, la absorción del costo de procesos de exploración infructuosos y exigencias de inversión en centros educativos y hospitalarios en las zonas de interés (Kading, 1999). El régimen confiaba en su capacidad de volver accesible el altiplano y el norte a las empresas, abaratando y facilitando el coste de exploración (Kading, 1999).

Con el aumento de la actividad guerrillera en la FTN, que incluyó un ataque en contra de la industria petrolera en abril de 1981, aumentó la intensidad de la contrainsurgencia. El desbordamiento de violencia dirigida por el Estado fue de cierta forma el resultado de las políticas de *shock* (Klein, 2007) iniciadas al inicio de la contrarrevolución. En esta fase de enfrentamiento, la violencia afectará principalmente a las comunidades indígenas en la región, en medio de una guerra en la que cualquier manifestación de oposición será tratada como un acto insurgente.

De las pruebas más contundentes, en el marco del extractivismo, se puede citar las masacres de Panzós (1978) y de Río Negro (1982), ya que sucedieron sin que hubiera presencia guerrillera en la comunidad (CEH, 1999; Kading, 1999; Avancso, 2020). Esto no fue suficiente para frenar los planes de expansión económica del régimen (Kading, 1999, p.75).

En última instancia, la coalición que llevó al poder al General Efraín Ríos Montt (1982-1983) en 1982, parecía estar más preocupada por otras cosas: la economía vivía una crisis por la caída de los precios mundiales del café y el algodón. Por otra parte, el nivel de autonomía que había ganado el Estado en la década anterior gracias a la militarización de la administración pública preocupaba a algunos (Kading, 1999). Dicha coalición esperaba que el nuevo gobierno estabilizara la economía y redujera el nivel de intervención del Estado en la explotación de los recursos naturales. Con este cambio, el régimen suspendió los “proyectos extravagantes” de construcción de infraestructura pública y de cambios normativos con los que Lucas García buscaba nacionalizar la producción de petróleo, con la excepción de la construcción de la mega-represa Chixoy (Kading, 1999).

La huella de los ideólogos neoliberales aparece claramente en el gabinete de Ríos Montt. La virulencia de la campaña de “tierra arrasada” que empleó el ejército era una manera de calmar la presión del sector empresarial ultraconservador, “especialmente de su asesor Manuel Ayau, seguidor del plan económico neoliberal de los *Chicago Boys* de Pinochet” (Schirmer, 2001, p. 60).

La red de capital nacional que explotaba petróleo representaba bien a este sector. A finales de los años sesenta, Rudy Weissenberg Martínez, cafetalero y azucarero, adquirió tierras en la zona de Las Tortugas y Rubelsanto en el sur de Petén para explorar minerales y petróleo. Él mismo se asoció con Ernesto Rodríguez Briones, de la Asociación de Amigos del País, para fundar Petromaya, empresa subsidiaria de *Basic Resources* (Solano, 2007, pp. 14-15). Rodríguez Briones también era miembro de la junta directiva de la Empresa Eléctrica de Guatemala (Batres, 2014).

La huella del capital estadounidense resurge también aquí, ya que *Basic Resources* era respaldada por Rockefeller, entre otros, mientras que el presidente de *Shenandoah Oil* era Elliot Roosevelt, hijo del ex

presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt (Solano, 2007).

En la década de los setenta se unió al consorcio Manuel Ayau Cordón, al igual que Enrique Novella Camacho (Cementos Novella-Progreso), y años más tarde el grupo Multi Inversiones de la familia Gutiérrez-Bosch (Solano, 2007, p. 15), mientras que en el gabinete de Ríos Montt se encontraba Julio Matheu Dúchez, ex presidente de la Cámara de Comercio y vicepresidente de *Basic Resources* (Rodríguez Pellecer, 2013, p. 15).

Con la llegada del general Mejía Vítores al poder, en agosto de 1983, se concluyó con un proceso de reforma a la Ley de Hidrocarburos que entró en vigor en 1984 y que redujo drásticamente las trabas burocráticas con el fin de volver de nuevo atractiva la inversión en petróleo. Se plantearon entonces nuevas ofertas de concesiones que se ubicaban precisamente en las regiones en las que ocurrieron las peores masacres de la guerra, de 1981 a 1983 (Kading, 1999, p. 82).

Sin embargo, la caída internacional de los precios del petróleo, los costos de exploración para encontrar nuevos yacimientos y la percepción de “intransigencia burocrática” del régimen desembocaron en el fin del gran interés del capital internacional por desarrollar la industria petrolera del país. No obstante, todos los actores de élite que apoyaron la contrarrevolución salieron beneficiados de los grandes negocios del proceso de colonización de la FTN (Solano, 2007, p. 15).

### ***El rediseño neoliberal del Estado en tiempos de posconflicto***

Pese a la apariencia de transición democrática, el fin de la dictadura y el retorno de un régimen constitucional fueron componentes de un proyecto político-militar para mantener el poder (Schirmer,



2001). En los planes del ejército no figuraba perder el control del Estado, aunque se dio fin al modelo desarrollista Estadocéntrico. La intervención oficial del ejército en la administración pública también terminó.

En contradicción con el modelo de Estado autoritario, el proceso de los Acuerdos de Paz también desembocó en la apertura política del sistema. Es decir, la oposición política (partidos políticos, movimientos sociales, sociedad civil) será reconocida y no solo reprimida sistemáticamente (Jonas, 2000).

De todos modos, Schirmer (2001) califica al nuevo régimen como un co-gobierno nacido de la contrainsurgencia que “no solo asegura el poder y la autonomía de los militares sino que institucionaliza a ambos” (p. 419). En lo económico, esta autonomía tiene que ver con la reconversión de las tareas de seguridad y contrainteligencia empleadas durante la guerra en servicios que se venden al que tenga los medios para pagarlos, en operaciones de control y represión de terceros (Mazariegos Rodas, 2018)<sup>20</sup>.

El otro componente del co-gobierno, por así decirlo, es la clase política que dirigirá al Estado, en un contexto de apertura del régimen a la multiplicación de opciones político-partidarias que se convertirán en vehículos de cooptación del Estado para avanzar las agendas de los financistas de campaña (Cicig, 2015). Es mediante esta vía que los grupos empresariales (trans)nacionales lograrán retomar el control de la agenda extractivista, dominada por la cúpula militar y sus aliados en la etapa de formación anterior. Su estrategia tuvo que ver con la aplicación de políticas de *shock* (Klein, 2007) para privatizar bienes estratégicos del sector de telecomunicaciones y de energía eléctrica, de la mano del gobierno. Si hasta en los tiempos de

la Colonia aparecen las huellas de la corrupción de la función pública, vinculada a la acumulación por desposesión, no quita que durante la fase de formación del Estado anterior se instaló un tipo de Estado paralelo (Garay y Salamanca, 2012; Mazariegos Rodas, 2018) que permitió la proliferación de actividades ilícitas a una escala mayor, basado en el control militar del aparato estatal, con el apoyo político de la clase dominante y la benevolencia de los Estados Unidos (Stree-ter, 2001).

A nivel global, con el fin de la Guerra Fría los Estados Unidos optaron por promover la democracia liberal en el mundo. Este cambio en su política exterior va a generar nuevas tensiones centro-periferia. Con la profundización del capitalismo transnacional, los años noventa dieron luz a nuevas tácticas de intervención de las potencias mundiales en los países periféricos, con el fin de incrementar su presencia y subordinar los capitales nacionales, como en el caso de la lucha internacional contra la corrupción<sup>21</sup>.

Por su parte, las Naciones Unidas adoptaron un papel de mediación en los Acuerdos de Paz, y luego de acompañamiento a través de instituciones como la Misión de Naciones Unidas en Guatemala (Minugua) o la Comisión Internacional contra la Impunidad (Cicig), esta última en funciones de 2007 a 2019.

Como se menciona al inicio del estudio, la reestructuración neoliberal de leyes y normativas clave de los años noventa para permitir la explotación desregulada y privatizada de la naturaleza no ha sido modificada hasta el día de hoy, pese al saldo socioambiental y el incremento de conflictos territoriales. Si la reforma del Estado en el período de 1985 a 1996 aportó novedades normativas para proteger el ambiente y aumentar la participación ciudadana (Aguilar-Støen y

<sup>20</sup> Estos servicios parten, en muchas ocasiones, del control clandestino del aparato estatal para favorecer actividades ilícitas, como lo demostró la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) en su momento. Un estudio de la génesis de este proceso aparece en Garay Salamanca y Salcedo-Albarán (2012).

<sup>21</sup> Por ejemplo, para Bratsis (2014) la emergencia del movimiento anti-corrupción internacional de los años noventa tenía como función fortalecer la autonomía del Estado con respecto a intereses locales, y propiciar un clima de inversión favorable al capital transnacional.

Hirsch, 2016)<sup>22</sup>, estos cambios no se tradujeron en un cambio sustancial en la manera como se administran los recursos naturales y en cuestiones hídricas, sobre todo en lo que concierne a la explotación de aguas compartidas en proyectos extractivos (Padilla, 2019).

Las élites económicas tradicionales, de la mano de nuevos y viejos socios transnacionales, junto a operadores neoliberales, fueron los que tomaron el control del proyecto centralista de explotación de los recursos naturales (Bull, Castellacci y Kasahara, 2014; Bull y Aguilar-Støen, 2016; González-Izás, 2012; Solano, 2009). La promoción de la democracia en el país se supedita desde entonces al nuevo ensamblaje de poder. La entrada al país de la IED fue entonces condicionada por la relación entre las nuevas élites que controlaban el acceso al mercado y nuevas tecnologías, y las viejas élites que controlaban recursos políticos y la tierra (Bull y Aguilar-Støen, 2016). La diversificación de las carteras de los grupos empresariales transnacionales centroamericanos rápidamente abarcó la construcción de hidroeléctricas y plantaciones de palma africana o caña de azúcar, conforme se instaló el nuevo modelo de apertura económica. Bull, Castellacci y Kasahara plantean (2014) que las reformas neoliberales fueron el resultado de una relación colaborativa, una relación íntima entre gobiernos y estos grupos, que resultó en la “captura” de las reformas de mercado (p. 160).

En ese sentido, conviene mencionar la huella de los *brokers* de poder del pasado, en la reestructuración del Estado posconflicto. Por ejemplo, en el proceso de privatización de los bienes del Estado estu-

vo involucrado Manuel Ayau Cordón como presidente de la Comisión para la Privatización y Desmonopolización durante el gobierno de Ramiro de León Carpio (1993-1995). Además de ser el ideólogo principal del neoliberalismo, Cordón también fue señalado de ser “juez y parte”, por tener intereses en la generación de hidroelectricidad y en una empresa subsidiaria de Exmibal (El Observador, 2020, p. 3).

Por su parte, Álvaro Arzú Irigoyen, descendiente de una de las ramas más conservadoras de la familia criolla Arzú, y cuyo paso por la presidencia fue decisivo en la consolidación del neoliberalismo, militó en el MLN de joven y dirigió el Instituto Guatemalteco de Turismo durante el gobierno de Lucas García (Casaús Arzú, 2010, p. 104).

Su partido político, el Partido de Avanzada Nacional (PAN), albergó a viejos emelenistas o actores de la contrainsurgencia. Por ejemplo, las reformas a la legislación minera de 1997 fueron propuestas por el militar retirado y diputado del departamento de Alta Verapaz, Guillermo de la Cruz Gelpke, quien ocupó la comandancia de la base militar de Cobán cuando ocurrió la masacre de Panzós (El Observador, 2020, p.4).

Arzú, además de ser el artífice de las reformas neoliberales, inauguró una nueva etapa de asociación económica de la presidencia para definir la política de desarrollo nacional y aprovechar las oportunidades de negocio que se perfilaban. En su período, el foco de interés principal de la inversión tenía que ver con reanudar la exploración y explotación petrolera y la minería metálica. En ese entonces, Arzú tenía vínculos directos con las familias azucareras Buscayrol o Campollo Codina en la Compañía Petrolera del Pacífico (Solano, 2009b, p.3).

Durante este gobierno también se fraguó la venta de la empresa de telefonía nacional, y la privatización del sector energético, así

<sup>22</sup> En la Constitución Política de la República de 1985 aparece una serie de cláusulas socioambientales vinculadas con el carácter público del agua y el mandato de interés social que debe servir el Estado. Esto condujo a la creación de una institucionalidad ambiental (la creación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que en el año 2000 pasó a ser el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), la creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), o la creación de fiscalías enfocadas en delitos ambientales.

como la venta de las acciones del Estado de la Empresa Eléctrica, como ya fue mencionado (Bull, 2008). Ese negocio fue la obra del operador Leonel López Rodas, miembro del PAN, cuya hoja de vida incluye haber sido presidente del consejo directivo del INDE y luego ministro de Energía y Minas. López Rodas también cabildeó fuertemente por facilitar la reapertura de Exmibal, ya que aunque se habían retirado del país al inicio de los ochenta, todavía poseía el derecho de seguir explotando los yacimientos de níquel en Izabal (El Observador, 2020).

El gobierno de Óscar Berger (2003-2007), en particular, desempeñó un papel importante en el avance del extractivismo en los territorios. Berger fue uno de los fundadores del PAN junto a Arzú, y su gobierno es responsable de permitir la instalación de la Mina Marlin en San Marcos (sin respetar el derecho a consulta garantizado por el Convenio 169 de la OIT), renovar la explotación de níquel en Izabal y promover la instalación del ingenio Chabil Utzaj en el Valle de Polochic.

Solano (2011) identificó que los intereses del presidente en el valle del Polochic estaban íntimamente vinculados a los intereses de su red familiar (p. 10). Esto se manifiesta, por ejemplo, con la presencia del hijo de Berger en el consejo de administración de Banquetzal, entidad que constituyó el fideicomiso para manejar el préstamo para construir el ingenio, o por los intereses azucareros de la familia de su esposa en el Valle del Polochic (Solano, 2007, p. 26). Por otra parte, se ha identificado la familiaridad del gerente de Montana Exploradora (dueños de la Mina Marlin) y su vínculo de trabajo con una prima política de Berger (Solano, 2009a, p. 26).

En el caso de la renovación de la concesión de la explotación de níquel, un análisis reciente sobre la estructura de constitución de la compañía que reemplazó a INCO —que se llamó Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), subsidiaria de la canadiense Skye Resour-

ces—, apunta a la presencia de los intereses de Berger, la familia Ayau y Rodolfo Sosa de León (El Observador, 2020, pp. 6-7). Mientras que Berger y Sosa tienen una relación familiar al ser consuegros, Sosa y Manuel Ayau estuvieron relacionados en el pasado en la dirección de *Basic Resources* (El Observador, 2020, p. 8).

En la época del auge del progresismo sudamericano, un candidato que se autocalificó socialdemócrata y que llegó a la presidencia en Guatemala, Álvaro Colom (2008-2011), fue el primero en utilizar un Estado de excepción para aplastar una resistencia comunitaria que se manifestaba en contra de una planta cementera, en junio 2008 (Bastos y De León, 2014, pp. 35-37).

Colom también es responsable de profundizar en la modificación de la matriz energética del país, proyecto iniciado por su antecesor, con el fin de atraer IED en plantas hidroeléctricas y a base de carbón (Solano, 2009b). Su gobierno retomó la vieja tarea de colonizar la FTN, con el objetivo de agrandar el parque energético con miras a cubrir la demanda de las industrias extractivas y manufactureras del país, y que Guatemala no dependiera en hidrocarburos como suministro energético. La “neo-colonización” de la FTN también entra en los planes regionales de desarrollo infraestructural, esbozados en planes de integración regional como el Plan Puebla Panamá (o Plan Mesoamérica).

La red de intereses de Colom lo vinculaba con ingenios azucareros (en particular el ingenio Magdalena de la familia Leal), maquileras, grupos de exportación de productos no tradicionales, o transnacionales como *Duke Energy*, dueña de plantas de producción energética a base de carbón, hidroelectricidad y energía por medio de bunker (Avancso, 2017, pp. 38-39). En su momento, *Duke Energy* compró la empresa Grupo Generador de Guatemala, subsidiaria de *Constellation Power Development*, dueña de las plantas termoeléctricas de la Empresa Eléctrica de Guatemala desde 1997 (Avancso, 2017, p. 42).

Más adelante, la llegada del general jubilado Otto Pérez Molina al poder (2012-2015), con nexos profundos con estructuras paralelas formadas durante la contrainsurgencia, significó la “mayor militarización del sistema de seguridad” y la profundización de la represión para el control poblacional (Solís, 2012, p. 23).

Su gobierno representa, de cierta forma, la respuesta del sector dominante a las diferentes formas de organización comunitaria y de protesta social que iniciaron en reacción al inicio de operaciones de la Mina Marlin en 2005, y la entrada en vigor de los tratados de libre comercio que prometían mayores inversiones y megaproyectos en los territorios. A inicios de la década de dos mil diez, se podía apreciar un aumento de los movimientos sociales organizados en reacción al avance del extractivismo en el país, y distintas resistencias comunitarias organizadas en torno al derecho de consulta popular (Dougherty, 2011).

### ***El continuum contrainsurgente en el período neoliberal***

El extractivismo del siglo XXI en Guatemala significó un aumento de la conflictividad local, así como de casos registrados de violencia en contra de lo que en términos genéricos se llama “defensores de derechos humanos” (líderes comunitarios, abogados, ambientalistas, miembros de organizaciones no gubernamentales, etc.) (Padilla, 2019). La escalada de la represión que ocurre conforme se profundiza en el extractivismo neoliberal es un fenómeno complejo que en este estudio se puede explicar por: la presencia en el gobierno y en la sociedad de miembros de las estructuras paralelas que surgieron del ejército durante la guerra y que se formaron en tácticas contrainsurgentes; y dos, su vinculación con una amplia gama de intereses

oligárquicos provenientes del G-8, que ocupan densamente los proyectos extractivos (Illescas, 2012).

En esto último, tanto CMI como Cementos Progreso han sido los grupos que más han invertido en el desarrollo del parque hidroenergético. Ambas corporaciones son socias de la transnacional italiana ENEL, mientras que CMI está asociada con el Grupo Cobra del magnate español Florentino Pérez, que financia la construcción de las hidroeléctricas Oxec I y II, y las fases III, IV y V de RENACE, en el río Cahabón (Alta Verapaz). La familia Ayau también está presente en estas y otras inversiones, como asociado de Cementos Progreso o como parte del llamado Grupo Fabrigas (Solano, 2009; 2013; 2018).

Otro socio importante de estos proyectos ha sido la constructora israelí Solel Boneh, que también es la empresa que construye desde hace 10 años la carretera de la FTN, y que inició operaciones en el país en el período más cruento de la contrainsurgencia (Solano, 2007).

En este entramado de intereses, las empresas de seguridad privada que le prestan servicios a las hidroeléctricas, mineras y plantaciones, también constituyen un vínculo con el pasado represivo. La gran mayoría de estas empresas son israelitas.

Por ejemplo, en un análisis del papel que juegan dos empresas israelitas en el proyecto de construcción de la hidroeléctrica OXEC (Solel Boneh, GU-IS Corporation), Solano (2018) demuestra los vínculos existentes con el empresario Uri Roitman. Roitman es conocido por hacer negocios vinculados con los servicios de inteligencia militar y seguridad privada, así como por sus nexos con la Embajada de Israel. Roitman también fue acusado y luego condenado a 11 años de prisión por su involucramiento en la estafa del “agua mágica”, junto a la vicepresidenta del gobierno de Pérez Molina, Roxana Baldetti (Nómada, 2018).

La relación de Roitman con Pérez Molina inicia cuando el primero llegó al país, en la época de Lucas García. En ese entonces conoció

a Pérez Molina, quién formaba parte del Estado Mayor Presidencial como miembro de la Unidad de Inteligencia y Seguridad Presidencial (Solano, 2018)<sup>23</sup>.

En las resistencias comunitarias al avance de megaproyectos se presentan sucesos que recuerdan las tácticas usadas durante la guerra para justificar el uso de la fuerza en contra de civiles. Esto sucede seguido por la cercanía que aún existe entre los intereses de las empresas y las fuerzas del orden, así como por la presencia de agentes de seguridad que aprendieron a resolver conflictos utilizando tácticas contrainsurgentes (Mazariegos Rodas, 2018; Avancso, 2020).

En ese sentido, cada caso de estudio puede revelar conexiones profundas que reflejan los arreglos que iniciaron durante la guerra. Sin embargo, en varios casos se repiten patrones que tienen que ver con la participación de agentes de seguridad vinculados a las prácticas contrainsurgentes del pasado. Más allá de las prácticas de violencia extrema –física y psicológica– que ocurre en cada caso documentado (Avancso, 2020), en el caso de la reactivación de la minera de níquel en El Estor, el principal responsable de las violaciones a los derechos humanos (violaciones sexuales, agresiones físicas y asesinato) de las comunidades Q’eqchi’ asentadas en tierras que reclamaba como suyas la minera, fue su jefe de seguridad, el coronel retirado Mynor Ronaldo Padilla González (Avancso, 2020; Russell, 2018; El Observador, 2020). Este último no es el único actor ex militar vinculado con las operaciones de seguridad de la minera. En realidad, su participación en la “militarización” de las operaciones mineras es parte de una den-

sa red que vincula a la empresa con ex militares y ex funcionarios del gobierno de Berger (El Observador, 2020, pp. 13-20).

En un juicio sin precedentes en la justicia canadiense, un grupo de comunitarias de la comunidad Lote 8 de El Estor demandaron a la transnacional responsable por las acciones de la CGN por la violencia cometida en su contra de 2007 a 2009 (Avancso, 2020). Conforme ha avanzado el juicio, la empresa ha tenido que presentar documentos que evidencian los nexos de corrupción que la vinculan con el aparato represivo del Estado.

Según Grahame Russell, abogado y director de la organización *Rights Action* en Canadá, los documentos de *Hudbay Minerals* demuestran que la empresa pagó con cientos de miles de dólares la planificación e implementación de los desalojos de las comunidades al ejército y a la Policía Nacional Civil, a través de intermediarios que les entregaron los fondos; los directivos de *Hudbay* y CGN también aprobaron sobrevuelos en helicópteros en las comunidades para atemorizar a los comunitarios, con pleno conocimiento de las tácticas represivas de la guerra y el impacto que podría tener tal acción en la psique de los comunitarios. También se evidenció que la empresa buscaba a propósito que no se lograra una solución negociada al conflicto de tierras (Russell, 2018).

El 17 de diciembre de 2020, Mynor Padilla se declaró culpable por el asesinato del líder comunitario Adolfo Ich y por herir de gravedad a German Chub, que ahora se encuentra paralizado, en el desalojo del 27 de septiembre de 2009 (Binks-Collier, 2021).

<sup>23</sup> La estafa del agua mágica, que consistió en la compra de una fórmula misteriosa con la que se pretendía limpiar el Lago de Amatitlán, fue uno de muchos actos de corrupción en los que aparecieron vinculados políticos y financistas de campaña del gobierno mismo. Estas vinculaciones fueron la columna vertebral de los procesos penales que inició el Ministerio Público y la Cicig a partir de 2015, generando un clima de crisis política sin precedentes en el país. Los logros de las investigaciones de la Cicig constituyen uno de los pocos legados tangibles de los Acuerdos de Paz, tal y como hace alusión Figueroa Ibarra en un breve diagnóstico reciente (2017).



## *La lógica liberal de despojo continúa durante la paz*

El equipo de investigación de Avancso (2020) recuerda que en la misma época de las negociaciones de paz, el gobierno continuó llevando a cabo desalojos forzosos de familias campesinas asentadas en terrenos que reclamaban como suyos distintos terratenientes (p. 184).

Desde entonces, cada gobierno ha perpetrado desalojos agrarios, aunque estos son frecuentemente subregistrados (Avancso, 2020). Para mediados de la década del año dos mil, ya existían reportajes en los que se hablaba de un nuevo fenómeno de acaparamiento de tierras en la FTN por poderosos grupos empresariales que retomaron el proyecto expansionista de los años setenta. Solano (2007) describe el mecanismo de inversión que funcionaba, primero, comprando muchas de las tierras que fraudulentamente fueron traspasadas por los gobiernos militares de Arana y los sucesivos de Kjell Laugerud y Lucas García a sus socios militares, políticos y empresarios. Segundo, revendiendo tierras al Estado para que hoy, bajo el esquema del mercado de tierras, pueda suplir la creciente y continua demanda de grupos de campesinos y desplazados por asentarse y, por otra parte, para que desde el gobierno pueda contener las presiones por una reforma agraria; tercero, mediante los desalojos violentos propiciados por muchos finqueros en tierras donde se montan varios de los proyectos económicos (p. 5).

En esta línea, el interés por expandir la producción de cultivos comerciales (palma africana, caña de azúcar, banano, piña), tanto en el nororiente como en la costa sur, se monta sobre estos mecanismos de desposesión con un proceso acelerado de compra-venta de tierras comunales (Avancso, 2020).

Desde el gobierno de Otto Pérez Molina hasta el actual, se perpetúa un discurso militarista y contrainsurgente, a la vez que se ocultan

los registros oficiales sobre desalojos en el país (pp. 205-206). Es probable que la cantidad de desalojos haya incrementado con la llegada de Pérez Molina al poder (Avancso, 2020, p. 206). Por otra parte, también se producen desalojos no violentos de campesinos que se ven forzados a vender sus territorios. Comunidades campesinas enteras terminan rodeadas por plantaciones de banano o palma (Avancso, 2020, p. 207).

Los desalojos, el acaparamiento de tierras y la violencia en contra de las comunidades que resisten son elementos que, como se ha visto en este estudio, hacen parte de la matriz colonial de poder (Alimonda, 2011; Mazariegos Rodas, 2018) que se reproduce hasta la actualidad. La expansión de monocultivos o de la actividad minera en los territorios se topa con la resistencia de comunidades que habitan tierras en las que, desde los años de la guerra, no hay certeza jurídica sobre quiénes son los propietarios.

Además de continuar con la política de desalojos de sus predecesores, al final del mandato del presidente Jimmy Morales (2016-2020) y desde el inicio del gobierno actual, de Alejandro Giammattei (2020-2024), se han multiplicado los estados de excepción que usa el gobierno para ganar por la fuerza la pelea sobre los derechos de propiedad en disputa. Ambos gobiernos han demostrado interés por defender los intereses de las empresas palmeras, así como de la empresa de níquel.

En ese sentido, Batres Marroquín (2020) recuerda que el inicio de la contrarrevolución también fue marcado por una “exceptocracia” con la que se buscaba depurar violentamente la amenaza comunista (p. 1). El mal uso de la Ley de Orden Público con el objetivo de militarizar los territorios y perseguir a las personas que fueron identificadas como subversivas (Batres Marroquín, 2020), es una línea coercitiva específica que une el presente con el pasado.

Solo en el primer año de su gestión, Giammattei impuso seis estados de excepción no vinculados con la pandemia mundial por COVID-19 ni con otro tipo de desastre natural (Batres Marroquín, 2020, p. 11). Estas acciones fueron un especie de acto de continuidad con el presidente saliente, Jimmy Morales. En septiembre de 2019, el presidente saliente decretó un estado de sitio masivo justificado por un confuso caso en el que tres soldados que supuestamente perseguían una “narcoavioneta” fueron asesinados en El Estor (Elías, 2019). Sin pruebas contundentes, el presidente de todos modos acuñó el caso a la supuesta presencia de “grupos insurgentes que se han vinculado con el narcotráfico” en los departamentos de Petén, Alta y Baja Verapaz, El Progreso y Zacapa (Batres, 2020), asistidos por “pseudo defensores de derechos humanos y pseudo campesinos” (Elías, 2019).

Giammattei, desde el inicio de su mandato, se apresuró a cerrar definitivamente varias instituciones creadas por los Acuerdos de Paz que llevaban el registro de la conflictividad agraria –la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH)–, además de la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y la Secretaría Presidencial de la Mujer. Un extrabajador de la SEPAZ declaró que estos actos constituyeron el “tiro de gracia a la institucionalidad de la paz” (Toro, 2020).

## Conclusión

La presente contribución al Proyecto ERC RIVERS parte de la identificación de los dispositivos históricos nacionales que ayudan a explicar el desarrollo del extractivismo y el papel que juega el agua en particular en este fenómeno. Estos dispositivos están vinculados al proyecto de desarrollo hidroenergético actual y, a la vez, al extractivismo neoliberal.

El argumento desarrollado a lo largo del estudio es que la reconfiguración de los territorios para favorecer la explotación intensiva de las fuentes de agua es el resultado de un legado de prácticas de acumulación por desposesión, concretado por distintos ensamblajes de poder que crearon una infraestructura legal y coercitiva para llevarlo a la práctica, en distintas fases históricas.

¿En qué consiste este legado de dispositivos hidro-extractivos? Partiendo desde los tiempos de la Colonia, hay que considerar que la relación de dependencia económica del país con los mercados mundiales es un rasgo fundamental de la matriz colonial de poder. La extracción de recursos naturales y el trabajo forzado eran elementos constitutivos de la organización social.

Después de la independencia, la política del gobierno central para controlar el circuito comercial hacia el Atlántico pasó, paradójicamente, por la decisión de ceder vastas tierras a compañías y a colonos extranjeros, con el fin de construir indirectamente un Estado y una sociedad vinculada a las necesidades del mercado mundial y, de cierta forma, ajustada a un imaginario social dominante. En este ímpetu inicia el “despojo racializado” de pueblos originarios, como en el caso Q’eqchi’ (Ybarra, 2017; Avancso, 2016, 2020).

Enseguida, la forma finquera del Estado liberal cafetalero de finales del siglo XIX permitió la ascensión de los alemanes a los rangos de la oligarquía, gracias a su vinculación con el capital financiero y comercial internacional. Esto les permitió acelerar la producción de café para exportación, concentrar la tierra y establecer leyes para mantener el sistema de trabajo forzoso indígena (Tischler Visquerra, 1998). La consolidación del gobierno central sucede precisamente en esta etapa de formación del Estado, con la llegada de dictadores perennes como Manuel Estrada Cabrera o Jorge Ubico.

El extractivismo, tal y como fue definido por Gudynas (2009), inicia en este período. La explotación masiva de la naturaleza sucede

en particular con la llegada de la multinacional estadounidense *United Fruit Company* al país. La UFCO creó su propio imperio exportador gracias a un régimen de concesiones habilitado por el mismo presidente, con el que obtuvo el control exclusivo de infraestructura estratégica y de tierras fértiles en el valle del Motagua, con mucha disponibilidad de agua para desarrollar la industria bananera.

Durante el período de la República Bananera, el acceso al agua se convirtió en un mecanismo de acumulación de capital que recaía en la privación a campesinos de acceder a agua para riego (o simplemente para subsistir) y así forzarlos a vender sus tierras. Por otra parte, el control de infraestructura estatal estratégica —como las vías férreas, plantas hidroeléctricas, aduanas y puertos— también formaba parte del “Estado dentro del Estado” que consolidaron las compañías extranjeras, de las que solo algunos sectores cercanos a los intereses de estas recuperaban algún beneficio.

Inicia en esta fase una transición de las formas de explotación rentistas que antes recaían sobre la explotación de mano de obra indígena, y que se concentrarán paulatinamente en el acaparamiento de tierras, ríos e infraestructura, para que las agrupaciones que dirigen el Estado puedan acumular capital. La gran diferencia con el pasado es la puesta al servicio del extractivismo del aparato estatal, en el marco de un paradigma específico de desarrollo.

Con el “desarrollismo Estadocéntrico” que inicia a mediados del siglo XX, el agua se convierte en un elemento estratégico dentro de los planes de desarrollo centralizados para aumentar las capacidades estatales mediante la explotación de los recursos naturales del país. El agua era estratégica debido al potencial del país para producir hidroelectricidad y alimentar así los nacientes sectores minero y petrolero. La construcción de un parque energético potente era un componente importante de los planes de explotación de la Franja Transversal Norte, en la que se proyectó el nuevo extractivismo.

Todo esto fue pensado desde una lógica de lucha contra el enemigo interno que impregnó las decisiones principales del gobierno gracias a la asesoría de *shock* que le brindó al país los Estados Unidos (con operadores clave como los hermanos Allen y John Dulles), borrando la distinción entre oportunidades de lucro personal, desarrollo de infraestructura pública y estrategia militar.

El desenlace de esta conjunción de factores fue la política genocida del Estado, ya que la guerra también tuvo como objetivo “despejar” las zonas que habían sido identificadas como áreas de expansión extractivista, de las poblaciones que se opusieron a los planes de desarrollo del gobierno (Kading, 1999; Ybarra, 2017). La violencia genocida también incluyó atacar a poblaciones que resistían ante la construcción de plantas hidroeléctricas o el despojo de tierras: las masacres de Panzós (1978) o de Río Negro (1982) sucedieron sin la presencia de movimientos guerrilleros en las comunidades devastadas.

Con el fin del conflicto armado interno, las pruebas dispersas presentadas con las que se puede apreciar el argumento de Schirmer (2001) sobre el nexo profundo de la contrainsurgencia con la democracia, demuestran, a lo mínimo, que el extractivismo del siglo XXI en Guatemala es un modelo de despojo volcado más que nunca a la explotación de la naturaleza y la colonización de espacios como la FTN.

Este modelo es dirigido por los grupos empresariales (trans)nacionales que controlan la entrada del capital extranjero al país, mediante el acceso a la tierra y a operadores políticos, y al sistema financiero (Bull y Aguilar-Støen, 2016; Bull, Castellacci, Kasahara, 2014). En esencia, la transición de regímenes también significó la transferencia del proyecto extractivista de las juntas militares a los grupos empresariales transnacionales, en una nueva fase de capitalismo rentista transnacional (Segovia, 2021), o de “reconfiguración cooptada del Estado” (Garay y Salamanca, 2012; Mazariegos Rodas, 2018). En este estudio se intentó visibilizar la labor de *brokers* de poder que

venían de la contrainsurgencia, o que tenían vínculos con el MLN, como un mecanismo importante de continuidad con el pasado.

Las corporaciones (trans)nacionales se vuelven intermediarios indispensables para la entrada de la inversión extranjera, porque controlan recursos económicos y políticos esenciales. Desde que inicia la transición democrática, casi todos los gobiernos electos han defendido agresivamente la agenda extractivista y el desarrollo privatizado del parque hidroenergético. Casi todos los gobiernos de esta era han recibido financiamiento de estos grupos económicos para sus campañas políticas.

El abuso de los estados de emergencia, que parten de ordenes presidenciales, son un claro indicador del peso que tiene la agenda extractivista en la cúspide del poder gubernamental.

Otro proceso “privatizador”, más incidioso aún, fue la privatización de servicios de seguridad y control poblacional, con los que las compañías transnacionales logran implantarse en los territorios por la fuerza. La privatización de servicios de contrainteligencia/contrainsurgencia para dispersar resistencias comunitarias es la prueba más flagrante en estos aspectos. En ese sentido, “los conflictos socioambientales dan cuenta de una dialéctica nada sutil entre lo legal y lo ilegal, en la que las corporaciones, muchas veces en colusión con redes criminales, se mueven para consolidar un sistema de privilegios” (Mazariegos Rodas, 2018, p. 8).

Sin embargo, otra constante a lo largo de la historia del extractivismo en Guatemala y Latinoamérica, como lo recuerda Harder Horst (2019), son las manifestaciones de resistencia y protesta social que mantienen en particular los pueblos originarios, en las que el agua juega un papel cada vez más estratégico, en la medida que se reconoce la vinculación vital de los pueblos originarios con la naturaleza. Es difícil contar la historia del extractivismo, y de las dinámicas territoriales, sin considerar el rol de la resistencia en los ensamblajes finales.

## Referencias

- Acosta, A. (2012). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. En M. Lang, y D. Mokrani, *Más allá del desarrollo* (págs. 83-118). Ciudad de México: Fundación Rosa Luxemburg.
- Aguilar-Støen, M., y Hirsch, C. (2016). Bottom-up responses to environmental and social impact assessments: A case study from Guatemala. *Environmental Impact Assessment Review*, 1-8.
- Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana. En H. Alimonda, *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. (págs. 21-58). Buenos Aires: Clacso.
- Ankermann, A. (2008-2009, diciembre-enero). El legado del megaproyecto Chixoy: sangre, sudor y lágrimas. *El Observador*, 3(16), 51-65.
- Avancso. (2016). *Despojos y resistencias. Una mirada a la Región Extractiva Norte desde Tezulutlán-Verapaz*. Guatemala: Avancso.
- \_\_\_\_\_. (2017). *Industrias y proyectos extractivos en Guatemala. Una mirada global*. Guatemala: Serviprensa.
- \_\_\_\_\_. (2021). *Espirales de despojos y violencias en Tezulutlán Verapaz*. Guatemala: Avancso.
- Bakker, K. (2002). From State to Market? Water mercantilization in Spain. *Environment and Planning*, 34, 767-790.
- Batres Marroquín, R. (2014, abril-noviembre). La generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica en Guatemala: una historia de nacionalizaciones y privatizaciones. *El Observador*, 9(44-45), 5-38.
- \_\_\_\_\_. (2020, noviembre-diciembre). El gobierno de Alejandro Giammattei Falla y los estados de excepción. *El Observador*, 15(71), 1-61.

- Bastos, S., y De León, Q. (2014). *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado y empresas*. Guatemala: Serviprensa.
- Bauer Paiz, A. (1956). *Cómo opera el capital yanqui en Centroamérica (el caso de Guatemala)*. México: Editora Ibero-Mexicana.
- Binks-Collier, M. (2021, 8 de enero). *Ex-security chief for subsidiary of Hudbay Minerals pleads guilty to killing, paralyzing Indigenous Guatemalans*. Obtenido el 20 de diciembre de 2021 de Rights Action: <https://mailchi.mp/rightsaction/hudbay-minerals-head-of-security-pleads-guilty-to-killing-and-assaults-near-guatemala-mine>
- Bratsis, P. (2014). Political Corruption in the Age of Transnational Capitalism. *Historical Materialism*, 22(1), 105-128.
- Bull, B. (2008). *Globalización, Estado y privatización. Proceso político de las reformas de telecomunicaciones en Centroamérica*. Costa Rica: Flacso.
- Bull, B., y Aguilar-Støen, M. (2016). Changing Elites, Institutions and Environmental Governance. En F. De Castro, B. Hogenboom, y M. Baud, *Environmental Governance in Latin America* (págs. 137-163). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Bull, B., Castellacci, F., y Kasahara, Y. (2014). *Business Groups and Transnational Capitalism in Central America. Economic and Political Strategies*. Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Burchardt, H.J., y Dietz, K. (2014). (Neo) extractivism –a new challenge for development theory in Latin America. *Third World Quarterly*, 35(3), 468-486.
- Casaús Arzú, M. E. (2010). *Guatemala: linaje y racismo*. (4a ed.). Guatemala: F&G Editores.
- Carter, W., y Goff, F. (1971). Strategic Raw Materials. Nickel Imperialism. *NACLA Report on the Americas*, 4(9), 1-9.
- Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) y Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza (CODIDENA) (2019). *Desigualdad, extractivismo y desarrollo en Santa Rosa y Jalapa*. Guatemala: CECON/CODIDENA.
- Choc, E. (2018, 8 de mayo). *El Estor: la lucha comunitaria por detener la contaminación minera del lago*. Obtenido el 19 de noviembre de 2021 de Prensa Comunitaria: <https://www.prensacomunitaria.org/2018/05/el-estor-la-lucha-comunitaria-por-detener-la-contaminacion-minera-del-lago/>
- Ciencia y Tecnología para Guatemala (CITGUA) (1991). *El sistema eléctrico nacional de Guatemala*. Guatemala: CITGUA.
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (2015, junio). *Financiamiento de la política en Guatemala*. Guatemala: CICIG.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999). *Guatemala. Memoria del silencio. Tomo VI. Casos ilustrativos. Anexo I*. Guatemala: UNOPS.
- Coronil, F. (2002). *El Estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*. Venezuela: Nueva Sociedad.
- Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) (2021, agosto). *Informe mensual del MER*.
- Dietz, K. (2017). Politics of Scale and Struggles over Mining in Colombia. En K. Dietz, & B. Engels, *Struggles over Mining and Land* (págs. 127-148). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Dietz, K., y Engels, B. (2017). Contested Extractivism, Society and the State: An Introduction. En K. Dietz, y B. Engels, *Contested Extractivism, Society and the State. Struggles over Mining and Land* (págs. 1-20). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Dougherty, M. (2011). The Global Gold Mining Industry, Junior Firms and Civil Society Resistance in Guatemala. *Bulletin of Latin American Research*, 1-16.
- El Observador (2014, abril-noviembre). Planes energéticos y competitividad. *El Observador*, 9(44-45).



- \_\_\_\_\_. (2020, agosto). La militarización del proyecto minero Fé-nix de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) y Solway Group. *Enfoque*, 13(73), 1-24.
- Elías, J. (2019, 4 de septiembre). *Guatemala declara el estado de sitio tras la muerte de tres soldados que perseguían una “narcoavioneta”*. Obtenido el 15 de enero 2022 de El País: [https://elpais.com/internacional/2019/09/05/america/1567642441\\_097600.html](https://elpais.com/internacional/2019/09/05/america/1567642441_097600.html)
- Figueroa Ibarra, C. (2017, invierno). Los Acuerdos de Paz en Guatemala, veinte años después. *LASAFORUM*, XLVIII(1), 9-12.
- Fuentes Knight, J. (2011). *Rendición de cuentas*. Guatemala: F&G Editores.
- Gago, V., y Mezzadra, S. (2015, enero-febrero). Para una crítica de las operaciones extractivas del capital. *Nueva Sociedad*, 255, 38-52.
- Garay Salamanca, L. J., y Salcedo-Alabarán, E. (2012). *Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*. México: Random House Mondadori.
- Gleijeses, P. (1992). *Shattered Hope. The Guatemalan Revolution and the United States, 1944-1954*. Estados Unidos: Princeton University Press.
- Goff, F. (1976). Exmibal: Llévate otro níquel. En S. Jonas, y D. Tobis, *Guatemala: una historia inmediata* (págs. 232-262). México: Siglo Veintiuno Editores.
- González-Izás, M. (2012). *Estado, territorio. ¿Gobernabilidad o gobernanza?* Guatemala: Editorial Cara Parens.
- \_\_\_\_\_. (2015). *Formación del Estado y disputas territoriales en el corazón del Triángulo Norte de Centroamérica. Siglos XIX y XX*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Gudynas, E. (2009, 28 de julio). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. *Alternativas a una economía extractivista*. Quito: CAAP y Clacso.
- \_\_\_\_\_. (2011). El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. En A. Acosta, E. Gudynas, F. Houtart, H. Ramírez Soler, J. Martínez Alier, y L. Macas, *Colonialismos del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina* (págs. 75-92). Barcelona: Icaria.
- \_\_\_\_\_. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba, Bolivia: Centro de Documentación e Información Bolivia.
- Guerra Borges, A. (1969). *Geografía económica de Guatemala. Tomo I*. Guatemala: USAC.
- \_\_\_\_\_. (1973). *Geografía económica de Guatemala, tomo II*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Harder Horst, R. (2019). Prefacio. En C. Vindal Ødegaard, & J. J. Rivera Andía, *Indigenous Life Projects and Extractivism. Ethnographies from South America*. Suiza: Palgrave Macmillan.
- Harvey, D. (2003). *The New Imperialism*. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Hidalgo-Bastidas, J. P., Boelens, R., y Isch, E. (2018). Hydroterritorial Configuration and Confrontation: The Daule-Peripa Multipurpose Hydraulic Scheme in Coastal Ecuador. *Latin American Research Review*, 53(3), 517-534.
- Illescas, G. (2012, julio-noviembre). Los síntomas de autoritarismo del General: La violencia política disfrazada de Gobernabilidad. *El Observador*, 7(36-37), 31-79.
- IndexMundi. (2021). *Guatemala Palm Oil Production by Year*. Obtenido el 8 de Octubre de 2021 de Index Mundi: <https://www.indexmundi.com/agriculture/?country=gt&commodity=palm-oil&graph=production>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2019). *Principales resultados. Censo 2018*. Guatemala: INE.

- Jessop, B. (2016). *The State. Past, Present, Future*. Reino Unido: Polity Press.
- Jonas, S. (1976). La nueva línea dura: estrategia norteamericana en los setentas. En S. Jonas, y D. Tobis, *Guatemala: una historia inmediata* (págs. 165-211). México: Siglo Veintiuno Editores.
- Jonas, S. (1991). *The Battle for Guatemala. Rebels, Death Squads and U.S Power*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Jonas, S. (2000). *De Centauros y palomas: el proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: Flacso.
- Kading, T. (1999). The Guatemalan Military and the Economics of La Violencia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 24(47), 57-91.
- Klein, N. (2007). *The Shock Doctrine. The rise of disaster capitalism*. Nueva York: Metropolitan Books.
- Lander, E. (comp.) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: Clacso.
- Machado Aráoz, H. (2016, primer semestre). Sobre la Naturaleza realmente existente, la entidad 'América' y los orígenes del Capitaloceno. Dilemas y desafíos de especie. *Actuel Marx*, 20, 205-230.
- \_\_\_\_\_. (2017, abril). Potosí y los orígenes del extractivismo. *Voces en el Fénix*, 8 (60), 36-43.
- Marti, W., J. (1994). *The Private Sector, The State, and Economic Development: The Guatemalan Experience*. Tesis doctoral. University of Texas.
- Martín, F. (2017). Reimagining Extractivism. Insights from Spatial Theory. En K. Dietz, y B. Engels, *Contested Extractivism, Society and the State. Struggles over Mining and Land* (págs. 21-44). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Maraziegos Rodas, M. (2018). *Las claves de la(s) violencia(s) y el rol del Estado en las rutas del extractivismo neoliberal en América Latina*. Trabajo presentado en la Universidad de La Laguna, julio 2018.
- Ministerio de Energía y Minas (MEM) (2021). *Listado de hidroeléctricas mayores a 5MW. Resolución UIP No. 1118-2021*. Guatemala: Unidad de Información Pública / MEM.
- Menga, F., y Swyngedouw, E. (2018). States of water. En F. Menga y E. Swyngedouw (eds.), *Water, Technology and the Nation-State. Earthscan Studies in Water Resource Management* (págs. 1-23). Reino Unido: Routledge.
- NACLA. (1983). Counterrevolution as a Way of Life. *NACLA Report on the Americas*, 17(1), 2-34.
- NACLA. (1983). The Decade of the Dinosaurs. *NACLA Report on the Americas*, 17(1), 9-34.
- Nómada (2018, 9 de octubre). *Agua mágica: ¿Por qué la primera condena contra Baldetti significa tanto para la lucha contra la impunidad?* Obtenido el 19 de diciembre de 2021 de Nómada: <https://nomada.gt/pais/la-corrupcion-no-es-normal/agua-magica-por-que-la-primera-condena-contrabaldetti-significa-tanto-para-la-lucha-contrala-impunidad/>
- Padilla, D. (2019). *Política del agua en Guatemala: una radiografía crítica del Estado*. Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Piedrasanta Arandi, R. (2009). *Introducción a los problemas económicos de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (coord.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (págs. 201-246). Buenos Aires: Clacso.
- Rodríguez Pellecer, M. (2013). *Los militares y la élite. La alianza que ganó la guerra. 1982-1983*. Guatemala: Plaza Pública.
- Roitman Rosenmann, M. (2008). *Pensar América Latina. El desarrollo de la sociología latinoamericana*. Buenos Aires: Clacso.
- Rubenberg, C. (1986, mayo-junio). Israel and Guatemala. Arms, advice and counterinsurgency. *Middle East Report*.

- Russell, G. (2018, 19 de julio). *Hudbay Minerals corporate documents reveal extensive knowledge about and enabling of repression and corruption in Guatemala*. Obtenido el 19 de diciembre de 2021 de Rights Action: <https://mailchi.mp/rightsaction/hudbay-minerals-corporate-documents-reveal>
- Schirmer, J. (2001). *Intimidaciones del proyecto político de los militares*. (2da ed). Guatemala: Flacso.
- Segovia, A. (2021). *El gran fracaso: 150 años de capitalismo ineficiente, concentrador y excluyente en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores.
- Solano, L. (2007, julio). La Franja Transversal del Norte: neocolonización en marcha. *El Observador*, 2(7), 3-27.
- \_\_\_\_\_. (2009a, junio-julio). La transnacionalización de la industria extractiva. *El Observador*, 4(19), 3-39.
- \_\_\_\_\_. (2009b, diciembre-enero). El negocio de la electricidad: transformación de la matriz energética y sus impactos. *El Observador*, 3(16), 3-34.
- \_\_\_\_\_. (2011, 9 de mayo). Valle del Polochic: El poder de dos familias. *Enfoque*, 2(16), 2-17.
- \_\_\_\_\_. (2013, 15 de diciembre). Hidroeléctricas en la cuenca del río Icbolay: entretelones de la hidroeléctrica Santa Rita. *Enfoque*, 31(5), 2-9.
- \_\_\_\_\_. (2018). El proyecto hidroeléctrico Oxec y la presencia israelita en Guatemala: una historia política. *El Observador*, 14, 1-20.
- \_\_\_\_\_. (2018, 26 de Febrero). *El proyecto hidroeléctrico Oxec y la presencia israelita en Guatemala: una historia política*. Obtenido el 18 de diciembre de 2021 de Centro de Medios Independientes: <https://cmiguate.org/el-proyecto-hidroelectrico-oxec-y-la-presencia-israelita-en-guatemala-una-historia-politica/>
- Solís, F. (2012, julio-noviembre). Populismo y militarismo: un vistazo al proyecto político que personifica el gobierno Otto Pérez Molina y el Partido Patriota (PP). *El Observador*, 7 (36-37), 5-36.
- Stensrud, A.B. (2017). Water as Resource and Being: Water Extractivism and Life Projects in Peru. En C. Vindal Ødegaard y J.J. Rivera Andía, *Indigenous Life Projects and Extractivism: Ethnographies from South America*. (págs. 143-164) Suiza: Palgrave Macmillan.
- Streeter, S. M. (2001). *Managing the Counterrevolution. The United States and Guatemala, 1954-1961*. Estados Unidos: Ohio University Press.
- Svampa, M. (2013, marzo-abril). “Consenso de los Commodities” y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30-46.
- \_\_\_\_\_. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Alemania: Bielefeld University Press.
- Swyngedouw, E. (2009, agosto). The Political Economy and Political Ecology of the Hydro-Social Cycle. *Journal of Contemporary Water Research and Education*, 56-60.
- Tischler Visquerra, S. (1998). *Guatemala 1944: Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*. Guatemala: Caudal S.A.
- Toro, D. (2020, 30 de julio). *Giammattei le dio el tiro de gracia a la institucionalidad de la paz*. Obtenido el 26 de enero 2022 de Prensa Comunitaria: <https://www.prensacomunitaria.org/2020/07/giammattei-le-dio-el-tiro-de-gracia-a-la-institucionalidad-de-la-paz/>
- Torres-Rivas, E. (2010). *El Estado en Guatemala ¿Orden con progreso?* Guatemala: PNUD.
- Torriello Garrido, G. (1979). *Guatemala: más de 20 años de traición 1954-1979*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- USAID (1989, septiembre). *Irrigation Sector Assessment*. Guatemala: USAID.

- Véliz Estrada, R. (2015). El extractivismo en Guatemala. En M. Álvarez, M. E. Mira, R. Véliz Estrada, A. Ortega, C. Mendoza, y J. Alemancia, *El extractivismo en América Central* (págs. 59-81). Panamá: Impresora Sibauste.
- Veltmeyer, H., y Petras, J. (2015). *El Neoextractivismo. ¿Un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?* México: Crítica.
- Viaene, L. (2015). *La hidroeléctrica Xalalá en territorio maya Q'eqchi' de Guatemala. ¿Qué pasará con nuestra tierra y agua sagradas?* Bélgica: Centro de Derechos Humanos / Universidad de Gante.
- Webber, J. R. (2017). *The Last Day of Oppression, and the First Day of the Same*. Chicago: Haymarket Books.
- Whitehead, M., Jones, M. y Jones, R. (2006). Spatializing the Ecological Leviathan: Territorial Strategies and the Production of Regional Natures. *Geogr. Ann.*, 88B(1), 49-65.
- Willow, A. J. (2016). Indigenous extrACTIVISM in Boreal Canada: Colonial Legacies, Contemporary Struggles and Sovereign Futures. *Humanities*, 5(55), 1-15.
- Wortman, M., L. (2012). *Gobierno y sociedad en Centroamérica 1680-1840*. Editorial Cara Parens.
- Yagenova (coord.), S. (2012). *La industria extractiva en Guatemala: Políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular en el período de 2003-2011*. Guatemala: FLACSO.
- Ybarra, M. (2017). *Green Wars. Conservation and Decolonization in the Maya Forest*. Oakland, California: University of California Press.



Gases lacrimógenos y proyectiles usados por la fuerza pública  
contra la resistencia pacífica en Yich Kisis.  
Fotografía: James Rodríguez.







Santiago **Bastos**

**D**entro de la ola de primarización y despojo de bienes comunes que se dio en toda América Latina con el cambio de siglo (Delgado, 2010; Composto y Navarro, 2014; Svampa, 2019), el extractivismo se instaló en Guatemala, sobre todo en forma de actividades mineras, hidroeléctricas y agroindustriales (Yagenova, 2012; Bastos y de León, 2014; Avanco, 2017; Padilla, 2019). Dentro de las diferentes formas de entender este fenómeno (ver Composto y Navarro, 2014), en este ensayo se utilizará el término extractivismo en el sentido de Gudynas (2012) y Seoane, Taddei y Algranati (2013), como un fenómeno propio de esta etapa del neoliberalismo que da lugar a “la configuración de un sistema político, económico, jurídico e imaginario cultural e identitario que permite su desarrollo” (Hoetmer, 2015: 5).

Se trata de la forma que ha tomado en América Latina la “acumulación por desposesión” que caracteriza esta fase del neoliberalismo, basada en el “despojo de los patrimonios sociales (tierras, recursos, riquezas, derechos) de un grupo social emplazado en una geografía específica con el fin de acumular capital”, a base de “la depredación,

el fraude y la violencia” (Harvey citado en Garibay, 2010, p. 2 y Harvey, 2004, p. 112). Evidentemente, esto no es nuevo en América Latina y menos en Guatemala, donde la violencia históricamente ha formado parte importante de las formas de actuación del Estado desde tiempos coloniales, como sustento de una sociedad racialmente organizada (Casaús, 2008). Sin estos antecedentes no se puede entender lo tratado en estas páginas, que sin embargo se ubica en un contexto concreto: el neoliberalismo del siglo XXI.

Además, en Guatemala la apuesta por el extractivismo formó parte del abandono definitivo de la “agenda de la paz”, y ha ido de la mano con el aumento del autoritarismo y con la cooptación del Estado por redes criminales a las que se ha sumado buena parte de las empresas nacionales y transnacionales dedicadas a estas actividades.

Desde su implantación, las actividades extractivistas han sido rechazadas por las comunidades y por otros actores que han cuestionado tanto su impacto en los territorios a los que llegan y en la vida cotidiana de quienes los habitan, como las formas despectivas y vio-

lentas de relación con las comunidades (Bastos, 2015). Esta violencia ha dado lugar a la multiplicación de conflictos, llenando el mapa de Guatemala de “puntos rojos” que se han alargado —a veces, por más de una década—, con lo que la conflictividad socioambiental ha pasado a formar parte de la política nacional.

Uno de los conflictos más persistentes en el país es el que se da desde 2009 en la microrregión de Yich Kisis, en el municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, donde se instaló la empresa Proyectos de Desarrollo Hídrico, S.A. (PDHSA), después Energía y Renovación (EyR). Desde entonces se han dado intimidaciones, engaños y formas diversas de violencia, provocándose divisiones internas en una serie de comunidades que habían seguido un camino de difícil reconciliación después de la firma de la paz.

A través del análisis de este caso, la presente colaboración pretende mostrar las lógicas que guían el quehacer de las empresas extractivas en las comunidades en que buscan apoderarse del recurso hídrico pese a la oposición organizada en contra de ello. Asimismo, busca entender la micropolítica del extractivismo, esas acciones y estrategias que se desarrollan a nivel de base, lejos —pero no desconectadas— de los centros de poder, transformando la vida cotidiana de la gente, su entorno y su futuro.

Este texto fue realizado como parte del Equipo de Comunicación y Análisis Colibrí Zurdo de Prensa Comunitaria (<https://www.prensacomunitaria.org/>) que, desde hace una década, de forma paralela y complementaria a la labor periodística, desarrolla una propuesta de análisis colaborativo que busca entender y aportar al proceso de movilización comunitaria que se ha venido gestando contra esta ola extractiva en Guatemala (Bastos, 2019). Buena parte de esta labor se ha desarrollado en el área Q’anjob’al, donde se encuentra Yich Kisis (Bastos y de León, 2014; Bastos *et al.*, 2015).

Dentro de esta metodología que combina el periodismo comu-

nitario, los derechos humanos y la investigación social, este texto se ha construido a partir de la labor de quienes están organizados para defender sus territorios y cuentan con Prensa Comunitaria como un medio para dar a conocer lo que ocurre en ellos. Las noticias publicadas en este medio son la base del análisis, además de los excelentes informes publicados por El Observador (2016a, 2016b y 2017) y otras fuentes periodísticas y bibliográficas. Para hacer más fácil la lectura, no se citarán las noticias de prensa, solo cuando haya una cita textual o cuando se refiera artículos de análisis u opinión.

## Yich Kisis: entre el área Q’anjob’al y la Franja Transversal del Norte

La microrregión de Yich Kisis está ubicada en el extremo norte del municipio de San Mateo Ixtatán. Colinda con la frontera de México y forma parte de la Franja Transversal Norte (FTN; ver Mapa 1). Se conforma por 10 comunidades: Yulchen Frontera, Bella Linda, Yich Kisis, Pojom, El Platanar, Nuevo San Mateo y los caseríos San Francisco, Varsovia/Primavera, Concepción y El Rincón (El Observador, 2017). Está situada a los pies del macizo de Los Cuchumatanes, a una altitud cercana a los 800 metros sobre el nivel del mar, y forma parte de la cuenca del río Pojom (Paiz, 2011; Pohlenz, 2020b).

## Mapa 1

### *La microrregión de Yich Kisis en San Mateo Ixtatán*



Fuente: elaboración propia, con base en SEGEPLAN (El Observador, 2017, p. 5).

### *El territorio y su historia*

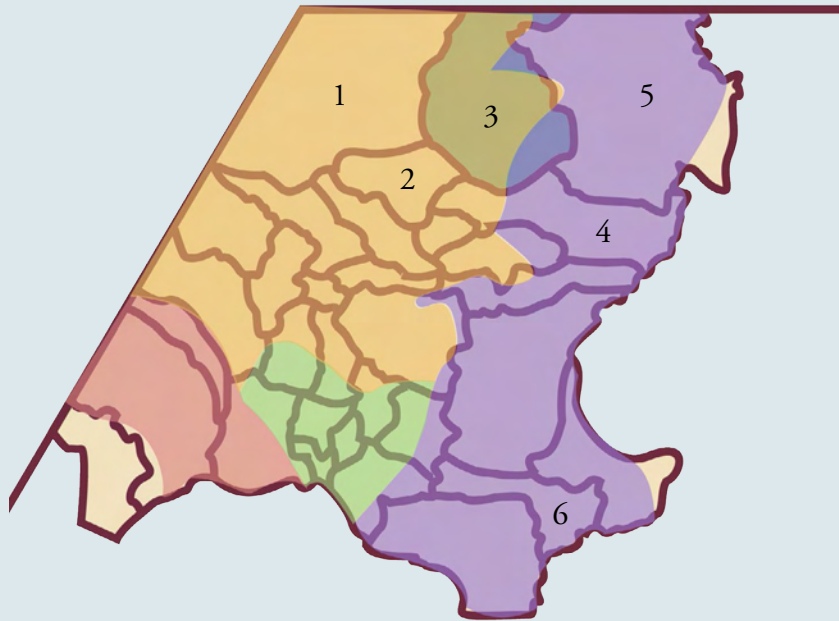
Para comprender las dinámicas de esta área, tenemos que ubicarlas dentro de la región Q'anjob'al, un espacio más amplio, ecológicamente diverso y multiétnico, formado por chujes, akatekos, q'anjob'ales y popti's, que históricamente se ha generado como una región con identidad compartida y dinámicas propias (Lovell, 1990; Davis, 1997; Casaverde, 2003; Piedrasanta, 2009; Camus, 2008). Ahora es conocido en Guatemala como el Norte de Huehuetenango o territorio Q'anjob'al (Bastos y Camus, 2020; Camus, 2010; El Observador, 2016b).

Yich Kisis ha formado parte de la franja que sirvió de enlace entre las tierras altas y bajas mayas, que fueron pobladas por chujes y q'anjob'ales, dentro de la estrategia de uso de forma complementaria con las alturas de los Cuchumatanes (Garay, 2014, p. 69; Piedrasanta, 2009, p. 156). Por ello, servía como espacio de comercio –con los vecinos lacandones– y de cultivo, con un poblamiento intermitente en ciertos núcleos como el mismo de Yich Kisis, donde hay evidencia arqueológica de poblamiento diverso desde el período Clásico (Piedrasanta, 2009, pp. 95-108).

La llegada de la Colonia supuso para el área un desastre poblacional en cuanto a las formas de vida de sus habitantes. El inicio de una relación con el nuevo poder, basado en lo que Lovell (1990) ha denominado “ser periferia de la periferia”, permitió cierta autonomía; pero esto también determina que cuando el Estado se ha hecho presente lo ha hecho normalmente en forma violenta, considerando este territorio como un espacio cuyos recursos había que explotar.

## Mapa 2

### Territorio Q'anjob'al en Huehuetenango



#### Municipios

- 1 Nentón
- 2 San Sebastián Coatán
- 3 San Mateo Ixtatán
- 4 Santa Eulalia
- 5 Santa Cruz Barillas
- 6 Huehuetenango (cabecera)

#### Comunidades lingüísticas

- Chuj
- Popti'
- Akateko
- Q'anjob'al

Fuente: elaboración propia, con base en Bastos (2017a).

Todo esto se hizo evidente cuando, a finales del siglo XIX, se expropiaron las tierras comunitarias para entregarlas a cafetaleros ladinos, y los chujes y q'anjob'ales que las habitaban pasaron a ser mozos de los nuevos propietarios en un proceso violento que supuso la expropiación de la tierra y el trabajo de estas comunidades y sus miembros (Piedrasanta, 2009, pp. 95-111; Esquit, 2019).

En la segunda mitad del siglo XX, el proyecto de la Franja Transversal del Norte (FTN) podría haber supuesto el final de la condición de periferia y la incorporación de este territorio a las dinámicas de desarrollo de la nación guatemalteca (Rogers, 2013). Pero solo supuso el surgimiento de una región que también ha estado marcada por la violencia y el despojo. Chujes, akatekos, q'anjob'ales y mestizos de otras partes del país se establecieron en una colonización multiétnica que buscaba una economía campesina autónoma (Yoldi y Amézquita, 2000; Mejía, 2018, p. 5). Pero chocaron con los intereses de quienes planearon la FTN como un proyecto extractivo liderado por los militares para sus propios intereses (Solano, 2012; Rogers, 2013; Jiménez, 2013). Este choque fue uno de los que llevó a la exacerbación de la violencia en los años ochenta.

En toda el área de San Mateo y municipios vecinos se dio una importante incorporación de las comunidades al Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), que tuvo como respuesta una campaña de tierra arrasada por parte del ejército de Guatemala (Kobrak, 2003; Hurtado, 2011). En la ejecución de las capturas, desapariciones, asesinatos y masacres de población civil en esta zona, jugó un papel central el destacamento militar instalado en Ixquisis (CEH, 1999), con el apoyo de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y del Comisionado Militar Nicolás Francisco, apodado "El Carnicero" (Pérez, 2014). Esta crueldad sistemática hizo que, años después, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, considerara que los hechos cometidos constituían un delito de *genocidio* contra los pueblos Chuj y Q'an-



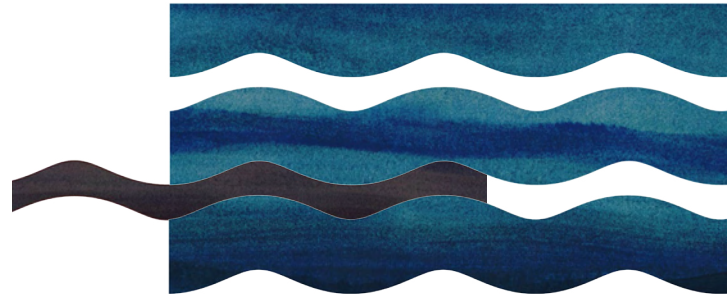
job'al (CEH, 1999, p. 438). Buena parte de la población de toda la región Q'anjob'al tuvo que cruzar la frontera para salvar sus vidas, mientras quienes apoyaban al ejército se hicieron con el control de las tierras y las comunidades.

### ***Pobreza y neoliberalismo en Yich Kisis***

El fin del conflicto armado abrió la posibilidad del retorno para los refugiados y la llegada de más familias a colonizar la zona, pero el conflicto dejó a las comunidades con profundas brechas internas (Piedrasanta, 2019). La región no había logrado la autosuficiencia económica que se buscaba, y la dificultad de la economía campesina en el contexto neoliberal hizo que se generalizara la migración a Mé-

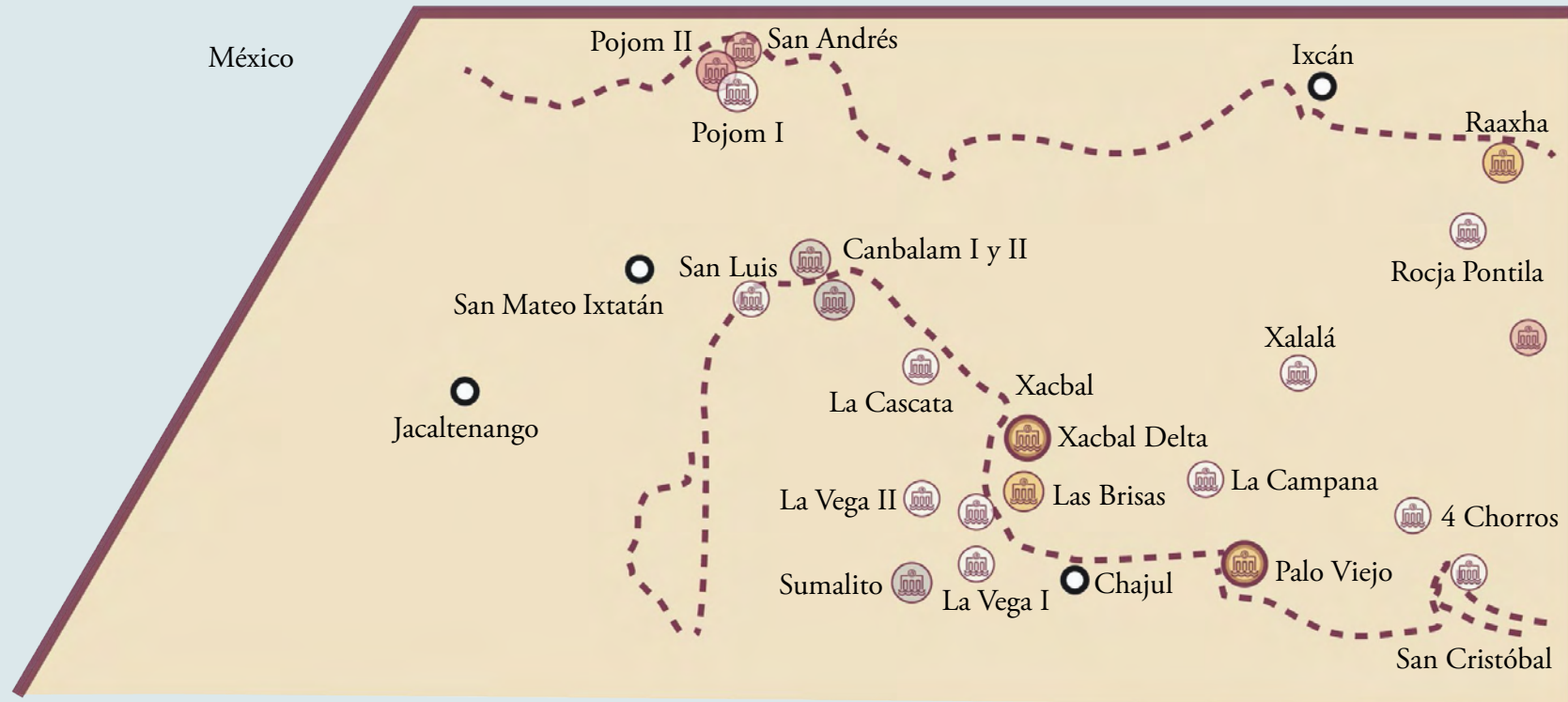
xico —que ya se conocía desde el refugio— y de ahí a Estados Unidos (Piedrasanta, 2007; Camus, 2008).

Así, entrado el siglo XXI, estas tierras bajas de San Mateo Ixtatán siguen estando entre las más pobres, abandonadas y aisladas del país (PNUD, 2007; PNUD, 2016; Bastos y Camus, 2020). La gente se dedica a la agricultura para autoconsumo y al cultivo de café y cardamomo, con un poco de ganadería y turismo; pero depende mucho de las remesas de los migrantes. A la falta de servicios básicos se suma la presencia del crimen organizado que se dedica principalmente al narcotráfico y el trasiego de migrantes (Torres Escobar, 2007; Zepeda *et al.*, 2018). Las comunidades solventan sus necesidades de forma bastante autónoma y colectiva, aprovechando su situación de frontera (Mejía, 2018, p. 5).



### Mapa 3

#### Centrales Hidroeléctricas en la Vertiente Norte de los Cuchumatanes



Fuente: Unidos contra el despojo de nuestro territorios. CPO/Geocomunes.

La nueva inserción de la economía guatemalteca en los flujos globales volvió a poner a la FTN en la mira de los proyectos de desarrollo (Solano, 2012). Los habitantes se alegraron, pero –de nuevo– la idea del desarrollo del Estado no les ha incluido: su ubicación, como toda el área Q’anjob’al, en la vertiente norte de los Cuchumatanes, la convirtió en un área propicia para la instalación de centrales hidroeléctricas por el potencial hídrico de sus sistemas montañosos (Pohlenz, 2020a; ver Mapa 3), además de los proyectos petroleros recuperados

(Solano, 2012) y poco más tarde la expansión de la palma aceitera. En Huehuetenango, en concreto, se presentó un total de 11 proyectos (ver Cuadro 1), la mayoría en el área Q’anjob’al. De ellos solo se han comenzado a construir los de Yich Kisis y Cambalam I, en Barillas. Este último proyecto se cerró en 2017 después de años de conflictividad y férrea oposición por parte de la población (Bastos *et al.*, 2015). El Proyecto San Luis, sin llegar a ponerse en marcha, generó violencia en Santa Eulalia (Bastos, 2017b; López, 2018).

## Cuadro 1

### *Licencias solicitadas para centrales hidroeléctricas en Huehuetenango*

Proyecto	Desarrollador	Ríos	Municipios	Capacidad
Pojom II	Generadora San Mateo	Pojom, Río Negro y Yolhuitz	San Mateo Ixtatán	20 MW
San Andrés	Generadora San Andrés	Primavera, Tercer Arroyo y Yolhuitz	San Mateo Ixtatán	10.8 MW
Pojom I	Generadora del Río	Pojom	San Mateo Ixtatán	10.2 MW
La Cascata	ENEL	Quisil e Ibal	San Pedro Soloma	137 MW
El Arco	ENEL	Ibal y San Juan	Santa Eulalia, Soloma y Barillas	198 MW
San Luis	Cinco M	Quebradas e Ibal	Santa Eulalia	12.2 MW
Tuto 2	Punta del Cielo	El Injerto	La Libertad	0.96 MW
Los Nogales	El Sarral	El Injerto, Nacimiento y La Bolsa	La Libertad	2.37 MW
La Alegría I	Cubitagua	Río Negro	San Mateo Ixtatán	1.80 MW
Canbalam I	Hidro Santa Cruz	Río Canbalam	Santa Cruz Barillas	4.96 MW
Canbalam II	Hidro Santa Cruz II	Río Canbalam	Santa Cruz Barillas	4.99 MW

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, autorizaciones y registros hidroeléctricos (<https://mem.gob.gt/que-hacemos/area-energetica/desarrollo-energetico/autorizaciones-y-registros-hidroelectricos/>)

Ante la llegada de estas actividades extractivas y las amenazas que suponían para su entorno inmediato, en todos los municipios del área Q'anjob'al –como en el resto del país– se realizaron Consultas Comunitarias de Buena Fe. Amparados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Constitución de la

República y el Código Municipal, de forma mayoritaria, los habitantes expresaron su oposición a que estas actividades que amenazaban los recursos naturales se realizaran en su territorio (CEIBA y ASDI-TOJ, 2007; Camus, 2010)<sup>1</sup>.

## Cuadro 2

### *Consultas comunitarias en territorio Q'anjob'al*

Municipio	Fecha	Participantes	A favor	En contra	Porcentaje de participación*
Santa Eulalia	30/08/2006	18,094	5	18,089	60.09
San Antonio Huista	12/05/2007	5,774	0	5,774	45.55
San Miguel Acatán	12/01/2007	12,861	7	12,854	58.94
Nentón	11/08/2007	19,842	0	19,842	68.46
Barillas	23/06/2007	46,499	9	46,490	61.18
San Juan Ixcoy	13/05/2008	12,014	3	12,011	62.01
Soloma	17/10/2008	23,768	4	23,764	66.44
Jacaltenango	26/07/2008	27,250	0	27,250	79.22
Santa Ana Huista	06/08/2008	4,696	0	4,696	63.73
San Rafael la Independencia	28/04/2009	2,433	0	2,433	22.46
San Mateo Ixtatán	21/05/2009	25,647	1	25,646	85.50
San Sebastián Coatán	24/09/2009	13,569	3	13,566	75.29

\* Porcentaje calculado a partir de las cifras totales de población, según el Censo de 2002 (INE, 2002).  
Fuente: CPO, sin fecha.

<sup>1</sup> Entre 2005 y 2016 se realizaron consultas comunitarias en casi 100 municipios de Guatemala. Lo que ha llamado la atención de los estudiosos no fue esta cantidad, sino la gran asistencia y participación lograda en los complejos procesos que llevaron a las consultas, y coinciden en que el éxito se debió a la organización a partir de lógicas comunitarias y llevadas a cabo por instituciones y actores comunitarios muy diversos: autoridades, maestros, jóvenes, pastores evangélicos (Camus, 2010; Castillo, 2010; Rasch, 2012; Trentavizi y Cahuec, 2012; Bastos, 2015).

En San Mateo Ixtatán, la Consulta Comunitaria de Buena Fe se realizó el día 21 de mayo de 2009, siendo la Municipalidad presidida por Andrés Alonso Pascual (URNG) quien la dirigió. Pero como en todos los demás casos, fueron las autoridades, figuras e instituciones comunitarias, como los COCODES y alcaldes auxiliares quienes, junto con maestros, pastores y catequistas, se encargaron de movilizar, informar y finalmente llevar a cabo la consulta en cada una de las comunidades del municipio. De un total de 29,993 habitantes según el censo previo (INE, 2003, citado por Auletta, 2019, p. 187), participaron 25,646 personas de las 59 aldeas y siete caseríos que conforman el Municipio, con un resultado contundente: el 99% de la población rechazó los proyectos extractivos, mineros e hidroeléctricos en territorio de San Mateo.

Esta consulta comunitaria aportó a la reconstrucción de los lazos comunitarios desarticulados después de la guerra y desmembrados por la pobreza, la migración, el narcotráfico y las nuevas violencias (Camus, 2008; Piedrasanta, 2019). El espíritu de unidad social se mostró en la figura de Nicolás Francisco, ex comisionado militar y jefe de las PAC muy activo durante el conflicto, que ahora era presidente del COCODE de la aldea Pojom. Como tal, organizó la consulta en esta aldea y las zonas vecinas, trabajando de forma conjunta con quienes la promovían, algunos de los cuales habían sido perseguidos por él 20 años antes (Simón, 2015).

## El conflicto en Yich Kisis

La empresa PDHSA obtuvo licencia del Ministerio de Energía y Minas para que sus tres filiales –Generadora del Río, Generadora San Mateo y Generadora San Andrés– desarrollaran los proyectos Pojom I, Pojom II y San Andrés, respectivamente (El Observador, 2016a,

p. 2). Esto suponía que en el territorio de Yich Kisis se instalaría un total de cuatro centrales hidroeléctricas, siete represas, cuatro desarenadores, dos balsas de regulación, un mínimo de diez kilómetros de canales y tuberías, un túnel de 690 metros, y tres casas de máquinas (El Observador, 2016b, p. 27; ver Mapa 3), que afectarían al cauce de los ríos Pojom y Negro, transformando de forma radical el territorio donde se pensaba ubicar (Auletta, 2014)<sup>2</sup>. Por ello, a partir de 2009 la vida de los pobladores de la microrregión de Yich Kisis se vio alterada con la aparición en el área de este actor<sup>3</sup>.

### *La llegada de la empresa (2009-2013)*

PDHSA empezó a hacerse presente en Yich Kisis pocos meses después de que se realizara la consulta comunitaria, y este tema no apareció en ninguna de sus reuniones con autoridades y comités. En ciertos sectores, la iniciativa tuvo en principio buena acogida, dado que se planteó que el proyecto “traerá trabajo, desarrollo económico y mejora en las condiciones de vida de nuestras comunidades” (El Observador, 2016b, p. 4), y sobre todo, por la posibilidad que vieron los comunitarios de conseguir acceso a la energía eléctrica para sus viviendas, una necesidad muy sentida en las comunidades, que estaban haciendo gestiones ante DEOCSA e incluso con el gobierno mexicano. La información que PDHSA dio a las comunidades sobre los trabajos que se proyectaban fue muy ambigua, pues la legislación guatemalteca impide vender electricidad a quien la genera.

<sup>2</sup> En este documento solo se van a mostrar las actuaciones de la empresa PDHSA/EyR relacionadas con la conflictividad generada en la microrregión de Yich Kisis. Para conocer su actuación y contactos a nivel estatal, ver El Observador (2016b), Janiot y Hernández (2018).

<sup>3</sup> A partir de aquí, la mayoría de la información proviene de noticias de prensa, sobre todo de Prensa Comunitaria, por lo que, si no hay referencia, provendrá de esa fuente.



## Mapa 4

### *Presencia de infraestructura hidroeléctrica en el territorio de Yich Kisis*



Fuente: elaboración propia, con base en El Observador, 2016b, p. 30.

La empresa contactó con algunas de las autoridades que habían participado en la consulta comunitaria alrededor de Nicolás Francisco, la gente que estuvo ligada a las Patrullas de Autodefensa Civil durante el conflicto (Simón, 2017; El Observador, 2016b). El alcalde Andrés Alonso Pascual, que había promovido la consulta comunitaria de buena fe, también empezó a apoyar públicamente a la empresa en sus gestiones. Se fue decantando así un grupo de personajes que se convertirían en el núcleo en que la empresa apoyó su instalación en el área y que a su vez reciben apoyo de la empresa y la Municipalidad de San Mateo. La mayoría no vive en la microrregión de Yich Kisis, en las comunidades que sufren directamente los efectos de las obras de instalación, sino en las de Yalanwitz y Nuevo Triunfo (El Observador, 2016b).

Pero las autoridades comunitarias de la mayoría de las comunidades de la microrregión de Yich Kisis, activas desde la consulta comunitaria, manifestaron desde el inicio su oposición a la apertura de actividades, dado que no se respetaba la consulta recién realizada, atentaba contra los recursos naturales de su territorio y ponía en peligro el uso del agua que era fundamental para sus cultivos y sus necesidades (Pohlenz, 2020a). A finales de 2010 desconocieron a Nicolás Francisco como representante de la microrregión ante el COMUDE y nombraron nuevas autoridades que continuaran manifestando su oposición a las obras (Simón, 2017). Todo esto se dio con el apoyo de instancias regionales –como la Asamblea Departamental de los Pueblos de Huehuetenango (ADH)– o nacionales –como CEIBA y la Fundación Guillermo Toriello–, así como por las resistencias que se van organizando por la apertura de actividades hidroeléctricas en Barillas y Santa Eulalia (Bastos, 2017b).

Esta división provocada por la presencia de la empresa refuerza la división histórica heredada del conflicto armado, y empieza a generar una situación violenta. Ya en 2011, en una reunión se habla

de “problemas que se están dando en las mismas comunidades” (El Observador, 2016b, p. 6), y en septiembre de 2013 las autoridades municipales manifestaron su preocupación a diversas instancias por la desesperación que se estaba generando en la población por la presencia de la empresa hidroeléctrica. A finales de ese año, la empresa Soleh Boneh empezó a realizar trabajos en Yich Kisis para PDHSA. Ante el descontento generado, el día 10 de diciembre se dio una reunión entre autoridades comunitarias, Municipalidad y PDHSA en la que Soleh Boneh se comprometió a suspender sus trabajos hasta llegar a un acuerdo. Sin embargo, a escasos dos meses, en febrero de 2014 reanudó unilateralmente los trabajos (El Observador, 2016a)<sup>4</sup>.

### *La violencia se instala en Yich Kisis (2014-2017)*

El 5 de mayo de 2014, las autoridades comunitarias organizaron una marcha pacífica para protestar contra el reinicio de las actividades de Soleh Boneh. Se produjo la quema de maquinaria de la empresa. Los organizadores se deslindaron, pero PDHSA les acusó directamente. Apenas al día siguiente, el Ministerio de Defensa anunció la apertura de un destacamento dentro de las instalaciones de la empresa PDHSA, que fue inaugurado enseguida por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (El Observador, 2016b, p. 12). Entre noviembre y diciembre se abrió la sub-estación 43-73 de la Policía Nacional Civil (PNC), también dentro de las instalaciones de la empresa (Auletta, 2019, p. 210).

Todo esto se dio en un nuevo contexto regional marcado por la coordinación de los esfuerzos de las resistencias del área norte de Huehuetenango, provocado precisamente por el aumento de la presión por parte de las empresas y el Estado en esos años en Barillas y

Santa Eulalia, además de Yich Kisis. En septiembre de 2013 se dio una crisis regional de orden público que terminó con el acuerdo de que las autoridades nacionales consultarían a las comunitarias sobre el paso e instalación de fuerzas de orden público en el área (Bastos, 2017a, p. 17-23). En este contexto, el 16 de diciembre de ese año, las diferentes resistencias se unificaron en el Gobierno Ancestral Plurinacional Akateko, Chuj, Popti’, Q’anjob’al y Mestizo, lo que permitió una mayor relación entre los actores de la región (Auletta, 2019; López Rodríguez, 2018; Bastos, en prensa).

Empezó así una nueva fase en la microrregión de Yich Kisis, marcada por la generalización de la violencia. La militarización del territorio no sirvió para detener la conflictividad, sino que permitió la impunidad de grupos paramilitares favorables a la empresa. En estos años se volvieron habituales los patrullajes del ejército, las cargas con gases lacrimógenos, las detenciones por parte de la PNC y las detenciones arbitrarias e intimidaciones por parte de grupos civiles que trabajan para la empresa.

Los días 17 y 18 de noviembre de 2014 se dio una serie de sucesos en que resultan muertas dos personas favorables a la empresa. La prensa acusó a los opositores a la empresa, pero el Gobierno Ancestral Plurinacional se deslindó de las agresiones. A partir de ahí se dieron actos de intimidación y amenazas por grupos armados contra la población opuesta a la hidroeléctrica.

El 19 de enero de 2015 en la madrugada, 400 elementos de la PNC entraron en Pojom con uso de gases lacrimógenos, acompañados por personas de la empresa PDHSA, y detuvieron a dos hermanos acusados de las muertes del 17 de noviembre. Las autoridades comunitarias fueron a Santa Eulalia a protestar por la actuación de la PNC. Convocaron al Gobierno Ancestral Plurinacional en el Centro de Administración de Justicia (CAJ) y así empezó el proceso que terminó con un muerto, la radio comunitaria cerrada y varias

<sup>4</sup> Soleh Boneh es la mayor empresa constructora de Guatemala, presente en muchas de las actividades extractivas y de infraestructura (Piedrasanta, 2019, p. 153; El Observador, 2016b, pp. 10-11).

órdenes de captura (Bastos, 2017a, pp. 29-30; Auletta, 2019, pp. 187-193).

El ambiente de tensión continuó todo ese año, y en ese contexto se dieron a conocer dos videos de unas autodenominadas Fuerzas Armadas Campesinas (FAC) que amenazaban a las hidroeléctricas. La Asamblea de los Pueblos de Huehuetenango (ADH) convocó a una Caravana de la Dignidad que iría desde Santa Eulalia hasta Yich Kisis entre el 6 y el 9 de abril de 2016 para verificar la situación de los derechos humanos. Como dos años antes, se produjo la quema de una serie de máquinas de la empresa y de nuevo se acusó a los manifestantes de este hecho (El Observador, 2017, p. 15).

El día 17 de enero de 2017, se convocó a una nueva marcha. Unas dos mil personas provenientes de 18 comunidades se manifestaron con calma. Cuando ya se estaban retirando, una ráfaga salió de unos matorrales donde estaban policías y guardias de seguridad, matando a don Sebastián Alonzo Juan, vecino de Yulchen, de 72 años. Los miembros de la PNC y los guardias de la empresa huyeron del lugar. El hecho fue documentado de forma presencial por periodistas (ver también El Observador, 2017, p. 1).

### *El cambio de estrategia y el Acuerdo de San Mateo (2017-2021)*

Entre 2017 y 2018 se produjo una serie de hechos que reforzaron la presencia y legitimidad de la resistencia de Yich Kisis, tanto a nivel interno como nacional e internacional. En 2016 se había llevado a cabo el juicio a siete autoridades comunitarias de Barillas y Santa Eulalia, miembros del Gobierno Ancestral Plurinacional, que acabó con su exculpación y liberación (Bastos, 2017b). Este hecho y la muerte de don Sebastián hicieron girar los focos hacia PDHSA como cau-

sante de la violencia en la región, en unos momentos en que la posición de Mateo Alonzo como alcalde de San Mateo se debilitaba. Fue sometido a diversos procesos judiciales y cerró la oficina municipal el mismo día 17 de enero de 2017. El descontento con él hizo aumentar el apoyo a los opositores y se reforzó por la política energética de la empresa ENERGUATE, que contradice las promesas de PDHSA sobre el abaratamiento de la energía eléctrica.

Además, se produjo una diversificación de la estrategia de oposición de la ya denominada Resistencia Pacífica de Yich Kisis. En junio de 2018 la organización irlandesa Front Line Defenders le otorgó su premio anual “en reconocimiento a su esfuerzo colectivo y lucha pacífica por sus derechos al territorio y la justicia ambiental”<sup>5</sup>, en un espaldarazo que visibilizó y dio la razón a un colectivo que había sido silenciado por años. Una semana después, se dio la vista pública a los tres amparos que habían sido presentados por las comunidades de Yich Kisis apoyadas por CPO y el diputado Leocadio Juracán en contra de la empresa, por no respetar el derecho de consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT.

En agosto, las comunidades organizadas de Yich Kisis, con el apoyo de la Plataforma contra la Impunidad y la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), presentaron una queja formal al Mecanismo Independiente de Consulta del Banco Interamericano de Desarrollo (MICI-BID) por el incumplimiento de las políticas operativas del banco y porque en el informe presentado al BID la empresa –PDHSA en ese entonces– negaba la presencia de indígenas en el área (Mejía, 2018; Pohlenz, 2020b, p. 13). En marzo de 2019, el MICI admitió a consulta la queja presentada por las comunidades de Yich Kisis contra Pojom II y San Andrés.

Para las elecciones celebradas en junio de 2019, Julio Gómez

<sup>5</sup> “Resistencia Pacífica de la microrregión de Ixquisis gana el Premio de Front Line Defenders 2018 para las Américas”, Prensa Comunitaria, 5 de junio, 2018.

—autoridad comunitaria de San Mateo y coordinador del Gobierno Ancestral en ese municipio— se presentó como candidato a alcalde de San Mateo Ixtatán por el Movimiento Político Winak, mientras el exsindico municipal en el gobierno de Andrés Alonso, Andrés Santizo, se presentó por la UCN —partido acusado de vínculos con el narcotráfico.

En medio de estos hechos, PDHSA cambió de manos y de nombre, pasando a nombrarse Energía y Renovación, S.A. (EyR)<sup>6</sup>. Paralelamente se dio un cambio de estrategia en la región: continuaron las intimidaciones y agresiones, pero se buscó legitimar su actuación en el plano nacional y anular a la oposición a través de su exclusión de un diálogo que se organiza con apoyo del gobierno.

La estrategia comenzó con la contratación de dos empresas para la gestión de sus intereses desde una lógica más cercana a las ONG: Acuerdos y Soluciones, Sociedad Anónima (AYSSA) y Fundación Tecnológica para el Desarrollo de Guatemala (FUNTEDEGUA)<sup>7</sup>. Juntas formaron el Consorcio por la Paz, el Desarrollo y la Cultura, financiado por EyR, que buscaba “crear condiciones para el acceso al empleo, ingresos, propiedad y mejores condiciones de vida a las poblaciones” (El Observador, 2017, p. 70). En 2017 Arnoldo Noriega, ex integrante del grupo guerrillero Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y colaborador de diferentes gobiernos, asumió la dirección del Consorcio y de ambas empresas, y se rodeó de intermediarios del área provenientes de los movimientos sociales y de

gestores vinculados a la inteligencia en gobiernos pasados (Janiot y Hernández, 2018, pp. 3-6).

Este Consorcio trabajó con dos organizaciones del área. Por un lado, la autodenominada “23 comunidades del norte de San Mateo Ixtatán”, que supuso la formalización del grupo de gente que venía apoyando a la empresa desde los inicios, y la denominada 13 Democracia, Consenso y Desarrollo / Oxlajunh Lajti’ Tzuk’ti, ONG dirigida por Mateo Alonzo Pascual, hermano del alcalde, que dijo representar los intereses de las comunidades de San Mateo Ixtatán y fue financiada por el mismo Consorcio.

Tras los sucesos de enero de 2017, la Comisión Presidencial para el Diálogo (CPD) buscó abrir un diálogo, pero la Municipalidad de San Mateo y 13 Democracia lo rechazaron por estar participando en otra iniciativa de diálogo “desarrollada por el ‘Grupo Núcleo’ conformado por el mismo presidente” (El Observador, 2017, p. 73). Así, el 17 de noviembre se presentó en un hotel de la capital el “Diálogo por la Paz y el Desarrollo en San Mateo Ixtatán”, coordinado por el Consorcio, y con la participación de AYSSA y FUNTEDEGUA, la empresa Energía y Renovación S.A. (EyR), el Consejo Municipal de San Mateo Ixtatán, el mismo grupo 13 Democracia y los “representantes de las 23 comunidades”. Se incorporaron el viceministro de Gobernación y el obispo de Huehuetenango, Álvaro Ramazzini, previamente arduo defensor del derecho de las comunidades a ser escuchadas<sup>8</sup>.

Finalmente, el día 8 de noviembre de 2018 fue firmado en forma pública el “Acuerdo para la Paz y el Desarrollo en San Mateo Ixtatán” entre los actores mencionados, como “un cauce constructivo a una situación histórica de conflictividad y abre una oportunidad de desarrollo” (Acuerdo..., 2018).

<sup>6</sup> La empresa y sus filiales pasan a ser propiedad de Carlos Enrique Mata Castillo, propietario de la Pepsi Cola y miembro de la familia Castillo, una de las más poderosas y diversificadas económicamente del país.

<sup>7</sup> AYSSA define su actuar como “la gestión política de la conflictividad social para viabilizar la implementación sostenible de las inversiones públicas y privadas”. FUNTEDEGUA se presenta como promotora de “la participación equilibrada y corresponsable entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, cada uno según sus roles, en un esfuerzo permanente por elevar las condiciones de vida de las personas, en particular de las que se encuentran en pobreza y extrema pobreza” (El Observador, 2017, p. 72).

<sup>8</sup> Sobre el obispo Álvaro Ramazzini, ver “Monseñor Álvaro Ramazzini, el tercer cardenal en la historia de Guatemala”, *Prensa Libre*, 5 de octubre, 2019 y “Una conversación con Álvaro Ramazzini, obispo de Huehuetenango, Guatemala”, Berkeley Center for Religion, Peace and World Affairs, 29 de septiembre, 2015.

Para ese momento, la tensión había subido en el área de Yich Kisis. Siguiendo el ejemplo de La Puya y de Barillas, el día 11 de septiembre las autoridades comunitarias se establecieron en plantón permanente como Resistencia Pacífica a un costado de la carretera para impedir el paso de vehículos de EyR. Después de haber estado hostigando a los manifestantes de forma permanente, el 4 de octubre, 200 miembros de la PNC tomaron el lugar con gases lacrimógenos (Pohlenz, 2020b, p. 11).

Para llamar la atención sobre esta situación, el Gobierno Ancestral Plurinacional organizó de manera urgente una Caravana de Solidaridad que llegó a Yich Kisis el 12 de octubre. Fueron objeto de disparos continuos y de gases lacrimógenos por parte de la PNC, por lo que decidieron retirarse, mientras un trabajador de la empresa apareció muerto. El día 16 de diciembre de 2018 fueron asesinados dos miembros de la Resistencia y la PNC se negó a acudir a levantarlos. La empresa y sus aliados acusaron a los opositores de estas muertes y ante este contexto de violencia, el día 20 de diciembre, fue publicado un comunicado en que más de 100 organizaciones de varios países mostraban su preocupación por la situación que se vivía en Yich Kisis (Pohlenz, 2020b, pp. 11-12).

Para las elecciones celebradas en junio de 2019, según la junta electoral municipal, UCN ganó la Alcaldía por un total de 4,648 votos, 327 más que Winak. Esta agrupación impugnó los resultados denunciando alteración de actas electorales. No se aceptaron las quejas, pero el Tribunal Supremo Electoral anuló la segunda vuelta del día 9 de agosto ante la renuncia de la junta electoral municipal. Cien agentes de la PNC llegaron a San Mateo para evitar conflictos. Pese a esta presencia, 15 días después, el periodista de Prensa Comunitaria Francisco Simón fue golpeado y amenazado de linchamiento en la cabecera de San Mateo<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> “No tiene ninguna relación política”. Desmontando los mecanismos de la impuni-

El primer acto de Alejandro Giammattei como Presidente de la República junto a su vicepresidente Guillermo Castillo, fue un viaje el 25 de enero de 2020 a San Mateo en el que dijo que “el Estado regresa a San Mateo” y prometió una vez más la construcción de la carretera a Barillas. El acto central fue la sesión del Acuerdo de Paz y Desarrollo para San Mateo con presencia de los firmantes y altas personalidades del Estado. Al día siguiente reactivó la “Comisión de Verificación y Seguimiento” del Acuerdo para impulsarlo como política gubernamental. Y también al día siguiente de la visita, a la entrada de Chiantla fue detenido sin orden de aprehensión Julio Gómez, siendo trasladado al Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia. El 3 de febrero el juez del CAJ decidió iniciar el proceso penal y en febrero de 2022 aún no se ha llevado a cabo la fase de juicio oral.

## Las estrategias del extractivismo

Vemos entonces que a lo largo de los últimos diez años, la vida de los habitantes de la microrregión de Yich Kisis se ha visto alterada por la llegada de la empresa PDHSA/EyR en su voluntad de poner en marcha tres centrales hidroeléctricas en su zona de vida. Además de los problemas relacionados con la pobreza, la emigración, el abandono por parte del Estado, la presencia del narcotráfico o los tratantes de personas, desde 2010 –por lo menos– la muerte y la división comunitaria se han hecho presentes en su cotidianidad como no lo estaban desde los trágicos años ochenta del siglo pasado.

Esto ha ocurrido porque para lograr su propósito, la empresa ha recurrido a una serie de estrategias, siempre apoyada por instancias estata-

dad en San Mateo Ixtatán” Prensa Comunitaria, 10 de septiembre, 2019, <https://www.prensacomunitaria.org/2019/09/no-tiene-ninguna-relacion-politica-desmontando-los-mecanismos-de-la-impunidad-en-san-mateo-ixtatan/>



les, que han buscado anular o contener la oposición a su instalación. Según hemos visto, estas acciones van cambiando conforme avanza el conflicto que generan las mismas acciones llevadas a cabo; pero responden a una serie de lógicas que se analizarán en este apartado.

### *El engaño del desarrollo y la corrupción de las estructuras locales*

A la hora de llegar a un lugar como el área norte de San Mateo Ixtatán, PDHSA buscó convencer a la gente local de la bondad de su presencia en el área, y la información disponible muestra que lo hizo a través del uso perverso de una gran necesidad que había y hay en el área: la falta de energía eléctrica para una gran mayoría de los hogares. Pese a que PDHSA sabe que por la legislación guatemalteca no puede hacerla llegar, y aunque no se comprometa abiertamente, se las arregla para que las comunidades acaben creyendo que su llegada traerá la electricidad a sus casas.

#### *Las ofertas de electricidad*

Así se aprecia en un acuerdo de la Municipalidad, que planteaba lo siguiente: “La empresa deberá prioritariamente proveer el servicio de energía eléctrica a las comunidades solicitantes del área norte de nuestro municipio”, mientras el alcalde insiste en que “... la empresa se comprometió a dar acompañamiento ante el INDE para que esta entidad, a través del Plan de Electrificación Rural, lleve el servicio a las aldeas ubicadas en esta microrregión” (El Observador, 2016b, pp. 7-8). La situación alarma incluso a los socios de la empresa: la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llamaba la atención sobre lo ambiguo

de este compromiso: “Dado que las comunidades locales están muy interesadas en tener energía eléctrica, la CII evaluó sus expectativas para determinar si entendían que estos proyectos no necesariamente les proporcionarían energía” (El Observador, 2016a, p. 4).

Incluso hay versiones locales que hablan directamente de engaño, de que no se buscó deshacer la confusión y que don Nicolás Francisco dijo: “Ahora lo que van hacer es la construcción de una hidroeléctrica en nuestra región para que así las comunidades tengan su propia energía. Se va a construir porque ya está autorizada”, y el representante de la empresa confirmó: “Hay como 29 aldeas retiradas y abandonadas en esta zona norte de San Mateo Ixtatán y a esas aldeas queremos llevar su energía con la hidroeléctrica, motivo por el cual les insisto que nos apoyen, porque si se unen y llegan a un acuerdo este proyecto será un desarrollo total de ustedes” (Simón, 2016; ver también Auletta, 2019, p. 107).

Pero estas promesas nunca se cumplieron y las comunidades de Yich Kisis y todo el norte del municipio siguen hoy mayoritariamente sin energía eléctrica. Llegado el año 2021, los vecinos de Yalawitz aún hacen trámites para poder optar a la energía eléctrica que se les prometió hace más de diez años.

#### *De los empleos inexistentes a la cooptación*

Utilizando de nuevo la pobreza del área, otro señuelo es la posibilidad de tener un ingreso fijo, ya sea como parte de la seguridad o de los empleos que se generan en las obras. Las ofertas no son grandes, pero ante la escasez generalizada de oferta laboral, un ingreso fijo de Q 2,500 en este territorio es “sumamente atractivo” (Pérez, 2014). Ante ello, en un primer momento, alcaldes auxiliares de Bella Linda, Platanar, Ixquisis, Nueva Concepción y Yulchén Frontera firmaron actas de “apoyo incondicional” a la empresa, porque “traerá trabajo,

desarrollo económico y mejora en las condiciones de vida de nuestras comunidades” (El Observador, 2016b, pp. 8-11).

Pero, de nuevo, esas promesas son vanas. Las obras para la hidroeléctrica tampoco se convierten en la fuente de empleos que prometían sus promotores. Para 2016 se calculaba que había 60 personas contratadas, y eran sobre todo de las microrregiones de Yalanhuitz y El Triunfo, no de Yich Kisis (El Observador, 2016a, p. 29).

Quienes sí se benefician de apoyo económico son ciertas personas particulares que reciben pagos directos por su adhesión y colaboración. La empresa busca apoyarse localmente en ciertos personajes, como Francisco Nicolás, quien a partir de su poder como ex comisionado militar, se convierte en el operador de la empresa el área de Pojom (Simón, 2016, 2017; El Observador, 2016b). Por ello recibe su compensación, como la demás gente que le apoya y se suma a las estructuras paramilitares de la empresa.

Esta estrategia se usa también para convencer a quien inicialmente se opone, como ciertos casos en que se habla de posibles pagos irregulares a las autoridades comunitarias: “Según relatan algunos aguaciles, don Felipe Nicolás Ramón fue a traer 30 mil quetzales exactos a la empresa a nombre de toda la corporación comunitaria. Fue allí donde el alcalde (comunitario) cambió totalmente su forma de pensar y actuar” (Simón, 2017). El caso del Alcalde Andrés Mateo Pascual y su hermano Mateo es paradigmático: dos personas que se formaron en la izquierda revolucionaria y militaron en un partido como la URNG, que defiende abiertamente la necesidad de mantener los territorios libres de las empresas hidroeléctricas, pasan a defender lo opuesto entre rumores locales sobre el dinero entregado por la empresa (Simón, 2016). El apoyo para campañas políticas y el puesto de Mateo en la organización 13 Democracia y Desarrollo hacen pensar en un caso de cooptación más.

### *La trampa del desarrollo que no llega*

Todos estos engaños se pueden considerar entonces dentro de la gran trampa discursiva que organiza la empresa alrededor del “desarrollo”. Como ya se ha planteado otras veces (Composto y Navarro, 2014), este discurso es el gran paraguas que da cobertura a las actividades extractivas. Dentro de la concepción neoliberal de este término, es la presencia de empresas privadas con sus empleos y obras de infraestructura, la que traerá el bienestar a los espacios empobrecidos, y esa es la justificación para la apertura de sus economías al capital transnacional.

El “desarrollo” está presente en toda la trayectoria de PDHSA/EyR en Yich Kisis. Está presente, como acabamos de ver, en las promesas de llegada al área. Lo está también, como veremos después, en las acusaciones a quienes se oponen a ella y las campañas de prensa que buscan posicionar la idea de la empresa en su función como “promotora de desarrollo”.

Y lo están en la base del gran aparato propagandístico que se organiza con el cambio de estrategia en 2017. Las instancias que se crean repiten los mismos términos en sus nombres y declaraciones: Consorcio por la Paz, el Desarrollo y la Cultura, Trece Democracia, Consenso y Desarrollo; Diálogo por la Paz y el Desarrollo. Y finalmente, Acuerdo por la Paz y el Desarrollo en San Mateo Ixtatán, que se presenta como “un instrumento que fomenta el desarrollo rural..., a través de diversidad de actividades económicas y el alargamiento de cadenas productivas y de valor... Un instrumento de promoción del desarrollo que restablece los roles que le corresponde jugar en él a cada uno de los actores...” (Acuerdo de Paz y Desarrollo de San Mateo Ixtatán, 2018, p. 24).

Pero todo ese desarrollo que tanto se menciona nunca llegó. La presencia de EyR sigue sin suponer ningún beneficio directo para las

comunidades cercanas a las obras. No llegó la electricidad, los empleos son pocos y mal pagados, y las obras prometidas se quedaron en apoyos puntuales –como jornadas de vacunación, más mediáticas que necesarias–. No se da seguimiento a los acuerdos con la Municipalidad ni las promesas hechas a la gente (Simón, 2016). A cuatro años de su firma, los resultados concretos del pomposo Acuerdo por el Desarrollo y la Paz en San Mateo Ixtatán siguen sin llegar a la gente y continuamente hay quejas del incumplimiento de las medidas contenidas en el Acuerdo.

Mientras, los habitantes de esta microrregión van sufriendo y denuncian los efectos del desvío de ríos, la tala de árboles y demás obras, aún antes de que las plantas se pongan a funcionar (Simón, 2016; MICI, 2021). El desvío del cauce del Río Negro y la construcción de un túnel bajo los cerros, entre otras muchas obras, alteraron el ecosistema, afectando al caudal de los ríos, la fauna pluvial y los “ranchos” de peces que eran parte de la dieta local, los cultivos y los animales de caza. Con las tormentas Eta y Iota, el Río Negro se desbordó en el área del túnel inutilizado. Como consecuencia de todo esto, ha aumentado la dependencia hacia las remesas, empujando a más gente –jóvenes, sobre todo– a buscar recursos fuera de las fronteras, en México y Estados Unidos (Simón, Hernández y Marroquín, 2021; Simón y Hernández, 2022).

### *El engaño a los socios*

Podemos considerar que este engaño es parte de la política de la empresa cuando sabemos que también se da con sus propios socios. Con tal de conseguir apoyos, es capaz de tergiversar la realidad, como ocurre cuando en ninguno de los documentos generados por la empresa para conseguir sus permisos y apoyos, se menciona la consulta comunitaria que se acababa de realizar, que tuvo resultados bastante contundentes.

Además, pese a que en el municipio de San Mateo Ixtatán el 98% de la población es hablante de un idioma maya (INE, 2019), en la solicitud de apoyo hecha al BID, PDHSA aseguró que la zona está habitada por población ladina que no sigue un modo de vida indígena (Mejía, 2018, p. 10). Quizá esto se hizo para desconocer la consulta mencionada, lo que, además de una falsedad consciente, supondría un caso de irrespeto hacia los derechos indígenas reconocidos, por la intención de no tener que cumplir con los requisitos del Convenio 169 de la OIT (MICI, 2021, p. 4). En este caso, la falacia se volvió en su contra cuando el MICI decidió acoger la demanda hecha por las comunidades de la región y, en un reciente informe, este organismo solicita al BID retirar sus fondos (MICI, 2021).

### *La división comunitaria*

Finalmente, todas estas actividades, esta forma de irrespeto por la verdad y las necesidades de la población residente en el área, tienen un efecto más: producen división en las comunidades del área. No sólo porque ciertas comunidades y personas salen beneficiadas –aunque sea de forma exigua– mientras otros son excluidos, sino porque la empresa contrata y se apoya en gente ligada a las estructuras militares y paramilitares del conflicto. Con ello se están reabriendo brechas que van más allá de lo económico y se están echando por tierra los esfuerzos de reconciliación y rearticulación comunitaria que habían logrado llegar a la realización de la consulta comunitaria y se manifestaba en arreglos de manejo de las instituciones comunitarias entre facciones, arreglos que se rompen conforme avanza el conflicto con la empresa.

## *La violencia y la impunidad*

Y hay división en las comunidades porque, pese a todas estas estrategias desplegadas, o precisamente por cómo se despliegan, hay grupos que no quieren aceptar la presencia de la empresa en el área de Yich Kisis. En las comunidades de esta microrregión en concreto, estos grupos tienen el apoyo mayoritario de la población y, por ello, las instituciones comunitarias son los espacios desde los que se despliega la oposición a PDHSA/EyR en las diferentes formas que hemos visto: reuniones, memoriales, marchas. Con el tiempo, esta oposición se consolida, logra cada vez más apoyos externos –en el municipio, en la región, en el país, en el extranjero– y diversifica sus estrategias –amparos, quejas a organismos, elecciones–. Con ello refuerza su posición y aumentan las dificultades de la empresa para lograr sus objetivos. Todo esto la obliga a ampliar sus maniobras, poniendo en marcha medidas para neutralizar esta oposición.

Entre 2014 y 2019 la Unidad de Defensa de los Defensores de Derechos Humanos (UDEDEFUGUA) contabilizó 72 ataques a defensores del territorio en San Mateo Ixtatán, entre detenciones ilegales, secuestros, amenazas e intentos de asesinato a los defensores del territorio y los derechos indígenas del municipio de San Mateo Ixtatán (Comunicación personal, 15 de mayo de 2021). Casi una violación al mes.

## *Las fuerzas de seguridad*

La primera respuesta ante la negativa generalizada a sus operaciones, en la reunión del 10 de diciembre de 2013, fue engañar de nuevo a la población, diciendo que se respetaba su voluntad, y a los tres meses volver a poner en marcha las obras. Pero no deja de llamar la atención que, ante la primera actividad organizada por las comunidades para manifestar su descontento, la respuesta fuera la instalación inmediata

de un destacamento militar en el mero corazón del conflicto. Esta rápida reacción muestra la sumisión de las instancias estatales a los dictados empresariales, y deja ver que no había ninguna intención de buscar un acuerdo, negociar o escuchar a los inconformes y que, por el contrario, la violencia iba a ser desde ese momento la base de la relación con ellos.

Por eso, la militarización vuelve a caer sobre Yich Kisis cuando la actuación conjunta del ejército y la PNC en el destacamento se convierte en la base sobre la que se organiza la estrategia de intimidación. El ejército mantiene una presencia a través de operativos que crean tensión y miedo en las comunidades, porque para muchos son una recreación de lo ocurrido durante el conflicto armado. Quizá por ello las comunidades organizadas responden de forma muy contundente a su presencia en el área. Ejército y PNC realizan detenciones e intimidaciones y apoyan a la empresa escoltando sus convoyes y movilizaciones de personal y material. Ante cualquiera de las manifestaciones, marchas o actos de solidaridad de los opositores, la PNC actúa como si se pusiera en riesgo la paz social, dispersando y utilizando gases lacrimógenos.

Esta presencia del ejército y la PNC supone una violación de los Acuerdos de Paz, del Convenio 169 de la OIT y acuerdos alcanzados en octubre de 2013 entre autoridades comunitarias y gobierno de la República (Auletta, 2019: 210). Pero, además, su actuación para proteger a la empresa y al orden público asociado a ella, muestra cómo la fuerza pública es puesta directamente al servicio de intereses privados, en vez de los de la ciudadanía.

## *Las bandas armadas*

Pero quizá lo más preocupante es que la llegada e instalación de estas dos fuerzas para ejercer el orden público no sirve para controlar



Destacamento militar en Yich Kisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.  
Fotografía: Prensa Comunitaria.





la violencia, sino que desde entonces se disparan las persecuciones, intimidaciones, secuestros temporales de personas e incluso muertes, por parte de actores armados no institucionales. La empresa se asegura Servicios de Seguridad Comercial e Industrial (SERSECO) y el grupo conocido como “Los Guardabosques” alrededor de Francisco Nicolás, se dedican a intimidar continuamente a los opositores y a realizar acciones violentas diversas, junto a estructuras ligadas a las exPAC (Auletta, 2019, p. 211). También se les acusa de elaborar listas negras, y de hecho, de forma ilegal, han intervenido en detenciones, función privativa de las fuerzas de orden público. Ya en 2014 en un comunicado se denunciaba que “los vecinos de las comunidades aledañas al lugar denominado Yichk’sis han manifestado ser hostigados constantemente por los promotores de la empresa, quienes actúan con toda impunidad bajo el amparo de las fuerzas de seguridad”<sup>10</sup>.

Un ejemplo claro de estas formas de agresión es lo sufrido por Julio Gómez por su papel activo en el conflicto con la empresa como autoridad comunitaria de San Mateo Ixtatán y coordinador del Gobierno Ancestral Plurinacional en este municipio. En octubre de 2016 el autobús que él manejaba fue objeto de un ataque de hombres armados con palos, machetes y armas de fuego. Sufrió heridas, estuvo a punto de ser macheteado y tuvo que ser llevado de urgencia al centro de salud. En enero de 2018 fue detenido en el parque de Huehuetenango por siete policías que lo retuvieron sin razón. El 14 de abril de ese año recibió amenazas de muerte por teléfono: “Vamos a ir por vos porque estás chingando mucho a la policía y te vamos a deshacer”. Finalmente, en enero fue engañado con una carga de madera y, al ir a entregarla, acusado por las autoridades comunitarias de la aldea Tzununkab’, primero de contrabando de madera y después de no permitir la construcción de las hidroeléctricas. Fue

secuestrado, golpeado, retenido y amenazado de linchamiento por varias horas.

También el caso del mismo Julio Gómez es ejemplo de la persecución penal como estrategia de intimidación. Ya se había utilizado previamente con la acusación al Alcalde Comunitario de Yich Kisis en 2016 por una acusación planteada tras la entrega de un memorial el 26 de mayo en 2014. Las órdenes de detención son utilizadas como una forma más de intimidación, pues entre los opositores se sabe que hay múltiples órdenes contra ellos, que sólo se activan cuando es políticamente útil. No es casualidad que la detención de Julio Gómez se realizara un día después de la visita del presidente Alejandro Giammattei a San Mateo en enero de 2020, pese a que data de 2017.

Todo esto muestra cómo no solo la empresa no podría realizar todas las acciones que hemos visto si no gozara de la impunidad que le da el Estado, sino que este —a través de instancias como las fuerzas de orden público o el aparato judicial— se convierte en cómplice y parte de esta misma estrategia. Las acusaciones que se han hecho no tienen base jurídica ni empírica, pero su objetivo no es que se haga justicia, sino perseguir, acosar e intimidar a quienes se oponen a la actividad hidroeléctrica retirando a los líderes de la actividad de oposición, desmovilizando al resto al obligarles a dirigir sus energías a otras luchas<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> “Comunicado: Estado de sitio no declarado en territorio Q’anjob’al”, Prensa Comunitaria. 21 de mayo, 2014.

<sup>11</sup> La función de esta estrategia se entiende mejor si se analiza en el marco regional, pues a lo largo de más de 10 años están documentados al menos 13 procesos judiciales abiertos contra un total de 25 activistas y autoridades del área (Auletta, 2019, Anexo 5). La mayoría fueron desestimados por el MP o las autoridades judiciales correspondientes porque no se pudo demostrar la culpabilidad de los acusados y ahí terminaron los procesos. Solo se ha llegado una vez a la fase oral de un juicio, el desarrollado en julio de 2016 contra siete de estas autoridades, combinando los procesos que había abiertos contra ellos. El tribunal falló absolviendo a los acusados de casi todos los cargos (Bastos, 2017b).

### *La tergiversación sistemática para descalificar*

Todo este ambiente de intimidación y violencia que se vive en la zona es atribuido por la empresa y sus apoyos a los “grupos opositores”. Para justificar la persecución y para desviar la atención sobre su propia acción violenta, se despliega a varios niveles toda una estrategia destinada a descalificar la actuación de los opositores a la hidroeléctrica, basada en la tergiversación sistemática de los hechos.

#### *Las acusaciones a los opositores*

El discurso de descalificación se usa siempre como contracara del discurso del desarrollo: mientras ellos se presentan como pacíficos promotores del progreso de todos, se muestra a los opositores como personas violentas opuestas al desarrollo por intereses externos a las comunidades. Así, llama la atención que el alcalde de San Mateo les denomine “radicales” por reclamar el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, código aceptado por la legislación guatemalteca (El Observador, 2016b, p. 19); o que en la reunión del 17 de julio de 2014 con el presidente, los seguidores de la empresa directamente acusaran al Gobierno Ancestral Plurinacional como responsables de la conflictividad de la región (El Observador, 2016b, p. 17), cuando en esos mismos meses, estas mismas autoridades estaban insertas en la búsqueda de diálogo con las instituciones del Estado (Bastos, 2017a, pp. 24-27).

El objetivo es crear la imagen de un grupo violento, de gente armada que hace atentados contra instalaciones y amenaza la seguridad de comunidades. Por eso continuamente se les acusa de exguerrilleros, utilizando una criminalización ya antigua pero potente, que se actualiza con las menciones a las relaciones con los zapatistas del otro lado de la frontera o con el crimen organizado.

Cuando se dio la muerte de don Sebastián en enero de 2017, la PNC había enviado a sus superiores en Huehuetenango un informe en que se afirma que, “siendo las 22 hrs. del 14-01-2017, un grupo de personas armadas zapatistas (del Ejército Zapatista de Liberación Nacional) procedente de México, ingresaron a la Aldea Ixquis del Municipio de San Mateo Ixtatán, con el fin de incendiar casas deshabitadas y tomar una finca ganadera” (Janiot y Hernández, 2018). No se reportó ningún incendio ni toma de finca, pero sí hubo un comunitario muerto aparentemente por la seguridad de la empresa.

#### *Las quemaduras de maquinaria*

Donde se aprecia muy bien hasta qué punto es importante para PD-HSA/EyR mostrar a los opositores como violentos es con las sucesivas “quemaduras de maquinaria” ocurridas en las instalaciones de la empresa. Cada vez que se da una actividad importante de las comunidades o una acción de solidaridad en el terreno, supuestos integrantes de esta oposición proceden a destruir algún bien, y esto es usado por la empresa y la prensa nacional para acusar a la oposición de violenta y justificar algún tipo de persecución, intimidación o directamente de violencia que se da en el área. Sin embargo, hay diversas cuestiones que nos hacen dudar de la veracidad de estas acusaciones.

Por ejemplo, en el caso de la quema de maquinaria ocurrida en abril de 2014 que justificó la instalación del destacamento militar, no deja de llamar la atención la rapidez en la toma de una decisión como esta y en su puesta en marcha: apenas 24 horas después de la quema, ya estaba funcionando una instalación militar en uno de los rincones más recónditos de la República.

Después de esta, en varias ocasiones, la convocatoria de marcha pacífica termina con la quema de maquinaria y da lugar a una acusación a los opositores. En abril de 2016 el supuesto grupo guerrillero

de las FAC publicó su tercer y último video justo antes de la Caravana de la Dignidad convocada por la ADH, precisamente amenazando a la empresa. Hubo quema de maquinaria y después ya no se volvió a saber de ellos. Pero el ejército ya había avisado a la empresa de una supuesta manta de amenaza también firmada por las FAC. Y en un reportaje publicado el 30 de marzo en la edición local de *Prensa Libre Huehuetenango* con motivo de la aparición de las FAC, se vincula a este grupo de forma abierta con la oposición a las hidroeléctricas: “No descartamos que el grupo insurgente esté integrado por quienes tienen órdenes de captura en Pojom, donde hay oposición de algunos pobladores para el funcionamiento de la hidroeléctrica”. La fuente de esta temeraria acusación es un vocero de la empresa PDHSA. Así, se va creando un clima que alimenta un ambiente de violencia que supuestamente estalla con la quema de la maquinaria.

En 2017 la acusación de quema de maquinaria se dio en un contexto más perverso, pues habría ocurrido justo después de la ejecución de don Sebastián por elementos de seguridad de la empresa. De nuevo habría una manta con unas amenazas muy similares a las de la supuestamente desplegada en abril de 2016 por las FAC.

En la marcha convocada el 8 de enero de 2019 hubo gente que botó unos postes. *elPeriódico* reportó que “según informó la compañía Energía y Renovación, S.A. mediante un comunicado, un grupo de aproximadamente 50 personas ingresaron a dichas instalaciones ayer alrededor de las 9:00 horas. Los atacantes, que portaban gorros pasamontañas y armas de fuego, incendiaron la geomembrana de la balsa de regulación del proyecto Pojom II, el cual ha sido atacado anteriormente”. Se cita el reporte de la PNC en que “se presume que también portaban bombas artesanales. Durante la acción, un grupo armado custodió a quienes tumbaban los postes”<sup>12</sup>. De nuevo, gente desconocida, encapuchada, realizando unas acciones que no son re-

portadas por otros medios.

Así, vemos una serie de hechos que parecen planificados, y llama la atención que en todas estas ocasiones, los hechos se producen a menos de 200 metros de donde están acantonados policías y militares (El Observador, 2017, p. 34), que no hacen nada por evitar las quemaduras. Y que en ninguna de las ocasiones la empresa de seguridad contratada por PDHSA/EyR haya podido evitarlas, pese a que ese sería su trabajo y que estos hechos parecen seguir un patrón bastante predecible.

Por todo esto, hay elementos para pensar que tras las quemaduras de maquinaria existe una estrategia pensada para poder acusar a la oposición de violencia, justificar la presencia y actuación de fuerzas de orden público y perseguir criminalmente a los opositores (Auletta, 2019, p. 203 y Anexo 4). Nunca se aportan pruebas creíbles, ni fotografías confiables ni autoría de las noticias que prueben estas acusaciones. No es algo nuevo, así había ocurrido también en Barillas en 2012 y en Santa Eulalia en 2013 (Bastos y de León, 2014, p. 76; Auletta, 2019, pp. 203-204).

### *La cobertura mediática*

Además, cada vez que ha habido un episodio de quema de maquinaria, se da toda una cobertura en los principales medios de prensa. Lo sospechoso es que la violencia continuada que se da en el área, no se refleja en ellos: Yich Kisis solo aparece en la prensa nacional cuando le interesa a la empresa —como estas quemaduras— o cuando no hay más remedio. La mayoría de las veces las únicas fuentes de esta información son trabajadores y personeros de la empresa, sin que haya un reportero en el lugar que dé fe de lo publicado.

Viendo estas actuaciones, podemos conjeturar sobre una alianza de intereses comunes entre la empresa y los medios de comunicación

<sup>12</sup> “Nuevo ataque contra hidroeléctrica en Ixquisís”, *elPeriódico*, 9 de enero, 2019.

corporativos, que contribuyen a crear esa imagen de una oposición violenta al progreso que provoca un enfrentamiento entre comunitarios, desdibujando las responsabilidades de la empresa, las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares. Para ello no dudan en tergiversar la información y acusar a este nuevo enemigo interno de no querer el desarrollo para San Mateo.

Para fortalecer el proceso vinculado al Diálogo por la Paz y Desarrollo y contrarrestar el efecto del apoyo a los opositores, EyR contrató a ATREVIA (<https://www.atrevia.com/>), empresa que se encargó de aumentar la presencia en medios y redes sociales a través de la generación de perfiles en Facebook y Twitter. Se creó un medio regional –“Actualidad Huehuetenango” (<https://www.huewebtenango.com/>)– que se convirtió en la voz mediática de EyR (Janiot y Hernandez, 2018). Todo este entramado se ha dedicado sistemáticamente a dar una imagen positiva de sus acciones y negativa de los opositores, continuando con la tergiversación sistemática de la información.

Por ejemplo, el plantón organizado por la Resistencia en septiembre de 2018 para impedir el paso a camiones de la empresa por un camino local fue presentado por estos medios como un puesto de extorsión que “cierra la FTN”<sup>13</sup>, volviendo así a mostrar la imagen de un grupo violento que realiza “acciones intimidatorias y violentas”<sup>14</sup>.

Otro buen ejemplo es el reportaje “San Mateo Ixtatán desafía el abandono” aparecido en *el Periódico* una semana antes del otorgamiento público del premio de Front Line Defenders a la Resistencia Pacífica de Yich Kisis. En él se muestran todos los tópicos aquí mencionados: los titulares internos dicen “La ingobernabilidad frenó el desarrollo”, o “Una mesa de diálogo con resultados incluyentes”, y

en la primera página se lee: “El proyecto hidroeléctrico no es el foco de la conflictividad. Se ha convertido en argumento utilizado por grupos del crimen organizado y el narcotráfico. Existen grupos que no representan a los intereses de las comunidades y cometen acciones delictivas bajo el argumento de la defensa del territorio”<sup>15</sup>.

También ocurrió con la Caravana de Solidaridad con el plantón de la Resistencia, que llegó a Yich Kisis el 12 de octubre de 2018. Pese a que tuvo que salir huyendo al día siguiente por los continuos disparos que se hicieron, la portada de *Prensa Libre* del día 13 de octubre exhibía a ocho columnas el término “INGOBERNABLE” y el texto “Grupo armado ilegal ataca hidroeléctrica y mata a trabajador en Ixquisis, Huehuetenango, ante pasividad del Gobierno”, junto a una foto con hombres armados y con pasamontañas<sup>16</sup>. En su interior, el editorial, titulado “Preocupante ataque a una hidroeléctrica”, mencionaba que “fue muerto un trabajador de la planta, luego de un ataque de varias horas contra las instalaciones, tras un año de hostigamiento por individuos armados que se cubren con gorros pasamontañas”<sup>17</sup>. El trabajador sí apareció muerto, pero en ningún lugar más se reportó “un ataque de varias horas”.

<sup>13</sup> “Manifestantes han mantenido bloqueado el paso durante una semana en la microregión de Ixquisis, San Mateo Ixtatán”, *Actualidad Huehuetenango*; “Franja Transversal del Norte lleva nueve días bloqueada”, *República*, 19 de septiembre, 2018.

<sup>14</sup> “Industriales piden intervención de fuerza pública para desbloquear carretera”, *Prensa Libre*, 24 de septiembre, 2018.

<sup>15</sup> “San Mateo Ixtatán desafía el abandono” *el Periódico*, 10 de junio, 2018.

<sup>16</sup> El uso de este término recuerda de forma directa al reportaje “Huehuetenango, el ingobernable” aparecido en la revista *Contrapoder* el día 20 de febrero de 2015, que fue objeto de un extenso análisis por Prensa Comunitaria: “Huehuetenango ¿ingobernable? el papel de los medios en la criminalización de la lucha por el territorio”, Prensa Comunitaria 12 diciembre 2015. <https://www.prensacomunitaria.org/2015/12/huehuetenango-ingobernable-el-papel-de-los-medios-en-la-criminalizacion-de-la-lucha-por-el-territorio/>

<sup>17</sup> “Ingobernable”, *Prensa Libre*, 13 de octubre, 2018.

### *La carta de la Mesa del Diálogo por San Mateo*

Para ver el nivel de tergiversación al que se llega, nada mejor que el comunicado emitido por la Mesa de Diálogo con motivo de la reinauguración en julio de 2018 del Centro de Administración de Justicia (CAJ) de Santa Eulalia, que permaneció cerrado desde los sucesos ocurridos la noche del 19 al 20 de enero de 2015<sup>18</sup>. En él se decía: “Nos congratulamos por la próxima reapertura del Centro de Administración de Justicia en Santa Eulalia, Huehuetenango, a pesar de que los responsables de su destrucción en los años anteriores continúan impunes y siguen cometiendo constantes actos ilegales...”<sup>19</sup>. En las noticias referidas a esta misma reinauguración, el canal de televisión Guatevisión afirmó que “varios pobladores decidieron prender fuego a las instalaciones del Centro el 19 de enero de 2015”<sup>20</sup>.

Los hechos ocurridos en esa aciaga noche fueron juzgados con ocasión del juicio llevado a cabo contra siete autoridades comunitarias en julio de 2016. En ese juicio, en ningún momento se habló de “destrucción” ni de daños a ninguna de sus instalaciones. Además, la sentencia emitida eximió de responsabilidad de los hechos ocurridos esa noche y absolvió a las autoridades comunitarias acusadas por parte de los trabajadores del CAJ (Bufete de Derechos Humanos, 2017; Bastos, 2017b). Pero todo esto no ha sido obstáculo para que la Corporación Municipal de San Mateo Ixtatán, el Gobierno de la

República, el grupo autodenominado 23 Comunidades, la Asociación 13 Democracia, Consenso y Desarrollo y la empresa Energía y Renovación, como firmantes del comunicado, no duden en imputar unos hechos que no ocurrieron a quienes se oponen a sus actividades, pervirtiendo impunemente la realidad y pasándose por alto una resolución judicial ya emitida.

### *La usurpación de la representación*

Desde que inició el conflicto en Yich Kisis, la oposición a las obras ha estado basada en la estructura de autoridades de primer y segundo nivel de la zona, reconocidas por el Estado y por las comunidades – Asambleas, Alcaldes Comunitarios, COCODES, Microrregionales–, apoyadas por las autoridades también de primer nivel de otras microrregiones, como las del casco urbano. Esa ha sido la fuerza de la resistencia y la base de su capacidad de persistir en la oposición activa pese a todo lo hecho desde la empresa y diferentes instancias estatales para evitar su actuación.

Por eso, desde el inicio, la empresa ha buscado dar carácter de representatividad a quien no lo tiene. Ya ocurrió en 2011 cuando Nicolás Francisco fue desconocido por las autoridades comunitarias y continuó usando los sellos, usurpando así de forma fraudulenta el cargo de representante regional ante el COMUDE (Simón, 2016). O con las famosas “23 comunidades”, un grupo de personas vinculadas a la empresa que sobre todo residen en las microrregiones de Yalanwitz y Nuevo Triunfo, y que carece de avales de sus comunidades. Su única representatividad es la que les otorga la empresa y las instancias estatales. “Actualmente dicen que hay 23 comunidades que están afines de la empresa... La empresa divulgó los nombres de sus simpatizantes, indicando quiénes son sus líderes en cada aldea. Estas personas mencionadas son quienes están con ellos, pero no hay tales aldeas” (Simón, 2016).

<sup>18</sup> Lo sucedido esa noche ha sido relatado en textos como: “Informe de Sucesos del Gobierno Plurinacional del Territorio Q’anjob’al”, Prensa Comunitaria 4 febrero 2015; así como en el comunicado de Prensa Comunitaria con fecha 30 de enero, 2015; y en la notas “Santa Eulalia: ¿Por qué buscan censurar el trabajo de la radio comunitaria?”, Prensa Comunitaria 20 de enero, 2015 .

<sup>19</sup> “Carta de la Mesa de Diálogo por la Paz y el Desarrollo sobre la reapertura (sic) del Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia”, S/F.

<sup>20</sup> “Reabrirán Centro de Administración de Justicia que pobladores quemaron en Santa Eulalia, Huehuetenango”, Guatevisión, 2 de julio, 2018.



### *Una Mesa coja*

El Consorcio y la Mesa de Diálogo se organizan con el objetivo de anular a las instancias comunitarias como representantes de las comunidades de la región afectada, y así controlar el supuesto diálogo a partir de un interlocutor único –y unificado– sobre el conflicto. EyR controla la Mesa de Diálogo a través de los intermediarios AYSSA y FUNTEDEGUA, y suplanta la representatividad de las comunidades a través de dos instancias que no las pueden representar: Trece Democracia y Desarrollo es una ONG, y “Las 23 Comunidades” no cuentan con ningún aval. Con esta acción estas instancias caen en la usurpación del carácter de representantes, violando los derechos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, que reconoce autoridades escogidas por métodos propios.

Así, la autodenominada Mesa de Diálogo, que se presenta como “un espacio de búsqueda y promoción de una solución pacífica y negociada a la problemática del municipio”, está conformada únicamente por instancias que representan una de las partes en conflicto. Desde su inicio no ha contado con la participación de ninguna persona ni instancia que se opusiera a la instalación de las plantas hidroeléctricas, pues la suplantación se completa con la negativa a que las comunidades opositoras entren al espacio del supuesto diálogo. Por ello fue denunciado públicamente por los opositores como una “maniobra perversa” de la empresa EyR, que “está violando el derecho a la consulta previa y el consentimiento de las comunidades”, mientras que la resistencia “desde el año 2013 ha promovido mesas de diálogo para resolver la conflictividad en nuestro territorio”<sup>21</sup>. Las

comunidades de Yich Kisis aducen que participaron en los diálogos que organizó la Municipalidad cuando no estaba dirigida por Andrés Mateo Alonso, y a través del Gobierno Ancestral Plurinacional en las negociaciones durante 2013 y 2014 con el gobierno de la República (Bastos, 2017a, pp. 18-20).

Lo perverso de esto es que en sus documentos públicos la Mesa de Diálogo insiste en las continuas invitaciones a los opositores a integrarse a ese espacio: “A pesar de que fueron repetidamente invitadas las agrupaciones que habían mantenido una oposición violenta a la presencia del Estado y las inversiones privadas en el municipio, nunca quisieron participar y tampoco ofrecieron más alternativas para solucionar la problemática que pedir que se retiren las fuerzas de seguridad, empresas o cualquier institución, de manera que el territorio quedara únicamente en posesión de los grupos armados ilegales”<sup>22</sup>.

### *El origen del “Diálogo”*

Pero esta Mesa nació precisamente de la voluntad del director del CPD por acercarse a los opositores. Así lo dijo el mismo Concejo Municipal de San Mateo en su carta de renuncia a este espacio: “Usted ignora, irrespeta y desconoce nuestra condición de autoridades municipales legítimamente electas, tal como repetidamente lo ha venido haciendo al querer imponernos la autoridad del señor Rigoberto Juárez y su grupo ilegal denominado Gobierno Plurinacional”.

La organización 13 Democracia, Consenso y Desarrollo también le acusaba ese día de “estar en abierta complicidad y alianza con

mujeres por el Desarrollo (Prensa Comunitaria, 14 de noviembre, 2017).

<sup>21</sup> El “Comunicado Urgente. Denunciamos el falso diálogo en San Mateo Ixtatán” fue firmado por el Movimiento Unificado por la Defensa del Territorio de San Mateo Ixtatán, formado por el Frente Nacional de Lucha, Consejo del Pueblo Chuj (CPO-Chuj), Autoridades Comunitarias, COCODES, Consejo de Ancianos, Red Pastoral de DDHH, Asociación de Estudiantes Chuj, Consejo de Maestros Chuj y Movimiento de

<sup>22</sup> “Historia del Acuerdo”, en la página web Acuerdo para la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, <https://acuerdosmi.gt/>. La versión se repite en la prensa: “Diálogo; se invitó a los representantes de la oposición más radical, que ha realizado acciones violentas contra la comunidad y la empresa hidroeléctrica”. “San Mateo Ixtatán desafía el abandono”, p. 6.

quienes usurpan la calidad de supuestas autoridades ancestrales, tales como Rigoberto Juárez y Saturnino Figueroa... y quienes llevan años actuando de manera violenta en nuestro Municipio y se oponen al diálogo para encontrar soluciones pacíficas y en el marco de la ley a nuestros problemas y al desarrollo” (El Observador, 2017, p. 73). Reforzando esta actitud, cuando en enero de 2019 el Procurador de Derechos Humanos instó a iniciar un diálogo “con todas las partes involucradas”, desde el Acuerdo de Paz y Desarrollo consideraron que se hacía “eco de los grupos radicales y violentos”<sup>23</sup>.

## Conclusiones: El extractivismo hídrico y el futuro de Guatemala

El objetivo de este texto es mostrar cómo funciona el extractivismo hídrico en Guatemala a través de un caso concreto: la actuación de PDHSA/EyR en la microrregión de Yich Kisis. Se ha visto cómo esta empresa llegó aprovechando la situación de penuria y abandono para convencer y cooptar a parte de las autoridades de la zona, y provocó la división entre sus habitantes. Con la instalación de un destacamento militar y una subestación de la PNC aumentó la violencia contra los opositores a las hidroeléctricas, tanto por parte de estas fuerzas como de cuerpos civiles armados, justificada a través de acusaciones continuas sobre su carácter violento. Como, a pesar de ello, la Resistencia Pacífica de Yich Kisis no cejó y se consolidó, la empresa organizó todo un entramado institucional para sistematizar estas acusaciones y organizar un Diálogo por la Paz y el Desarrollo en que excluyó a los opositores.

<sup>23</sup> “Comisiones de San Mateo Ixtatán rechazan postura del PSH”, *elPeriódico*, 12 de enero, 2019.

Todo esto no es único, no se trata de algo que solo se haya dado en Yich Kisis. En el mismo territorio Q’anjob’al del norte de Huehuetenango, casi en los mismos años, se dieron en Barillas y en Santa Eulalia situaciones muy similares a las relatadas (Bastos, 2017a; Chan, 2018). También en el resto del país, durante las dos últimas décadas, empresas dedicadas a la energía, minería o agroindustria han venido utilizando las mismas estrategias para buscar imponer sus proyectos. En 2016 contabilizamos 28 conflictos activos, que no han parado de aumentar (Prensa Comunitaria, 2016).

Así, a lo largo y ancho del país se ha generalizado el uso de las fuerzas de orden público y la militarización, la actuación de grupos irregulares y empresas de seguridad. El recurso al estado de sitio —no utilizado en Yich Kisis— ha mostrado la escasa capacidad o voluntad del Estado para buscar acuerdos sociales. La persecución a defensores del territorio es cotidiana y los presos siguen encarcelados. La prensa corporativa difunde las versiones empresariales y pese a poder oponerse al gobierno de turno, nunca se cuestionan estas actuaciones<sup>24</sup>.

Por todo esto, podemos pensar en estrategias y lógicas de funcionamiento que dan sentido y unifican todas estas formas de actuación. El éxito de la propuesta de Harvey (2004) para entender el extractivismo dentro de las formas de “acumulación por desposesión” propio de esta época de neoliberalismo, se debe a que su descripción del fenómeno cuadra muy bien con lo que se ha visto: “La negación de los derechos; la movilización de poder para desarticular arreglos sociales; la imposición de un nuevo orden organizacional y el conflicto entre la matriz capitalista y los grupos sociales locales que resisten a su desposesión” (Harvey, 2004, p. 113).

<sup>24</sup> Desde inicios de la década de 2010 hubo bastantes estudios generales o sobre conflictos concretos que corroboran estas afirmaciones, como Yagenova (2012), AVANCSO (2017, 2020), Bastos y de León (2014), PNUD (2016), algunos de los textos citados, varias tesis y, sobre todo, una gran cobertura desde el periodismo independiente.

Dentro de estas lógicas, el caso de las hidroeléctricas se podría entender dentro de un “extractivismo hídrico” que incluiría también el desvío sistemático de cauces por parte de empresas azucareras en la Costa Sur, el uso y contaminación por parte de la palma aceitera en la Franja Transversal del Norte y el sur de Petén, así como el uso también contaminante por parte de emprendimientos mineros en todo el país.

El tipo de acciones de las empresas y el Estado ante la oposición a estas actividades es muy similar a las llevadas a cabo por diferentes formas de extractivismo, viendo que lo que les unifica –en buena parte con el resto de América Latina– es la voluntad de despojo, el desprecio por las poblaciones y sus formas de vida, y finalmente, lo que Garibay y Balzaretto (2009, p. 93) entienden como *reciprocidad negativa asimétrica*: “Obtener beneficios sin dar nada a cambio” a esas comunidades. Es decir, obtener el máximo rendimiento a partir de la mínima inversión. Y, desde luego, la inversión para el desarrollo social no entra en esos parámetros.

Todo esto nos muestra cómo el extractivismo es intrínsecamente violento en su concepción y en su forma de actuar. Y lo es porque su finalidad es el despojo y el despojo es la forma de lograrlo. Implica despojar a las poblaciones locales de su control sobre el territorio y los bienes que han disfrutado históricamente “sin darles nada a cambio”. No es sólo que se les despoje de algo que hasta entonces había sido de la comunidad, sino que además, no supone ningún beneficio y, por el contrario, trae conflictos y división.

En este aspecto, el extractivismo hídrico muestra cómo el despojo se da de forma preferente sobre los bienes comunes, como ha resaltado Navarro (2015). Lo que las hidroeléctricas necesitan no es el control sobre la tierra y sobre el trabajo de los habitantes, como sí ocurre en las agroindustrias que necesitan terrenos y mano de obra para trabajarlos. Apenas es necesaria la propiedad sobre ciertos espa-

cios de terreno, como ocurre con la minería. En este caso, se busca controlar ese bien que ha estado siempre ahí, a disposición de las comunidades y en el que han basado buena parte de su existencia: el agua de los ríos.

Para controlarlo es necesario acabar con la oposición de quienes viven de su uso. Para eso, en primer lugar, se engaña haciendo creer que habrá “desarrollo” y otras fuentes de ingresos. Y como el resultado es limitado y la oposición continúa, se busca la “imposición de un régimen autoritario-clientelar para subordinar la voluntad comunitaria a los intereses de un poder externo”, que es la empresa (Garibay, 2010, p. 18).

En toda América Latina, la oposición a las actividades extractivas ha encontrado en las formas comunitarias una de sus bases de acción (Bastos, 2021). Por ello es fundamental para las empresas la división de las comunidades, que dejen de funcionar como actores corporados y se pierda la fuerza del colectivo. Lo que es propio de las comunidades no es la ausencia de conflictos internos, sino la existencia de formas de afrontarlos dentro de las lógicas colectivas, y al lograr romper esos acuerdos, se está rompiendo la acción colectiva, que es la fuerza que las comunidades han opuesto a la empresa. Por eso, podemos decir que más que un resultado del conflicto, la división comunitaria es una de las estrategias más importantes de la empresa para lograr sus objetivos. Y eso implica el despojo de formas de vida, de sociabilidades construidas para sobrevivir en la subordinación y la exclusión.

La violencia se usa de forma explícita tanto en sus formas legales como pasando por encima de estas (Harvey, 2004; Composto y Navarro, 2014). En este caso, la impunidad con que se utilizan tanto las fuerzas de seguridad como el aparato judicial o las fuerzas paramilitares, muestran cómo ni el Estado ni las élites parecen haber cambiado su forma de resolver el disenso desde el conflicto arma-

do, cómo las lógicas siguen presentes y renovadas antes estos nuevos cuestionamientos. Así, estas acciones no son nuevas en la historia de Guatemala; y los mismos actores las ven como parte de una cadena de “despojos” que han sufrido históricamente como pueblos originarios (CPO, 2018).

Pero esta violencia es más profunda. Con el uso sistemático del lenguaje del “desarrollo” basado en el mercado, se violentan muchas de las formas sociales existentes y los arreglos para una sobrevivencia cada vez más difícil. Con las estrategias sistemáticas de desinformación impulsadas por las empresas y la misma prensa, se está violentando la realidad social y a sus actores, y se construyen unas verdades paralelas que subvierten el pacto social. Esta subversión aumenta cuando se violentan de forma también sistemática todos los pactos institucionales en que se basa el Estado, que es lo que ocurre cuando todos sus componentes se utilizan para el bien privado, no común. En ello, merece especial atención la forma en que se violenta la legalidad de forma cotidiana, tanto en la aprobación irregular de proyectos como en la persecución espuria de defensores, perdiéndose así la confianza en las posibilidades de una justicia útil. Finalmente, con la división comunitaria se violentan formas históricas de sociabilidad, convivencia y resolución de conflictos.

Es decir, la ofensiva del capital que explica el extractivismo está terminado con las posibilidades de una convivencia satisfactoria en unas sociedades históricamente divididas, jerarquizadas y conflictivas. A lo largo de este texto casi siempre se habla de “la empresa” como el sujeto ejecutor del despojo. Pero este no hubiera sido posible sin la connivencia, pasiva o activa, de diversas instituciones estatales de diferentes niveles y diversos espacios. Pero también se ha visto que es la empresa quien ha dictado las estrategias, en pro de sus intereses, y las instancias estatales las han apoyado desde su poder de monopolio legítimo de la violencia.

Así que en un contexto en que las actividades extractivas contribuyen activamente a la disolución del tejido social y las ideas que lo sostienen, no podemos esperar mucho del Estado. La expresión de “Estado cooptado” que ahora circula en Guatemala no se puede entender si en ese “crimen organizado” que ha tomado las riendas de la institucionalidad, no incluimos a las empresas extractivas y sus propietarios y agentes. Escudándose en el discurso del desarrollo y el patriotismo, y tachando de delincuentes a quienes se oponen a sus intereses, estos capitalistas están destruyendo una vez más el futuro de Guatemala.

## Referencias

- Acuerdo para la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán (2018). Consultado el 19 de diciembre de 2021 en <https://acuerdosmi.gt/>
- Auletta, V. (2019). *Derechos Humanos en las luchas por la defensa del territorio: ¿Potencial emancipador o sistema dominador?* Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Avancso (2017). *Industrias y proyectos extractivos en Guatemala. Una mirada global*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala.
- \_\_\_\_\_. (2020) *Reeqaj rib’li neb’ahob’resink ut li majewaak sa’ xteepal Tzelultlan releb’aaliq. Espirales de despojos y violencia en Tzulultlan Verapaz*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala.
- Bastos, S. (2015). “Guatemala: rearticulación comunitaria en el contexto neoliberal”. En *Dinámicas de inclusión y exclusión en América Latina. Conceptos y prácticas de etnicidad, ciudadanía y per-*

- tenencia, Potthast Büschges, Gabbert, Hensel, Kaltmeier (eds.) Serie Ethnicity, Citizenship and Belonging in Latin America, vol. 4 Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert.
- \_\_\_\_\_. (2017a) Informe de contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango, *Revista Eutopía* num 4. VRIP-URL, Guatemala, 211-243.
- \_\_\_\_\_. (2017b). “El juicio a las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango: defensa del territorio y criminalización”, *Revista Eutopía* num 4. VRIP-URL, 179-191.
- \_\_\_\_\_. (2019) “Investigación social y acción política en contexto de violencia. Reflexiones en torno a mi experiencia en Prensa Comunitaria en Guatemala”. *Encartes Antropológicos. Revista digital multimedia*. Vol. 2, núm. 3 (marzo 2019), 163-196. <https://encartasantropologicos.mx/prensa-comunitaria-guatemala/>
- \_\_\_\_\_. (2021) “Community, dispossession and ethnic rearticulation in Mexico and Guatemala”. Latin American and Caribe Ethnic Studies LACES, Volume 16, Issue 2, May 2021. Special Issue: Dispossession and Indigenous Resistance in Mexico and Guatemala, Guest Editor: Santiago Bastos; LACES Responsible Editor: Wolfgang Gabbert, 109-129.
- \_\_\_\_\_. (en prensa) “El Payxail Yajaw Konob’ Akateka, Chuj, Pop-ti’, Q’anjob’al y la acción política de los pueblos indígenas ante el despojo en Guatemala”. *Revista Eutopía*. Universidad Rafael Landívar.
- Bastos, S. y de León, Q. (2014). *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas*. Guatemala: Serviprensa.
- Bastos, S., de León, Q., Rivera, N., Rodríguez, D. y Lucas, F. (2015). “Despojo, movilización y represión en Santa Cruz Barillas”, en *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*, Manuela Camus, Santiago Bastos y Julián López (coords), 271-302. Guatemala: FLACSO/Fundación Constelación.
- Bastos, S. y Camus, M. (2020). *Los Cuchumatanes: Dinámicas territoriales y movilidad humana desde una perspectiva sociohistórica*. Informe de investigación. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Bufete de Derechos Humanos (2017). *Extractos de la sentencia parcialmente absolutoria de las autoridades ancestrales de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia de Huehuetenango, y de otras resoluciones del caso*. Guatemala: Bufete de Derechos Humanos.
- Camus, M. (2008). *La sorpresita del Norte. Migración internacional y comunidad en Huehuetenango / Sjiq’b’alk’ulal tx’otx’ Norte: yelilal xolkonob’laq k’al anima yul tx’otx’ Chinab’jul*. Guatemala: INCEDES, CEDFOG.
- \_\_\_\_\_. (2010). “La movilización indígena en Huehuetenango”. En *El movimiento maya en la década después de la paz, 1997-2007*, Santiago Bastos y Roddy Brett (comps.). Guatemala: F&G Editores.
- Casaverde, J. (2003). *Estructura social y política jakalteka*. Rancho Palos Verdes, CA: Fundación Yaxté.
- Castillo, I. (2010). “Especificidades de los movimientos indígenas en el altiplano occidental guatemalteco en contra de la acumulación global”. En *El movimiento maya en la década después de la paz, 1997-2007*, Bastos y Brett (comps.). Guatemala: F&G Editores.
- CEIBA y ASDITTOJ (2007). *Consultas comunitarias: Una herramienta estratégica para la defensa del territorio*, Guatemala: CEIBA-ASDITTOJ.
- Chán, A. (2016). *Reconfiguración del territorio: empresas hidroeléctricas, Estado y pueblos indígenas. El Norte de los Cuchumatanes, Huehuetenango*. Tesis para la Maestría en Gestión Social Para el Desarrollo Local. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-sede Quetzaltenango, Guatemala.



- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio*. Guatemala: Comisión para el Esclarecimiento Histórico.
- Composto, C. y Navarro, L. (2014). “Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina”. En Composto, Claudia y Navarro, Lorena (comp.), *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México, Bajo Tierra Ediciones, 33-74.
- Consejo del Pueblo Maya (CPO) (2018). *Los Cuatro despojos*. Guatemala: Consejo del Pueblo Maya (CPO)
- \_\_\_\_\_. (sin fecha) *El derecho de consulta de los pueblos indígenas en Guatemala: la ruptura entre el discurso y la práctica. Período 1996 - marzo 2010*. Guatemala: Consejo de Pueblos de Occidente, CSA-TUCA, MSIGC, UTC-CSI-IGB
- Davis, Sh. H. (1997). *La tierra de nuestros antepasados*. Guatemala-Vermont: CIRMA, Plumsock Mesoamerican Studies.
- Delgado, G. C. (ed.) (2010). *Ecología política de la minería en América Latina: aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México: UNAM.
- El Observador (2016a) *Informe Especial No. 1. “El norte de Huehuetenango se debate entre inversiones millonarias, violencia y discurso de odio”*. 8 de abril, 2016.
- \_\_\_\_\_. (2016b). *Informe Especial No. 3, “Irregularidades e impunidad ambiental en los tres proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, norte de Huehuetenango”*. 13 de julio, 2016.
- \_\_\_\_\_. (2017). *Informe Especial No. 10. “San Mateo Ixtatán entre el embate del capital nacional y transnacional y la restauración de las estructuras paramilitares contrainsurgentes: el caso del proyecto hidroeléctrico de la empresa Promoción del Desarrollo Hidrico Sociedad Anónima (PDH S.A.)”*. 24 de mayo, 2016.
- Esquit, E. (2019). “El territorio indígena como espacio vacío: la expropiación de las tierras Q’anjob’al a finales del siglo XIX”. *Estudios Interétnicos Revista del Instituto de Estudios Interétnicos –IDEI-USAC–* Número 30. Año 25. Noviembre 2019.
- Garay Herrera, A. (2014). Las lecturas múltiples de una frontera: Huehuetenango y la Sierra de los Cuchumatanes. *Boletín Americanista*, (69), 79-95.
- Garibay, C. (2010). “Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual”. En *Ecología política de la minería en México*. México: CIIH – UNAM.
- Garibay, C. y Balzaretto, A. (2009). “Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero”. *Desacatos, Revista de Antropología Social*, núm. 30, mayo-agosto 2009, 91-110.
- Harvey, D. (2004) *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*, Madrid, Akal.
- Gudynas, E. (2012) “Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano”, *Nueva Sociedad*, Argentina, núm. 237, pp. 128-146.
- Hoetmer, R. (2015). “Esta democracia ya no es democracia. Siete hipótesis exploratorias sobre bio política extractivista, la criminalización de la disidencia, y alternativas”. Recuperado el 10 de julio de 2018 en [http://economiasolidarias.unmsm.edu.pe/sites/default/files/Hoetmer\\_Biopol%C3%ADtica%20Per%C3%BA.pdf](http://economiasolidarias.unmsm.edu.pe/sites/default/files/Hoetmer_Biopol%C3%ADtica%20Per%C3%BA.pdf)
- Hurtado, M. (2011). Organización y lucha rural, campesina e indígena. Huehuetenango, Guatemala, 1981, en *Guatemala, la infinita historia de las resistencias*, Manolo Vela (coord.). Guatemala: Magna Terra Editores.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019). *Censo de Población y Vivienda 2018*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.
- Janiot, P. y Hernández, T. (2018) “Guatemala, ironía a granel: exgüe-

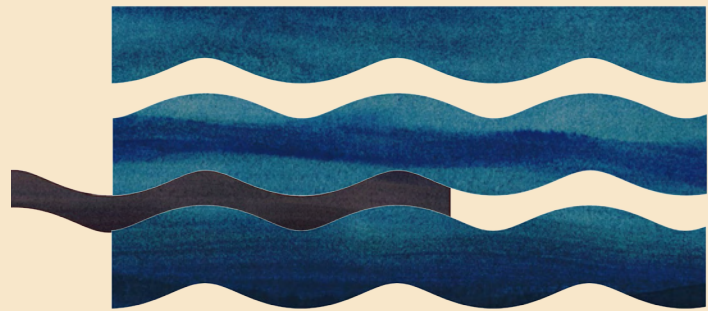
- rrilleros operadores políticos de las hidroeléctricas” *Avispa Midia*, 14 noviembre 2018, <https://avispa.org/guatemala-ironia-a-granel-exguerrilleros-operadores-politicos-de-las-hidroelectricas/>
- Jiménez, A. (2013). *Franja Transversal del Norte: Una herida profunda en el territorio*. Cuadernos del Corredor, Huehuetenango: CEDFOG.
- Kobrak, P. (2003). *Huehuetenango: historia de una guerra*. Huehuetenango: CEDFOG- Magna Terra.
- López Rodríguez, N. (2018). *Gobierno Plurinacional Q'anjob'al, Pop-ti', Chuj, Akateko y Mestizo y el poder local en el departamento de Huehuetenango, 2013 a 2014*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Universidad Rafael Landívar.
- Lovell, G. (1990). *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821*. South Woodstock, Vermont: CIRMA/ Plumsock.
- Mejía González, L. (2018). “Intervenciones y disputas territoriales en una zona fronteriza entre Guatemala-México por la construcción de un complejo hidroeléctrico”. *Estudios digitales*, diciembre 2018.
- MICI (2021) *Informe de verificación de la observancia. Versión revisada. Proyectos Generadora San Mateo S.A. y Generadora San Andrés S.A. (GU3794A-01 y GU3798A-01)* Informe: Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Navarro, M. L. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Ciudad de México: ICSyH BUAP/ Bajo Tierra Ediciones.
- Padilla, D. (2019). *La política del agua en Guatemala: una radiografía crítica del Estado*. Guatemala: Editorial Cara Parens, Universidad Rafael Landívar.
- Paiz, G. (2011), *Caracterización Natural del Departamento de Huehuetenango*, Guatemala: Colectivo Madre Selva, Forum Syd, Asamblea Departamental de Huehuetenango (ADH).
- Pérez, A. (2014) “La chispa que encendió la conflictividad en San Mateo Ixtatán”, *Plaza Pública*, 23 junio 2014. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-chispa-que-encendio-la-conflictividad-en-san-mateo-ixtatán>
- Piedrasanta, R. (2007). Apuntes sobre transmigración y remesas entre los chuj de Huehuetenango. En Camus (Ed.), *Comunidades en movimiento. La migración internacional en el norte de Huehuetenango*. Guatemala: INCEDES y CEDFOG.
- \_\_\_\_\_. (2009). *Los Chuj, unidad y rupturas en su espacio*. Guatemala: CEMCA/Armar editores.
- \_\_\_\_\_. (2019) “Panorama sociohistórico de la experiencia de los maya chuj en la frontera Guatemala-México”, en *Vidas transformadas: dinámicas y actores en el límite Guatemala/México, siglo XIX-XXI*. México: CIMSUR-UNAM.
- Pohlentz, A. (2020a). *Ríos turbulentos. Conflictos en Guatemala y México por la producción hidroenergética en la cuenca del Usumacinta*. Tesis Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México.
- \_\_\_\_\_. (2020b). “Despojo y violencia contra pueblos Chuj en Guatemala por imposición de obras hidroeléctricas”. En *WATER-LAT-GOBACIT NETWORK WORKING PAPERS*, Newcastle upon Tyne, UK, and México City, marzo 2020.
- Prensa Comunitaria (2016). “Mapa 3: la movilización comunitaria”, Cuaderno de mapas y sus datos, Guatemala en Movimientos, Ciudad de Guatemala, junio 2016.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007). *Huehuetenango. Informe departamental de desarrollo humano*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Procuraduría de Derechos Humanos 2015.

- \_\_\_\_\_. (2016). *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015-2016*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rasch, E. (2012). “Transformations in Citizenship. Local Resistance against Mining Projects in Huehuetenango (Guatemala)”, *Journal of Developing Societies*, Vol 28(2): 159-184.
- Rogers, O. (2013). *Abriendo brechas. El proyecto vial de la Franja Transversal del Norte, desarrollo y territorio en Huehuetenango*. Guatemala: CEDFOG.
- Seoane, J., Taddei, E. y Algranati, C. (2013). *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta/Editorial El Colectivo/GEAL.
- Simón, F. (2015). “Pojom, historia de una agresión. Primera entrega: La Consulta comunitaria, unidad social en la comunidad”, *Prensa Comunitaria*. 12 de mayo, 2015.
- \_\_\_\_\_. (2016). “Pojom, historia de una agresión. Segunda entrega: La empresa PDHSA llega a Pojom engañando y falseando”, *Prensa Comunitaria*. 28 de junio, 2016.
- \_\_\_\_\_. (2017). “Pojom, historia de una agresión. Tercera Entrega: Año 2010, cooptación y resistencia ante la llegada de la empresa”. *Prensa Comunitaria*. 20 de mayo, 2017.
- Simón, F. y Hernández, A. (2022) “Bella Linda, la comunidad fronteriza donde migran personas y animales por el impacto ambiental de hidroeléctricas”, *Prensa Comunitaria*. 8 de enero, 2022.
- Simón, F., Hernández, A. y Marroquín, C. (2021) “Guatemala: una comunidad maya Chuj se enfrenta a cambios climáticos y al impacto de dos hidroeléctricas”, *Prensa Comunitaria*, 29 diciembre 2021.
- Solano, L. (2012). *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN)*. Guatemala: CEDFOG/El Observador.
- Svampa, M. (2019) *Las fronteras del neoextractivismo en América latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS: México.
- Torres Escobar, E. (2007). *Aproximación a la inseguridad en Huehuetenango*. Cuadernos de Corredor n° 2. Guatemala: Centro de Estudios de la Frontera Occidental de Guatemala.
- Trentavizi, B. y Cahuec, E. (2012). *Las consultas comunitarias de buena fe y las prácticas ancestrales comunitarias indígenas en Guatemala*. Informe. Guatemala: CIRMA-OACNUDH;
- Yagenova, S. (2012). *La industria extractiva en Guatemala: Políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular en el período 2003-2011*. Guatemala: FLACSO.
- Yoldi, P. y Amézquita, C. (2000). *Tierra, guerra y esperanza. Memoria del Ixcán, 1966-1992*. Guatemala: Diócesis del Quiché. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica.
- Zepeda, B., González-Izás, M. y de León Escribano, C. (2018). *Guatemala: fronteras y mercados ilegales en la era de la globalización*. Guatemala: FLACSO.



Autoridades ancestrales.  
Fotografía: Nelton Rivera (Prensa Comunitaria)







# La acción jurídica indígena en Guatemala

*Voces de resistencia y conexión  
de mundos ante las Cortes*

*“A todo lo que se le crea derechos es porque ha sido  
dehumanizado en algún momento”.*

Aura Cumes (entrevista virtual, noviembre de 2021).

*“Tener un Estado racista no significa estar atado  
y con la cabeza agachada”.*

Emma Chirix (2019, p. 42).

María Ximena **González-Serrano**  
Lieselotte **Viaene**

## Introducción

La lucha por el reconocimiento jurídico-político de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala se inscribe en un marco de racismo histórico y estructural tanto estatal como social (Casaús, 1998; Chirix, 2019). Por ello, la configuración del poder, las políticas públicas, las jerarquías sociales, los tratos cotidianos y el control sobre los cuerpos, responden a una clasificación étnico/racial de la población (Cumes, 2004), que se acompaña de la complicidad del

silencio, la humillación y la impunidad legalizada (Samá, 2009; Pop, 2000). La estructura estatal en Guatemala ha sido construida desde tiempos coloniales por élites políticas y económicas minoritarias y corruptas que pretenden asegurar sus intereses y privilegios. De allí, que el sistema estatal se caracteriza por ser “excluyente, racista, machista y autoritario” (Quemé, 2007, p. 31), y “con una estructura colonial sostenida por instituciones hegemónicas y por familias con poder económico y político” (Chirix, 2019, p. 31).

En contraposición, los pueblos indígenas han articulado una “cultura de resistencia”, entendida como una “elaboración ideológica de profundo contenido político, transmitido y transmisible culturalmente a nuevas generaciones” (González, 2001, p. 32). Para Chirix (2019), la resistencia indígena en Guatemala, entendida como una respuesta colectiva de los pueblos para enfrentar la dominación, ha sido histórica, aunque no libre de diferencias y tensiones. Dicha resistencia ha sido dinámica, creativa y ha involucrado distintas formas de movilización y campos de acción, y es en ella que enmarcamos el análisis de la acción legal indígena en Guatemala.

Un punto de partida fundamental para situar nuestro estudio, es la suscripción de los Acuerdos de Paz en 1996, entre ellos el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995 y la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en 1997, acontecimientos cruciales que, si bien “no dieron fin a las causas que originaron la guerra”, sí fueron movilizados de espacios de participación política de la población indígena en las adecuaciones del Estado oficial (Chirix, 2019, p. 26). Estos momentos han sido denominados por algunos autores como “rendijas de participación” o “ventanillas de inclusión” de la población indígena en un Estado que careció de una transformación profunda (Cotjé, 2005; Hale, 2006; Casaús, 2009).

En el campo del ejercicio del derecho, la adopción de estos nuevos referentes legales propició el uso estratégico de los marcos internacionales de derechos humanos y en particular de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales se convirtieron progresivamente en una herramienta empleada por las comunidades y sus autoridades tradicionales para fortalecer reivindicaciones identitarias y en particular para entablar disputas jurídicas que permitieran hacer valer sus derechos en el escenario político y ante las Cortes (Brett, 2006; Viaene y Fernández Maldonado, 2016). En palabras de Chirix (2019), “utilizar el derecho occidental para exigir derechos” (p. 41).

El presente capítulo quiere visibilizar el proceso histórico de defensa de derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, impulsado por abogados, abogadas, peritos y activistas indígenas de distintas generaciones y procedencias geográficas<sup>1</sup>. Comprende un marco temporal que se extiende desde mediados de la década de los noventa, con la suscripción de los Acuerdos de Paz, hasta la actualidad. Con este análisis pretendemos contribuir a una mejor comprensión de los procesos de acción colectiva impulsados por los pueblos indígenas en el campo del Derecho, orientados a transformar el andamiaje institucional y normativo, y analizar sus principales estrategias, logros, tensiones y nudos estructurales.

Este documento es el resultado de una investigación colaborativa e interdisciplinar entre las autoras, juntando saberes y experiencias profesionales y académicas diferenciadas pero que mutuamente reforzaron tanto la metodología como el análisis académico. María Ximena es abogada, con más de quince años de experiencia en litigio e investigación socio-jurídica de casos de defensa de derechos étnicos y

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido posible gracias al proyecto de investigación *RIVERS - Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal traslation*, financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon2020. Acuerdo de Subvención N° 804003.

campesinos en contextos de conflicto armado y economías extractivas en Colombia; en la actualidad es investigadora doctoral del Proyecto ERC RIVERS. Lieselotte es antropóloga con Doctorado en Derecho, con una experiencia de 20 años trabajando en los temas contexto de conflicto armado, justicia transicional, derechos de pueblos indígenas y extractivismo en Perú, Guatemala, Ecuador y Colombia, y en la actualidad es la Investigadora Principal del Proyecto ERC RIVERS. De esta forma, el diálogo de perspectivas desde los campos de la antropología y el derecho en contextos comparados permitió hacer un acercamiento crítico e interdisciplinar al tema de investigación.

El proceso metodológico y analítico, así como la escritura de este texto, han sido marcados por varias fases. Primero, se ha elaborado una revisión bibliográfica de literatura académica crítica e internacional en materia de racismo estructural (Casaús, 1998, 2009; Hesse, 2004), judicialización y juridificación de las políticas indígenas (Sieder, 2010, 2020; García, 2019; Kirsch, 2018), litigio estratégico, y peritajes antropológicos (Sánchez Botero, 2010; Kirsch, 2018, Flemmer, 2018; Gilbert y Ben, 2018; Gilbert, 2020). Estos estudios se han triangulado con fuentes de información secundaria, en particular con informes de instituciones públicas e internacionales sobre los efectos de los Acuerdos de Paz, las reformas a los sistemas de justicia, la adopción de políticas públicas sobre derechos indígenas y el pluralismo jurídico en el país.

Segundo, se realizaron dos ciclos de entrevistas virtuales en julio y septiembre de 2021, así como algunas entrevistas personales en Guatemala en noviembre de 2021, con abogadas y abogados indígenas de distintas generaciones, con antropólogas, peritos, funcionarios públicos y expertos legales que han intervenido o acompañado procesos formativos o de judicialización —que es “el desplazamiento de las disputas políticas y sociales de los pueblos hacia las Cortes” (Sieder, 2020, p. 2)— relacionados con la defensa de derechos indígenas. En

total, se realizaron 14 entrevistas individuales transcritas íntegramente, así como ocho entrevistas no grabadas que nos permitieron ampliar información, cuyo contenido se incorporó en las notas de campo. A su vez, hemos sistematizado las reflexiones realizadas en un seminario virtual en el que participaron otros abogados y académicos conocedores de la temática, con la idea de integrar las reflexiones y debates actuales<sup>2</sup>.

Además, el 23 de noviembre de 2021 el Proyecto ERC RIVERS organizó un conversatorio híbrido titulado *Una mirada crítica a los litigios por el agua: un diálogo entre Guatemala y Colombia*. Entre otros invitados, participaron dos abogados indígenas guatemaltecos —Juan Castro, fundador del Bufete de Pueblos Indígenas, y Juan Gabriel Ixcamparij, subdirector de la Asociación de Abogados Indígenas Nim Ajpu—, quienes ofrecieron presentaciones clave para el entendimiento de las estrategias de defensa de derechos indígenas, en particular del territorio y el agua. Adicionalmente, el Proyecto ERC RIVERS organizó dos Mesas de Trabajo con abogadas, abogados, docentes, activistas e investigadores guatemaltecos —uno presencial, el 23 de noviembre de 2021, y el otro virtual, el 27 de enero de 2022—, en donde fueron presentados y discutidos los resultados de esta investigación, y en los que se recibieron, por parte de los participantes, valiosas sugerencias de forma y contenido para robustecer nuestra comprensión del tema.

Este capítulo está dividido en tres secciones principales. En la primera, se hará una caracterización de las tres principales estrategias empleadas por los abogados y abogadas indígenas en la defensa de

<sup>2</sup> Conversatorio *online* “Los abogados y la múltiple acción jurídica” con Wendy López, Pedro Ixchú y Rachel Sieder, moderado por Santiago Bastos, 15 de julio de 2021, organizado por la Fundación María y Antonio Goubaud Carrera, Equipo de Comunicación y Análisis, Prensa Comunitaria y Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (ECP). Disponible en: [https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=855275855397247](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=855275855397247)

derechos orientados a la transformación del sistema. En la segunda, se reflexionará sobre el rol que cumplen los juristas indígenas en su ejercicio, las principales temáticas que han llevado ante la justicia, y se analizarán los resultados y desafíos más destacables de ese giro reivindicativo hacia las Cortes. Finalmente, se hará una lectura sobre las prácticas concretas del litigio estratégico en términos del repertorio de evidencias empleadas para iluminar los fallos, con un énfasis especial en el papel que han jugado los peritajes antropológicos. El litigio estratégico se entiende entonces como la búsqueda de justicia mediante el despliegue articulado de estrategias judiciales, políticas y de comunicación, orientadas a generar cambios en la legislación, las políticas públicas y las instituciones (Gilbert, 2017; Duffy, 2018).

## Estrategias de transformación estructural y normativa

*“No es importante el litigio, más importante es la transformación estructural”.*

Miriam Chavajay (OACNUDH, entrevista virtual, diciembre de 2021).

*“En un marco de aspiración de transformar la institucionalidad del poder, hay que penetrar el Estado”.*

Amílcar Pop (entrevista virtual, septiembre de 2021).

La voz de los juristas, peritos y activistas legales ha permitido entender que la acción jurídica es una forma de resistencia política de los pueblos indígenas, dirigida a la transformación profunda del sistema legal y de las instituciones públicas de Guatemala. En ese marco, en esta primera sección se pretende visibilizar tres estrategias destacadas

por los entrevistados, que han sido impulsadas con el objetivo de generar modificaciones sustanciales en el Derecho, desde y a través del Derecho. La primera, es la organización y agremiación de juristas indígenas para ocupar espacios en el sistema. La segunda, la formación especializada para jueces, magistrados y operadores judiciales no indígenas, sobre los marcos jurídicos vinculantes en materia de derechos indígenas para sensibilizar sobre su necesaria aplicación y observación. La tercera, el litigio estratégico para impulsar cambios profundos en la interpretación y aplicación de normas jurídicas domésticas, a través de precedentes jurisprudenciales de obligatorio cumplimiento.

### *La organización y agremiación de juristas indígenas*

*“Como abogados [indígenas] tenemos que organizarnos, dar opciones y salidas a lo que estamos haciendo”.*

Amílcar Pop (entrevista virtual, septiembre de 2021).

*“En mi época no había nada, no nos enseñaron nada de derechos de los pueblos indígenas”.*

Juan Castro (entrevista presencial, noviembre de 2021).

Los entrevistados coinciden en que la carrera de Derecho en Guatemala cuenta con una malla curricular ortodoxa, positivista y formalista, fundamentada en pilares jurídico-políticos coloniales y eurocéntricos. En general, las diversas asignaturas se imparten bajo una lógica profesionalizante enfocada en el aprendizaje de reglas, forjando “operadores” que dan trámite a ciertos asuntos o resuelven controversias que no alteran la estructura del sistema de dominación. Una

reflexión compartida entre los entrevistados es que a pesar de la realidad pluricultural del país y de la existencia de un pluralismo jurídico de facto, la cultura universitaria no fomenta el pensamiento crítico ni la valoración de las diferencias, bases necesarias para repensar los fundamentos y conceptos jurídicos clásicos del Derecho.

En este sentido, Pedro Ixchú, coordinador de la Unidad de Pueblos Indígenas del Organismo Judicial, aportó las siguientes reflexiones:

“(...) En el sistema educativo universitario no se mira absolutamente nada de lo social, nada de historia, nada de política. Tú aprendes política porque la haces, no porque te enseñan categorías para cuestionar el poder”.

Además, resaltó:

“(...) Los abogados no razonamos: repetimos. El Derecho de nuestros Estados se aprende repitiendo, y por tanto muchos casos judiciales emiten resoluciones, pero no resuelven los conflictos sociales porque no se comprenden”.

Ante esta realidad histórica en la academia legal, un primer frente de acción colectiva al que se encaminaron los jóvenes indígenas que emprendieron formación universitaria como juristas en la década de los noventa, fue fundar una organización estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), creada con distintos propósitos, entre ellos, impulsar cambios en el enfoque educativo de los futuros juristas y notarios del país<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Para un análisis más profundo sobre la creación de movimientos estudiantiles indígenas en la USAC, véase: Xilonya', J. Celestino Guarcax González (2012), *Experiencia del movimiento de estudiantes mayas en el Proceso de Reforma Universitaria, Universidad San Carlos de Guatemala 2010-2012*, MOVEMaya y Proyecto Miriam.

Amílcar Pop, cofundador de la Asociación de Abogados Nim Ajpu, comentó que la Asociación de Estudiantes Mayas de la Facultad de Derecho fue creada como un espacio político de intercambio y acción conjunta, a través de la cual los estudiantes indígenas exigieron la adecuación progresiva de la malla curricular para la inclusión de contenidos sobre derechos indígenas. Después de muchos años levantando la voz, alcanzaron algunos logros concretos, en particular la inclusión de una cátedra o módulo formativo sobre derechos de los pueblos indígenas en la mayoría de las universidades públicas y privadas del país<sup>4</sup>, y la creación de un posgrado especializado en la materia.

No obstante, algunos entrevistados expresan con contundencia que la formación sobre derechos indígenas que se enseña en esos espacios sigue siendo insuficiente ante la realidad de racismo institucional histórico. Desde su perspectiva, se trata de cátedras aisladas que aún coexisten con un andamiaje basado en el legado greco-romano español. En este campo, Romeo Tiú, quien se ha desempeñado como consultor de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH), autoridad indígena y profesor universitario, sostuvo que una verdadera agenda de cambio en la formación en Derecho en Guatemala debería tomar en serio los sistemas jurídicos indígenas, avanzando en una comprensión histórica más profunda de sus conceptos, fundamentos, prácticas, variaciones y complejidades regionales, pero también sus límites, para encontrar allí principios iluminadores para transformar las bases del sistema normativo en el país.

<sup>4</sup> Véase: Fundación Rigoberta Menchú, Tz'ikin, ASDI (2008), *Propuesta de diseño curricular sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en la Universidad San Carlos de Guatemala y Universidad Rafael Landívar*, Información sobre la cátedra en la USAC: [http://portal.derecho.usac.edu.gt/sitio/programas/223\\_Derechos\\_de\\_los\\_Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://portal.derecho.usac.edu.gt/sitio/programas/223_Derechos_de_los_Pueblos_Indigenas.pdf)



Por otro lado, más allá de la ampliación de los espacios de formación de estudiantes de derecho, abogados y notarios indígenas en contenidos especializados, con el tiempo, las semillas de los procesos formativos dieron paso a estrategias organizativas que se materializaron en la conformación de bufetes y organizaciones propias de juristas indígenas. De esta forma, se crearon progresivamente equipos conformados por abogados y abogadas de pueblos indígenas de distintos lugares del país, o incluso abogados y abogadas independientes que trabajan directamente con comunidades y sus autoridades indígenas, que encaminan en muchos casos estrategias de trabajo colaborativo.

En la primera generación surgieron organizaciones como la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala<sup>5</sup>, el Consejo del Pueblo Maya<sup>6</sup> y la Fundación Rigoberta Menchú. En los últimos años, las expresiones organizativas de juristas mayas se han ampliado y cobijan un número plural de colectivos. Entre ellos, se destaca el trabajo de alto impacto que realizan el Bufete de Pueblos Indígenas y la Asociación Chomijá.

<sup>5</sup> La Asociación de Abogados y Notarios Mayas fue fundada en el año 2004. En la actualidad cuenta con 178 socios inscritos y un promedio de 70 socios activos que participan en la Asamblea General, estamento abierto de toma de decisiones. A su vez, cada tres años se elige una Junta Directiva integrada por nueve personas, entendida como un cuerpo colegiado que ejecuta los mandatos dados en el seno de la Asamblea. Además, cuentan con un Consejo Político o Consejo de Ancianos, conformado por aquellas personas con mayor trayectoria y experiencia de la organización, y sirve como un cuerpo asesor que asegura que se mantenga su rumbo. El trabajo jurídico es realizado por un equipo técnico conformado por abogados y asistentes legales quienes hacen los análisis de cada caso y deciden las estrategias a encaminar a través de clínicas jurídicas. Además, tienen abogados en las distintas regiones del país para alcanzar mejor cobertura y operar a nivel nacional (Entrevista con Cristian Oztín, 2021).

<sup>6</sup> No funciona como una organización u ONG formalizada, sino como una articulación entre los Consejos de distintos pueblos que se juntan para encaminar de forma conjunta ciertas acciones en defensa de derechos (Morales, 2021). Fonseca (2018) documentó que la creación del Consejo también tuvo que ver con la experiencia de resistencia en contra de la mina Marlin.

En conjunto, se trata de organizaciones que en múltiples direcciones han impulsado la agenda de defensa de derechos indígenas en Guatemala, con una multiplicidad de logros y avances jurídico-políticos. Sin embargo, como nos permitió ver la entrevista con Guillermo Padilla, abogado colombiano que trabajó en MINUGUA y después fue el director de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), también han enfrentado grandes retos en su funcionamiento y financiación, entre ellos persecuciones, cooptación, dependencia de la cooperación internacional, contradicciones y tensiones internas.

De otro lado, otro vértice crucial en la comprensión del proceso organizativo de las abogadas y abogados indígenas es la lucha gremial, entendida como la ocupación de espacios políticos institucionales, en especial en los estamentos oficiales que rigen la administración de justicia. Esta estrategia ha permitido que juristas indígenas sensibles y conscientes de la situación de exclusión y vulneración crítica de derechos que enfrentan sus pueblos, ocupen cargos de alta dignidad en el aparato judicial y que su voz sea influyente en la toma de decisiones. Para Amílcar Pop, uno de los resultados interesantes que se han obtenido con esta estrategia, ha sido vincular los procesos formativos de jueces y operadores judiciales al interior de la Escuela de Estudios Judiciales.

Durante las entrevistas, varios de los juristas que escuchamos identificaron la participación gremial como otro espacio de gran importancia en la organización de los abogados indígenas, en particular al constituirse como actores influyentes en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), en donde han consolidado cierto peso político que les permite hacer alianzas con otros sectores para tener cuotas de negociación en procesos de postulación de profesionales para nutrir la configuración de instituciones. Con ello, han podido lograr la selección de candidatos propios como funcionarios en

distintas entidades públicas, o han podido concretar el apoyo a otros candidatos con la condición de obtener respaldos para incorporar políticas públicas o reglamentos internos que promuevan la garantía de derechos de los pueblos indígenas. No obstante, al respecto también se escuchan voces críticas, como la del abogado Eddie Cux, experto en transparencia y corrupción, quien ve en ciertas prácticas de esta estrategia de participación gremial una expresión repetitiva de las lógicas del sistema, que se alejan de asegurar la conformación de la institucionalidad atendiendo criterios meritocráticos.

En los últimos años, una faceta destacable en la lucha por los derechos ha sido la organización política y profesional de las mujeres indígenas que intervienen en procesos de defensa de derechos, quienes han asumido el liderazgo de bufetes, se han convertido en abogadas o peritas independientes, y han constituido organizaciones de abogadas especializadas en el litigio. Las mujeres han asumido el conocimiento y análisis de causas relacionadas con el machismo, la discriminación y la violencia de género, pero también casos en las esferas de criminalización de líderes, defensa de los derechos colectivos de los pueblos y fortalecimiento de las autoridades tradicionales. Las entrevistas realizadas a las abogadas y antropólogas indígenas Ana López, María Jacinta Xón, Wendy Geraldina López, Luca Xiloj y Aura Cumes, nos permitieron ver los múltiples patrones de discriminación y silenciamiento que han tenido que desafiar las mujeres indígenas que optaron por formarse como profesionales y que han asumido la lucha por la justicia como camino vital, ya sea como abogadas litigantes asociadas o independientes, expertas legales, peritas o funcionarias públicas. De esta forma, las mujeres juristas indígenas se han constituido con el tiempo en protagonistas destacadas en la lucha por los derechos (Sieder, 2021).

### *Programas de formación en derechos de los pueblos indígenas para operadores judiciales*

Los Acuerdos de Paz de 1996 representaron el anhelo de tratar las causas profundas del conflicto, de perseguir una mejor distribución de la riqueza y de alcanzar la redefinición del Estado como democrático, inclusivo, multiétnico y pluricultural. De hecho, en su momento se confeccionó un ambicioso marco para dismantelar el sistema estatal autoritario y excluyente construido por las élites y militares, generando procesos de transformación institucional auspiciados por la cooperación internacional. En esa dirección, se reconoció la necesidad de introducir cambios sustanciales en el funcionamiento y alcance del sistema de justicia oficial con respecto a la población indígena. Como indica Casaús (2009), los Acuerdos de Paz abrieron la posibilidad de encaminar políticas contundentes para superar la abierta exclusión, el distanciamiento y la desconfianza que se tiene de los pueblos indígenas desde la justicia del Estado.

Varios de los entrevistados pertenecientes a la primera generación de juristas indígenas, indicaron que los Acuerdos de Paz marcaron un hito histórico en el país. Desde su perspectiva, con ello se generó una oportunidad sin precedentes para superar el desconocimiento, los prejuicios y la reticencia que tenían los operadores judiciales sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este contexto, se abrió un camino inédito a través de una diversidad de programas formativos con jueces, fiscales y magistrados no indígenas para ampliar su conocimiento de las realidades multiculturales del país, los estándares internacionales en materia de derechos humanos y los sistemas de justicia propia. Está fuera del alcance de este análisis describir todas las iniciativas que se llevaron a cabo en la materia, principalmente desde el Sistema de las Naciones Unidas y de países donantes como Noruega, Dinamarca y Holanda, pero presentamos un breve resu-

men dada su relevancia en el respaldo a los procesos de organización, acción colectiva y litigio estratégico que desencadenaron las abogadas y abogados de los pueblos en los siguientes años.

Uno de los procesos más reconocidos fue el proyecto educativo denominado “Sensibilización cultural de los Jueces” implementado en 1999 en el municipio de Santa Cruz del Quiché, una de las zonas con mayor impacto del conflicto armado interno, en colaboración con MINUGUA y con apoyo del Banco Mundial (Organismo Judicial, 2019). Como este, los procesos de formación sobre derechos indígenas dirigidos a jueces, estudiantes de derecho, abogados indígenas y funcionarios públicos, continuaron realizándose de manera amplia a nivel nacional.

Guillermo Padilla, quien acompañó el programa, dice:

“Toda la parte indígena de MINUGUA estuvo dedicada durante años a hacer talleres y capacitaciones sobre el Convenio 169 de la OIT. Yo creo que eso tuvo una incidencia grande porque la gente se enteró, la gente se empoderó, se apropió de la información, empezaron a moverse y a actuar”.

Varios de los entrevistados estuvieron involucrados en estos primeros ciclos formativos, y recuerdan que el acercamiento a los operadores judiciales estuvo fuertemente marcado por los prejuicios y la humillación. A pesar de que estos espacios generaron un cambio de papales sin precedentes, en el que abogados y líderes indígenas asumieron el rol de docentes con el gran reto de impartir contenidos sobre Derecho a juristas ladinos, se enfrentaron con episodios recurrentes de discriminación, menosprecio y burla.

Pedro Ixchú relata parte de su vivencia:

“(…) Después de los Acuerdos de Paz empiezan a requerir

gente que conozca bien el mundo maya para hacer formación en el sistema de justicia. El problema mío era que yo no era abogado y tenía como audiencia a jueces y magistrados. Entonces ya se imaginan, el nivel de descalificación era impresionante”.

Amílcar Pop compartió su experiencia:

“Ya se imaginan ustedes, yo con 24 años, recién graduado, hablando de Derecho Indígena ante los jueces de instancia, jueces y magistrados de sala. Las primeras experiencias fueron desastrosas, ofensivas, humillantes, me trataron de todo tipo de formas”.

Después de la salida de MINUGUA del país en 2004, la línea formativa alcanzó una dimensión más profunda a través del programa de Defensorías Públicas Indígenas, administrado por el PNUD con el apoyo de la cooperación de Noruega. Como comentaron Pop y Padilla, se trató de un ejercicio más ambicioso que continuó la formación a operadores judiciales a través de 14 diplomados realizados a nivel nacional, con una población beneficiaria de aproximadamente 750 personas —entre abogados, jueces, fiscales y defensores públicos sobre derechos indígenas—, con la curiosidad de que en su mayoría fue impartido por juristas mestizos de alto prestigio, pues ningún indígena aceptó la invitación por miedo a humillaciones. Adicionalmente, el proyecto trascendió el espectro de los operadores de justicia oficial, para fortalecer las Alcaldías Indígenas<sup>7</sup> como instancias de autoridad y justicia propia.

<sup>7</sup> Véase también: Ochoa, C. F. (2013), *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

Guillermo Padilla, en su rol de asesor técnico principal de este proyecto, dio detalles sobre la variación sustancial en los contenidos de los procesos formativos:

“(…) El énfasis que nosotros colocamos en ese proyecto fue la apropiación, el empoderamiento y el ejercicio del derecho a tener formas propias de justicia. Que se convalide, que se ratifique el derecho de los indígenas a ser juzgados en sus aldeas por sus autoridades tradicionales, en su idioma, en el marco de sus propias formas de justicia, porque eso está en el bloque de constitucionalidad”.

Por su parte, el Organismo Judicial ha dinamizado distintos procesos formativos patrocinados por la cooperación internacional, y ha creado ciertos instrumentos operativos para implementar ajustes de funcionamiento que permitan reducir las enormes brechas y falencias del sistema oficial de justicia con los pueblos indígenas. De esta forma, en el año 2012 se creó al interior de la institución la Unidad para Pueblos Indígenas, que ha tenido como uno de sus objetivos el impulso de políticas públicas que promuevan el respeto y la observación de los derechos indígenas en los procedimientos judiciales (Organismo Judicial, 2019).

Uno de los ejes concretos de trabajo de la Unidad ha sido la superación del monolingüismo en la administración de justicia, a través de la creación de un cuerpo de intérpretes oficiales que en la actualidad asciende a 112 personas que manejan 20 de 22 idiomas mayas. Como comentó Pedro Ixchú, se ha lanzado un programa de aprendizaje de idiomas indígenas dirigido a jueces, fiscales y magistrados, en donde más allá de una enseñanza gramatical, la apuesta es propiciar un espacio de relación intercultural, que provoque el acercamiento a la diversidad de pueblos y formas de vida que habitan el país.

En esta materia, es importante mencionar que durante los últimos años en América Latina surgió la tendencia de formar y contratar intérpretes indígenas y no indígenas para fomentar el acceso a la justicia de los pueblos, dado que el español es el único idioma oficial de la judicatura<sup>8</sup>. Sin embargo, se debe reconocer que “la necesidad de un intérprete destaca la falta general de agencia legal de los pueblos indígenas, que desde hace mucho tiempo exigieron un sistema que refleje sus propios valores y tradiciones, y que opere en su propio lenguaje” (Brinks 2019, p. 354). Por otro lado, el trabajo de Flemmer (2018) complejiza la intervención de intérpretes indígenas en escenarios contenciosos, quienes a su juicio no son intermediarios neutrales que ejecutan meras transacciones idiomáticas. Por el contrario, se trata de actores políticos que dotan de sentido el significado de los derechos.

En este mismo sentido, Benito Molares, abogado indígena con amplio recorrido en litigio, durante la entrevista compartió que en uno de los juicios que lideró, el equipo de abogados litigantes discutió si deberían buscar un intérprete, dado que la autoridad indígena no hablaba español.

En ese momento reflexionaron:

“(…) Por qué buscar intérprete, eso no es problema de nosotros, hablen su idioma y que miren ellos [los jueces] qué hacen”.

Además, agregó:

<sup>8</sup> Por ejemplo, en Perú, en 2012 se creó un Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarios dentro el Ministerio de Cultura, que tiene una base de datos de intérpretes y traductores indígenas que pueden ser contratados por entidades públicas y privadas. Véase: <https://traductoresdelenguas.cultura.pe/mapa/mapa>

“Los pueblos indígenas tenemos más de quinientos años que nos hablan un idioma distinto, con unas lógicas distintas, con una condición distinta y por qué nosotros tenemos que hacer arreglos para que ellos [los operadores de justicia] entiendan, acaso ellos hacen arreglos para que nosotros los entendamos. Estamos en una postura política, entonces le dijimos a la persona [autoridad indígena] hable en su idioma y así lo hicimos”.

Y cerró diciendo:

“Y nosotros felices porque comprendimos que empezamos a trascender, pues en Guatemala no se trata de que tengas regulados tus derechos, se trata de quién ostenta el poder de decir”.

Volviendo a la estrategia de formación, en la actualidad ésta ha arrojado resultados en distintas direcciones, entre ellas se destaca la consolidación de espacios educativos permanentes sobre derechos humanos de los pueblos indígenas en los estamentos ordinarios de capacitación de jueces en el país; por ejemplo, en la Escuela de Estudios Judiciales. Como lo mencionó Pedro Ixchú, en 2021 se realizó el tercer diplomado dirigido a jueces, fiscales y abogados defensores, el cual cuenta con un cuerpo de docentes indígenas, no indígenas, nacionales e internacionales, con la idea de incidir en la pluralidad de actores que intervienen en el circuito judicial. Además, según Ixchú, un siguiente paso en el horizonte del Organismo Judicial es retomar espacios formativos con las Autoridades Indígenas para mejorar aspectos clave en sus procedimientos propios de administración de justicia; por ejemplo, en la garantía de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, María Jacinta Xón, Lucía Xiloj y Pedro Ixchú comentaron que se siguen construyendo instrumentos internos, entre ellos la Política Indígena del Organismo Judicial y protocolos para la garantía del peritaje cultural y de género. Estos documentos, en teoría, apuntan a trazar un nuevo rumbo en el funcionamiento del sistema de justicia, incluyendo garantías concretas que aseguren el respeto y satisfacción de derechos de las personas y autoridades indígenas. Entre ellos, se han concebido mecanismos que faciliten una mejor comprensión de los contextos culturales e históricos de los pueblos indígenas para ofrecer una valoración apropiada de las conductas.

Estos avances significativos, en parte, han sido movilizados por el gran esfuerzo y dedicación de hombres y mujeres indígenas que en medio de las críticas y las tensiones que envuelven su oficio, han apostado por una transformación jurídica e institucional desde adentro.

En palabras de Pop:

“(…) Hay que ir y penetrar el sistema, atrapararlo y ocupar espacios”.

No obstante, más allá de los avances que se han dado, las reflexiones de Romeo Tiú, Juan Castro y Aura Cumes son esclarecedoras, al alertar que el sistema judicial mantiene viva una maquinaria y una agenda de persecución contra las autoridades y pueblos indígenas que ejercen la justicia y el gobierno propio en sus territorios. Se advierte una dicotomía perversa, pues de una parte se abre la puerta al reconocimiento de derechos indígenas vía procesos educativos e instrumentos de política pública, y de otra aumenta la criminalización, estigmatización y persecución contra sus líderes, sus sistemas propios de gobierno y justicia.



## *Litigantes indígenas, conectores de mundos ante las Cortes*

Una observación clave que enmarca este análisis ha sido corroborar cómo en Guatemala los litigios asociados a la defensa de derechos indígenas, en distintos frentes de vulneración y amenaza, gozan de una particularidad que los diferencia de otros contextos de judicialización del continente, como por ejemplo Colombia. En Guatemala, son los mismos pueblos indígenas quienes han asumido de manera directa la defensa y reclamación jurídica de sus derechos en los escenarios judiciales. No obstante, los entrevistados insistieron en destacar la notable influencia colombiana tanto en la estructuración y desarrollo de la estrategia de formación a jueces y operadores judiciales, como en el rol de la jurisprudencia como fuente de inspiración en materia de los derechos de los pueblos indígenas.

En palabras de Pedro Ixchú:

“El caso guatemalteco sí necesita nutrirse de la riqueza del análisis de argumentos en la jurisdicción colombiana, especialmente de la Corte de Constitucionalidad. Y es Colombia la pionera”.

O como señaló Benito Morales:

“(...) Hemos usado muchísimo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Colombia”.

Si bien la jurisprudencia colombiana es un referente continental por el desarrollo de sus líneas argumentativas, como veremos a continuación, consideramos que la experiencia de los pueblos indígenas en Guatemala es un referente fundamental en términos del litigio, tanto

por el rol, las prácticas diferenciadas y las historias de vida de quienes lo ejercen, como por la amplia diversificación de sus estrategias judiciales.

En primer lugar, es clave mencionar que, en otros países de la región, los casos por vulneraciones a derechos de pueblos indígenas son impulsados ante las Cortes, en su mayoría, por organizaciones no gubernamentales (ONG) o bufetes especializados en la defensa técnica, que cuentan con equipos de profesionales que asumen el rol de “representar” o “acompañar” a los pueblos en el curso de los procedimientos; en algunos casos, cuentan con la presencia en sus equipos de profesionales indígenas. En contraste, la reivindicación judicial de derechos indígenas en Guatemala es una experiencia de agencia directa de abogadas y abogados indígenas, ya sea que actúan como profesionales independientes o articulados en agremiaciones o bufetes propios.

Para entender mejor su papel, es necesario plantear las siguientes preguntas: ¿De qué manera se dio el acercamiento de estos hombres y mujeres indígenas al Derecho occidental? ¿Cómo encontraron en el Derecho un camino para impulsar cambios en un contexto de exclusión social y racismo sistémico? A su vez, es importante entender qué rol juegan los juristas indígenas en procesos de vernacularización (Merry, 2006), es decir en “el proceso de adaptar las ideas de derechos humanos, [de derechos de los pueblos indígenas] desde los instrumentos internacionales a instituciones y realidades locales”. Y en ello, nos preguntamos si se podría considerar a las abogadas y abogados indígenas como mediadores de conocimiento o *knowledge brokers*<sup>9</sup> (Merry, 2006).

<sup>9</sup> Como se detalla más adelante, *knowledge brokers* es una categoría analítica referida al rol que desempeñan ciertas personas como intermediarias en la producción o interpretación de conocimientos y contenidos. Pueden interactuar en o con distintos niveles de actuación (internacional, nacional, local), y en una diversidad de temas. En este texto, reflexionamos sobre el rol que cumplen los litigantes indígenas en el campo de los Derechos Humanos.

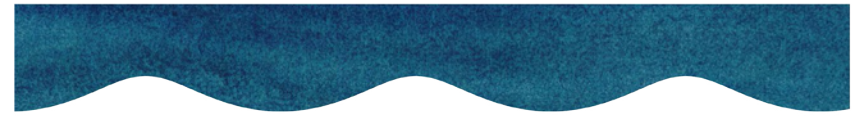
El conjunto de entrevistas realizadas con juristas de distintas generaciones y distintos pueblos demostró que buena parte de las respuestas están conectadas con sus historias de vida y sus experiencias personales de racismo institucional, migración interna, violencia y sobrevivencia provocadas por el conflicto armado interno. Fue muy interesante observar que la mayoría de los entrevistados, al reflexionar sobre los hitos de litigio estratégico y su participación en la defensa de derechos indígenas, iniciaron su relato y el hilo de sus pensamientos los llevó a nombrar su contexto de origen y familiar. Por ejemplo, lo que contó Amílcar Pop:

“Yo no empecé en el activismo de defensa de los derechos indígenas. Yo heredé esa lucha de mis abuelos y bisabuelos, quienes lucharon contra la segunda oleada de robo de tierras en mi región ante la invasión del grupo de alemanes que llegaron a impulsar el cultivo de café. La primera oleada fue de España, y la segunda a finales de 1800 y siguió casi todo el siglo pasado”.

Por su parte, Pedro Ixchú narró episodios de su niñez:

“(…) Vendíamos verdura en el pueblo, y eso nos dio la posibilidad de ir conociendo muchas cosas de lo que ocurre en el tema étnico, vivimos la cotidianidad de todos los problemas que a diario viven los pueblos indígenas”.

En la década de los noventa, las migraciones internas forzadas y el abandono de las zonas rurales fueron cada vez más comunes, y cientos de miles de familias indígenas se asentaron en cascos urbanos para proveerse medios de subsistencia. Buena parte de los entrevistados remarcaron el hecho de haber crecido en contextos de migración, en



lugares semi-urbanizados, en donde entraron en contacto temprano con realidades cambiantes, con nuevas dinámicas, con otros lenguajes y códigos sociales. Se trataba de espacios bisagra entre el sistema ladino occidental y su comunidad indígena.

Al respecto, Pedro Ixchú compartió:

“Yo tengo que reconocer que vengo de una familia pobre, de condiciones difíciles, muy duras, de una familia indígena de pueblo, sin tierra”.

En su mayoría, estas personas tuvieron un acercamiento temprano y complejo al español, además del manejo o del olvido progresivo de su propio idioma indígena. Crecieron en un entorno de choque, de encuentro de mundos y culturas, marcado por la discriminación y el racismo. Muchos de ellos, vieron en el acceso a la educación un camino de superación en medio de la adversidad para alcanzar otras formas de vida.

En este sentido, Romeo Tiú reflexiona:

“Yo soy maya K’iche’ de Totonicapán, nací en una familia muy pobre. Me acuerdo de haber ido a la escuela sin saber hablar español y pues fui creciendo en esa dinámica. Fui el primero de mi familia en interesarse en ir a la Universidad, y lo hice con mucho esfuerzo porque tuve que emigrar a la capital”.

De otro lado, las familias cercanas o comunidades de origen de la mayoría de los entrevistados, son sobrevivientes de las graves violaciones a derechos humanos ocurridas en los tiempos del conflicto armado interno. Por esta razón, vieron en el Derecho una senda necesaria para la obtención de justicia y no repetición por la violencia estatal sufrida en carne propia.

Como lo recuerda Benito Morales:

“(...) Yo soy originario de un departamento del occidente, de Quiché, y fuimos muy afectados por el conflicto armado. A principios de la década de los ochenta, la represión tomó mucha magnitud y tuvimos que huir, primero al sur del país, luego a la capital y por último fuera del país, porque la cosa se puso mucho más complicada”.

Es decir, la trayectoria de las abogadas y abogados está marcada por una relación compleja entre su origen indígena, experiencias de racismo, exclusión, migración, violencia estatal y desplazamiento, y posteriormente el habitar contextos urbanos con lógicas y estructuras no indígenas a las que tuvieron que adaptarse y resistir.

La antropóloga Aura Cumes reflexionó sobre las fronteras racistas:

“(...) Somos vecinos, pero no nos conocemos. Yo puedo conocer el mundo ladino, conozco mi mismo mundo, pero los ladinos no se ven en la obligación de conocer nuestro mundo, ellos sencillamente ya tienen un criterio racista de cómo somos nosotros. Piensan que somos haraganes, tontos, que nos matan porque estamos metidos en algo”.

Wendy López, actual directora del Bufete de Pueblos Indígenas, nos comentó su vivencia:

“Yo soy originaria de Panajachel, Sololá; allí se ha perdido mucho la cultura, la cosmovisión, como que se ha urbanizado. En mi pueblo hay una mezcla, sobre todo de los hermanos extranjeros con los indígenas, entonces se ha ido perdiendo el hilo de la identidad”.

Por lo anterior, sostenemos que las vivencias de los juristas indígenas en constante transición y movimiento entre mundos opuestos tienen un reflejo en su ejercicio contra hegemónico del Derecho que nutre una apuesta de resistencia jurídico-política. Como veremos en detalle más adelante, si bien los abogados y abogadas indígenas hacen uso de instrumentos internacionales de derechos humanos para fortalecer sus argumentos en los litigios o impulsar cambios de normativa doméstica, sus demandas y los medios probatorios que ofrecen en los casos aproximan los mundos y contextos indígenas a la comprensión del juez. En consecuencia, intentan posicionar la validez y vigencia de los sistemas de justicia indígena desde sus visiones propias o usan como referente ontologías propias como criterios de valoración jurídica.

En otros términos, se trata de un ejercicio dialéctico y de encuentro ontológico en el Derecho, en el que el abogado indígena es un puente conocedor de múltiples contextos, tanto de las estructuras y códigos del sistema oficial como de las prácticas y concepciones indígenas, y por ello ocupa un rol altamente diferenciado como activista legal de aquel que ejerce un litigante o abogado no indígena que encara el mismo tipo de causas contenciosas. Desde esta perspectiva, los juristas indígenas de Guatemala pueden ser considerados como mediadores de conocimiento o *knowledge brokers*, porque se ubican en esa posición puente entre los mundos indígenas y los marcos legales domésticos e internacionales con los que deben interactuar para impulsar los procesos de judicialización de sus propios derechos. Entran en contacto con aquellos conceptos de derechos humanos que

se construyen de arriba hacia abajo, es decir desde el lenguaje de los instrumentos internacionales, y al mismo tiempo con aquellos entendimientos y significados locales que iluminan y construyen sentidos diversos en el Derecho. Además, son “actores políticos” en el proceso de transformación estructural de un estado racista y excluyente, ubicándose en el medio de la traducción jurídica sin asumir un rol neutral (Flemmer, 2018, p. 522).

No obstante, el rol de los juristas indígenas en Guatemala va más allá de la actual conceptualización académica de la categoría de mediadores de conocimientos o *knowledge brokers*, en tanto su experiencia nos habla de nuevos matices que enriquecen la comprensión del papel que desempeñan en el circuito de exigibilidad de derechos y transformación del sistema. En este caso, vemos que no sólo se trata de hacer adaptaciones estratégicas, interpretaciones novedosas o usos ingeniosos de los marcos legales existentes, sino que, al enfrentar contextos de racismo institucional, estos actores impulsan causas que proyectan la voz y el sentir de los tradicionalmente excluidos (que es también su propia voz), y encaminan rutas jurídico-políticas no convencionales para lograr la materialización concreta de sus derechos.

Un elemento que se escuchó regularmente en las entrevistas con los juristas es que ellos elaboran sus estrategias jurídicas no solamente desde el ser abogado, sino sobre todo desde su ser indígena.

Como Pedro Ixchú explicó:

“Creo que debe haber desde lo indígena un sentir para poder actuar en correspondencia con lo que realmente está pasando al interior de los pueblos indígenas”.

Para Wendy López, un aspecto diferenciador del activismo legal que realizan es que:

“Las visiones desde los pueblos indígenas son completamente distintas a las concepciones no indígenas (...) la forma de concebir el mundo, de concebir las defensas, de concebir las luchas, son distintas”.

La relación entre los juristas indígenas, las autoridades y líderes comunitarios que representan superan el clásico formato de prestación de servicios profesionales remunerados entre litigante y cliente, basado en cláusulas contractuales estandarizadas. Por el contrario, se trata de un relacionamiento estrecho que involucra conocer a la comunidad afectada y tejer lazos de confianza que involucran el observar, escuchar, entender, convivir, conectarse con el sentir, para luego volcar esa información y las percepciones recogidas en instrumentos legales para el litigio.

En el caso de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas, su director Cristian Otzín, explicó:

“No podemos presentar un memorial, un amparo o una petición sin escuchar a la comunidad, sin ver cómo están los niños, sin escuchar qué piensan las mujeres, sin dialogar con los ancianos. Es importante saber lo que ellos quieren, cómo les ha afectado la situación, escuchar **su sentir** y su voz nos permite entender otros conceptos y otros temas que no aprendimos en la Universidad. Uno ya con más convicción, agarra la computadora, empieza a escribir y argumentar, aunque quizás las Cortes van a decir: *No, aquí solo consulta*, pero se trata de ir buscando espacios”.

Por su parte, Wendy López, del Bufete de Pueblos Indígenas, comentó:

“A mí me da mucha emoción siempre con este tipo de procesos porque es toda una comunidad, hay mujeres, hay niños, hay ancianos quienes han depositado toda esa confianza en el abogado, que tiene la oportunidad de hablar y expresar qué es lo que sienten, qué es lo que está pasando”.

En este punto, es importante reconocer de qué forma los abogados y abogadas indígenas posibilitan escenarios de acercamiento y aprendizaje mutuo entre la diversidad de pueblos que habitan el país. Abogados que pertenecen a un pueblo específico entran en contacto y conexión con otros a través del acompañamiento jurídico a sus causas, o han apostado por la creación de equipos jurídicos pluriculturales que construyen puentes de alianza, solidaridad y complicidad entre personas y comunidades.

Wendy López precisa sobre el funcionamiento del Bufete:

“Lo que nos caracteriza es algo muy especial. Por un lado, nuestra convicción en la defensa de derechos humanos, y por el otro, que todos los que integran la oficina son mayas de diferentes regiones de Guatemala”.

Por su parte, Cristian Otzín mencionó:

“(…) Hemos hecho convenios con organizaciones y autoridades indígenas para tener un espacio para que la asociación pueda funcionar en esos lugares, por ejemplo, con la Alcaldía Indígena de Chichicastenango. En definitiva, este tipo de configuraciones para el ejercicio del derecho, superan las labores propias del impulso procesal y la conducción estratégica de los casos, para transitar a esferas del intercambio y el respaldo político”.

En este componente quedan aún preguntas abiertas sobre otro tipo de dimensiones no occidentales en el relacionamiento entre abogados y comunidades indígenas, que pueden resultar fundamentales en la construcción de confianzas mutuas, en el direccionamiento de los litigios, en la presentación de argumentos ante las Cortes y en el actuar con fuerza, respaldo y determinación en escenarios complejos marcados por lógicas racistas y de discriminación. Algunas de esas preguntas son: ¿Qué tipos de diálogos hay entre los abogados indígenas y las autoridades espirituales o políticas de los pueblos indígenas en el marco de los litigios? ¿Se emplean estrategias espirituales para reforzar los litigios?

Por último, es fundamental no caer en la romantización de la práctica del derecho de los pueblos indígenas, pues como expresión de la acción humana se compone del hacer de muchísimas personas con distintas visiones, motivaciones y apuestas. Incluso, durante la mesa de trabajo virtual de socialización de resultados parciales en enero de 2022, los asistentes insistieron en que el hecho de asumirse indígena no asegura la conciencia étnica. Señalaron que también existen muchos abogados, magistrados, litigantes y fiscales indígenas institucionalizados que hacen un ejercicio ortodoxo del derecho, lejano de los procesos de transformación del sistema. No obstante, en el presente escrito se apunta a contribuir en una visión colectiva que teje los hitos del ejercicio del derecho de juristas indígenas conectados a sus pueblos y con historias de vida particulares, como parte de un proceso político que contribuye a la resistencia frente a la opresión, la exclusión y el racismo, y que busca cambios de fondo hacia mejores mundos posibles.





Conectando mundos ante las cortes, El juicio por el asesinato de Domingo Choc  
Fotografía: Bufete para Pueblos Indígenas (Prensa Comunitaria)



## Principales campos de la disputa judicial en defensa de los derechos indígenas

*“Los abogados indígenas arrinconan al Estado con sus propias reglas”.*

Guillermo Padilla (mesa de trabajo virtual, 27 de enero de 2022).

### *Genocidio y crímenes de lesa humanidad conectados al conflicto armado interno*

La suscripción de los Acuerdos de Paz en 1996 y la adopción del Convenio 169 de la OIT, son los referentes jurídicos nacionales e internacionales que activaron el litigio estratégico de abogados indígenas como una estrategia determinante para transformar el ordenamiento jurídico vigente y romper las barreras de exclusión impuestas por el racismo institucional.

En este sentido, Benito Morales apuntó:

“(...) El punto de inflexión y de partida que dio lugar al litigio fue la ratificación y entrada en vigor del Convenio 169 de la OIT (...), que fue uno de los compromisos adquiridos en el año 96 con la suscripción del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Los primeros casos elevados ante la justicia fueron aquellos relacionados con el genocidio y las graves violaciones a derechos humanos contra pueblos indígenas ocurridas durante la guerra. Se trató de procesos judiciales emblemáticos y de gran significado en el camino en

la lucha contra la impunidad de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado. En los litigios se logró responsabilizar al Estado guatemalteco mediante el juzgamiento y la condena a militares de alto rango. Algunas de las sentencias paradigmáticas son: la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de las masacres de Plan de Sánchez en 2004, la condena en 2013 contra el general Ríos Montt por el delito de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo Ixil, y la sentencia de 2016 en el caso de Sepur Zarco por violencia y esclavitud sexual<sup>10</sup>.

Es importante resaltar que el litigio estratégico de este tipo de casos fue, en su mayoría, liderado por colectivos y organizaciones de derechos humanos, principalmente ladinas, urbanas y lideradas por exguerrilleros, en donde la participación indígena en la conducción y direccionamiento de los procesos judiciales fue secundaria, ocupando en su mayoría roles de testigos, abogados asistentes o víctimas de los hechos ocurridos. Además, los expertos que intervinieron como peritos ante las Cortes fueron en su mayoría voces externas de alto reconocimiento que acompañaron las causas indígenas, entre ellos el peritaje de Marta Elena Casaús en el emblemático juicio contra el ex general Ríos Montt<sup>11</sup>.

Los abogados y abogadas indígenas reconocen y valoran altamente estos procesos judiciales. Como indica Cristian Otzín:

“(...) El hecho de encerrar a un militar que nunca iba a ser tocado es un avance, y es una esperanza de justicia. También

<sup>10</sup> Para un análisis de los procesos de litigio estratégico en esta materia véase: Burt, J.-M. (2021). *Policy Brief: Strategic litigation in cases of gross human rights violations in Guatemala: impact and lessons learned*. Guatemala: Impunity Watch.

<sup>11</sup> Las grabaciones de todos los peritajes propuestos por las partes, entre ellos el peritaje de Marta Elena Casaús, están disponibles en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/peritajes-en-el-juicio-por-genocidio>

es una forma de reparación, pues algunas víctimas llevan durante años pidiendo justicia y obviamente 50 o 100 años de cárcel que se les impongan es un avance significativo para muchas comunidades”.

Sin embargo, existe también cierta lectura más crítica a estos procesos de búsqueda de justicia desde el punto de vista de la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Algunos límites en el litigio de estos casos tienen que ver con la invisibilización ante las Cortes de las dimensiones colectivas de los daños y el desconocimiento de las comprensiones de los pueblos indígenas sobre lo ocurrido. Se privilegió un abordaje individualista y positivista en materia de verdad, justicia y reparación. Además, tanto estos procesos de búsqueda de justicia, como el Programa Nacional de Reparación fueron concebidos desde las visiones dominantes del derecho internacional de los derechos humanos, dejando de lado las visiones y necesidades de los pueblos indígenas, a pesar de ser la mayoría de las víctimas del conflicto (Viaene, 2007, 2019).

Al respecto, explica Cristian Oztín:

“El análisis de lo ocurrido ha sido enmarcado exclusivamente desde las categorías establecidas por el derecho penal internacional, la justicia transicional y el código penal, en un estricto ejercicio de aplicación de referentes internacionales a las realidades locales”.

Y continúa su reflexión:

“(…) El genocidio es la definición que dan los convenios de Ginebra y el Código Penal, ¿no? La intención de desaparecer total o parcialmente a un grupo étnico y político. Y nos

hemos quedado con esas definiciones, pero nosotros nos preguntamos: ¿Qué es para los pueblos indígenas un genocidio? Y que al final eso se refleje en la sentencia y en la reparación, y ahí es donde no hemos podido llegar”.

En esta materia, han surgido recientemente voces críticas que llaman la atención sobre los límites normativos de la justicia transicional, dado que sus principales definiciones y conceptualizaciones están enraizadas en el derecho internacional, el cual está altamente dominado por el eurocentrismo y el colonialismo jurídico (Fletcher y Weinstein, 2018; Lykes y Van der Werve, 2019). En contraste, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, vienen surgiendo expresiones que destacan la necesidad de descolonizar este campo posicionando las visiones y entendimientos de y desde los territorios indígenas (Izquierdo y Viaene, 2018).

Por ello, resulta fundamental destacar el fortalecimiento progresivo del rol de las abogadas y colectivos indígenas de mujeres como reclamantes directas de sus derechos, ante los patrones de violencias múltiples e invisibilizadas que han enfrentado. Al respecto, la entrevista con Ana López fue un acercamiento a la experiencia organizativa de la Asociación Chomijá, un colectivo de abogadas mujeres que han sumado saberes y experiencias profesionales diversas para encarar procesos de búsqueda de la justicia. En conjunto, gracias al valor y tenacidad de las mujeres víctimas, de sus abogadas y de peritas expertas que acompañan los casos, ha sido posible encaminar nuevas rutas de judicialización de violaciones graves de derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado, con énfasis en casos de violencia sexual, en los cuales las voces de las víctimas han adquirido un nuevo protagonismo. Para Sieder (2021), esta nueva ruta de acceso a la justicia impulsada por las mujeres, representadas ante las Cortes por abogadas indígenas es crucial, “porque logran vincular los cuerpos y

el territorio, y ver cómo el racismo produce violencias múltiples en los cuerpos de las mujeres indígenas”.

Uno de los casos más reconocidos es la sentencia del caso Sepur Zarco, litigado por la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y Mujeres Transformando el Mundo (MTM), en el que se demostró por vez primera “cómo el Estado de Guatemala utilizó la violencia y la esclavitud sexual como arma de guerra en contra de las mujeres y como una estrategia de control sobre la población civil”<sup>12</sup>. El Tribunal de Mayor Riesgo A concluyó en 2016 que un ex subteniente y un ex comisionado militar eran culpables de la comisión de delitos contra la humanidad en sus formas de violencia sexual, servidumbre sexual y doméstica, tratos humillantes y degradantes, asesinato y desaparición forzada en contra de mujeres maya Q’eqchi’ en la comunidad de Sepur Zarco<sup>13</sup>, que llevó a que los acusados fueran sentenciados a 120 y 240 años de cárcel, respectivamente. En este caso se presentaron más de 20 peritajes y dictámenes forenses, uno de ellos fue un peritaje cultural elaborado por la antropóloga indígena Irma Alicia Velásquez Nimatuj, que brinda una comprensión más profunda de las rupturas culturales que implicó para las mujeres indígenas la destrucción de referentes de vida familiares y comunitarios (Velásquez Nimatuj, 2019).

## *Pueblos indígenas como Sujetos de Derecho y titulares de tierras*

*“Nos declararon vivos, pero desconocieron nuestra relación con la tierra”.*

Juan Castro (entrevista privada, noviembre de 2021).

Como parte del proceso de transición política y democratización, en 1985 Guatemala aprobó una nueva Constitución que permanece vigente hasta el día de hoy. El texto reconoce la diversidad cultural y el horizonte multicultural del país, otorgando derechos a los grupos étnicos y comunidades indígenas, pero sin modificar de fondo el carácter del Estado (Yrigoyen Fajardo, 2011). La Constitución contiene dos artículos que forman la base del reconocimiento a la identidad cultural de los grupos y autoridades indígenas, sus normas y procedimientos. El artículo 58 reconoce “el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres”. Mientras que el artículo 66 indica que “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Mientras que el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) de 1995 llamó al reconocimiento constitucional y legal de las formas organizativas indígenas, el derecho consuetudinario, las lenguas indígenas, la espiritualidad, los sitios sagrados y la vestimenta tradicional. Además, Guatemala también ratificó el Convenio 169 de la OIT con pautas de protección similares.

<sup>12</sup> Impunity Watch, Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, ECAP, MTM, UNAMG (2017). *Cambiando el rostro de la justicia. Las claves del litigio estratégico del Caso Sepur Zarco*. Guatemala: Impunity Watch y Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, p. 9.

<sup>13</sup> Tribunal Supremo de Sentencia Penal de Mayor Riesgo Grupo A, 2016.

Por otro lado, un paso importante en la agenda política de los pueblos indígenas fue el reconocimiento de las alcaldías indígenas y comunitarias, o alcaldes auxiliares, creados por el Código Municipal aprobado en 2002, en el marco del proceso de descentralización del país. El artículo 56 de dicho código reconoce a los alcaldes comunitarios como entidades representativas de las comunidades –en especial para la toma de decisiones– y como vínculo de relación con el gobierno municipal. El artículo contempló además que el Concejo Municipal debe “reconocerlos de acuerdo con los usos, normas y tradiciones de las comunidades”, pero su nombramiento será emitido por el alcalde municipal. Asimismo, el artículo 55 establece que los municipios deben “reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo”. A pesar de que estas disposiciones marcan “un giro en la historia de la legislación municipal” (Ochoa, 2013, p. 8), es necesario advertir que se trató de un reconocimiento legal débil, en tanto las instancias gubernamentales han dividido, politizado y cooptado estas estructuras locales indígenas (Informe alternativo PIDESC, 2014, p. 14).

A pesar de estos reconocimientos normativos, todos los juristas indígenas entrevistados resaltaron que uno de los aspectos centrales que enfrentaron en los litigios en los que se pretendía reclamar la garantía de derechos de los pueblos, fue la ausencia de legitimidad procesal de las autoridades indígenas para intervenir en las causas judiciales. Como nos mencionó Juan Castro, en la realidad se trató de un reconocimiento nominal, distante y abstracto de derechos.

En ese mismo sentido, Amílcar Pop indicó que en la práctica el sujeto indígena de derechos era inexistente:

“Tienen derechos los indígenas, las comunidades indígenas, pero, ¿quiénes son? No dice en ningún lado. Además, el de-

recho civil, penal, procesal y administrativo niegan su existencia”.

Ante ello, uno de los principales objetivos de la acción reivindicativa ante las Cortes consistió en exigir el reconocimiento de las autoridades y colectividades indígenas como sujetos procesales con legitimidad autónoma y suficiente para actuar en el sistema. Para alcanzarlo, se activaron de forma progresiva e incluso paralela, litigios constitucionales, administrativos, civiles y penales. Se trató de un amplio repertorio de acciones judiciales concatenadas que dieron lugar a uno de los logros jurídico-políticos más significativos alcanzados a través de la estrategia de litigio y judicialización de los juristas indígenas en Guatemala: la declaratoria jurídica de existencia de las autoridades indígenas.

Para entender mejor la estrategia, veremos el ejemplo del proceso penal de Juan Zapeta, alcalde indígena de Santa Cruz del Quiché, quien fue irregularmente criminalizado en 2003<sup>14</sup>. En este caso, la sentencia que lo declaró inocente nombró la calidad con la que actuó el investigado, esto es, en representación de una comunidad específica y en ejercicio de la justicia propia. El fallo se convirtió en la resolución judicial con la que se conquistó su estatus como autoridad indígena en el derecho occidental. Al respecto, para los entrevistados, ese tipo de decisiones son las que reconocen al Sujeto de Derecho Indígena de forma concreta, son la base para reivindicar su personería jurídica sustancial y procesal, y con ello emprender otros frentes de reclamación administrativa y judicial, en especial en materia de restitución de tierras despojadas.

Lo anterior también tuvo un efecto de movilización interna, pues las comunidades emprendieron procesos de reorganización y reestructuración de sus autoridades, que dieron mayor solidez a las re-

<sup>14</sup> Véase también este artículo: <https://www.plazapublica.com.gt/content/dos-justicias-en-las-cortes>



clamaciones judiciales y administrativas que aspiraban a obtener su reconocimiento oficial. Dicho reconocimiento era plasmado en un documento escrito que se convertía en la acreditación pública de la personería jurídica, y con él ya podían actuar ante la justicia y en el sistema institucional.

Según Lucía Xiloj:

“(...) Actualmente basta con que la Asamblea Comunitaria nombre a sus representantes para que éstos acudan a las instancias de justicia y no tengan que cumplir otro requisito. Eso, imagínese hace como diez años no se podía, pues hubo un fuerte cuestionamiento de si las autoridades podían o no acudir directamente a la justicia. Ahora ya se hace”.

El primer precedente que viene a la memoria de varios de los entrevistados, en particular de María Jacinta Xón, Juan Castro y Cristian Oztín, es el caso de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango, en el que por primera vez se reconoció la autoridad indígena como sujeto legal. Según nos comentó Xón, los documentos se guardan sigilosamente en la Municipalidad, y fueron leídos en voz alta durante la asamblea en 2018. En ellos consta que el proceso de reconocimiento como persona jurídica inició en 1904 ante el juzgado de primera instancia penal en Santa Cruz del Quiché, y se subraya que las autoridades que se presentaron a solicitar dicho reconocimiento, no sabían leer ni escribir. En 1905 se autorizó la personería jurídica, en la que se les declaró como “municipalidad indígena de Chichicastenango”. Ya con la personería jurídica, iniciaron la inscripción de las propiedades comunales en el Registro de la Propiedad.

También destacaron la sentencia de restitución de tierras a las comunidades indígenas kaqchikeles de Chuarrancho, emitida por la Corte de Apelaciones del Ramo Civil en 2012, como uno de los casos

paradigmáticos que reconoce a la autoridad indígena como sujeto procesal y luego declara su derecho a la propiedad comunal. En esta decisión, la Corte descartó aquellos argumentos que alegaban la falta de legitimidad de la autoridad indígena para intervenir en el proceso, y en su lugar otorgó pleno valor jurídico a su título de propiedad de 1868, el cual había sido objeto de una anotación de dominio en favor de la municipalidad, quien a su vez pretendía otorgar un derecho de servidumbre en favor de la empresa minera Motagua Resources para avanzar sus operaciones de exploración y explotación (Corte de Apelaciones del Ramo Civil, 2012).

En materia administrativa, otro de los casos emblemáticos ha sido el caso de los Copones, en el que las comunidades Q’eqchi’ en el municipio de Ixcán del departamento de Quiché, lucharon por la defensa de su territorio, el cual fue abiertamente despojado por la municipalidad en la segunda ola de robo de tierras en 1904. Luego de recuperar su estructura ancestral y obtener el debido registro de su existencia empleando otras acciones judiciales, en 2016 las comunidades presentaron un amparo en contra del Registro Público de la Propiedad “por haber titulado a favor de terceros sus tierras ancestrales y piden a la Corte de Constitucionalidad que les sea reconocido su derecho a la posesión histórica de la tierra, restituyendo sus derechos conculcados” (Asociación de Abogados y Notarios Mayas, 2017). Como señalaron Juan Castro y Amílcar Pop, este caso es un buen ejemplo de litigio estratégico, en el que se activó una diversidad de acciones judiciales en distintas jurisdicciones para obtener el reconocimiento de derechos.

En el campo constitucional, un precedente relevante fue la sentencia emitida en 2020 por la Corte de Constitucionalidad a favor del pueblo maya Ixil de Nebaj, con la que se restituye la propiedad de la tierra que les fue despojada por el Estado en los años 1983 y 1984 para la creación de aldeas modelo bajo el control del Ejército,

con posterioridad a la comisión del genocidio<sup>15</sup>. En el año 2010, el Fondo de Tierras notificó al pueblo Ixil que las tierras que habitaban ya no les pertenecían. Luego de siete años de trámites gubernativos infructuosos, la comunidad presentó una acción de amparo que fue resuelta positivamente. Al respecto, Miguel León, autoridad indígena de Nebaj, expresó ante los medios de comunicación: “Se imagina la alegría que nos causa poder recuperar la vida, porque recuperar la tierra es recuperar la vida, es recuperar la certeza jurídica que nosotros tenemos” (Cultural Survival, 2020).

Como puede notarse, el reconocimiento del Sujeto de Derecho Indígena no se limita a una cuestión de legitimidad procesal o incluso de exigibilidad ante las Cortes de otros derechos, sino que tiene implicaciones de alta relevancia conectadas con la reivindicación histórica del pluralismo jurídico. Esto hace referencia a la legitimidad de las autoridades indígenas para actuar como sujetos colectivos en la esfera social y política.

Ahora bien, en cuanto al reconocimiento de las autoridades indígenas y la validez de sus sistemas de justicia propios, Padilla (2008) identificó como precedente emblemático el caso de Francisco “Chico” Velásquez, el cual se trató de un robo que fue conocido por el sistema de justicia indígena de las autoridades tradicionales en Santa Cruz del Quiché en 2002, y luego trasladado a la justicia oficial del Estado, quien condenó nuevamente al acusado. Este proceso provocó un pronunciamiento emblemático de la Corte Suprema de Justicia que, al resolver el recurso de casación, por primera vez valoró y reconoció la validez del juicio realizado por las autoridades indígenas y dejó sin efecto la sentencia de la justicia ordinaria que lo juzgaba por segunda vez (Corte Suprema de Justicia, 2004). Además, como lo

indicó Amílcar Pop, este fallo resulta ser altamente significativo, toda vez que fue dictado por uno de los jueces capacitados en los procesos de formación dirigidos a operadores judiciales sobre derechos indígenas, referidos en la primera parte de este informe.

Otro de los caminos judiciales novedosos que han empleado los abogados indígenas en Guatemala, ha sido acudir a los marcos nacionales e internacionales en materia de racismo para impulsar procesos penales que denuncien conductas críticas de discriminación. En esta línea, el caso de la condena judicial por discriminación racial dictada en contra de los agresores de Rigoberta Menchú, dio apertura a un nuevo frente que interpela los tratos injustos que pretenden inferiorizar y callar a mujeres y hombres indígenas. Como nos comentó Juan Diego González, en este caso fue también decisiva la práctica de un peritaje antropológico que situó como eje central los conceptos de racismo y discriminación en el contexto de Guatemala.

En palabras de Benito Morales, abogado litigante del caso:

“La sentencia no es suficiente para desterrar la discriminación racial, pero ha abierto un campo para la reflexión, porque a partir de ahora la gente acostumbrada a discriminar a los indígenas por considerarse superiores, van a pensar sus palabras antes de expresarlas” (Universia, 2010).

En síntesis, si bien Guatemala ha ratificado la gran mayoría de convenciones e instrumentos internacionales sobre derechos humanos y pueblos indígenas, a nivel doméstico el legado racista y colonial del ordenamiento jurídico e institucional, mantenía en una posición de abierta exclusión a los pueblos indígenas, negando la existencia a sus autoridades propias y a sus sistemas de justicia. En consecuencia, el reconocimiento como Sujetos de Derecho, no solo ha tenido un efecto práctico para resolver las barreras de acceso de los pueblos indíge-

<sup>15</sup> Para mayor información, ver: Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal (1998). *Guatemala. Polos de Desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas*, México: Editorial Praxis.

nas ante la justicia oficial, al constituirse en actores legitimados para intervenir en las controversias judiciales, sino que también ha sido empleado como eslabón fundamental en la exigibilidad de otro tipo de reclamaciones cruciales, en particular con respecto a los derechos a la tierra y el territorio.

### ***Disputas legales por proyectos extractivos***

*“Hay que repensar los derechos humanos desde sus orígenes  
—agua, fuego, tierra, los elementos nuestros—.  
Si no existen estos, no existimos nosotros.  
Hay que repensar el derecho a la vida  
usando todos los elementos”.*

Abogada indígena (citada en Sieder y Viaene, 2019).

En Guatemala el sector privado organizado es un actor clave en la configuración político-económica del Estado, el cual se encuentra articulado en diversos espacios, entre ellos en el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF). Se ha calculado que este sector cuenta con una presencia asegurada en treinta y cuatro órganos oficiales de toma de decisiones, lo que a juicio de Eddie Cux, abogado especialista en litigios sobre corrupción, da forma a una oligarquía extractiva. Además, Cux explica que “es en este tipo de espacios cooptados en donde se toman las decisiones de los recursos naturales, los recursos hídricos y eléctricos (...) ellos tienen el dominio pleno de qué tipo de autorizaciones y licencias van a dar”. En suma, quienes detentan el poder en la actualidad representan una articulación de distintos sectores, entre ellos los corruptos, las mafias, el poder económico y la élite conservadora, quienes tienen una alta incidencia en la elección y conformación del poder judicial.

Si bien los Acuerdos de Paz fueron un instrumento de alto valor jurídico-político al pactar una transición democrática, entre los entrevistados hubo una lectura común y crítica sobre los Acuerdos, entendidos estos como un arreglo funcional que permitió acomodar las fuerzas necesarias para implementar las reformas económicas neoliberales y dar paso a proyectos extractivos en beneficio del capital.

Al respecto Benito Morales dice:

“(...) El Acuerdo [de Paz] estuvo enfocado en crear las condiciones políticas para garantizar la conducción de nuevos negocios con énfasis en minería e hidroeléctricas (...) Esa es la amenaza de la paz”.

De otra parte, la ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1997 generó álgidos debates e incluso expresiones de rechazo en sectores oficiales racistas apegados al positivismo legal. Lo curioso es que, en un primer momento, la llegada de este instrumento al ordenamiento jurídico resultó sorpresiva e incluso de difícil digestión para los juristas indígenas. Varios de los entrevistados indicaron que tomaron conciencia de la existencia de este convenio una vez fue ratificado, pero resaltan que casi nadie de ellos conocía bien su contenido ni su alcance jurídico.

Benito Morales reflexiona:

“(...) Empezamos a darnos cuenta alrededor del año 2000 que efectivamente hay un Convenio 169 de la OIT, que regula el derecho a la consulta. Tampoco teníamos claro qué es eso, entender que tenemos derecho a que nos pregunten, después de 500 años en donde todo se establece, se impone y se desarrolla con el fin de garantizar la vigencia del sistema”.

En este contexto, Sieder (2021) apunta que la década del 2000 inauguró una nueva fase de judicialización de los derechos indígenas, ante la avalancha de megaproyectos y frentes extractivos que provocan vulneraciones graves a los derechos de los pueblos indígenas. Ante ello, los abogados han atendido a través del litigio al menos dos frentes de actuación. De una parte, asumen defensas penales masivas para enfrentar la creciente ola de criminalización de líderes y autoridades indígenas procesados por el sistema judicial oficial ante sus posturas de oposición y resistencia a estos proyectos. De otra parte, deben crear estrategias y argumentos legales apropiados para detener el avance concreto de los proyectos en los territorios, en donde la Consulta Previa y las consultas autónomas han ocupado un lugar prioritario en el debate jurídico-político.

Al respecto, los pueblos indígenas en distintas regiones del país han encaminado procesos organizativos y de movilización para preguntar a sus propias comunidades su postura con respecto a la realización de proyectos extractivos en sus espacios de vida. De esa forma surgieron las consultas comunitarias o de buena fe, definidas por Benito Morales como “ejercicios de libre determinación como postura política de los pueblos”, o por Cristian Otzín como “un ejercicio político de cohesión comunitaria y de resistencia”. Este tipo de consultas se realizaron masivamente en más de 70 municipios del país, y sus resultados fueron presentados ante el Congreso como un acto simbólico de elevar la posición de los pueblos ante el máximo órgano de producción normativa del Estado. No obstante, la Corte de Constitucionalidad restó valor jurídico vinculante a este tipo de votaciones de base comunitaria, alegando que “los resultados de esas consultas solo son indicativos (...) y no pueden afectar derechos de terceros legítimamente adquiridos” (Corte de Constitucionalidad, 2007, Expediente 1179-2005).

Además de estos ejercicios comunitarios con fines políticos y simbólicos, los juristas indígenas acudieron al Convenio 169 de la OIT como la herramienta prioritaria para demandar ante las Cortes la protección de los derechos de los pueblos indígenas frente a la llegada de proyectos extractivos. En esta materia, Sieder (2021) considera que el derecho a la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado, ha sido el argumento jurídico que más ha circulado en los escenarios de justicia para demandar la protección de derechos colectivos frente a emprendimientos de tipo extractivo, con resultados ambiguos y poco efectivos. Más bien se ha demostrado (González-Serrano, Montalván y Viaene, 2022) que las normas legales que rigen, por ejemplo, las actividades mineras en América Latina siguen arraigadas en lógicas coloniales racializadas, excluyendo a priori los órdenes legales indígenas.

En complemento, inspirados en los avances de la jurisprudencia colombiana e interamericana, los juristas indígenas han apostado por la diversificación de argumentos para situar las afectaciones multidimensionales de este tipo de actividades de extracción. Cristian Otzín y Lucía Xiloj comentan las nuevas líneas de argumentos que han intentado posicionar en sus litigios, con particular atención en la conceptualización de nuevos derechos, en especial el territorio, el equilibrio ecológico y el agua. No obstante, los fallos se han limitado a reconocer la vulneración de derechos a la Consulta y al Consentimiento. Incluso en los casos ganados, las medidas resolutorias resultan ser agrídulces, pues si bien se han emitido sentencias con interpretaciones jurídicas garantistas de los derechos de los pueblos indígenas, en la práctica ningún proyecto extractivo ha sido efectivamente detenido.

Sobre este punto, Pop comenta con decepción:

“(…) Con respecto al derecho a la Consulta hemos recibido golpes bajos de todo tipo y de todos lados; es más, creo yo que no es un derecho real o posible de ejercer, vamos en retroceso con ese derecho”.

A pesar de que los argumentos posicionados ante las Cortes sobre el derecho colectivo al territorio aún no han sido reconocidos como un estándar de protección válido frente a proyectos extractivos, como nos comentaron Juan Castro y Lucía Xiloj, lo cierto es que este tipo de argumentos han permitido cualificar la lucha política, los procesos formativos y de organización comunitaria. Además, alimentan los procesos de reflexión interna, permiten recuperar la memoria de su relación con sus espacios de vida, sus prácticas de sobrevivencia y su comprensión del mundo. Esto significa que han aportado en el fortalecimiento de la identidad de los pueblos.

Por otra parte, ante la inefectividad y regresividad de los fallos constitucionales en la protección de derechos indígenas frente a proyectos extractivos, es importante destacar un nuevo tipo de litigio que apunta a una construcción decolonial en la práctica del derecho. En 2019, la Corte de Constitucionalidad exhortó al Estado a promulgar una Ley de Aguas que regule el régimen hídrico incorporando “el interés social”<sup>16</sup>, que a su vez debe tener en cuenta la percepción singular, material y espiritual de los pueblos indígenas respecto al agua.

Esta sentencia es el resultado de una demanda de constitucionalidad presentada por un equipo de abogados liderados por Juan

Castro y Jovita Tzul Tzul, en representación de una pluralidad de autoridades indígenas a nivel nacional. En concreto, argumentan que los pueblos indígenas tienen una relación espiritual y cultural con el agua, ya que “la conciben como un ser vivo, es decir: como una entidad sagrada y viva que debe ser respetada, así como una fuente de vida para el ser humano y otras formas de vida”. Además, las autoridades indígenas argumentaron “que el agua está representada por el nahual Imox, que es el espíritu protector que se manifiesta en el agua, en la lluvia, en los lagos, en el mar y cae del cielo, descansando en las entrañas de la tierra”. Los reclamantes también consideraron que, debido a este vacío normativo, existe “una discriminación de los pueblos indígenas en sus derechos humanos a la igualdad, a la identidad, a la integridad, a mantener y fortalecer su relación espiritual con las aguas de sus territorios, a la vida, a la propiedad, a vivir en armonía con la naturaleza y a un medio ambiente sano, seguro y sostenible” (Corte de Constitucionalidad, Sentencia 7 de noviembre de 2019, Expediente 452-2019, p. 8).

La novedad de su alegación es que controvierde los fundamentos antropocéntricos del derecho que conciben el agua como bien, objeto y recurso, y propusieron a la Corte que considerara las visiones de los pueblos indígenas sobre el agua como criterio jurídicamente vinculante. Además, solicitaron la creación de una nueva normatividad sobre el derecho humano al agua que incluyera las concepciones indígenas, según las cuales “el agua es un ser vivo que tiene ciclos, que se conecta con el cosmos, que tiene un carácter sagrado, para los pueblos mayas un nahual”. En este caso, la Corte alegó defectos en la formulación técnica procesal de los cargos y con base en ello descartó la declaración de inconstitucionalidad de los artículos demandados, pero sí ordenó al Congreso la tramitación de una nueva ley de agua que recoja las visiones de los pueblos indígenas (Corte de Constitucionalidad, Sentencia 7 de noviembre de 2019, Expediente 452-2019).

<sup>16</sup> Según el artículo 127 de la Constitución de 1985, una ley específica debe regular el régimen hídrico del país de acuerdo con “el interés social”. Hasta el día de hoy, el Legislativo no ha cumplido con este deber constitucional. Además, la normativa existente que regula el derecho al agua se encuentra dispersa en diferentes leyes, lo que no cumple fielmente con el mandato constitucional de servir al “interés social”. Por esta razón, las autoridades indígenas demandaron una revisión constitucional basada en una omisión legislativa parcial.



### *Logros de la judicialización de derechos indígenas*

Los litigios han empujado las barreras normativas hacia la obtención de precedentes judiciales de alta relevancia en distintos campos del derecho en favor de los pueblos indígenas, entre ellos en órbitas penales, constitucionales y de reclamación de tierras. Tal vez el resultado más destacable ha sido alcanzar el reconocimiento específico de autoridades indígenas en todo el país como estructuras comunitarias legítimas, con personería jurídica, y sistemas propios de derecho y justicia; es decir, Sujetos Plenos de Derecho. En conexión con lo anterior, los litigios constitucionales en el campo de la recuperación de tierras han sido un frente de reclamación central en resistencia al despojo masivo. No obstante, como lo advierten Wendy López y Lucía Xiloj, en la actualidad se advierte un alto riesgo de retroceso ante la desviación del conocimiento de este tipo de casos a la jurisdicción civil, cuya legislación no menciona por ningún lado a los pueblos indígenas y sus formas especiales de tenencia de la tierra.

En los litigios relativos a proyectos extractivos y defensa de derechos colectivos, también se han conseguido decisiones paradigmáticas creadoras de nuevos alcances y enfoques de protección legal, con un acento prioritario en el argumento de la Consulta y el Consentimiento Previo. No obstante, los niveles de cumplimiento y materialización de los estándares alcanzados advierten la existencia de una infranqueable “brecha de implementación” de los derechos de los pueblos indígenas (Stavenhagen, 2006; Dai, 2013) y de estructuras estatales herméticas y monolíticas que difícilmente transitan hacia la efectiva garantía de los derechos de los pueblos, al privilegiar intereses ligados al capital.

En esa dirección, Saríah Acevedo (2017) argumenta que los fallos de los jueces están desconectados del poder ejecutivo del Estado, de la formulación normativa y de políticas públicas, quedando muchas

veces convertidos en textos emblemáticos de papel. Al reflexionar sobre este asunto, Tiú comentó lo siguiente:

“(…) Lo que he visto es que sí se han ganado varios casos, pero eso se queda al nivel del discurso de los abogados (…) con el litigio estratégico hay importantes avances, pero no tocan mucho el sistema impuesto”.

Por su parte, Morales considera que:

“(…) Empezamos a litigar y empezamos a tener respuestas interesantes, y cada día resoluciones de las Cortes, luego más grandes, luego unas resoluciones maravillosas, reconociendo que es innegable que los pueblos indígenas tengan derecho a la consulta, derecho a su territorio. Ahhhh sí, pero ningún proyecto cancelado”.

Lucía Xiloj apuntó que las comunidades juegan también un rol central en la implementación de las sentencias y son actores claves en el cumplimiento de las decisiones, aspecto que tampoco se puede dejar en manos de las instituciones y sus políticas.

En ese contexto, voces críticas entre los entrevistados ponen en tela de juicio los efectos transformadores de la estrategia de judicialización, al considerar que el ejercicio del derecho occidental por parte de los juristas indígenas implica caminar por una línea delgada y peligrosa, en la que ese sistema puede atraparlos e instrumentalizarlos, causando un fuerte desprendimiento de sus pueblos, sus idiomas de origen y las formas de vida ligadas a la tierra.

Ante la pregunta sobre los logros que ha representado el litigio estratégico desarrollado por abogados indígenas, Tiú considera:

“(...) Eso está bien, porque ahora hay más abogados que toman conciencia de que sí hay que pelear, que discutir, que litigar sobre muchos puntos importantes para nuestros pueblos. En ese proceso, yo creo que logramos que un diez por ciento de los abogados indígenas se quede con nosotros y el resto se van para el sistema, y esto se vuelve al final una pérdida enorme para nuestros pueblos. Al final los vemos con saco y corbata en las calles llevando sus casos, pero al pasarse a ese nivel empieza un proceso de desconocimiento de sus raíces y de su arraigo comunitario”.

Por otro lado, Tiú también advirtió que la mayoría de los casos que se han disputado en los escenarios de justicia y que se han materializado en avances concretos o estándares relevantes, en muchas ocasiones quedan atrapados en el circuito cerrado de los actores que intervienen en la ruta de judicialización, sin que dichos contenidos bajen a los territorios, sean conocidos y efectivamente apropiados por los pueblos y sus autoridades. En esta línea destaca la necesidad de que las luchas jurídicas trasciendan los escenarios formalizados de la justicia y se conviertan en cápsulas para fortalecer a las comunidades locales.

En sus palabras:

“Este trabajo se debe hacer en función de los derechos de los pueblos indígenas, no debe quedar en una élite, pues las élites nos han hecho mucho daño en Guatemala”.

En la misma línea, Xiloj aporta que:

“(...) El sentido mismo del litigio sobre derechos colectivos de pueblos indígenas debe ser el fortalecimiento de los pueblos y sus autoridades como sujetos de poder”.

Finalmente, Eddie Cux y Aura Cumes advierten que en los últimos años el sistema de justicia en Guatemala enfrenta una crisis profunda marcada por su cooptación a manos del poder económico y corrupto del país, lo que ha incidido en la elección de jueces de las altas Cortes y de allí se ha desencadenado un retroceso considerable en los estándares de derechos humanos de los pueblos indígenas y en la adopción abierta de decisiones judiciales orientadas a preservar intereses mezquinos. Un ejemplo de ello, son los litigios en materia de tierras que fueron conocidos y resueltos por la Corte de Constitucionalidad, y que ante un giro en su jurisprudencia se consideró que el amparo no es la vía procesal conducente, desviando el conocimiento de estos casos a la jurisdicción civil, distante del conocimiento de aquellos marcos en materia de derechos humanos de la población indígena y de sus reclamaciones históricas.

Ante este panorama, existe una visión conjunta altamente crítica entre los entrevistados, pero sin llegar a la resignación. Por el contrario, varios de los entrevistados mostraron determinación en cuanto a continuar su lucha por los derechos.

En opinión de Aura Cumes:

“(...) Esas resoluciones judiciales regresivas no nos van a parar, sino que la gente sigue luchando, nosotros seguimos haciendo lo que podemos acompañando a la gente y seguimos estableciendo espacios autónomos”.

Otras voces, como la de Eddie Cux, sugieren la activación de frentes de litigio novedosos que no se centren exclusivamente en los marcos especializados en derechos humanos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, sugiere la exploración de frentes de exigibilidad que persigan las redes de corrupción que se han apoderado del sistema, cuestionando los proyectos extractivos que se imponen sobre territorios

indígenas, o incluso explorar las rutas de litigio estratégico aplicando el marco de información pública, en tanto la mayoría de estos proyectos se sustentan en contratos, licencias y estudios que normalmente son desconocidos por las comunidades.

Ixchú, por su parte, plantea cambios y transformaciones a nivel de la teoría del Derecho, al considerar que:

“(...) Los indígenas deben pasar de ser sujetos de derecho a ser creadores del Derecho (...) La filosofía política del Derecho se debe revisar para que incluya las cosmovisiones de los pueblos y así romper el derecho positivo”.

Para Morales, las limitaciones del litigio se han hecho patentes, y concibe que:

“(...) La lucha debe transitar de los escenarios judiciales a los escenarios políticos de disputa del poder, con la idea de lograr cambios profundos”.

## El peritaje antropológico y la voz experta ante escenarios de justicia

### *Origen e importancia de los peritajes en los litigios de derechos indígenas*

El peritaje es una institución político-legal que se remonta al derecho romano, concebido como un medio probatorio empleado para nutrir el convencimiento del juez a través de la participación de voces expertas que ofrecen evidencia técnica e imparcial hacia la compren-

sión de la causa y la resolución de la controversia jurídica. Con ello, se intenta superar la posible ignorancia del juez sobre asuntos especializados más allá del conocimiento normativo del asunto a fallar (Ixchú, 2010).

La prueba pericial con enfoque antropológico cultural cobró una gran importancia en Guatemala con posterioridad a la suscripción de los Acuerdos de Paz, ante la pronunciada exclusión de los pueblos indígenas en el funcionamiento del sistema de justicia oficial y ante el desconocimiento de sus propios sistemas de justicia. Con base en el principio de “pertinencia cultural” se encaminaron reformas normativas e institucionales para acercar las acciones y enfoques judiciales a las realidades complejas y diversas de los pueblos indígenas del país (Us, 2010, p. 58). En este sentido, Juan Diego González, coordinador de la realización de peritajes al interior del Ministerio Público, comentó que también fueron referentes importantes las experiencias de México y Colombia en torno al desarrollo y uso estratégico de esta prueba en litigios de derechos indígenas.

Por lo anterior, este medio de prueba fue incorporado en una diversidad de reformas normativas. De un lado, fue regulado directamente en la Constitución Política, en la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y en la Ley de Idiomas Nacionales. Además, de acuerdo con Us (2010), es contemplado como prueba específica para distintas especialidades y ramas del derecho. Por ejemplo, está establecido en el Art. 225 al 237 del Código Procesal Penal (Decreto 51-92), y en el Art. 7 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad (Decreto de 1986), entre otros.

Para Solórzano (2000, p. 30) el peritaje cultural es un “medio probatorio que debe aplicarse en todo proceso en que se aplique la legislación nacional a los pueblos indígenas, con el fin de tomar en cuenta su cultura y/o su método propio de resolución de conflictos”.



# CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CASA DEL DR. PEDRO BILBIA  
INDAGAR PROCEDES Y PROCEDES  
DE LA INDEPENDENCIA DE  
CENTRO - AMERICA  
PALACIO DE LOS DEPUTADOS DE LA  
REPUBLICA EN EL CONGRESO  
REPUBLICANO DE GUATEMALA EN 1938  
17 DE DICIEMBRE DE 1938  
PALACIO DE JUSTICIA DE GUATEMALA  
REPUBLICA DE GUATEMALA



BASTARDA, ENTENDIENDO  
EL LAGO  
ATITLÁN  
DE PRIMA

No les basta  
desviar ríos,  
despojar de tierra  
a los pobres y  
contaminarlos, ahora  
se quieren robar  
el lago Atitlán  
Resistiremos!

Acciones legales en defensa  
contra los megaproyectos.  
Fotografía: FGER (Prensa Comunitaria).

El peritaje cultural “es un puente que se tiende entre la forma de ver y entender la realidad del tribunal y los pueblos indígenas” (Ixchú, 2010, p. 51).

Su elaboración, “en principio, debe estar a cargo de científicos sociales conocedores de los contextos socioculturales en que se insertan los hechos, bajo el dominio de métodos y metodologías apropiadas para su documentación y análisis” (Ixchú, 2010, p. 51). En términos prácticos, este tipo de peritajes se convirtió en una herramienta probatoria poderosa en procesos judiciales que involucran a pueblos indígenas, para iluminar a los jueces sobre las particularidades contextuales que enmarcan la ocurrencia de los hechos analizados en las causas, y para favorecer una interpretación mejor situada de las diversas realidades que habitan.

Varias de las personas entrevistadas insistieron en el carácter central de esta prueba en el desarrollo de sus estrategias legales.

En palabras de Cristian Otzín:

“(…) La Asociación de Abogados Mayas en todos sus litigios trata de que haya peritaje, más de uno, dos o tres. Consideramos fundamental los peritajes (...) son necesarios e indispensables para nosotros”.

Para Aura Cumes, quien es una reconocida antropóloga indígena, perita en varios casos de graves violaciones a derechos humanos:

“(…) Los peritajes culturales han tenido un camino importante, son aceptados, son respetados, son requeridos al menos por varias Cortes”.

En los primeros litigios encaminados a obtener justicia en el campo de las graves violaciones a derechos humanos cometidas en el marco

del conflicto armado interno, los peritajes culturales fueron un medio probatorio fundamental para probar patrones de racismo y sistematicidad. Con el paso del tiempo, y frente a otro tipo de procesos judiciales, la prueba pericial fue adquiriendo un uso protagónico y diferenciado en los litigios relativos a derechos de pueblos indígenas. Las asociaciones y bufetes, así como los juristas indígenas independientes han encontrado en este medio de prueba un mecanismo comunicante de la complejidad de los mundos indígenas para contextualizar los hechos conocidos por los jueces, principalmente en causas penales, civiles, constitucionales y recientemente en litigios relativos a reclamaciones de tierras.

Como lo señaló María Jacinta Xón, perita antropóloga K’iche’:

“El peritaje lo que hace es ampliar las posibilidades del discurso, es una herramienta política, y tú lo que haces [como perita] es zambullirte dentro del contexto. Yo lo que creo es que [hacer peritajes] es uno de los trabajos colaborativos e interdisciplinarios más increíbles”.

Además, el empleo de los peritajes también ha sido un resultado concreto de los procesos de formación realizados con abogados, fiscales y magistrados, quienes han acudido a la experticia pericial para ofrecer evidencias sólidas en los procesos, ya sea como acusados o como reclamantes de derechos. Guillermo Padilla resaltó el rol de MINUGUA, entidad que consolidó un equipo asesor conformado por juristas y antropólogos de distintas partes del continente, con experiencia en el campo de los derechos humanos de pueblos indígenas, quienes dieron aportes sustanciales de alta relevancia en la estructura de los programas de formación y en posicionar los peritajes antropológico-culturales como piezas fundamentales en los procesos judiciales que involucran a personas o pueblos indígenas. Posteriormente, des-



pués de la salida de MINUGUA del país, el rol que jugó el Instituto de la Defensa Pública Penal ha sido clave en esta continuación, que según Ixchú impulsó a los defensores públicos a requerir el peritaje antropológico en todas las causas que involucran a pueblos indígenas.

No obstante, en la actualidad, son las abogadas y abogados indígenas –y ciertos jueces– los que más emplean este medio de convencimiento, en contraste con el poco uso que hacen los fiscales para matizar o conducir de mejor forma sus acusaciones. Durante la entrevista, Juan Diego González calculó que en los últimos años a nivel nacional solo cuatro fiscales utilizan activamente este mecanismo probatorio, a pesar de que existe un personal de más de 3,500 funcionarios que trabajan en las fiscalías a nivel nacional, dato que resulta significativo para advertir un claro retroceso.

Además, con respecto a la práctica de los peritajes también han surgido perspectivas críticas. Para Aura Cumes, por ejemplo, el peritaje antropológico-cultural se ha convertido en los últimos años en una herramienta “que presenta de forma simplificada la acción política de los pueblos indígenas, su historia y el racismo que han enfrentado”. A su juicio, en muchos peritajes “se presenta una visión bastante culturalista y folclórica de los pueblos indígenas”. Ante esa tendencia, ella ha orientado su ejercicio profesional a presentar realidades más complejas ante los jueces, con la idea de que estos medios probatorios se conviertan en auténticos instrumentos de conocimiento de los mundos indígenas, que trascienden la resolución de los casos específicos. Con este mismo entendimiento, María Jacinta Xón analizó durante la entrevista que en los últimos años la presentación de peritajes antropológico-culturales en casos complejos y de alto impacto, es un oficio que han asumido principalmente mujeres, y que nutren desde lugares no convencionales el proceso de resistencia de los pueblos indígenas. En particular, mencionó el trabajo de Irma Alicia Velásquez, Aura Cumes, Lina Barrios, Marta Elena Casaús, Gladys Tzul Tzul y Rachel Sieder.

### *Diversificación probatoria de los peritajes y descentralización de la voz experta*

La apertura de distintos frentes de litigio y la ampliación del rango de argumentos presentados a los jueces por parte de los juristas indígenas se reflejó en la diversificación de la prueba pericial ofrecida y practicada. La creatividad en el ejercicio del derecho por parte de los litigantes indígenas ha contribuido a la intervención de conocimiento experto en una variedad de materias y a la creación de peritajes especializados que apuntan a aportar conocimientos precisos al juez sobre asuntos pertinentes a los casos en controversia.

Según Juan Diego González, existe en la actualidad una amplia gama de este tipo de pruebas en asuntos indígenas. Entre ellos los más recurrentes son: peritajes antropológico-culturales, socio-jurídicos, socio-históricos, socio-culturales e histórico-registrales. Normalmente los fiscales o abogados defensores que construyen estrategias jurídicas sólidas suelen apoyar sus alegaciones en más de un peritaje, ofreciendo al juez un conjunto de voces expertas que presentan evidencias y argumentos heterogéneos para inclinar la balanza de la decisión en su favor. Para Sieder (2021), más allá de si se ganan o no los casos, el valor de los peritajes es que “se van colocando interpretaciones novedosas ante la justicia”, que con el tiempo van dando apertura a nuevos espectros de debate y eventualmente de protección de derechos.

Como se mencionó anteriormente, en los casos de litigio estratégico en materia de genocidio y crímenes de lesa humanidad conectados al conflicto armado interno, los peritajes han jugado un rol substancial. En materia específica de derechos colectivos de los pueblos indígenas, se pueden identificar principalmente dos frentes de litigio en donde la prueba pericial ha jugado un rol fundamental. Se trata de las controversias relativas a la criminalización de líderes o autoridades indígenas y los litigios de reclamación de tierras.

En el primero, los peritajes son claves para caracterizar la identidad comunitaria de la persona perseguida y enmarcar su actuación tildada de delito en las prácticas sociales y organizativas de la comunidad o en el entendimiento de los sistemas de justicia propia. En el segundo, los peritajes permiten presentar una reconstrucción histórica de la titularidad y ocupación de los terrenos despojados, a través de una revisión de archivos registrales y visitas cartográficas de campo. Adicionalmente, en los litigios relativos a proyectos extractivos, el caso de la mina Escobal en el municipio de San Rafael de las Flores fallado por la Corte de Constitucionalidad, es emblemático por la importancia central que jugaron los peritajes antropológicos presentados por la Universidad del Valle y la Universidad de San Carlos para establecer la existencia del pueblo Xinca, negada en el proceso de expedición de licencias mineras (Corte de Constitucionalidad, 3 de septiembre de 2018, Expediente 4785-2017).

Ahora bien, la prueba pericial ha tenido un camino de evolución en el país. En los primeros años el uso de esta prueba estuvo regido prioritariamente por criterios altamente formalistas que apuntaban a incorporar exclusivamente la voz de personas externas ampliamente reconocidas. Para Juan Diego González, con el tiempo, la realización de este tipo de peritajes se amplió a escuchar como expertos a indígenas con título profesional de antropólogos que pudiesen acreditar su experiencia y conocimiento. Además, se han dado algunos pasos interesantes para descentralizar la atención exclusiva en la experticia de profesionales en antropología para considerar como “expertos” a personas ampliamente conocedoras de la cultura de un pueblo indígena o de una materia relacionada con sus tradiciones, autoridades o formas de vida, cuyo saber enmarcaría un mejor entendimiento de los hechos sometidos al conocimiento del juez (Us, 2010). En este sentido, las entrevistas con Juan Castro, María Jacinta Xón y Juan Diego González, permitieron ver que las autoridades indígenas o an-

cianos, han sido convocados en ciertos casos como peritos expertos a presentar su dictamen sobre temas relevantes para iluminar el convencimiento del juez.

Por otro lado, las entrevistas realizadas con abogados indígenas litigantes de generaciones más jóvenes, en particular la de Cristian Otzín, Lucía Xiloj y Wendy López, evidencian de qué forma los litigios indígenas se han tecnificado y diversificado con el tiempo. Se trata de un ejercicio profesional riguroso que combina conocimientos precisos de las normativas sustanciales domésticas e internacionales, el dominio de las formas procedimentales en distintas jurisdicciones y la conducción estratégica de los casos haciendo uso de un amplio repertorio de medios de prueba. Sobre este punto, Gilbert (2018, p. 6) analiza un conjunto de litigios sobre derechos de pueblos indígenas en el derecho comparado, en particular relacionados con reclamaciones sobre sus derechos territoriales, para concluir que en la mayoría de los casos los equipos legales deben “desarrollar estrategias de largo aliento que involucran una gran cantidad de técnicas para recolectar evidencias contundentes y suficientes para probar sus derechos”.

De manera similar, se advierte un enriquecimiento de las herramientas empleadas para saturar de mejores evidencias y argumentos los casos de derechos indígenas. Esa diversidad probatoria se compone de distintos tipos de peritajes para ofrecer contextualizaciones genéricas o puntuales de aspectos claves de la controversia, *amicus curiae* o conceptos especializados que traen la voz de analistas al caso, interrogatorios de parte y la realización cada vez más frecuente de vistas públicas, en las que luego de enfrentar situaciones de racismo y discriminación, poco a poco la voz de los excluidos ha tomado forma de medio probatorio.

Benito Morales apuntó:

“(…) Siempre pedimos vistas públicas porque empezamos a entender que la gente es un sujeto político, un sujeto de derecho. Empezamos a hacer visible la autoridad ancestral, los líderes comunitarios empezaron a ponerse al frente de las acciones legales”.

En todo caso, esa constitución de la voz comunitaria en las causas judiciales ha sido un proceso dinámico y doloroso, marcado por la discriminación. Como lo documenta con precisión el trabajo de García (2019), en los casos de violencia sexual en el marco del conflicto, el testimonio de las víctimas enfrentó apreciaciones racistas que han dado un nuevo sentido a la lucha de posicionar la Voz y la Palabra (Esquit y Ochoa, 1995). Por ejemplo, uno de los primeros casos denunciados ante las Cortes fue el caso de la violencia sexual contra las mujeres Achí de Rabinal entre 1981 y 1985. En el curso del procedimiento se advirtió una actitud reticente e incluso irrespetuosa de la jueza de conocimiento y de los abogados defensores frente a las víctimas. Su palabra fue poco escuchada, limitada por los códigos formalistas de los procedimientos, interrumpida constantemente y no considerada adecuadamente en el curso del proceso.

Para Aura Cumes, lo anterior fue particularmente grave:

“Pues lo único que tienen las mujeres en estos casos es su propia voz”.

Este caso permite evidenciar cómo la voz de las mujeres ha sido disminuida e incluso dejada de lado, y los procesos judiciales pueden prestarse para la desacreditación y degradación de las víctimas. Es en este tipo de controversias en las que la prueba pericial ha resultado imprescindible para los abogados litigantes, para poder contextualizar las demás pruebas y ofrecer una comprensión más amplia de los hechos.

Sin embargo, incluso en este tipo de casos tan complejos, Cumes opina:

“(…) Que la palabra de la gente de las comunidades siempre debe ser la prueba principal (...) la palabra tiene además una gran importancia para los pueblos mayas, quienes han estructurado sus relaciones comunitarias y su sistema de justicia alrededor de la palabra, concebida como sagrada”<sup>17</sup>.

De lo anterior puede advertirse cómo el ofrecimiento de pruebas ha implicado un ejercicio no solamente técnico, sino también reivindicativo, toda vez que los escenarios judiciales han dejado de ser exclusivos para juristas y expertos legales. Las abogadas y abogados indígenas han abierto el campo para un ejercicio procesal que ha transformado patrones de exclusión en las normativas y prácticas procesales. La intervención directa de mujeres, ancianos, líderes comunitarios y autoridades indígenas en los procesos judiciales los ha constituido en verdaderos sujetos del derecho, cuya presencia y voz da sentido, forma y un nuevo horizonte a los procedimientos judiciales, incluso si sus intervenciones son dadas en sus idiomas originarios. Como lo enunció Lucía Xiloj, la voz de los históricamente excluidos participa y se posiciona como un medio de convencimiento y fortalece su identidad.

<sup>17</sup> Véase también Esquit, E. y Ochoa, C. (eds.). (1995). *“El respeto a la palabra”. El orden jurídico del pueblo maya*. Guatemala: Centro de Estudios de la Cultura Maya. Y Ochoa, C. (2014), *Diálogo: señal de nuestra existencia. Retal Qatzij. Concepción, uso y manejo del diálogo por las autoridades indígenas*. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

## Reflexiones finales

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala “no ha sido un regalo del Estado ni de los gobiernos, y menos aún de las élites económicas y políticas” (Chirix, 2019, p. 41). En contraste, ha sido una lucha política-jurídica e intergeneracional, impulsada por hombres y mujeres indígenas. En el campo del Derecho, los juristas y activistas legales indígenas han elevado las reclamaciones a escenarios judiciales de distinta naturaleza y nivel. En consecuencia, más allá de las normas domésticas e internacionales que conceden nominalmente derechos, y de una fuerte agenda de concertación política de los movimientos mayas, las disputas judiciales han tenido un rol fundamental en el reconocimiento práctico y concreto de los pueblos y autoridades indígenas como sujetos de derechos y como titulares de tierras y territorios.

El litigio desarrollado por los juristas indígenas tiene matices propios distintos de los litigios en derechos humanos que se observan en otras partes del continente. Guatemala es un referente de alto valor en el ejercicio práctico del derecho, en el que los juristas, expertos y activistas legales que acuden a escenarios de justicia cumplen un rol distinto al abogado litigante “de afuera” o “acompañante” de las causas y procesos de los pueblos indígenas. Se trata de una agencia con voz directa que conecta mundos y realidades ante las Cortes.

La ruta de judicialización ha abarcado una multiplicidad de temáticas y jurisdicciones, y ha empleado un conjunto dinámico de instrumentos probatorios, entre ellos una amplia diversidad de pruebas periciales que se acercan con distintos enfoques y metodologías a una mejor comprensión de los mundos indígenas del país. Además, otro tipo de voces y saberes han sido catalizados como conocimiento experto ante las Cortes, dando ese lugar incluso a aquellas personas indígenas que, sin necesidad de contar con un título profesional,

aducen amplio conocimiento y experiencia en asuntos sometidos a una controversia judicial.

Si bien el uso combinado de las estrategias estudiadas apunta a destacar su utilidad, existen ciertas tensiones sobre su real alcance. Para algunos —entre ellos Oztín, Pop y Xiloj—, los Acuerdos de Paz, la formación en derechos y el litigio estratégico han fomentado mayor conciencia, respeto y funcionamiento de las autoridades indígenas. Mientras que otras voces —como la de Tiú— consideran que los sistemas jurídicos indígenas eran mejor resguardados antes de los Acuerdos de Paz, pues con su suscripción, la discusión pasó a salas de audiencias, mesas de hoteles, capacitaciones, reuniones de expertos (entre ellos indígenas) que posicionan conceptualizaciones generales, con pocos conocimientos prácticos y análisis profundos y vívidos de los sistemas de derecho propio de las comunidades. No obstante, ambas vertientes están de acuerdo con que en materia de fortalecimiento de las autoridades indígenas todavía hay muchas cosas por hacer y que la lucha sigue.

Durante los días en que se realizaron las entrevistas con las abogadas, activistas y peritos indígenas en Guatemala, cada persona narró desde su perspectiva y experiencia los ratos amargos y los aprendizajes que les ha dejado este camino de uso del Derecho como una herramienta para Ser. Ser como sujetos colectivos, como pueblos, como autoridades, pero también como abogadas y abogados, una profesión enseñada para “operadores del sistema”.

En ese contexto, tuvimos una reflexión sobre el hilo conductor del genocidio, el robo de tierras, el desconocimiento a los pueblos de su condición de sujetos de derecho y la implementación de proyectos extractivos. Todo parecía encajar en un rompecabezas en el que cada uno de estos factores de opresión ha jugado su rol para el mantenimiento del sistema de dominación.

En palabras de Oztín:

“Nosotros estamos seguros de que eso ha pasado. Vemos en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico las 600 masacres registradas, y hoy vemos el mapeo de licencias de exploración, de monocultivos y de hidroeléctricas, y coinciden con esas masacres y desapariciones sistemáticas que se dieron en esos lugares”.

Desde otro ángulo, las distintas causas judiciales que diversas generaciones de abogados, activistas y peritos indígenas han llevado ante las Cortes, como casos particulares y aparentemente desligados el uno del otro, se interconectan profundamente y su comprensión conjunta es uno de los grandes desafíos que enfrenta el país y el aparato de justicia.

## Referencias

### *Bibliografía*

Acevedo, S. (2007). *Diagnóstico: Institucionalización de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas en el Organismo Ejecutivo 2004-2008*. Guatemala.

Asociación de Abogados y Notarios Mayas (2017). *Nim Ajpu. Revista semestral*. No. 2, mayo-octubre de 2017.

Burt, J.-M. (2021). *Policy Brief: Strategic litigation in cases of gross human rights violations in Guatemala: impact and lessons learned*. Guatemala: Impunity Watch.

Braconnier, A. I. (2015). *Diagnóstico de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial de Guatemala: El acceso a la justicia desde una perspectiva indígena y de género*. Guatemala.

Brett, R. (2006). *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996*. Guatemala: F&G Editores.

Brinks, D. (2019). “Access to What? Legal Agency and the Access to Justice for Indigenous Peoples in Latin America”, *The Journal of Development Studies*, 55 (3), pp. 348-365.

Casaús, M. (2009). El racismo y la discriminación en el lenguaje político de las élites intelectuales en Guatemala. *Discurso & Sociedad* 3 (4), pp. 592-620.

\_\_\_\_\_. (1998). *La metamorfosis del racismo en Guatemala*. Guatemala: Editorial Cholsamaj.

Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal (1998). *Guatemala. Polos de Desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas*. México: Editorial Praxis.

Chirix García, E. (2019). *Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala. Una mirada conceptual*. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL México.

Cojtí, D. (1994). “Situación de colonialismo interno en Guatemala y Centro América”. Versión digital, disponible en: <http://www.cnt-f.org/situacion-de-colonialismo-interno-en-guatemala-y-centro-america.html>.

\_\_\_\_\_. (1995). *Ub'anik ri una'ooj uchomab'aal ri maya tinamit*. Guatemala: Editorial Cholsamaj.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2006). *Las cuestiones indígenas*, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, 2006, E/CN.4/2006/78, 16 de febrero de 2006.

Cultural Survival (2020). Pueblos mayas Ixiles y Ch'orti's recuperan certeza jurídica sobre sus tierras. Versión digital, disponible en: <https://www.culturalsurvival.org/news/pueblos-mayas-ixi->



- les-y-chortis-recuperan-certeza-juridica-sobre-sus-tierras. Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2021.
- Cumes, A. (2004). "Aquí no hay racismo, aquí hay interculturalidad...". En *Racismo en Guatemala*. México: Siglo XXI Editores.
- Dai, X. (2013). The "compliance gap" and the efficacy of international human rights institutions. En E.T. Risse, S.C. Ropp y K. Sikkink (eds). *The persistent power of Human Rights. From Commitment to Compliance*. Cambridge University Press.
- Duffy, H. (2018). *Strategic Human Rights Litigation: Understanding and Maximising Impact*. Hart Publishing.
- Esquit, E. y Ochoa, C. (eds.). (1995). *El respeto a la palabra. El orden jurídico del pueblo maya*. Guatemala: Centro de Estudios de la Cultura Maya.
- Flemmer, R. (2018). Stuck in the middle: Indigenous interpreters and the politics of vernacularization in Peru. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*. Vol. 23, pp. 521-540. DOI:1111/JLCA.12365.
- Fletcher, L. y Weinstein, H. (2018). "How power dynamics influence the "North-South" Gap in Transitional Justice", *Berkeley Journal of International Law*, 36 (2): pp. 190-217.
- Fonseca, M. (2018). "La idea de la refundación: actores, propuestas y cuestiones sobre el Estado en Guatemala". Serie Refundación del Estado 1. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- García, M. L. (2019). Traslated justice? The Ixil Maya and the 2013 Trail of José Efraín Ríos Montt for genocide in Guatemala. *American Anthropologist* Vol. 121, 8 (2): pp. 311-324. DOI:10.1111/aman.13230.
- Garzón, P. (2018). "Colonialidad (jurídica)". *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 14, pp. 206-214.
- Gilbert, J. (2017). *Strategic Litigation Impacts. Indigenous Peoples' Land Rights*, Nueva York: Open Society Foundation.
- \_\_\_\_\_. (2020). Indigenous peoples and litigation: Strategies for legal empowerment. *Journal of Human Rights Practice* 12, pp. 301-320.
- Gilbert, J. y Begbiel-Clench, B. (2018). Mapping for rights: Indigenous peoples, litigations and legal empowerment. *Erasmus Law Review* 1 (1). DOI:10.5553/ELR.000092
- González-Serrano, M. X., Montalván-Zambrano, D. y Viaene, L. (2022). Hacia la descolonización del régimen extractivo: patrones y límites de la judicialización en conflictos mineros. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 72: pp. 97-116.
- Impunity Watch (2021), *25 años de los Acuerdos de Paz: Balance de las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno*. Guatemala: Impunity Watch.
- \_\_\_\_\_. Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, ECAP, MTM, UNAMG (2017), *Cambiando el rostro de la justicia. Las claves del litigio estratégico del Caso Sepur Zarco*. Guatemala: Impunity Watch y Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad.
- Izquierdo, B. y Viaene, L. (2018). "Descolonizar la justicia transicional desde los territorios indígenas", *Peace in Progress*, Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP) No. 34.
- Lachenal, C. (2008). Las pericias antropológicas, una herramienta para la hermenéutica intercultural y la justicia plural. Reflexiones a partir del caso de México. En *Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena*. Colección Fundación Konrad Adenauer.
- Lykes, B. y Van der Merwe, H. (2019). "Critical reflexivity and transitional justice praxis: solidarity, accompaniment and intermediary", *International Journal of Transitional Justice* 13, pp. 411-416.
- Ochoa, C. F. (2014). *Diálogo: señal de nuestra existencia. Retal Qatzij. Concepción, uso y manejo del diálogo por las autoridades indíge-*

- nas. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).
- \_\_\_\_\_. (2013). *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).
- Organismo Judicial de Guatemala (2019). Historia del Organismo Judicial.
- Padilla, G. (2008). “La historia del Chico. Sucesos en torno al pluralismo jurídico en Guatemala, un país mayoritariamente indígena. Hacia sistemas jurídicos plurales”. En *Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena*. Colección Fundación Konrad Adenauer.
- Pop Bol, A. (2000). “Racismo y machismo: deshilando la opresión”. En Macleod, M. y Cabrera Pérez-Armiñan, M. L. (comps.), *Identidad: rostros sin máscara*. Guatemala.
- Sánchez Botero, E. (2010). *El Peritaje Antropológico. Justicia en clave cultural*, Colombia: GTZ-Profis.
- Solórzano León, J. V. (2000). “El Peritaje cultural como medio de prueba en los procesos judiciales de Guatemala”. *Revista Guatemalteca de Ciencias Penales, Justicia Penal y Sociedad*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Año 8.
- Universia (2010). Guatemala: Premio Nobel Rigoberta Menchú gana juicio por racismo. Versión digital disponible en: <https://www.universia.net/pt/actualidad/orientacion-academica/guatemala-premio-nobel-rigoberta-menchu-gana-juicio-racismo-100772.html>. Fecha de consulta: 9 de noviembre de 2021.
- Viaene, L. (2007). ¿Justicia transicional y contexto cultural en Guatemala? Voces Q’eqchi’es sobre el Programa Nacional de Resarcimiento. En *Primer informe temático 2006-2007 del Programa Nacional de Resarcimiento: La vida no tiene precio. Acciones y omisiones de Resarcimiento de Guatemala*. pp. 133-171.
- \_\_\_\_\_. (2019). *Nimla Rabhal. Pueblos indígenas y justicia transicional: reflexiones antropológicas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Viaene, L. y Fernández-Maldonado, G. (2016). La brecha entre el compromiso y el cumplimiento con los derechos de los pueblos indígenas. Reflexiones sobre los avances y retrocesos en materia de justicia indígena en Ecuador. *Inter-American and European Human Rights Journal* 9 (1), pp. 63-93.
- Velásquez Nimatuj, I. A. (2019). “La justicia nunca estuvo de nuestro lado”. *Peritaje cultural sobre conflicto armado y violencia sexual en el caso Sepur Zarco*. Guatemala: UPV/EHU.
- Yoc Cosajay, A. M. (2014). Violencia sexual a mujeres indígenas durante el conflicto armado interno y el genocidio en Guatemala. *Caravelle No. 102*. pp. 157-162.

### **Resoluciones judiciales**

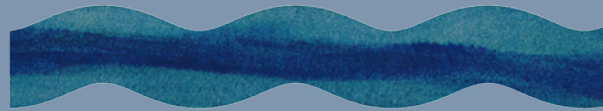
- Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, constituida en Tribunal de Amparo. Amparo No. 01044-2012-363, del 16 de octubre de 2012.
- Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. Recurso de Casación 218-2003, 7 de septiembre de 2006. Disponible en: <file:///Users/GF/Downloads/casacionporroboagravadoranciscoVelasquez.pdf>
- Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 8 de mayo de 2007, Expediente 1179-2005.
- Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Sentencia 7 de noviembre 2019, Expediente 452-2019.
- Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 3 de septiembre de 2018, Expediente 4785-2017.

## Anexo

### *Perfil de las personas entrevistadas en esta investigación*

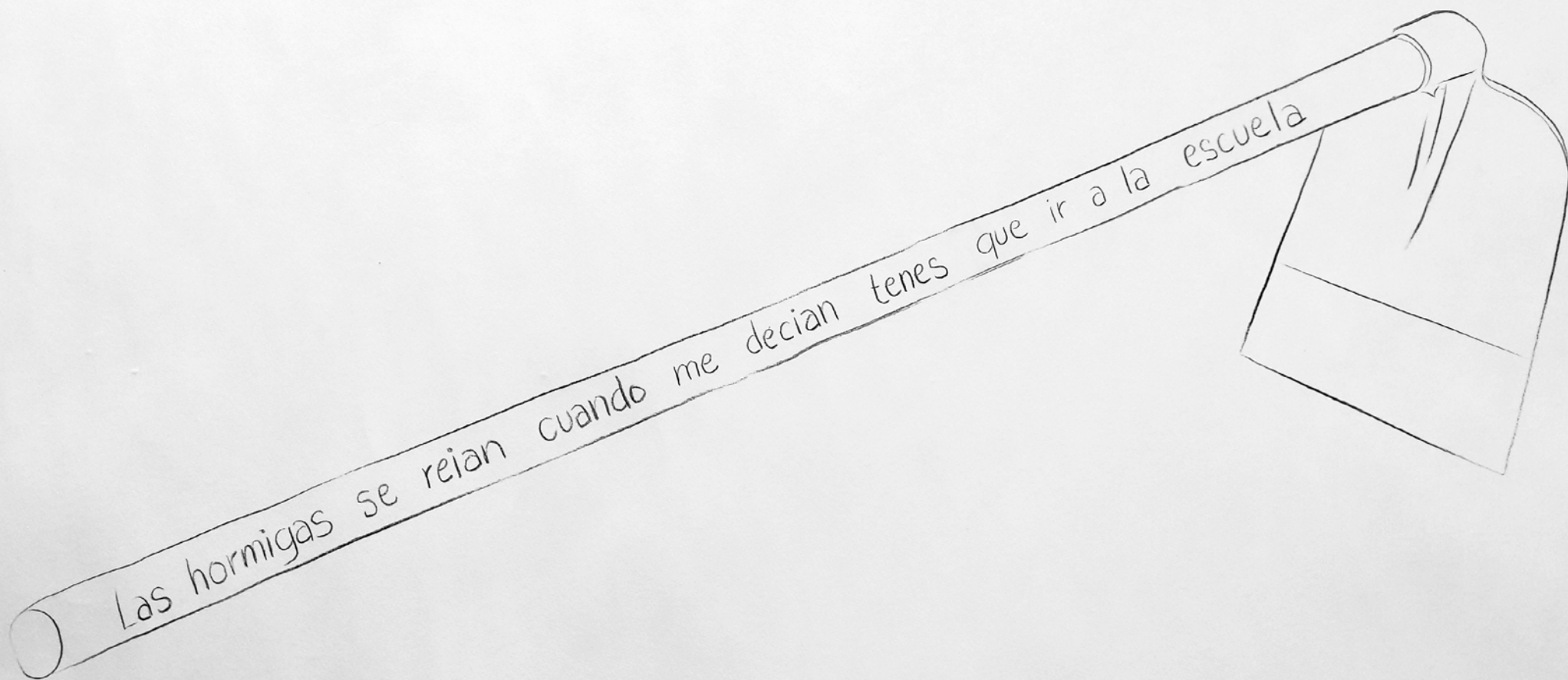
Persona entrevistada	Perfil
Juan Castro	Abogado indígena, con una amplia trayectoria en la defensa de derechos colectivos. Fundador y actual miembro del Bufete para Pueblos Indígenas.
Aura Estela Cumes	Antropóloga, perita, escritora y pensadora indígena.
Myriam Chavajay	Coordinadora de la Unidad de la Igualdad y no discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH) Guatemala.
Pedro Ixchú	Coordinador de la Unidad de Pueblos Indígenas del Organismo Judicial de Guatemala.
Juan Diego González	Coordinador de la realización de peritajes al interior del Ministerio Público de Guatemala.
Ana López	Abogada indígena de amplia trayectoria. Fundadora y actual directora de Chomijá, equipo de abogadas indígenas litigantes.
Wendy Geraldina López	Abogada indígena, directora actual del Bufete para Pueblos Indígenas.
Benito Morales	Abogado indígena de amplia trayectoria, ha colaborado con distintas organizaciones, entre ellas el Consejo del Pueblo Maya y la Fundación Rigoberta Menchú. También fue candidato presidencial para el partido Convergencia.
Cristian Otzín	Abogado indígena de amplia trayectoria, ha trabajado en distintos Bufetes. Actualmente es el director de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas Nim-Ajpu.

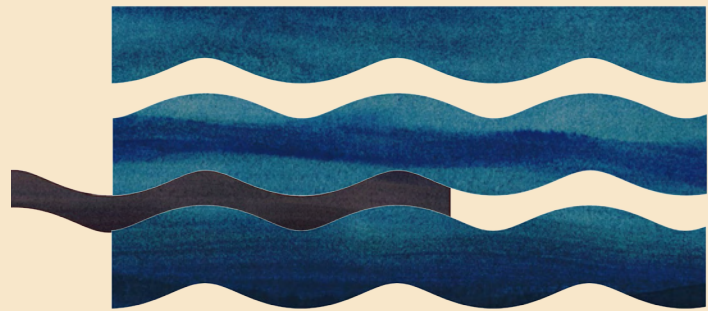
Guillermo Padilla	Abogado experto en derechos de los pueblos indígenas con amplia experiencia en Colombia y Guatemala. Fue parte del equipo de Pueblos Indígenas en MINUGUA y coordinó el proyecto de Alcaldías Indígenas patrocinado por PNUD.
Amílcar Pop	Fundador de la Asociación de Estudiantes Mayas en la Universidad de San Carlos. Co-fundador de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas, abogado con amplia trayectoria en la defensa de derechos colectivos. Fue diputado en el congreso para el movimiento político WINAQ.
Romeo Tiú	Consultor de MINUGUA y de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH), autoridad indígena y profesor universitario.
Lucía Xiloj	Abogada indígena independiente, con amplia trayectoria en la defensa de derechos colectivos.
María Jacinta Xón	Antropóloga, perita indígena, investigadora pre-doctoral proyecto ERC RIVERS (Universidad Carlos III de Madrid) y coordinadora del proyecto Tux cocina Gourmet de Origen.
Eddie Cux	Abogado indígena, trabaja en Acción Ciudadana.





Angel Poyón  
Dibujo sobre papel, 2016





# Ri oj qawinaqil

*Enunciaciones  
de los pueblos indígenas  
sobre el agua.  
Debates endógenos en diálogo*

María Jacinta **Xón Riquiac**

## Introducción

La narrativa de este ensayo está estructurada desde el ejercicio de cómo hacer investigación desde un ser-estar situado, ser K'iche' "desde dentro", en términos de Linda Tuhiwai (2016). Al mismo tiempo, se hace un diálogo con cuerpos conceptuales y teóricos realizados "desde fuera" (Tuhiwai, 2016), con el fin de entablar una aproximación a los saberes y haceres de los pueblos indígenas, su relación con el agua, los territorios, la vida, el alimentar esa vida, desde una perspectiva política. Este aprender-aprendernos se refiere a la experiencia de la autora, al intentar organizar la cotidianidad que la rodea en un capítulo que, más que ofrecer definiciones novedosas de las ontologías del agua para los pueblos indígenas, cuenta cómo el ser

K'iche' representa un proceso particular en la aproximación hacia los saberes y haceres desde la pertenencia a esos pueblos indígenas, y un diálogo con las disciplinas que los sistematizan "conceptualmente".

El acercamiento a la profundidad de esa cotidianidad indígena, Tz'utujil, Achi y K'iche', en Santiago Atitlán, Chichicastenango y Rabinal, es para dar cuenta de que los procedimientos etnográficos propuestos por las disciplinas de las ciencias sociales y sus especialistas son de cierto modo infructuosos, cuando el proceso de aprender-aprendernos es una intención de proceso epistemológico organizado en base a una ontología propia y resultado de la experiencia de la investigación "desde dentro/desde fuera" (Tuhiwai, 2016)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Linda Tuhiwai Smith publicó en 1999 su libro titulado "Descolonizing Methodologies. Research and Indigenous People", y fue hasta 2016 que apareció la primera traducción

Este capítulo, entonces, cuenta qué es lo que dicen esas epistemologías propias, al mismo tiempo que contiene reflexiones y diálogos con propuestas conceptuales que apoyan a una comprensión multi-perspectiva del ejercicio “tetrálogo”, como Santiago Bastos nombra a un diálogo con multisujetos en los procesos de investigación, “teniendo en cuenta a los sujetos involucrados y las tensiones entre sus formas de entender el trabajo hecho”. Se entiende a las ontologías para pueblos indígenas, en dos situaciones de la historia situada: por una parte, los espacios geográficos en los que las dinámicas y reconfiguraciones indígenas han tenido tiempos amplios para sucederse y, por otra parte, en los que las políticas coloniales, liberales y estatales contemporáneas determinaron el despojo continuo de los territorios, provocando rupturas y continuidades particulares y heterogéneas.

Bajo este parámetro tetrálogo es que los interlocutores, durante el proceso de aprender-aprendernos, son citados con sus nombres propios. No sería posible hacer un ejercicio de historias situadas, si no nombramos –con su debido consentimiento– a los sujetos que cuestionan, opinan, dialogan y comparten sus conocimientos y perspectivas sobre el agua, el territorio, el alimentar la vida, la continuidad de la vida, etc. Profundizar sobre las ontologías del agua para los pueblos indígenas en Guatemala en este capítulo, fue una invitación a las reflexiones que se plantea el *Proyecto ERC RIVERS<sup>2</sup>: Agua/ derechos humanos ¿Más allá de lo humano? Ontologías indígenas del agua, encuentros plurilegales, traducción interlegal*.

Aprender y escribir sobre los sistemas de conocimientos de los

al español con el título: “A descolonizar las metodologías. Investigación y Pueblos Indígenas”.

<sup>2</sup> Esta investigación ha sido posible gracias al Proyecto de investigación ERC RIVERS - *Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal translation*, financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon2020, Acuerdo de Subvención N° 804003.

pueblos indígenas, desde una perspectiva endógena, tenía que iniciar con preguntas que determinan las razones de fondo para hacer investigaciones sobre las ontologías relacionales, múltiples y políticas de los pueblos indígenas; preguntas que Linda Tuhiwai ya planteaba en 1999: “¿Cómo cambia la investigación cuando los investigados se convierten en los investigadores?” (2016, p. 243); y lo que exploramos en este capítulo: ¿Cómo hacer investigación endógena y situada?

## Bitácora de un ejercicio de investigación endógena y situada

*Ja', iya', joron/agua, loq'alaj uwach ulew/*el territorio, lo sagrado que es la Tierra, *uk'iel ri u wuch ulew/*la sangre de la Tierra. Era miércoles. Le pregunté en k'iche' a don Víctor Calgua, *aj q'ij/*contador de los días originario de Chichicastenango, maestro de obras y segundo secretario de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango:

–¿Puedo entrevistarle? –le dije en K'iche'–, me gustaría saber sobre el agua. Quiero aprender sobre la relación que tenemos nosotros los pueblos indígenas con el agua.

Atento, me dijo: –¿Qué día es hoy?

–No lo sé –respondí.

–¿Has soñado el día de hoy? ¿Qué has soñado?

–No me acuerdo muy bien –le dije, mientras intentaba recordar qué había soñado. Entonces, él sacó su teléfono y activó una aplicación en la que consultó qué día del calendario de 260 días era.

–Es Kan –dijo, mientras revisaba qué mensajes tenía pendientes de leer y responder en WhatsApp. –Ajá, contame: ¿qué has soñado? –continuó, mientras leía sus mensajes. Lue-

go se disculpó porque debía irse, sus funciones de segundo secretario lo requerían de manera urgente en la Municipalidad Indígena de Chichicastenango. —Estamos cerca. Cuando querrás ya me dices y seguimos platicando —dijo.

Este primer momento de una potencial entrevista me hizo reflexionar sobre si realmente sería posible para mí investigar la cotidianidad del ser indígena desde una metodología etnográfica, diseñada disciplinariamente. Yo soy de Chichicastenango. Junto a don Víctor Algua, don Pascual Lastor y don Sebastián Pérez —a quienes citaré en su debido momento durante este escrito— hemos emprendido, desde hace varios años, propuestas de reconfiguración política locales, experiencias que nos han dejado decepciones, contradicciones, muchos aprendizajes y amistad. Acercarme a ellos para hacer una entrevista me enseñó que el proceso de aprender-aprendernos inició antes de indagar con ellos un tema en particular. Saber específicamente del agua no pudo hacerse “desde fuera” porque preguntar sobre el agua era solo un tema más sobre lo que hemos reflexionado en muchas conversaciones.

Observar a don Víctor consultar una aplicación para saber el día del calendario maya de 260 días, preguntarme qué había soñado ese día, interactuar en WhatsApp y grabar audios en K'iche' para sus interlocutores —también K'iche'— determinó de alguna manera la forma en que abordaría el cómo somos, qué hacemos, cómo vivimos los pueblos indígenas en estos tiempos de globalidad ininteligible y disparidad extrema en la contemporaneidad. Al mismo tiempo, escribir este capítulo me permitió aproximarme a los debates y a los debatientes sobre pueblos indígenas, y reflexionar en los marcos de las fronteras disciplinarias. Esta mención de los interlocutores sobre pueblos indígenas se refiere a que, en la actualidad, algunos indígenas son también especialistas disciplinarios sobre los pueblos indígenas en ciertos espacios académicos.

Antes de reflexionar sobre el agua para los pueblos indígenas en Guatemala, es importante subrayar los elementos de metodología y la propia experiencia de los indígenas haciendo investigación, un proceso que conjuga en muchos casos la academia, el activismo y un sentido político de contrahistorización y la propuesta de contradiscursos desde una perspectiva endógena del ser-estar indígenas contemporáneos, en la tercera década del siglo veintiuno.

Las investigaciones sobre los pueblos indígenas han sido realizadas desde los cánones de la “academia”. Un tipo de investigación que ha cumplido con los parámetros estrictos del método científico aplicado a las ciencias sociales, adscrito a una disciplina en particular que lo determina como *metodológicamente correcto*. Un procedimiento sucesivo y graduado disciplinariamente que acredita la legitimidad del investigador para estudiar algo o a alguien. Las investigaciones realizadas bajo estos parámetros y sus resultados, proporcionan contenido a la academia y sus teorías, una aproximación de las “realidades otras” para los mismos especialistas, sean estos académicos tradicionales o decoloniales.

Un cuestionamiento nada nuevo para algunos indígenas haciendo investigación actualmente es si el fin último de estudiar a los pueblos indígenas es solamente para la legitimación de la autoridad en alguna disciplina. ¿Para qué sirven los informes de investigación sobre los pueblos indígenas a esos pueblos indígenas? Es decir, ¿cuál es el fin colectivo de hacer investigación, más allá de un conocimiento y reconocimiento individual y disciplinario? O, ¿si el reconocimiento dentro del campo disciplinario sería también una batalla a pelear por los indígenas?



Esto último tiene sus propios desafíos, de acuerdo con Zoe Todd, porque la academia autorizada es la misma fuente del pensamiento dominante. Zoe Todd es una mujer indígena Métis/otipemisiw, de Alberta, Canadá<sup>3</sup>. En su ensayo “*An Indigenous Feminist’s take on the Ontological Turn: ‘Ontology’ is just another word for Colonialism*” hace referencia a la academia europea; sin embargo, consideramos que su crítica aplica a la academia en general.

Existe, dice la autora, una “reticencia colectiva de la academia en abordar sus propias raíces coloniales, y la deuda con los pensadores indígenas en su sentido y forma estructural” (Todd, 2016, p. 11), ya que la academia juega un papel en la formación de las narrativas que borran la violencia colonial en curso (Todd, 2016, p. 12). Ella basa su reflexión en sus expectativas de escuchar a cuántos autores indígenas iría a citar Bruno Latour<sup>4</sup> en su conferencia, dictada en febrero de 2013 en la University of Edinburgh’s Gifford Lectures on Natural Theology.

Todd dice que Bruno Latour –autor de referencia para la crítica a la academia y su poder dominante–, **no** citó en su conferencia a ningún autor indígena. Alba Lucía Cruz Castillo (2015, p. 66) explica cómo Latour ha recurrido a la explicación de lo colectivo desde los ensamblajes o relaciones entre las personas, elaboradas por los mediadores en los procesos de sistematización. De ahí que concibe a los sujetos como actores-red, desde interacciones globales, locales y de los sitios o relaciones situadas. Para Latour, dice Cruz Castillo, las

buenas narrativas nunca se autoproclaman como solo historias; por el contrario, hay una liberación de la necesidad de ser objetivas. Para Latour, el relato social debe estar susceptible a la falla, “si lo social es una búsqueda entonces puede ser recuperado. Si es un ensamblado, entonces puede ser reensamblado” (Latour, 2005, p. 128; Cruz Castillo, 2015, p. 66).

Escribe Todd: “Me quedé preguntándome, ¿cuándo escucharé a alguien hacer referencia a los pensadores indígenas de una manera directa, contemporánea y significativa en los pasillos de lectura europea?” (Todd, 2016, p. 7) La autora anota cómo en la academia existen intermediarios blancos que filtran las ideas sobre y de los pueblos indígenas, sin citar a pensadores indígenas de forma directa, inequívoca y abundante. A los autores indígenas, dice ella, no se les cita como pensadores por derecho propio, sino como seres incorpóreos, representantes de una indigeneidad amorfa que les sirve a los europeos y a la diversidad intelectual o política. En muchos casos se citan solamente como sujetos de investigación o “colaboradores” vagamente definidos. La crítica a la definición vaga de los dueños de los pensamientos, palabras y posturas sobre las que se construyen análisis académicos, es lo que nos hace citar en este escrito a nuestros interlocutores K’iche’, Tz’utujil y Achi por sus nombres y apellidos, situación que Todd reflexiona luego de asistir a la conferencia de Latour.

Al no mencionar Latour a ningún autor indígena, Zoe Todd (2016, p. 13) se pregunta: “¿Si las universidades aún no están preparadas para desafiar la supremacía blanca, lo estarán alguna vez?” Su reflexión sitúa la contradicción de los académicos indígenas que citan a los pensadores europeos que discuten lo “más que humano”, pero no hablan de sus contemporáneos indígenas que escriben sobre exactamente los mismos temas. Todd concluye que, de forma consciente o inconsciente, los investigadores indígenas “perpetuamos la supremacía blanca de la academia” (Todd, 2016, p. 5) cuando consideramos

<sup>3</sup> Zoe Todd es una estudiosa indígena de los peces, el arte, las tradiciones legales mé-tis, el antropoceno, la extinción y la descolonización en contextos urbanos y de pradera. También estudia las relaciones humano-animales, el colonialismo y el cambio ambiental en el norte/oeste de Canadá. <https://carleton.ca/socanth/people/todd-zoe/>

<sup>4</sup> Bruno Latour es un filósofo y sociólogo de la ciencia y antropólogo francés. Es especialmente conocido por su trabajo en el campo de los Estudios de Ciencia y Tecnología y uno de los principales referentes de la Teoría del Actor-Red. [https://www.ecured.cu/Bruno\\_Latour](https://www.ecured.cu/Bruno_Latour)

a los investigadores no indígenas como referentes del saber “objetivo” sobre nosotros, porque además de poseer autoridad disciplinaria, también se invisten de los adjetivos postcolonial y decolonial.

Esta sospecha ya la situaba Tuhiwai en 1999 cuando observaba que entre los académicos indígenas existía ya la preocupación de cómo lo post-colonial fuera una estrategia para reinscribir o reautorizar los privilegios de los académicos no indígenas, porque el discurso de lo “post-colonial” se definía ya con serias posibilidades de exclusión de los pueblos indígenas, desde el momento mismo en que el prefijo post- define un después del colonialismo, como si el colonialismo se hubiese acabado.

Si acaso pelear la batalla del reconocimiento de los estudiosos indígenas dentro del espacio académico no fuera el fin de algunos de los indígenas investigadores, entonces nos devolveríamos a pensar en la conjugación de investigar, enlazando los conocimientos del hacer académico, el activismo y un sentido político de contrahistorización del ser-estar indígenas, para la comprensión del *nosotros como parte de los pueblos indígenas*, y las construcciones del mundo, de lo que hay en el mundo, de cómo nos relacionamos con esos elementos en el mundo. Esto, considerando que las y los indígenas somos sujetos que viven en una contemporaneidad marcada por los efectos de las políticas de asimilación y aculturación, una actualidad definida por historias de despojo de los territorios sujetos a sistemas de explotación y de reconfiguraciones en los sistemas de encomienda y finca, víctimas en muchos casos de las políticas de tierra arrasada<sup>5</sup> y la migración, consumidores de la producción industrial y tecnológica, etc.; además en permanentes y creativas formas de resistencias, con nuestras “epistemologías enclavadas en nuestras ontologías” (Viaene, 2019, p. 30).

<sup>5</sup> Ver el informe *Guatemala: Memoria del Silencio*, de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH); *Guatemala, Nunca más*. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI); *Masacres de la Selva: Ixcán (1975-1982)*, de Ricardo Falla (1992).

Este preámbulo reflexivo de la relación academia-académicos-pueblos indígenas, surge inevitablemente cuando se hace un ejercicio de comprensión de conceptos y categorías propias del agua para algunos de los pueblos indígenas en Guatemala. Tomando en cuenta que esta aproximación a la concepción del “agua”, se propone como una experiencia endógena y situada, al mismo tiempo que este proceso se organiza en un escrito con un formato académico, este ejercicio no puede ser más que un diálogo entre ambos lugares de enunciación: lo indígena y lo académico.

Un ejercicio que, como Marilena Chaui coloca en Salvadori De Decca (1981, p. 14), va más allá del rescate de la memoria y las voces del silencio a través de testimonios, cuestionarios o entrevistas de los *vencidos*. En esta propuesta, Chaui plantea que los vencidos hablarían y recordarían “una *otra* historia desvendada en el corazón de aquella que conocemos”. Para Chaui, desmontar la historia conocida evidenciaría una contra-historia, “aquella que fuera destruida por la historia” (Salvadori De Decca, 1981, p. 14).

La experiencia de comprender, aprender y escribir desde esos protagonismos e historias silenciadas, se circunscribe a un distanciamiento cauteloso de las conceptualizaciones previas sobre pueblos indígenas, oficializadas e institucionalizadas “desde fuera”. Chas Jewett y Mark Garavan<sup>6</sup> (2018) proponen que, al mismo tiempo que exista un diálogo permanente con el cuerpo conceptual creado externamente, también será necesario un análisis de nuestros propios discursos, como el humor, la poesía, la música, etc. Comprender que

<sup>6</sup> Chas Jewett es una Mujer lakota que habla desde lo más profundo de su devastación personal y cultural y, sin embargo, su voz se ha elevado de alguna manera para ser un manantial de esperanza y curación, como se refiere Mark Garavan de ella cuando la describe en la introducción del artículo: “*Water is life – an indigenous perspective from a Standing Rock Water Protector*”. Y Mark Garavan es investigador de la teoría social. Su enfoque particular está en las relaciones humano-ecológicas: cómo incorporar a otros que no sean humanos en los entendimientos políticos y culturales. <https://www.researchgate.net/profile/Mark-Garavan>

cada pueblo tiene una manera particular de “cómo decir” y describir su historia. Se debe tener en cuenta que la sistematización externa de esas historias de pueblos indígenas crea versiones que, en algunos casos, es ya imposible reconocerse como indígenas.

Por una parte, el cómo nosotros –pueblos indígenas– transmitimos nuestra historia y cómo se ha escrito nuestra historia y qué se dice de ella, son reflexiones fundamentales que inician desde nosotros mismos. Existe desde fuera una intención de aproximación desestereotipada, que procura un acercamiento reflexionado desde disciplinas como la antropología, la sociología y la filosofía, y sus métodos hacia los saberes y haceres de los pueblos indígenas; es decir, el llamado “giro ontológico” (Escobar, 2007). Este cuerpo de literatura cuestiona los supuestos ontológicos positivistas que separan lo natural y lo material, así como lo social y lo espiritual (Rist, 2006), al mismo tiempo que separan cultura y naturaleza, y lo humano de lo no humano. Los autores de estas propuestas están preocupados primordialmente con la ciencia y la tecnología y la teoría actor-red (Latour 1993, 2007; Stengers, 2000; Mol, 1999; Law y Mol, 2002), estudios sobre la etnografía multiespecies (Haraway, 2008; Kirksey y Helreich, 2010), el multinaturalismo perspectivo (Viveiros de Castro, 1998) y la ecología de los otros (Descola, 2013).

Entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de ontologías, ontologías políticas y ontologías relacionales de los pueblos indígenas? En un primer momento, Mario Blaser explica que por ontología pueden entenderse tres registros diferentes y simultáneos. El primer registro, dice él, se refiere a cualquier modo de entender el mundo implícita o explícitamente, que explique “qué tipo de cosas existen o pueden existir, cuáles son las condiciones de su existencia, sus relaciones de dependencia, etc.” (Blaser, 2019, p. 72) El autor anota: “Este inventario de tipos de seres y sus relaciones es una ontología”, citando a Scott y Marshall (2005; Blaser, 2019, p. 72).

El segundo registro sobre ontologías, de acuerdo con Blaser, tiene que ver con algunos argumentos de los estudios de ciencia y tecnología, principalmente “en la teoría del actor-red: las ontologías no preceden a las prácticas mundanas sino más bien toman su forma a través de las prácticas que involucran a humanos y no-humanos” (ver Latour, 1999; Law, 2004; Mol, 1999; en Blaser, 2019, p. 72).

El tercer registro al que Blaser se refiere trata de un corpus etnográfico que conecta los mitos y las prácticas. “En este sentido, las ontologías también se manifiestan como narraciones en las cuales las presunciones acerca de qué tipos de cosas pueden existir y sus posibles relaciones son más directamente visibles” (Blaser, 2019, p. 72).

Blaser subraya dos puntos de importancia en el uso de la categoría *ontología*: el primero es la existencia de una multiplicidad de formas de distribuir y establecer lo que existe y sus relaciones mutuas. El segundo punto es que el término ontología ayuda a provincializar a la ontología moderna (o naturalismo). Según Blaser, el segundo registro provoca mayor complejidad a la noción de ontologías múltiples, porque previene el error de confundir la ontología con un mapa mental del mundo (Blaser, 2019, p. 72). En este registro una ontología es una manera de hacer mundo, es una forma de enactuar la realidad. La realidad, según la perspectiva ontológica definida por Blaser, es una formulación material-semiótica de la realidad, como es propuesta por la teoría del actor-red. Esto evita, dice el autor, “la presunción de que hay una realidad ahí afuera y representaciones (o perspectivas) sobre ella que son más o menos acertadas” (Blaser, 2019, p. 72). En esta formulación, a la realidad se la concibe como conformado de elementos naturales por un lado, y culturales por el otro. Una realidad formada de hechos y sus representaciones (Blaser, 2019, p. 72).

A partir de esto, Blaser subraya que la ontología política implica, al mismo tiempo, una sensibilidad política, una problemática y una modalidad de análisis crítico. Complementa diciendo que “esta no-

ción de ontología donde la multiplicidad ontológica, las ontologías múltiples y la performatividad de los relatos están entremezclados uno con otro, constituye el terreno en el que se asienta el proyecto de una ontología política” (Blaser, 2009; 2019, p. 75).

Arturo Escobar considera que las ontologías políticas deben ser relacionales. Para él se trata de una densa red de interrelaciones y materialidad. “Una ontología relacional puede definirse como aquella en que *nada* (ni los humanos ni los no humanos) *preexiste a las relaciones que nos constituyen*. Todos existimos porque existe todo. (Escobar, 2013, p. 29). Y, además, tienen un compromiso con el pluriverso<sup>7</sup>, que sería “un conjunto de mundos en *conexión parcial* los unos con los otros, y todos enactuándose y desenvolviéndose sin cesar” (Escobar, 2013, p. 34). Marisol de la Cadena considera que la perseverancia de mundos relacionales demuestra que siempre hay algo en todos estos mundos que “excede” la influencia de lo moderno. En esta perspectiva, los componentes de la ontología relacional resisten a la definición y reducción a lo moderno, resistencias elementales de la ontología política y de la práctica política ontológica (De la Cadena, 2015; Escobar, 2013, p. 34).

Para Blaser (2019, p. 76), el pluriverso trataría de mundos diversos y parcialmente conectados a pesar del empobrecimiento generado por el universalismo dominante; que los mundos estén parcialmente conectados, es que al mismo tiempo no están separados unos de otros. Aún no estamos seguros sobre si el pluriverso es precisamente lo que definiría las realidades de continuidad, reconfiguración y ruptura del saber-ser-hacer-estar de los indígenas en la actualidad. Los *maya hackers* –como los llama Diane M. Nelson– “son como piratas informáticos, que despliegan una comprensión íntima de las tecnologías y los códigos mientras trabajan dentro de un sistema que no

controlan, los mayas se están apropiando de la así llamada tecnología y conocimientos modernos” (Nelson, 1996, p. 289). Mientras, dice, “se niegan a apropiarse de la nación ladina”<sup>8</sup>. Por lo tanto, los K’iche’, Tz’utujil, Achi, Q’eqchi’, etc., aglutinados en una identidad étnica y política –la maya–, se convierten en lo que Trinh Minh-ha ha denominado “el otro/inapropiado” (Trihn, 1986; Nelson, 1996, pp. 288-289); es decir, lo que Nelson denomina *maya hackers*.

Los cuestionamientos desde los *maya hackers* a las historias “desde fuera”, tienen aportes a las discusiones académicas, pero principalmente objetivos políticos para hacer saber que se existe como indígenas, muy diferente a como se nos tiene conceptualizados. Lo político es inherente a la reivindicación de ser y estar indígenas para muchos de nosotros. Esto puede verse en los escritos de muchos indígenas desde la segunda mitad del siglo veinte, como Adrián Inés Chávez, Antonio Pop Caal, Humberto Ak’ab’al y Luis de Lión, entre otros muchos autores indígenas. Santiago Bastos cita a Hale (2008, p. 2) para aseverar que las relaciones entre la investigación y la acción política son tensas y difíciles de por sí. Pero que, en esas tensiones, reside en parte su capacidad creativa (Bastos, 2019, p. 185). Un ejercicio creativo que se intenta, de alguna manera, como un ejercicio inicial y personal en este capítulo.

Una reflexión primordial que aporta Linda Tuhiwai es: “Escribir puede ser peligroso también porque reforzamos y mantenemos un estilo de discurso que nunca es inocente” (2016, p. 57). Particularmente, mi reflexión en el proceso de elaboración de este texto es que la mayoría de mis interlocutores indígenas en esta primera aproximación a nuestras ontologías desde dentro, fueron hombres. La continuidad de la investigación endógena y situada sobre las on-

<sup>7</sup> El concepto de pluriverso lo abordan autores como César Carrillo Trueba, Bruno Latour, Eduardo Vivieros de Castro y Paula Rossi, entre otros.

<sup>8</sup> El término ladino resulta ser un marcador identitario en Guatemala, en dicotomía y alteridad con el indígena. Ver Isabel Rodas (2004), *De españoles a ladinos: cambio social y relaciones de parentesco en el altiplano central colonial guatemalteco*.

tologías indígenas en Guatemala, deberá considerar la conversación con muchas mujeres.

De esta manera, concordamos con Tuhiwai (2016, p. 55) cuando considera que hay una necesidad sentida para re-escribir (*re-write*) y re-rectificar (*re-right*) nuestras propias historias y versiones sobre nosotros: “A nuestra manera, para nuestros propios fines”.

Al ser este escrito una primera aproximación sobre el agua en algunos de los pueblos indígenas en Guatemala, observaremos continuamente algunas reflexiones colocadas por Jewett y Garavan. Cuando vemos agua, dicen los autores, ¿qué es lo que vemos? ¿Un objeto líquido? ¿O una forma de la tierra misma ondeando a través del tiempo desde nuestros antepasados hasta nuestra descendencia, un espacio fluido de relación, de conexión, de la vida misma? El río estuvo allí todo el tiempo, ¿lo hemos visto? (Jewett y Garavan, 2018, p. 57).

## El aprender-aprendernos

El plan metodológico inicial de este capítulo procuraba una investigación efectiva en un corto tiempo sobre las ontologías del agua en Santiago Atitlán<sup>9</sup>, considerando la relación histórica que tienen los

<sup>9</sup> Municipio que se encuentra a orillas del Lago de Atitlán en el departamento de Sololá, sus habitantes son Tz’utujiles. A decir del lingüista mexicano Antonio Peñafiel, el nombre es náhuatl y proviene de *atl* = agua; *ti* = ligadura y *tlán* sufijo de proximidad; lo que daría “lugar cerca del agua”. El nombre aborigen era Chiá, que corresponde a “junto, o cercano al agua” y que también se aplica por ejemplo a Santiago Atitlán que, como se sabe, fue donde fray Francisco de La Parra, Comisario General franciscano, y fray Pedro de Betanzos juntaron a los poblados indígenas cercanos. Cabe mencionar aquí que en la parte sur del Lago de Atitlán hoy en día se habla la lengua tz’utujil, muy semejante a la kaqchikel (Gall, 1968, p. 168). Refiriéndose a Santiago Atitlán dice Francis Gall: “El fraile dominico Fray Diego de Ocaña escribió en 1662 refiriéndose al volcán y al lago: ‘Toma este nombre de Atitlán, de un pueblo grande llamado así que está en su ribera, que aunque hay otros que la cercan, éste le dio nombre por ser no sólo el mayor de su contorno en la antigüedad, sino cabeza del principado absoluto y de nación valerosa, llamada zutuhil, que en la lengua materna quiere decir flor de las

habitantes con el Lago de Atitlán. La cotidianidad continuada en relación con sus sistemas de conocimiento y la convivencia cotidiana con el curso de la modernidad, aunque como dice Bruno Latour (2007), quizás jamás fuimos modernos, lo cual permitiría un acercamiento a ese hacer, ser y estar con el agua –sí, el mismo Latour que no citó a ningún indígena en la conferencia a la que asistió Zoe Todd.

Mi primera visita a Santiago Atitlán transcurrió en un sistema protocolar local. Mi buen amigo Gaspar Yataz me introdujo a un mundo conocido y desconocido al mismo tiempo, lo digo desde mi ser K’iche’. En mi primer intento de entrevista, después de presentarme y presentar los objetivos de la investigación, Gaspar –mi interlocutor, un joven Tz’utujil matemático–, me preguntó:

–¿Qué has soñado estos días? ¿Algún sueño importante?

Recordando, le conté un sueño, un recuerdo de repente, el sueño apropiado para el contexto del momento:

–En una suave penumbra, tal vez, una brisa de amanecer... Una bruma sin tiempo ni lugar, entre gente de ahora y gente sin tiempo, pero de un lugar, aquí, ahí. Una señora, una gran señora, alta y anciana, de apariencia inquebrantable. Una mujer que llevaba trazados en su rostro veredas y caminos de tantos días, lunas y sendas del sol de las que hacía parte... La luz de la penumbra iluminaba sutilmente cada línea y expresión de su rostro.

–¡Me da miedo! –se decía la pequeña niña que la observaba, paralizada.

–¿*Su kawaj?* / ¿Qué quieres? ¿*Su katzikuj chi re?* / ¿Qué quieres de mí?, ¿*K’o kawaj?* / ¿Quieres algo?, *Chab’ij la loq* / Pídelo

naciones, porque *zutug* quiere decir flor de la mazorca de maíz y como ésta descuella tanto y sobrepuja a la caña y a la mazorca, quisieron honrarse con este blasón, diciendo con pocas letras que excedían a los quichés y cachiueles, sus hermanos” (1968, p. 169).



rápido... –dijo, con voz de autoridad y fastidio.

La niña sorprendida, pensó y pensó.

–¿Qué quiero? ¿Qué deseo? ¿Qué pido? Si le pido algo, a cambio, le tengo que dar algo mucho más valioso que lo que quiero. Ella querrá un *toj*/paga a cambio, así es.

Con una sonrisa de alivio, porque no deseaba nada que valiera perder, algo máspreciado para ella, dijo:

–¡No! No tengo nada que pedirle, no vine por algo que ansie con impaciencia. Me han hablado de usted, quise mucho saber quién es usted.

El rostro mesurado de la gran señora, de repente cambió. Su semblante era ahora dulce y amable. Parecía incrédula ante tal afirmación. Con ternura le preguntó:

–¿Me vienes a saludar y nada más? ¿No pides ni solicitas algo, con tal intención que serías capaz de intercambiarlo por algo que tu anhelo desesperado considere prescindible?

–¡No! No pido algo. ¡Solo deseo saludarle y aprender de usted! –dijo la niña.

–Entonces –dijo ella–, ven cuando quieras, conversemos, tengo tanto que contar... Prosiguió: –Me visitan pocos, y la gente que viene pide dinero, pide personas, piden, piden y piden... (*Keb' Tøj* 17/01/2021).

–¡No se diga más! –dijo Gaspar. –Visitaremos primero a *María Batz'bal*/La Que Entrama<sup>10</sup>. Me contó mientras caminábamos que

<sup>10</sup> El textil es tan importante para la civilización que ha dejado su huella en lo más profundo de los idiomas, en los conceptos usados para articular el pensamiento. Muchas metáforas que usamos para comprender el mundo son prestadas del arte textil, por ejemplo: el hilo de un discurso, el hilo del pensamiento, el contexto de una idea, el propio texto como secuencia de ideas, amarrar una idea, atar cabos, entrelazar cosas. El hilo es la metáfora principal para cualquier cosa que se piensa como una secuencia lineal de eventos, incluyendo el propio tiempo. En muchas culturas antiguas el propio acto de la creación se compara a tejer, y muchas de las deidades

María Batz'bal es una energía femenina sin tiempo, de muchos tiempos, con movimiento serpenteado, suspendida en un lugar, su cofradía<sup>11</sup> en Santiago Atitlán. Poco visitada en comparación con el *Ri Laj Mam*<sup>12</sup>/El Gran Abuelo, el personaje masculino, su *k'ulaj*/par –imaginemos metafóricamente la relación intrínseca del pie derecho y pie el izquierdo–, también sin tiempo, de movimiento circunferencial, pero muy conocido. *Ri Laj Mam*/El Gran Abuelo, un personaje que comprende las necesidades y deseos mundanos de sus fieles y les ayuda, a cambio de alcohol y cigarros. Es complejo comprender a este personaje, ya que se le confunde y análoga con San Simón, una versión que entiende la mundanidad en extremo intercambio: ¿*Quieres qué, a quién quieres?, te lo doy, pero, ¿por quién y por qué estás dispuesto a intercambiarlo?*

Ambos personajes son algunos de los centinelas de los habitantes de Santiago Atitlán y los ejes de la relación de los Tz'utujiles con el lago, con el paso del sol, con los ciclos de la lluvia y con los ciclos del sistema milpa –ciclo agrícola de siembra-cosecha y aprovechamiento de plantas, semillas, raíces, frutas y verduras que crecen con el maíz<sup>13</sup>–. Los cabeceras –organización de autoridades locales de origen prehispánico–, conjuntamente con el linaje Sojuel –de genealogía inmemorial–, siguen cuidando de *la capa de la lluvia* –capa

asociadas con el tiempo, el futuro, el devenir, son a su vez asociadas con el tejido. (...) Incluso en la cultura Maya, el día signo del Batz es a su vez asociado con el textil y con el destino de la persona <http://www.mayahackers.com/mediawiki02/index.php/Textiles>

<sup>11</sup> Ver C. F. Ochoa (2013), *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*, Tomo I y Tomo II; L. Barrios (1996), *La alcaldía indígena en Guatemala: Época colonial (1500 a 1821)*.

<sup>12</sup> Ver J. Murga (2006), *Iglesia católica, movimiento indígena y lucha revolucionaria. Santiago Atitlán, Guatemala*; S. PédrónColombani (2008), *El culto de Maximón en Guatemala*; C. R. García Escobar (2017), *San Simón, ícono sagrado de los relegados de los cristianos*.

<sup>13</sup> Ver C. Carrillo Trueba (2009), *El origen del maíz. Naturaleza y cultura en Mesoamérica*.

que, por cierto, aún no conozco, la descripción oral aún no alcanza a explicarme si sería una capa literal o una metáfora de una capa. Me queda camino para conocer y poder explicar qué es la capa de lluvia.

El *telinel*/responsable de moviliza a *Ri Laj Mam*/El Gran Abuelo y *María Batz'ball*/La Que Entrama, es el que hospeda en su casa a María Batzibal. Francisco Tzina, nos recibió prontamente en la cofradía –su casa–. Gaspar y él se conocen hace tiempo. ¡Con cerveza servida! Parte primordial del protocolo, le explicamos lo que yo había soñado y que, además, yo quería aprender de ella y su relación con el lago, con el agua, su historia. Los protocolos no incluyen grabar, ni seguir un instrumento etnográfico; es decir, hacer las preguntas formuladas previamente y anotadas en una guía. En ese primer momento, el joven *telinel*, responsable de movilizar a *Ri Laj Mam*/El Gran Abuelo y *María Batz'ball*/La Que Entrama, nos contó la historia de su propia vida –un poco en Tz'utujil y un poco en español–. El por qué a sus 24 años cumplía uno de los servicios más importantes del pueblo. Enfermedades incurables e inexplicables, intratables medicamente, fracasos económicos y problemas matrimoniales le llevaron a asumir su misión de ser *aj q'ij*<sup>14</sup>/contador de los días y aceptar la invitación de ser parte de la cofradía para el cuidado de *María Batz'bal* y el *Ri Laj Mam*.

Mientras escuchábamos la historia de vida del *telinel*/responsable de movilizar a *Ri Laj Mam* y *María Batz'bal*, un guía explicaba a una turista que acompañaba cómo los “dioses mayas”<sup>15</sup> se hacían presen-

tes en esos personajes –los cofrades no parecieron ponerle atención en lo más mínimo a los disparates que decía el guía de turistas–. Me sentí en dos realidades diferentes en el mismo lugar. No hubo una intención de diálogo por ninguna de las partes –quizás no sería importante más que para mí y mi particular interés en la abolición de la idea de *dioses mayas*–. Pero esta situación me hizo reflexionar: ¿Cuáles serían las posibilidades de socialización de un escrito que describe como experiencia el aprender epistemologías enclavadas en nuestras ontologías, sobre el agua y los territorios desde una perspectiva endógena?

Abolir la idea de los dioses mayas sería una manifestación del diálogo necesario para “renombrar” el universo indígena y “renombrar el paisaje” que reivindica Tuhiwai. La autora refiere que “renombrar” es un proyecto propuesto por el educador Paulo Freire, quien decía: “Nombrar la palabra, nombra el mundo”. “Retener tanto control sobre los significados como se pueda. Al *nombrar el mundo*, la gente nombra sus realidades” (Tuhiwai, 2016, p. 212), realidades y conceptos que solo existen en los idiomas indígenas que los generan. De ahí que las investigaciones endógenas puedan ser instrumentos conceptuales para renombrar los universos indígenas, principalmente en esas relaciones *otreadas*, como llama Tuhiwai a las miradas externas.

Entre tanto, *María Batz'ball*/La Que Entrama, descansaba en su escaparate de vidrio –ondeándose en culebrita...–, como dijo su *telinel*/responsable de movilizar a *Ri Laj Mam* y *María Batz'bal*, mientras señalaba cómo se ordenaban los flequillos que adornaban el techo de lugar. Más adelante me fijaría que los flequillos en el techo de *Ri Laj Mam*/El Gran Abuelo se ordenaban en círculos concéntricos, que se expanden. El *telinel* comentó que es así porque ellos nunca se unen.

Y modernamente, a través de la mayanización –toda vez en que los fundamentos discursivos del mayanismo, se basan en los estudios etnográficos de los estudiosos norteamericanos y europeos del siglo veinte.

<sup>14</sup> Ver Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya Oxla'uj Ajpop (2001), *Uxe'al pixab' re k'iche' amaq'* = Fuentes y fundamentos del derecho de la nación maya k'iche'.

<sup>15</sup> Con la fundación de la estética del exotismo, los pueblos indígenas fueron transfigurados como politeístas y declarados herejes, se les interpretó en un relativismo con el partenón griego. De ahí que los pueblos indígenas en este continente resultaron con muchísimos dioses, cuántos fueran posibles en la ficción de los cronistas coloniales. Ya en la modernidad, la ficción politeísta le daría contenido a los programas civilizatorios para los pueblos indígenas, a través de la educación formal y la cristianización.

Esta lógica responde también a la metáfora del textil como plantea David Marín (2022), en el que existen hilos de base vertical que sirven como pilar del tejido y un hilo horizontal que se ondula entre los hilos verticales para formar la trama. La metáfora de estos movimientos, también se aplica a los movimientos del agua en el Lago de Atitlán en ciertas horas del día, como me comentó un pescador y vendedor en el mercado de Santiago Atitlán.

Sin embargo, después de algunas visitas, convivencia y conversaciones no grabadas ni estructuradas en instrumentos etnográficos – pues el protocolo del lugar no permitió aplicarlos –, nos dimos cuenta de que el proceso de aprender-aprendernos es también un sistema organizado, una epistemología, como se llama a las etapas sistemáticas de ordenar, enseñar y dinamizar los saberes –las ontologías K’iche’, Tz’utuji, Achi, etc.

–Sí sabes que nada se aprende si no hay una razón para que les sirva a los demás, ¿verdad? –dijo don José Yataz. –Si no tienes que dar algo de ti para los demás, no hay razón para aprender –remarcó.

José Yataz es un *aj q’ij*/contador de días Tz’utujil, practicante y dinamizador de los saberes locales, observador de las estrellas y del camino del sol; además, es comerciante. Fue un privilegio encontrarme con él e iniciar el proceso del aprender, aprendernos. Le solicité una entrevista, él aceptó escéptico. Los gestos de su rostro cuando le conté mis objetivos y lo que buscaba a través de la entrevista que me disponía a iniciar, me dijeron que la formulación de mis cuestionamientos no le hacía ningún sentido.

Con mis preguntas escritas en papel sobre la mesa y la grabadora lista, él me preguntó antes de darme su consentimiento para grabar su voz:  
–¿Cómo fue tu niñez? ¿Has soñado estar aquí? Cuéntame tus sueños.

A cada pregunta que intenté hacer, dos preguntas más eran devueltas, la entrevista fue suya, para nada mía y sin consentimiento de grabación.

–Sí, sí... tienes trabajo por la frente<sup>16</sup>... Bien, bien, ya nos dirán qué viene... ¿Cuándo volverás? Tienes que aprender mucho, seguiremos conversando...

Tuhiwai cita a Cherry Smith, cuando sostiene que la “escritura académica” es una forma de respuesta al “otro”, al mismo tiempo que una respuesta a “nosotros”. Según esta perspectiva –conversada amplia y profundamente con Lieselotte Viaene<sup>17</sup>– escribir para otras audiencias, además de para nosotros, hace “la tarea algo difícil”, tal como lo establecen Smith y Tuhiwai: “Las artes orales y otras formas de expresión ubican nuestro panorama en un marco de referencia diferente” (Tuhiwai, 2016, p. 66), situación y dificultades con las que me identifico en este capítulo, como ejercicio personal de escribir en un formato en el que la narrativa de lo oral –como comunicamos los indígenas nuestra historia–, no puede ser tan amplia, porque corro el riesgo de aburrir a mis lectores. Además, de la inevitable escritura en primera persona, *yo*, porque soy parte de la narrativa que describo.

Smith y Tuhiwai lo observan cuando mencionan el uso en la escritura de los pronombres “yo” y “nosotros”, que posiblemente sea un reto de comprensión para las “audiencias” (Tuhiwai, 2016, p. 66). Esta metodología de la investigación *desde dentro*, lo que en este escrito llamamos investigación endógena o historia situada, tiene que ver, dice Tuhiwai (2016, p. 195), con “contar historias”. Para los indíge-

<sup>16</sup> “Por la frente” es una expresión local que significa: “trabajo a futuro”.

<sup>17</sup> Con Lieselotte Viaene hemos conversado sobre cómo existe una construcción particular de los indígenas para contar historias, describir su cotidianidad tanto en sus idiomas como en la construcción gramatical utilizada en español. Escribirlo tal cual hace compleja su comprensión para quien no está familiarizado con las cotidianidades de los pueblos indígenas.

nas, cada historia contribuye a una historia colectiva. “Para muchos escritores indígenas las historias son maneras de transmitir las creencias y los valores de la cultura”. Esto coincide con Isabelle Stengers (2018, p. 91), cuando dice que los resultados de los investigadores –desde fuera– no deberían ser usados para reemplazar las respuestas que otros dan de sus propias preguntas; es decir, de las situaciones que le permiten al interpelado, desde su lugar situado, adoptar una postura en relación a la manera como está siendo interpelado.

Contar, narrar, matizar los recuerdos en la oralidad, permite que la historia y el narrador conecten el pasado y el futuro con nuevas generaciones, a “la tierra con la gente y la gente con la historia” (Tuhiwai, 2016, p. 196). Este ejercicio corresponde a la experiencia de escribir este capítulo, en donde la narración de anécdotas se convierte en un recurso para explicar los momentos del aprender-aprendernos, como una metodología particular, al menos no en el sentido positivista.

La investigación desde lugares e identidades situadas, posibilitan contra-preguntas que no serían posibles sin esas condicionantes de ser del lugar, de conocerse hace algún tiempo, de ser K’iche’ que se acerca para aprender a otros K’iche’, Tz’utujiles, Achi, Q’eqchi’, etc. Santiago Bastos refiere a su propia experiencia de ser un sujeto académico que investigaba desde una distancia epistemológica para luego convertirse en un sujeto que hace parte de la “lucha”, como él nombra al acto de reconfigurar su rol en el equipo de Comunicación y Análisis Colibrí Zurdo<sup>18</sup>.

Bastos dice que esta reconfiguración de rol complejiza la idea de “un sujeto” con el cual colaboran los académicos, que “es *per se* diferente a nosotros mismos, poniendo en tensión lo que une y lo que diferencia” (Bastos, 2019, p. 188). Sin embargo, la misma tensión

que une y diferencia aparece cuando se pertenece a ese lugar y a ese pueblo indígena, como en el ejercicio de investigación situada que se describe en este capítulo. Esto queda en evidencia cuando en una entrevista resulta cuestionada la “investigadora” sobre lo que le hace sentido al interlocutor, también indígena. “¿Qué soñaste hoy?, ¿qué has soñado?” Sin romantizar la situación, las personas hasta ahora seleccionadas para conversar sobre el agua en Chichicastenango y Santiago Atitlán, son personas que desarrollan sus cotidianidades en las lógicas del ser indígenas contemporáneos como *aj kotz’èj*/estar-saber el mundo en una continuidad de los sistemas de conocimientos indígenas. Esto significa al mismo tiempo que son indígenas, no evangélicos ni católicos.

Estas reflexiones coinciden con las compartidas por Tuhiwai (2016, p. 185) cuando habla del hacer investigación *desde dentro/ desde fuera*. Dice ella que la mayoría de metodologías de investigación positivistas asumen a los estudiosos [indígenas] como no implicados, como no objetivos y neutros. Para Tuhiwai, el feminismo con enfoque crítico ha hecho que la metodología desde dentro como investigación cualitativa sea aceptada (2016, p. 185). Tuhiwai sostiene que la investigación desde dentro problematiza el modelo de investigación desde fuera, cuando las investigaciones desde dentro cuestionan las formas en que ese modelo incluye o excluye. Además, subraya que estas investigaciones desde dentro presentan en su contenido una constante de “reflexividad” (2016, p. 185). Según Tuhiwai, los investigadores desde dentro tienen que tener una permanente autocrítica de sus procesos, sus relaciones, la calidad y riqueza de sus datos y de los análisis que presenten, agregaríamos que también debe ser permanente preguntarse por qué, para qué y para quiénes se hacen estas investigaciones desde dentro.

Para Tuhiwai (2016, p. 187), la importancia de esta permanente reflexividad radica en que “las voces indígenas han sido silenciadas u

<sup>18</sup> El equipo de Comunicación y Análisis Colibrí Zurdo son el grupo fundador de Prensa Comunitaria, un medio de comunicación digital que tiene un objetivo específico de información alternativa desde los lugares situados, desde voces y perspectivas de los protagonistas de los acontecimientos. <https://www.prensacomunitaria.org/>

otreadas” y porque aprendemos de metodología de investigación *del nosotros* solo si hacemos investigación desde dentro (2016, p. 188). De esta forma, dice Tuhiwai, “las metodologías indígenas son una mezcla de enfoques metodológicos ya existentes y de prácticas indígenas”<sup>19</sup> (2016, p. 192). Tuhiwai apunta que, “(...) los escritores indígenas buscan utilizar el idioma de maneras que capturen los mensajes, los matices y el saber de las vidas indígenas” (2016, p. 192).

Este ser-estar contemporáneos –*maya hackers*–, invita a pensar en la interconexión rizomada y globalizada –desigualdad rizomada de la cotidianidad– en la tercera década del siglo veintiuno, pero con elementos propios para leer y entender ese mundo. Para Deleuze y Guattari (2002, p. 13), los rizomas comprenden líneas de segmentaridad según las cuales está estratificado, territorializado, organizado, significado, atribuido, etc.; pero para ellos el rizoma también presenta líneas de desterritorialización según las cuales se escapa sin cesar. Algo que responda a esa “poderosa necesidad”, como dice Tuhiwai, de “dar testimonio y de restaurar el espíritu” (2016, p. 55). Enfoques que no responden a la Historia como disciplina, y es por eso que “nuestros relatos chocan y se estrellan unos con otros”, subraya la autora (2016, p. 55).

Un aterrizaje de reflexión sobre las ontologías de las que hablan Blaser, Escobar y De la Cadena son los enfoques de interpretación de las narrativas epistemológicas aplicadas a los pueblos indígenas: “otras”, “diversas”, “heterogéneas” y “diferentes”, desde el punto de vista de las fronteras disciplinares positivistas, como lo establece

Stephan Rist. Él basa su análisis cuando narra una historia que registró con el señor Facundino Poma, un hombre aymara en Bolivia. En la historia que Rist registra, Facundino Poma era la autoridad principal o *jilakata* –en aymara– de su comunidad. Poma narró que debían cuidar su comportamiento porque si en algo “fallaban”, esto traería heladas y granizos. Mientras él estaba cumpliendo su servicio como líder de su comunidad, cayó una helada y las plantaciones de papa estaban a punto de morir. Don Facundino contó cómo lloró preguntándose en qué había fallado. Entonces consultó al *yatiri*/el que sabe, el que pronostica en aymara. Junto al yatiri, realizaron el “ritual de cambio de aguas”. Este ritual consistía en ir a buscar agua de un manantial que nunca se seca y la rociaron en las plantaciones más afectadas por la helada. Dentro del manantial que se había secado también rociaron el agua del manantial que nunca se seca. En el ritual dijo el señor Facundino: “Harto hemos *pijachado* [masticado hojas de coca], orado que la *Pachamama* [la madre Tierra] nos traiga la lluvia”. Amaneciendo, dijo: “La lluvia cayó, las plantas retoñaron y la cosecha de ese año fue abundante”. ¡El señor Poma contó que “(...) En la cosecha bien han sacado y toda la comunidad me ha agradecido diciendo ‘¡Gracias! Bien nos has alimentado’” (Rist, 2006, p. 87).

A partir de esta narración, Rist hace una especie de “crítica occidental sobre la investigación occidental”, como Tuhiwai (2016, 2020) nombra a estas reflexiones en los espacios académicos disciplinares e institucionalizados que reflexionan sobre los límites disciplinares para interpretar a los “otros” y “desde fuera”. Rist en su análisis pregunta: ¿Qué tipo de tratamiento científico estamos dando a esta clase de experiencias? Porque, dice Rist, el señor Facundino está sugiriendo que “existe una relación entre lo que es la conducta humana y el proceso biológico, ecoclimático; esto es la base y el fundamento de esta experiencia” (Rist, 2006, p. 87). Además, dice, Poma narra la relación entre lo que es la vida espiritual, los humanos y los procesos

<sup>19</sup> Esto queda demostrado en el camino que siguiera la Asociación de Médicos Descalzos en Chinique de las Flores, municipio del departamento de Quiché, quienes durante 12 años, a través de diversas metodologías, sistematizaron sus saberes. Esto fue posible a partir de la aproximación del autoconocimiento y del conocimiento colectivo, para dar luz al libro titulado: *¿Yab'il xane K'oqil? / ¿Enfermedades o Consecuencias? Seis psicopatologías identificadas y tratadas por los terapeutas Maya'ib' k'iche'ib'* (2012).



naturales. El análisis científico analizaría este “hacer epistemológico aymara” desde los fundamentos disciplinarios en los que se organizan las ciencias. Entonces, la ciencia natural, convencional, ortodoxa, materialista y dominante diría que, “desde el punto de vista de la ciencia natural, es imposible que exista una relación entre la conducta humana y el proceso climático, tendríamos que decir que esto no es posible” (Rist, 2006, p. 88).

Desde las ciencias sociales, se diría que esta experiencia es una visión de un actor social que se ha socializado en su propio ambiente y que “tiene su propio contexto para explicar lo que son los fenómenos principales, lo que es la vida y el mundo, o de que esto corresponde a una expresión simbólica, cultural o indígena que es legítima y subjetiva” (Rist, 2006, p. 89).

Este análisis hecho por Rist, más que una intención de comprensión de las epistemologías indígenas aymaras, lo que hace es colocar críticamente los preconceptos de análisis de las ciencias positivistas al encontrarse con otras ontologías, que no responden a la idea occidental de ordenar y separar lo material, lo natural, lo social y lo espiritual.

La historia del señor Facundino Poma me recordó lo que sucedió en mi comunidad en 2015. Chujupén es una comunidad muy poblada –pero pequeña– en Chichicastenango. Todos los que vivimos ahí hacemos parte de proyectos autogestionados de entubación de agua. El agua de Chujupén tiene nombre, se llama *Saq ali aj Xekja' ja'*/Niña agua transparente de Xecojá; Xecojá es la comunidad en donde se ubican los nacimientos que hemos entubado. En noviembre de 2015 las tuberías se empezaron a romper en todo el trayecto. Todos los días teníamos turnos de trabajo para intentar repararlas, pero habían pasado 30 días y la tubería seguía rompiéndose. Un martes fuimos convocados a una asamblea urgente. Don Miguel, *aj q'ijl'*/contador de los días, orientador del cuidado del agua y usuario del proyecto, nos

habló muy seriamente. Dijo: “*Xinpajrij, xin ta chake ri loq'alaj tz'ite'*<sup>20</sup>, *jumul, kajmul, oxmul. Xa k'o chi wach, xi kib'ij'*/He consultado con los sagrados frijoles de pito, una, dos y tres veces. Está en ustedes, han dicho”. En Chujupén, la gente adscrita a las religiones católicas y evangélicas, cuando se trata del proyecto de entubación de agua, sigue la epistemología “antigua” para su tratamiento.

Don Miguel nos explicó el procedimiento que proponía para solucionar “eso en nosotros” –usuarios y comités– que perjudicaba la fluidez del agua y los problemas técnicos de la tubería. La estrategia fue la siguiente: la noche del miércoles escucharía las posibles diferencias entre los miembros del comité de agua; la noche del jueves escucharía a los miembros del Comité Comunitario de Desarrollo (COCODE). El viernes estábamos convocados los usuarios a otra asamblea. Mientras tanto, los trabajos de reparación se suspendían.

Como fue establecido, cada noche escuchó a los miembros de los comités, y dio consejo para recuperar la armonía en el servicio que ejercían. El día viernes, nos dio el *pixab'*/consejo a nosotros los usuarios. Dijo que debíamos ser conscientes de nuestros problemas familiares y vecinales e iniciar diálogos para tener armonía. Debíamos también pedir disculpas a nuestras genealogías y ancestros todos si acaso les habíamos ofendido, pedir disculpas al agua porque no la cuidábamos, etc. Nos dio dos días para hacer eso. Esa noche se acordó reiniciar los trabajos de reparación el siguiente lunes, al mismo tiempo que don Miguel ofrecería un *kotz'éj'*/quema de resina, velas y flores, para una disculpa colectiva. Ese mismo lunes por la tarde, el servicio de agua se normalizó en la comunidad.

<sup>20</sup> El *pajanik* es una lógica de aproximación probabilística, con las combinaciones numéricas de 1, 2, 3 y 4 que se realizan con un conjunto específico de *tzite'*/semillas del árbol de pito. Se formulan preguntas y se determina a partir de los restantes combinados, una interpretación estadística, de posibles respuestas a los cuestionamientos. De ahí que al conjunto de semillas del *tz'ite'* elegidas para esta función, sea llamado popularmente como *vara*, pues con ellas se hace una medición.

Rachel Sieder y Lieselotte Viaene registran estos sucesos como una muestra de que el agua está viva, tiene emociones y las manifiesta. Qana Elvira afirma en este artículo que la contaminación y el descuido hiere al agua: “Por eso es que el agua se enoja, por eso es que se secó el arroyo de la comunidad”, y que como ser viviente “el agua nos manda esta señal que no está contenta, que está triste” (Sieder y Viaene, 2019).

En este ejercicio de investigación endógena, en el caso del agua de Chujupén, si preguntamos: *¿Cómo puede ser eso posible?*, diría desde mi lugar situado de K’iche’, usuaria del proyecto de agua *Saq ali aj Xek’ja’ ja’*/ Niña agua transparente de Xecojá, que así fue porque los miembros del comité tenían problemas, los usuarios no *éramos* agradecidos y cuidadosos con el agua, y el agua se enojó con nosotros. Así lo vivimos y solo cuando fuimos humildes y reconocimos nuestras faltas con el agua, el agua nos disculpó y pudimos volver a tener agua entubada en nuestros hogares. Sin embargo, ¿cómo explicar esto desde una perspectiva de análisis desde las diversas especialidades de las ciencias? Rist responde: “La posición del conocimiento indígena nos enseña que no hay separación entre las vidas material, social y espiritual, y que estos tres ámbitos de vida están interrelacionados entre sí; por lo tanto, esta es la forma por la cual la vida tiene que ser organizada” (Rist, 2006, p. 89). No obstante, bajo esta lupa de análisis, Rist subraya que, existe un vacío ontológico y epistemológico entre la ciencia natural, social y la de los pueblos indígenas (Rist, 2006, p. 89). Esta comprensión es aún limitada en lo que Escobar, de la Cadena y Blaser llaman *giro ontológico*.

Blaser (2019, p. 71) comenta en este punto que, en muchos casos, “una diferencia ontológica es convertida en diferencia epistemológica, capturando así esta diferencia dentro de los términos de una de las ontologías en disputa que dirimirá el conflicto en los términos de la política racional”. Este vacío de comprensión ontológica y epis-

temológica como ejercicio de investigación endógena, cuando el ejercicio respetó los tiempos de los participantes, dejó la certeza de que existen epistemologías específicas del aprender-aprendernos.

“Nuestra experiencia colonial nos atrapa en el proyecto de la modernidad” (Tuhiwai, 2016, p. 62). Así que el aprender-aprendernos es una epistemología que tiene diversos matices de tiempo y sensibilidad, como el soñar. En estas epistemologías del aprender-aprendernos, los lenguajes y protocolos de comunicación pasan por los gestos, por los sonidos, por la lectura de los movimientos de los músculos mientras se conversa; se usan aromas, se lee el fuego, se intercambian ofrendas, se da de comer a los no humanos, flores, incienso, velas, para recibir alimento de ideas, de la lluvia, del aire, del maíz, de sueños, como observaba Rafael Girard en 1962 con los Ch’orti.

Por ejemplo, la experiencia con don Pascual Lastor. En medio de una agenda colmada de solicitudes de apoyo en todos los ámbitos de la vida –personal y colectiva–, mi entrevista con él, *aj q’ijl*/contador de días de Chichicastenango duró menos de lo que había programado. Don Pascual, quien ha sido miembro de comités de todo tipo en su comunidad Pocohil III (comité de mejoramiento de caminos, de entubación y mantenimiento de proyectos de agua, etc.), también fue Segundo Alcalde de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango por tres años, miembro de diferentes cofradías, comerciante, entre otros oficios y servicios. En el poco tiempo que conversamos, don Pascual contó brevemente que a él lo llaman para hacer *kotz’ejl* quema de resinas y flores como ofrenda cuando perforan pozos para hacer instalaciones de bombas para extracción de agua en diferentes comunidades y municipios.

“Hacemos *kotz’ejl* y le pedimos permiso y le hablamos a la tierra, le pedimos a las piedras que se muevan para que las perforadoras no les hagan daño y las piedras no le hagan daño a la máquina”. Según su experiencia, cuando se hacen los *kotz’ejl* quema de resinas y flores





Rockero.  
Fotografía: Sandra Sebastián.



como ofrenda, es para que el agua aparezca. Según él, se le explica al agua que se la busca porque la gente lo necesita. Si no se hace *kotz'ej'* no se encuentra a *loq'alaj ja'* la sagrada agua.

La relación de los pueblos indígenas y el agua no puede analizarse románticamente. También deben tomarse en cuenta las implicaciones de las políticas de despojo e implementación de megaproyectos en las últimas décadas del siglo veinte. En este marco de historias situadas, en el municipio de Rabinal, Baja Verapaz, se pudo realizar la única entrevista semi-estructurada con Jesús Tecu Osorio<sup>21</sup>. Los recuerdos infantiles de Jesús Tecu en cuanto a la relación de su comunidad y su familia con el Río Negro son previos a la abrupta irrupción del capitalismo global y voraz que determinó violencias inconcebibles durante la guerra civil en Guatemala entre 1960 y 1996, y de las que Jesús es víctima. Estas abruptas irrupciones en los territorios y sus implicaciones a nivel de las ontologías y epistemologías situadas, es lo que llamamos rupturas. Deleuze y Guattari (2002, p. 13) explican que hay ruptura en el rizoma cada vez que de las líneas segmentarias surgen líneas de fuga de forma brusca, remitiéndose constantemente unas a otras. “Se produce una ruptura, se traza una línea de fuga, pero siempre existe el riesgo de que reaparezcan en ella organizaciones que reestratifican el conjunto”.

<sup>21</sup> Jesús Tecu Osorio es actualmente un activista Achi. Su historia lo coloca como uno de los pocos sobrevivientes de las masacres que sucedieron en la aldea Río Negro de Rabinal. Después de que asesinaran a su familia, él fue forzado a trabajar, junto con otros 17 niños sobrevivientes, haciendo trabajo doméstico para el hombre que mató a su hermano. Tecu ha trabajado arduamente para exhumar las fosas comunes en Rabinal. Su lucha por la justicia lo ha llevado a acompañar juicios y la condena de algunos de los responsables de las masacres en Rabinal. Este trabajo ha sido crucial en la búsqueda de justicia y la preservación de la memoria histórica a nivel local e internacional. Tecu escribió un libro autobiográfico llamado *Memoria de las masacres de Río Negro* y ha sido galardonado con el Premio Reebok a los Derechos Humanos. <https://es.globalvoices.org/2009/09/25/guatemala-el-activismo-de-jesus-tecu-so-breviviente-de-una-masacre/>

La entrevista con Jesús Tecu se programó con horas de antelación. En Rabinal se me sugirió hablar con él sin muchos antecedentes de su historia de vida o activismo. Solo se me dijo que su testimonio sería de mucha importancia para comprender la relación de la historia Achi con el agua. Cuando lo llamé, muy amablemente dispuso que podría atenderme a las 12:00 horas. Nos reunimos y le presenté los objetivos de la entrevista. Cuando iniciamos, él habló indisociablemente de su vida y de la instalación del proyecto hidroeléctrico Chixoy en la década de los ochenta, en la aldea Río Negro de Rabinal. Contó que cuando él tenía ocho años los comunitarios de la aldea Río Negro fueron masacrados y desplazados para la construcción de la represa Chixoy. Su comunidad fue arrasada por el genocidio durante el gobierno de Ríos Montt en 1982. Las masacres de los habitantes de la aldea Río Negro serían las acciones preparatorias para la instalación de dicha represa. La primera masacre, según recuerda Jesús, ocurrió el 3 de marzo de 1980; la segunda pasó el 13 de febrero de 1982; la tercera ocurrió el 13 de marzo de 1982; la cuarta fue el 14 de mayo de 1982 y la quinta el 14 de septiembre de 1982. De sus recuerdos infantiles de esos años dice: “Cuando subió la represa y se inundó la comunidad que estaba a 800 metros sobre el nivel del mar, ya la gente estaba derrotada, mi casa está ahora 200 metros abajo del agua”.

Según Jesús Tecu, solo dos de cada 100 habitantes de Río Negro<sup>22</sup> sobrevivieron a la política de tierra arrasada. Él es uno de esos dos de cada 100. “Yo soy un fantasma, que yo esté vivo no significa que todos los demás estén conmigo, toda la cultura se murió con la gente que mataron”, observó Jesús. Habiendo comprendido el contexto en el que sucedieron los hechos, le pregunté sobre su niñez y las formas y momentos de relacionarse con el río y con el agua. Al inicio no le hizo mucho sentido de la pregunta, porque la mayoría de entrevistas

<sup>22</sup> Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Río Negro vs. Guatemala, Sentencia del 4 de septiembre de 2012.

que brinda giran alrededor de su experiencia como sobreviviente de las masacres y no sobre la relación de la comunidad con su entorno y el agua.

La experiencia de Jesús es una muestra de lo que sucede con los habitantes en un territorio y sus elementos constitutivos cuando son de “interés nacional”, como el caso de la construcción de la represa Chixoy. Ser sobreviviente para Jesús implica una ruptura en varios aspectos: “Ya no es lo mismo, no sé si soy afortunado; mataron a toda la gente, pero no solo a la gente, si no a la historia, es como si sobreviviste, pero sin historia” dijo. Además, subrayó: “¡La historia pasada está bajo la represa y la historia nueva es como la represa para arriba!” Esta afirmación nos dice cómo las rupturas en circunstancias de extrema violencia –como la historia de vida de Jesús– son determinantes para que los pueblos tengan o no, tiempo suficiente para una reconfiguración dinamizada del ser-estar-hacer indígenas en contenido, formas de expresión y transmisión generacional de los saberes y haceres constitutivos de las ontologías y sus epistemologías. La intención económica de explotación, el desplazamiento y el despojo con violencias extremas de los territorios de pueblos indígenas son determinantes para la reconfiguración de las epistemologías y las ontologías de los pueblos.

De ahí que escribir sea peligroso (Tuhiwai, 2016). Por una parte, dice Tuhiwai, podemos dar información que en algún momento se use en contra de nosotros, los pueblos que dicen y escriben. Un conocimiento profundo del ser-estar-hacer de los pueblos indígenas a través de diversos estudios, puede ser usado como parte de las estrategias de despojo epistemológico y ontológico. Las religiones han sido un claro ejemplo de cómo se insertan y se imponen dentro de las comunidades y los pueblos, causando conflictos ideológicos desde dentro.

Ser-estar indígenas contemporáneos, en múltiples realidades, dice de las muchas historias que hay que aprender para comprender

las resistencias diversas, sobrevivencias permanentes que nos dicen de las formas y maneras de reconfiguración a pesar de las rupturas genocidas para el despojo del territorio desde hace siglos, y ser-estar-hacer *maya hackers* en la tercera década del siglo veintiuno.

## La sal, el agua del mar como principio vital

Al mismo tiempo que surgían las reflexiones teórico-conceptuales en las conversaciones con mis interlocutores, también surgían conocimientos en el hablar del agua, de la vida, del cuidado de los manantiales, de cuánto ha cambiado nuestra forma de relacionarnos con el agua en las últimas décadas. Aprender-aprendernos debe ser además un proceso de análisis crítico sobre cuánto estamos o no estamos conversando intergeneracionalmente, de cuánto y cómo la influencia de la tecnología nos distancia de nuestros universos lingüísticos y nuestras epistemologías propias para aprendernos, al mismo tiempo que la tecnología se convierte en una herramienta creativa para ampliar la posibilidad de aprendernos.

En este proceso de aprender-aprendernos, comprendí algunas acciones de mi cotidianidad respecto al agua y la sal, escuchadas y repetidas como algo que debe ser así. Por ejemplo, se nos dice desde pequeños: “Si se cae la sal al suelo, se debe recoger y diluirla con agua, *ka tzilij par ri uk'u'x'*/debe retornar a su fuente primaria.

Conozco a don Sebastián Pérez Mateo hace ya siete años. Él es *aj q'ij'*/contador de los días a tiempo completo de Chichicastenango, *aj k'am'*/el encargado del lazo<sup>23</sup>, como parte de los *aj sargent'*/comisión de

<sup>23</sup> El lazo que carga en sus funciones como *aj k'am'*, es el que se usa para hacer bailar sobre un lazo que se amarra entre la iglesia y el palo volador en Chichicastenango a un personaje local, Teco Sen, Teco mo's/ Diego Sen, Diego ladino/mestizo se llamó este personaje que era un mestizo en el primer siglo de la colonia y en la encomienda. Se dice que su padre era español y su madre una mujer indígena. Su padre lo educó



orden prehispánico encargado de organizar la gran fiesta del paso del sol por el nadir el 1 de noviembre, y del solsticio de invierno el 21 de diciembre. Le solicité una conversación y él con mucho gusto aceptó. Su semana de estar en el pueblo –él es de una de las 90 comunidades de Chichicastenango– empezaba el sábado, pero por compromisos previos, me citó el día domingo en la cofradía de Jesús Mártir a las 9:00 horas. Como es característico de él, me recibió con una gran sonrisa. Como debe ser en los protocolos locales, se inició con la ofrenda a la cofradía.

Le conté de qué iba a tratar nuestra conversación y, muy emocionado –aunque un poco apurado, porque lo esperaban en la Municipalidad Indígena de Chichicastenango–, sin rodeos inició a contar una antigua historia, tan antigua como la historia misma de cómo la tierra fue separada del mar. Una historia que me es inevitable contar, porque ésta es la segunda vez en mi vida que escucho esta historia. La primera vez, cuando tenía cinco años, por mi abuelo Juan Xón, y ahora en voz de don Sebastián. Esta historia se refiere a una memoria en lamentable extinción. Omitir este relato me haría sentir traidora de la memoria colectiva.

El mar, el mar ha estado lleno durante cientos de años, muchos años aquí en la Tierra, no sabemos cuántos. Entonces en la antigüedad, ahí vinieron dos personas, después otras dos, eran cuatro ya. Sus nombres: *Uk'u'x kaj*/Corazón del Cielo, *Uk'u'x ulew*/Corazón de la Tierra; no los podías ver, eran en verdad como el *mai'saq*/amanecer penumbroso. Ellos entonces vinieron, pensaron, reflexionaron, hablaron entonces con Dios, y le dijeron: “Pues nosotros queremos que se

corra el agua del mar, que se interrumpa el lugar del mar, que se interrumpa el *q'ujumal aq'ab*/la oscuridad nocturna. *Qaj oj xaqate' k'o q'ij, k'o aq'ab*/queremos que haya día y que haya noche, solicitamos un favor”, le dijeron a Dios. Pero ellos no se podían ver, eran *mai'saq*/penumbra de amanecer. *Uk'u'x kaj Uk'u'x ulew*/Corazón del Cielo y Corazón de la Tierra eran, así se llamaban ellos. Pero, el líder era *B'alam Tzite'*/Jaguar, semillas sagradas de árbol de pito; el segundo, *Iq' B'alam*/Luna Jaguar, *B'alam Aq'ab*/Jaguar noche y *Majunk'utaj*/El que no se ve, no está. “Voy a cumplir”, dijo Dios. Entonces movió el lugar del mar y el mar tomó su lugar. Después de eso, quedaron barrancos, cuevas, se formaron los ríos, corrieron los ríos, aparecieron árboles, animales, se formó todo. Eso les dijeron a los cuatro hombres: “Ya hay todo, ahora en adelante iré pensando qué haré de la Tierra” dijo. En ese momento ya había día, la Luna ya estaba en su lugar, ya había estrellas. Entonces del agua dijo: “Al agua la dejo correr en ríos, será subterránea y visible, será la sangre de la Tierra, su carne será la tierra, sus huesos serán las piedras. A ustedes les doy las gracias”, les dijo. “Les doy las gracias porque lo han sabido pedir”, les dijo Dios. Ellos entonces con *kibu, iya'*/pericón, con *ujolom ikox* y chicha, agradecieron en las esquinas de las montañas, en las esquinas de los valles. Agradecieron poder ver días, noches, estrellas, árboles, todo lo que hubo, toda clase de animales.

Don Sebastián volvió a recalcar que las serpientes son las guardianas del agua, ellas son el *uk'u'x la ja'*/Corazón del agua, *rajaw la ja'*/Guardianas del agua. En su narración, el agua fue pedida desde hace mucho tiempo y es por ello que debe agradecerse a las montañas, a los valles, pero principalmente, “ponerle su sal para sembrarla a las

---

y se hizo abogado en España. Regresó a Joyabaj y defendió ante la justicia de ese tiempo a los indígenas enjuiciados injustamente de Joyabaj, Chinique, Zacualpa, San Pedro Jocopilas y Chichicastenango. Es por eso que en estos lugares, Teco Sen, Teco mo's es recordado como un héroe.

montañas, gracias por el mar, por la lluvia, gracias por las cuevas, porque ahí comen todos los invisibles”. En su niñez dice recordar que eran los ancianos los encargados de llevar sal para ponerla en cada uno de los *ikiaball* pozos. Ahora, dijo, nadie hace eso, por eso se secan los nacimientos. “(...) Eso era el respeto para el *joron*/agua que vino del mar, por la lluvia, eso se hacía”.

Don Pascual Lastor antes de retirarse, porque ya lo esperaban para un *kotz'ej*/ofrenda de resina y velas que se queman como un acto de floración de los sentimientos, más conocido como “ceremonias mayas”, dijo: “La sal, la sal es muy importante de colocar en los pozos de agua para que no se sequen”.

Dijo Jesús Tecú, refiriéndose a la vida en Río Negro: “El agua es sagrada, es la vida de las comunidades. Antes de las masacres le llamábamos *qa chu' ya'* nuestra madre agua, también le decían al mar, es la abuela, la mamá del río, *qa chu'* nuestra madre, *qa watit'* nuestra abuela”. El acto de poner sal en los manantiales, es una manifestación de la relación de reciprocidad de alimentarse mutuamente. Jesús recuerda que a inicios de la época más dura del conflicto armado en Rabinal, la gente de Río Negro abandonó sus hogares y ocuparon sus terrenos que se ubicaban por encima de la represa, pero no tenían agua. Recuerda que con su padre buscaron agua. Encontraron una quebrada a media hora caminando de donde vivían. Cuando llegaron había un poco de agua que goteaba, “pero mi padre fue, y llevó sus candelas, y no sé qué más... algo echó en la quebrada. Pero como que el agua empezó a crecer más”. El recuerda el crecimiento del nacimiento como que “el agua, al sentirse de que hay gente cerca, el agua empezó a crecer más, se engrosó como un chorro, eso es lo que marca todavía en mi mente. Que crezca más para la humanidad”. Jesús tenía ocho años cuando eso pasó, desde esta narrativa, surge la pregunta de si eso que su padre le echó a la quebrada, ¿habría sido sal?

Anna López, presidenta de la Comunidad Lingüística Mam, re-

cordaba en una conversación informal que, en San Ildefonso Ixtahuacán, cuando ella era niña, acompañaba a su abuelo quien hacía *kotz'ej*/ofrendas de flores y resinas, para que naciera el agua de los manantiales en sus terrenos. Al finalizar el *kotz'ej*, el abuelo dispersaba sal en cada uno de los manantiales para que no se secaran.

¿Sería la sal un componente elemental de los procedimientos para alimentar al *uk'u'x ja'* la vitalidad del agua? Además de ser un recordatorio del origen primario del agua, así como lo indica don Sebastián: “Entonces la sal era para que no se sequen los *ikiaball* pozos, eso era el respeto para el *joron*/agua que vino del mar, por la lluvia, eso se hacía”. En esta cita, don Sebastián resume un conocimiento de observación milenaria, la evaporación del agua para formar nubes y su distribución por la tierra gracias a la precipitación.

En las conversaciones con mis interlocutores en este ejercicio de investigación endógena, estos procedimientos de colocar sal en los *ikiaball* pozos y nacimientos de agua, se hablaron en pasado: se “hacía”, dijeron. ¿Por qué se dejaron de hacer en algunos lugares?

En una conversación con Sebastiana Riquiac, mujer K'iche' de 64 años, consideró que muchos de los rituales antiguos han cambiado porque antes se acarrea el agua, según recordó. Todas las tardes de su niñez pasó cargando botes de agua desde un *ikiaball* pozo hasta su casa. “Costaba tener un poco de agua en la casa, uno la cuidaba, ahorra uno el agua porque no había ahí a la mano”. Ahora, dijo, es diferente: “Se entubó el agua, uno abre el chorro y ahí ya sale el agua. La gente ya no aprecia el valor del agua. Ya no sabe lo que es cargar gota por gota el agua hasta la casa”. A su consideración, la entubación del agua cambió la manera en que los indígenas cuidan al agua.

La entubación del agua parece un momento crucial en la relación de los humanos con el agua y las formas de manifestar su agradecimiento hacia ella. Al respecto, Rachel Sieder y Lieselotte Viaene también registran esos cambios con la entubación del agua en

Nimlahá'kok, una comunidad Q'eqchi' en Cobán. Las ancianas de Nimlahá'kok comentaron que la entubación del agua ya no permite “saludar al agua”. Además, al ser el agua entubada, los jóvenes de la comunidad “(...) desconocen los sitios sagrados del río, por lo cual no piden permiso y violan la vida del río (*xmux'bal yuam nimla ha*)” (Sieder y Viaene, 2019).

Don Sebastián también hizo una reflexión sobre los cambios con la entubación del agua. Su percepción de los cambios es que la gente de ahora ya no cuida ni agradece por el agua que beben y el agua que usan en sus casas. Antes, dijo él, “Nuestros padres usaban tinajas, ¿cuánto se podía cargar o guardar?”. Consideró además que, “nosotros tenemos más que agradecer porque el agua llega hasta nuestras casas, que es solo abrir el chorro y usarla”. Pero lamentó que la gente contemporánea “ya no agradece ni pide por la lluvia, por el agua, por la comida, por la vida, por despertar y dar gracias por todo”. Contó que cuando era niño la gente corría a traer sus incensarios y *poml* incienso cuando caía la primera lluvia del año, le agradecían al día *kan*/serpiente –uno de los días del calendario de 260 días– porque, según don Sebastián, *kan*/la serpiente es el *raw ja'*el guardián del agua, *rajaw joron*/el guardián del agua –*ja* y *jonon* son sinónimos en K'iche'–. Según lo que escuchó de su padre, *Kan*/serpiente, *Q'uqu-matz*/el quetzal o pájaro serpiente, son los guardianes del agua, la brisa y la penumbra en la Tierra. Pero recordó que la gente antigua también le hablaba algunas veces a San Miguel Arcángel por la brisa y el viento.

La entubación del agua, dijo, provocó que la gente de ahora desperdicie mucho agua: “*keltachik qa k'u'x che ri loq'alaj ja'ya* no apreciamos con nuestro corazón a la sagrada agua. (...) ahora desperdiciamos el agua, porque *xankiqnatachik ri eqaxik ri loq'alaj ja' pa ri siwan, pa ri q'eb'all*ya no sufrimos cargando tinajas con la sagrada agua desde los barrancos”.

La entubación del agua fue una de las rupturas como en los rizomas que describen Deleuze y Guattari: cuando se produce una ruptura, aparecen líneas de fuga, pero siempre existen las posibilidades para que reaparezcan en ella organizaciones que reestratifican el conjunto. La experiencia del agua enojada en Chujupén, mi comunidad, es un ejemplo de esas reconfiguraciones contemporáneas para relacionarnos con el agua.

## Las sombras del paso del sol en el cielo y la llegada de la lluvia: la cruz, más allá del cristianismo

Además de la sal, hay un elemento que era imprescindible en ese “se hacía” de las historias recopiladas, tanto en los lugares en que los pueblos tuvieron tiempos suficientes de reconfiguración –Santiago Atitlán y Chichicastenango–, porque si bien sufrieron el conflicto armado interno, la atención en sus territorios no tiene el mismo nivel de interés económico como sí lo tienen las zonas en las que se ubican las poblaciones indígenas en lo que se llama la “Franja Transversal del Norte”. Zonas de ruptura les llamamos, por los violentos despojos, desalojos y criminalización de sus territorios para la instalación de megaproyectos como hidroeléctricas, minas a cielo abierto, monocultivos, etc. Estos contextos de reconfiguración o ruptura tienen una relación intrínseca con la continuidad o discontinuidad de los ciclos agrícolas del sistema milpa. El sistema milpa implica necesariamente la observación astronómica, como lo indica Rafael Girard en 1962 en su trabajo con los Ch'orti, contrario a las formas de siembra y cosecha del cardamomo actualmente.

Girard (1962, p. 5) observaba que “no es posible desglosar el calendario de los ritos del contexto cultural, de la mitología y su contenido cosmo-teogónico, ni tampoco de la economía agrícola y del agregado social”. En estos años, él daba cuenta de que el enfoque unilateral de estos elementos limitaría su comprensión como eje de la trama del Ch’orti, la relación con los territorios, con los ciclos climáticos, los ciclos agrícolas y la organización social (Girard, 1962, p. 5), lo que se llamaría en la actualidad la ontología relacional de los pueblos indígenas. La observancia de las dinámicas dentro de estas ontologías relacionales, se evidencia en el impacto de la continuidad o discontinuidad del sistema milpa<sup>24</sup> en las zonas que hemos llamado de reconfiguración y en las que hemos denominado de ruptura.

Viaene anota que, desde la época liberal, la inseguridad jurídica por la tenencia de la tierra en lo que se llamaría Franja Transversal del Norte, territorio donde han habitaba un porcentaje del pueblo Q’eqchi’ cuando el Estado lo declaró como zona baldía<sup>25</sup>. De esta forma, el Estado garantizó mano de obra barata a las grandes fincas mediante leyes en contra de la vagancia. Los Q’eqchi’ fueron sometidos al sistema feudal a partir de dos opciones: trabajar en las fincas o hacer trabajo forzado. “Este sistema de fincas fue durante décadas el referente clave de comunidad y autoridad; es decir, la finca se convirtió en la entidad sociopolítica central para los mozos colonos Q’eqchi’” (Viaene, 2019, p. 71; Esquit y Ochoa, 1995; Grandia, 2009).

Las secuelas a largo plazo de estas organizaciones neo-feudales son el conflicto armado interno y la continuidad de los despojos territoriales para la instalación de proyectos hidroextractivos y los monocultivos, tales como la palma africana y el desplazamiento de la

siembra del maíz por la siembra de cardamomo, el cual sembrado en parcelas familiares determina la sobrevivencia económica de las familias aglutinadas en comunidades reestructuradas a partir de las fincas de la época liberal.

Estas reorganizaciones colectivas, las posibilidades de cultivo para el agenciamiento de dinero para su sobrevivencia y la radicalización del cristianismo –con la incursión de organizaciones carismáticas e iglesias evangélicas– han condicionado a los comunitarios para que dejen de practicar rituales como el *majej*, la ceremonia para pedir permiso, y el *tojok*/paga con pom y candela al agua, tal como lo mencionan Sieder y Viaene (2019) en su artículo “Un río muere en Alta Verapaz”. “Las abuelas decían que tienes que saludar al agua, *Cho na*, para que no se asuste. Había palabras que uno tenía que usar para saludar al agua antes de empezar el día” (Sieder y Viaene, 2019). Las autoras citan a Qana Elvira cuando afirma que el agua “(...) sí tiene corazón. Si no tuviera, no tuviera vida”.

El encadenamiento de los acontecimientos míticos, el movimiento del astro sol durante el año, los fenómenos meteorológicos y la organización social revela “que el acto del comer, es el objetivo final de los ritos del culto agrario, constituye una actitud espiritual de goce” (Girard, 1962, p. 11). En este sentido, comer y dar de comer es un ciclo indisociable en las ontologías de los pueblos indígenas. El *toj* es más un acto de alimentar que de pagar. De ahí que lo que se hacía, como referencia de lo que ya no se hace cotidianamente, es alimentar al agua, a la tierra, a los cerros, a las montañas y esperar un retorno para ser alimentados a través de cosechas abundantes, lluvias suficientes y el aprovechamiento de todo lo comestible que crece en el sistema milpa.

De ahí que en el *hacían*, mencionado tantas veces, estaba el llevar cada 3 de mayo, el día del paso del sol por el cenit, una cruz para ser sembrada en las cimas de las más altas montañas, acompañada de

<sup>24</sup> Ver Hatse, I. y De Ceuster (2001), *Prácticas Agrosilvestres Q’eqchi’es: más allá de maíz y frijol*; Hatse, I. y De Ceuster (2001), *Cosmovisión y espiritualidad en la agricultura q’eqchi’*

<sup>25</sup> Ver el Capítulo I de esta publicación.

jarritos y gualitos llenos de agua de los *ik'iab'al*. La cruz era un marcador de ese gran acontecimiento anual, en el que no se tiene sombra justo al medio día. Este momento marcaba también el inicio del ciclo de lluvia para iniciar con la siembra del maíz.

Don Sebastián recuerda que cuando era niño, cada 3 de mayo –día de la cruz– recogían un poco de agua en un jarrito de barro y lo llevaban al *mes/lugar* sagrado en el tope de algunas montañas, para sembrar una cruz. “Tomábamos un jarrito por cada *ik'iab'all* manantiales de agua que teníamos cerca, lo llevamos al *mes/lugar* para hacer *kotz'éj*/ofrendas de resina y flores, en las grandes montañas como *Poqil-Pocohill*/Tesoro, *Turk'a*/Pascual Abaj. Él rememora cómo esos momentos eran para agradecer por los manantiales en los barrancos, por los ríos, por los dueños del agua en la Tierra y porque ya empezaban las primeras lluvias.

Jesús Tecu también recuerda que en la aldea Río Negro en Rabinal, el 3 de mayo, el día la cruz, la gente subía cruces y agua a lo alto de los cerros. “En el día de la Santa Cruz, es un anuncio digo yo, la llegada de la lluvia, del invierno. Entonces la gente celebra el día de la Santa Cruz, eso es lo que hacían antes en Río Negro”. Jesús recuerda que los ancianos subían a las montañas, a las altas montañas, en los límites de los terrenos. La entrada de la cruz en el cotidiano de los pueblos indígenas no tuvo ninguna resistencia, pues su aplicación como marcador de tiempo y del ciclo solar era común en la cotidianidad de los pueblos indígenas. “Cada sacerdote-astrónomo [*Aj q'ijl*/contador de los días] lleva un registro cuidadoso de los movimientos del sol, sirviéndole de marcadores altos cerros, accidentes topográficos o monumentos (cruces), tanto en el oriente, como en el occidente” (Girard, 1962, p. 45).

Una historia reciente de las comunidades en Nimlaha'kok y Salacuim en Cobán (1995), evidencia la importancia del alimentar a las entidades existentes en varios planos, determinados por las formas en

que trascendieron, y cómo la cruz en un cerro sigue siendo elemental para reconciliar los ciclos del tiempo a través del paso del sol, ya que el mismo se desplaza en el mismo tiempo, pero en diferente lugar para los diferentes planos. Viaene narra que antes de la firma final de los Acuerdos de Paz en 1996, algunas de las comunidades en la región de Nimlahak'ok y Salacuim posibilitaron un proceso translocal que permitió la construcción de un monumento local. La forma del monumento se conoció “mediante sueños en que los *Tzuultaq'a* o espíritus de la montaña comunicaron que los *xmuhell* espíritus de las personas desaparecidas, no podían descansar y debían ser reunidos en un cerro para que encontrasen la tranquilidad y la paz (*tuqtuukilal*)”. Los comunitarios construyeron una cruz junto a dos placas de mármol que contienen los nombres de 919 víctimas (Viaene, 2019, p. 89).

## Investigar desde dentro/desde fuera, un ejercicio reflexivo

Una de las reflexiones en este ejercicio de investigación “desde dentro”, conversando con el cuerpo de literatura de las investigaciones “desde fuera” y el giro ontológico, es que aprendimos que el diálogo adquiere una dimensión necesaria y posible cuando comparten el principio de la defensa de la vida (Escobar, 2013, p. 28). Teniendo siempre presente, como dice Tuhiwai (2016, p. 44), que la descolonización es un proceso vinculado con el imperialismo y con el colonialismo, y por ello es que habría que tener permanentemente una comprensión crítica sobre las premisas, las motivaciones, los valores y los discursos en los que se fundamentan las diversas y heterogéneas prácticas de investigación.



Jorge Sierra nos coloca ante algunos cuestionamientos respecto a la academia y su implicación en el hacer social, cuando a pesar de la decolonialidad y la postcolonialidad, el lenguaje disciplinario sigue sirviendo al colonialismo. Sierra analiza lo que se llama inter-relacionalidad desde el giro lingüístico. Él pregunta: “Si cada cultura posee una especie de lenguaje moral que no sea traducible al lenguaje moral de otra cultura” (2007, p. 2), ¿cómo sería posible comprender una cultura si no se tiene un lenguaje común para comunicarse con ella?<sup>26</sup> Por ejemplo, cuando “algo está en disputa”, o “la ‘cosa’ en cuestión” (Blaser, 2019, p. 61) tiene diversas perspectivas de “ser”, o cuando ese “ser” (ríos, lagos, montañas, valles, etc.) de “la cosa en cuestión”, sea defendido por unos como vida en sí misma y contra-argumentada por otros con base en que tales derechos obstruyen la planificación racional y el interés del desarrollo nacional.

Aura Cruz coloca dos puntos primordiales a reflexionar respecto a los planteamientos de Arturo Escobar<sup>27</sup> y que parecen primor-

diales en este ejercicio de investigación endógena en diálogo con el cuerpo de literatura desde fuera. Cruz refuta a Escobar a partir de dos objeciones: por un lado, dice ella, “se detectará una contradicción entre autonomía y relacionalidad si queremos pensar en la posibilidad de un entretejido ontológico que haga posible la emergencia de ontologías inéditas” (Cruz, 2021, p. 3); es decir, que estén más allá de las identidades conocidas y existentes. Y la segunda objeción se hará a la pretensión de que “la vía epistémica es por la cual se pueden construir relaciones entre mundos, específicamente a través de la traducción de saberes” (Santos, 2009; Cruz, 2021, p. 3).

Concordamos con Cruz en que los ejercicios de investigación endógena, de historia situada, desde dentro, y el diálogo con los cuerpos teóricos disciplinarios académicos deben necesariamente hacerse desmontando conceptos. Esto se lograría a partir del reconocimiento de la composición y de las adscripciones filosóficas de los conceptos utilizados por los autores a los que se citan; es decir, de sus genealogías (Foucault, 1988; 2021). Esto permite justamente conocer contradicciones en los giros ontológicos que se realizan en la academia y sus campos en diversificación conceptual, considerando que la academia, sus disciplinas y sus autoridades disciplinarias, están en el lugar del que emanan las desigualdades epistémicas, aun llamándose decoloniales, postcoloniales, etc.

De ahí que se concuerde con Tuhiwai, cuando apunta que la investigación hace parte de las “estructuras políticas”, por lo tanto, también del poder.

<sup>26</sup> De ahí que Donald Davidson y Richard Rorty hayan afirmado que el debate entre relativistas y realistas carece de fundamento. El relativismo, según ellos, solo es posible dentro de un enfoque representacionista del conocimiento y del lenguaje, el cual solo es posible si se mantiene la idea del tercer dogma del empirismo, esto es, bajo el supuesto de que existen, por una parte, una realidad no interpretada y por otra, un esquema conceptual determinado a partir del cual es interpretada dicha realidad desde determinada cultura. Si desde cada esquema conceptual se interpreta, desde una visión particular, un conjunto de hechos dados, entonces es posible pensar que se den varias visiones alternativas e incluso contradictorias de la forma de ser del mundo. Lo que Davidson y Rorty proponen es una manera de entender las nociones tradicionales de conocimiento, creencia y justificación, sin necesidad de recurrir a la idea de representación, a la noción de verdad como correspondencia y, en suma, al realismo metafísico. Cuando se hace esto, afirman ambos autores, es posible entender por qué carece de sentido discutir acerca de qué cultura o esquema conceptual es el correcto, es decir, cuál es el que de verdad encaja con la realidad, pues no tiene sentido decir que hay muchos esquemas o decir que solo hay uno (Sierra, 2007, p. 3).

<sup>27</sup> Ella dice que a lo planteado por Escobar en su libro, *Autonomía y Diseño* (2016), en el que, según Cruz, Escobar busca articular una propuesta teórica basada en una serie de supuestos provenientes del enactivismo de los biólogos chilenos Francisco Varela y Humberto Maturana (1980).

## Conclusiones

El ejercicio investigativo endógeno implica contradicciones al hacerlo desde una aproximación no romantizada del “giro ontológico”; sin embargo, permitió una experiencia enriquecedora, en la que el punto primordial es saber que, a pesar de haber crecido K’iche’, en un espacio eminentemente indígena, en una cotidianidad indígena contemporánea, desconozco tantísimo de ese ser-estar-hacer, epistemología de lo ontológico del “somos”. Definitivamente fue un ejercicio de humildad.

Escribir, cómo escribir, cómo dialogar con los que leerán este capítulo, se convirtió en una preocupación razonable. Al buscar más que definiciones y conceptos del agua, lo que encontraba eran muchas anécdotas, las cuales era necesario contar para tener una comprensión profunda de este ejercicio, que se basa en una epistemología propia de aprender-aprendernos. Una epistemología que enseña ontologías, que a su vez remarcan permanentemente los cuestionamientos iniciales del capítulo: ¿Cómo hacer investigación endógena y situada? ¿Para qué sirven los informes de investigación sobre los pueblos indígenas a esos pueblos indígenas?

El ejercicio de intentar responder a estos cuestionamientos apenas inició con el proceso mismo de procurar información para pensar y escribir el presente capítulo. El camino se inició y la disposición de aprender-aprendernos es una intención que ojalá cumpla con su función primordial, tal cual lo indicó don José Yataz: que nada se aprenda si no es para un objetivo del bien común.

La comprensión de las ontologías de los pueblos indígenas para la aproximación a las concepciones del agua, no puede ser en este capítulo más que un ejercicio de enunciación situada para posicionar un ser y estar de indígenas heterogéneos, multidisciplinarios, contemporáneos, desde experiencias y resistencias en espacios geográficos diver-

sos y como sujetos transversalizados por las políticas coloniales, liberales y estatales actuales. Enunciaciones situadas determinadas desde los territorios, las continuidades, rupturas y rizomas de las formas múltiples de seguir siendo y haciendo indígenas, con epistemologías propias de aprender-aprendernos que no dividen el mundo en natural, material, social y espiritual.

## Referencias

- Barrios, L. E. (1996). *La Alcaldía Indígena en Guatemala: Época Colonial (1500-1921)*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES). Guatemala: Universidad Rafael Landívar. <https://www.url.edu.gt/publicacionesurl/FileCS.ashx?Id=40657>
- Bastos Amigo, S. (2019). Realidades antropológicas, investigación social y acción política en contexto de violencia. Reflexiones en torno a mi experiencia en Prensa Comunitaria en Guatemala. *Encartes*, Vol. 2, no. 3, marzo-agosto 2019, pp. 163-196. <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/866/1/07-bastos.pdf>
- Blaser, M. (2019). Reflexiones sobre la ontología política de los conflictos medioambientales. *América Crítica* 3(2): pp. 63-79, ISSN: 2532-6724, DOI: <http://dx.doi.org/10.13125/america-critica/3991>.
- Carrillo Trueba, C. (2006). *Pluriverso. Un ensayo sobre el conocimiento indígena contemporáneo*. Ciudad México: Programa Universitario de México Nación Multicultural.
- \_\_\_\_\_. (2009). El origen del maíz. Naturaleza y cultura en Mesoamérica. *Revista Ciencias*, Facultad de Ciencias, UNAM. <https://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-ciencias-de-la-unam#:~:text=Revista%20trimestral%20de%20la%20Facultad,y%20par>

- ticipar%20del%20pensamiento%20cient%20C3%ADfico.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala: CEH.
- Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya Oxla-  
 juj Ajpop (2001). *Uxe'al pixab' re k'iche' amaq'* Fuentes y fundamentos del derecho de la nación maya k'iche, Guatemala.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012). Caso Río Negro vs. Guatemala, sentencia del 4 de septiembre de 2012.
- Cruz, A (2021). *Diseño ontológico transindividual: Un giro afectivo a la propuesta de Escobar*. Artículo en RChD Creación y Pensamiento. <https://www.researchgate.net/publication/352831301> 2021
- De la Cadena, M (2015). *Earth Beings. Ecologies of practice across andean worlds*. Durham y Londres: Duke University Press.
- \_\_\_\_\_. y Blaser, M. (2018). *A world of many worlds*. Durham y Londres: Duke University Press.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2002). *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Trad. José Vásquez Pérez & Umbelina Larraceta. España: Riffol S.A.
- Delgado, F. y Escobar, C. (eds.). (2006). *Diálogo intercultural e intercientífico para el fortalecimiento de las ciencias de los pueblos indígenas originarios*. Cochabamba, Bolivia: AGRUCO.
- Escobar, A. (2013). *Cuadernos de Antropología Social*. Sección de Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Gall, F. (1968). *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional.
- Garavan, M. y Jewet, Ch. Water is life – an indigenous perspective from a Standing Rock Water Protector. *Community Development Journal*, Vol. 54, No. 1, Enero, 2019. pp. 42-58.
- García Escobar, C. R. (2017). *San Simón, ícono sagrado de los relegados de los cristianos*. Revista Guatemala. <http://revistasguatemala.usac.edu.gt/index.php/reeh/article/view/1413/1353>
- Girard, R. (1962). *Los mayas eternos*. México: Libro Mex Editores.
- Haraway D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra, S. A.
- Hatse, I. y De Ceuster, P. (2001). *Prácticas agrosilvestres Q'eqchi'es: más allá de maíz y frijol, un aporte para la revalorización y el fortalecimiento de la agricultura tradicional Q'eqchi'*. Cobán, Alta Verapaz: Ak' Kutan, Centro Bartolomé de las Casas.
- \_\_\_\_\_. (2001). *Cosmovisión y espiritualidad en la agricultura Q'eqchi'*. Cobán, Alta Verapaz: Ak' Kutan, Centro Bartolomé de las Casas.
- Helmreich, S. y Kirksey, E. (2010). The emergence of multispecies ethnography. *Cultural Anthropology*, Vol. 25, No. 4, pp. 545-576.
- Latour, B. (2005). *Reassembling the Social: An Introduction to Actor-Network-Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Law, J. y Mol, A. (2008). El actor-actuado: La oveja de la Cumbria en 2001. *Política y Sociedad*, Vol. 45, No. 3, pp. 75-92. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0808330075A/21968>
- Nelson, D. M. (1996). *Cultural Anthropology, Maya Hackers and de cyberspatialized Nation-State: Modernity, Ethnostalgia, and a Lizard Queen in Guatemala*. American Anthropological Association.
- Médicos Descalzos (2013). ¿Yab'il xane K'oqil? / ¿Enfermedades o Consecuencias? Seis psicopatologías identificadas y tratadas por los terapeutas Maya'ib' k'iche'ib. Guatemala: Nawal Wuj.
- Murga, J. (2006). *Iglesia católica, movimiento indígena y lucha revolucionaria. Santiago Atitlán, Guatemala*. Guatemala: Impresiones Palacios.
- Ochoa, C. F. (2013). *Alcaldías Indígenas. Diez años después de su reconocimiento por el Estado*. Tomo I. Guatemala: ASIES.
- Pedroni-Colombani, S. (2008). Entre procesos de reivindicación

- indígena y de reapropiación mestiza. *TRACE* 54 (Diciembre, 2008), pp. 31-44. [www.cemca.org.mx](http://www.cemca.org.mx)
- Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (1998). Guatemala: Nunca más. Guatemala: Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).
- Rodas, I. (2004). *De españoles a ladinos: cambio social y relaciones de parentesco en el altiplano central colonial guatemalteco*. Guatemala: Ediciones ICAPI.
- Rossi, P. (2015). *Del pluriverso al cosmograma. Ontología, política y tecnociencia*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-061/282.pdf>
- Salvadori De Decca, E. (1981). *O Silêncio dos Vencidos*. São Paulo: Ed. Brasiliense.
- Sieder, R. y Viaene, L. (2019). *Un río que muere en Alta Verapaz*. <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/01/08/2019/un-rio-que-muere-en-alta-verapaz-guatemala>
- Sierra, J. (2009). *Entre el etnocentrismo y el relativismo: Rorty y la idea de una ética sin fundamentos universales*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO, Departamento de Filosofía, Ediciones Uniandes.
- Tecu Osorio, J. (2002). *Memoria de las masacres de Río Negro: recuerdo de mis padres y memoria para mis hijos*. Guatemala.
- Todd, Z. (2016). An Indigenous Feminist's Take On The Ontological Turn: 'Ontology' Is Just Another Word For Colonialism. *Journal of Historical Sociology*, Vol. 29, No. 1.
- Tuhiwai Smith, L. (2016). *A descolonizar las metodologías. Investigación y Pueblos Indígenas*. Trad. Kathryn Lehman. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Viaene, L. (2019). Nimla Rahilal. Pueblos indígenas y justicia transicional: reflexiones antropológicas. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*. No. 93. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Vivieros de Castro, E. (2013). *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio*. Buenos Aires: Tinta Limón. <https://circulosemiotico.files.wordpress.com/2012/10/eduardo-viveiros-de-castro-la-mirada-del-jaguar.pdf>







# AGUAS TURBIAS

*Extractivismo  
(neo)liberal,  
acción jurídica  
indígena  
y transformación  
del Estado  
en Guatemala*



Esta investigación ha sido posible gracias al proyecto de investigación *RIVERS - Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal traslation*, financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon2020. Acuerdo de Subvención N° 804003.

La edición, diseño y diagramación de este informe se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala. Estuvo al cuidado de Luis Méndez Salinas y Carmen Lucía Alvarado (**Catafixia Editorial**), así como de los miembros del equipo de investigación del Proyecto ERC RIVERS.